

**CAJAMAR CAJA RURAL
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR
(GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR)**

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2011



**CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD
COOPERATIVA DE CRÉDITO Y ENTIDADES
DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR
(GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR)**

Informe de auditoría
al 31 de diciembre de 2011

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

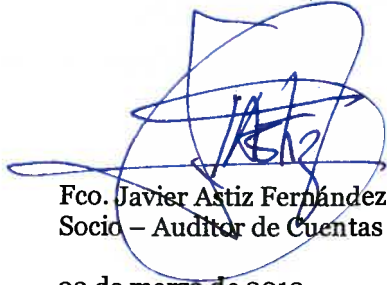
A los Socios Cooperativistas de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito,

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (la Entidad Dominante) y Entidades del Grupo Cooperativo Cajamar (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2 de la memoria adjunta, los Administradores de la Entidad son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Entidades del Grupo Cooperativo Cajamar al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1.1 de la Memoria consolidada adjunta, en la que se informa que con fecha 15 de diciembre de 2011 los Consejos Rectores de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito aprobaron el proyecto de fusión de ambas entidades, siendo ratificado por unanimidad el citado acuerdo por las Asambleas Generales de ambas entidades con fecha 17 de enero de 2012. La fusión se realizara mediante la disolución de ambas entidades, dando lugar a la creación de una nueva sociedad cooperativa de crédito, cuya denominación será Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, que será la cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar y el Grupo Cooperativo C.R.M. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas y de nuestro informe de auditoría, se está a la espera de recibir las autorizaciones administrativas correspondientes, no habiéndose por tanto otorgado la escritura de fusión. Asimismo, la integración contable de la fusión se reflejará en la fecha en la que se obtengan todas las autorizaciones administrativas necesarias, considerándose ésta la fecha efectiva de dicha fusión.



4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de la Entidad Dominante consideran oportunas sobre la situación de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Entidades del Grupo Cooperativo Cajamar, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Entidades del Grupo Cooperativo Cajamar

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Fco. Javier Astiz Fernández
Socio – Auditor de Cuentas

23 de marzo de 2012

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Activo

	Miles de euros	
	2011	2010
Caja y depósitos en bancos centrales	451.448	208.716
Cartera de negociación	1.142	9.466
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Derivados de negociación	1.142	9.466
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.817	26.148
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	24.513
Valores representativos de deuda	1.817	1.635
Instrumentos de capital	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	1.463
Activos financieros disponibles para la venta	2.343.704	1.709.500
Valores representativos de deuda	2.189.117	1.566.240
Instrumentos de capital	154.587	143.260
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	681.538	161.722
Inversiones crediticias	25.932.639	25.877.629
Depósitos en entidades de crédito	548.146	895.279
Crédito a la clientela	25.384.493	24.982.350
Valores representativos de deuda	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	12.022.245	11.313.740
Cartera de inversión a vencimiento	136.625	137.449
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	32.787	91.396
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	161.810	127.979
Activos no corrientes en venta	212.419	107.630
Participaciones	50.414	61.272
Entidades asociadas	50.414	61.272
Entidades multigrupo	-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
Activos por reaseguros	-	-
Activo material	608.736	608.076
Inmovilizado material	490.564	462.584
<i>De uso propio</i>	488.325	460.404
<i>Cedidos en arrendamiento operativo</i>	-	-
<i>Afecto al Fondo de Educación y Promoción</i>	2.239	2.180
Inversiones inmobiliarias	118.172	145.492
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-
Activo intangible	42.647	40.426
Fondo de comercio	-	-
Otro activo intangible	42.647	40.426
Activos fiscales	182.118	157.157
Corrientes	15.528	11.824
Diferidos	166.590	145.333
Resto de activos	863.112	738.020
Existencias	808.837	660.029
Otros	54.275	77.991
TOTAL ACTIVO	30.988.631	29.809.468

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Pasivo

	Miles de euros	
	2011	2010
Cartera de negociación	1.142	836
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Derivados de negociación	1.142	836
Posiciones cortas de valores	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	27.984.780	26.999.726
Depósitos de bancos centrales	3.000.821	400.100
Depósitos de entidades de crédito	1.218.155	1.224.778
Depósitos de la clientela	20.998.745	21.714.284
Débitos representados por valores negociables	2.532.802	3.315.595
Pasivos subordinados	57.767	160.117
Otros pasivos financieros	176.490	184.852
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	14.900	16.368
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Pasivos por contratos de seguros	-	-
Provisiones	31.861	45.222
Fondos para pensiones y obligaciones similares	21.952	26.925
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	4.413	5.076
Otras provisiones	5.496	13.221
Pasivos fiscales	65.237	55.361
Corrientes	16.877	14.095
Diferidos	48.360	41.266
Fondo de Educación y Promoción	5.622	4.275
Resto de pasivos	218.629	182.151
Capital reembolsable a la vista	92	181.248
TOTAL PASIVO	28.322.263	27.485.187

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Patrimonio Neto

	Miles de euros	
	2011	2010
Fondos propios	2.680.658	2.335.009
Capital	1.394.087	1.038.910
Escriturado	1.394.087	1.038.910
Menos: Capital no exigido	-	-
Prima de emisión	-	-
Reservas:	-	-
Reservas (pérdidas) acumuladas	1.274.054	1.246.945
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	5.230	13.652
Entidades asociadas	5.230	13.652
Entidades multigrupo	-	-
Otros instrumentos de capital	4.350	31.831
De instrumentos financieros compuestos	-	-
Cuotas participativas y fondos asociados	-	-
Resto de instrumentos de capital	4.350	31.831
<i>Menos: Valores propios</i>	-	-
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	46.186	35.815
<i>Menos: Dividendos y retribuciones</i>	(43.249)	(32.144)
Ajustes por valoración	(14.290)	(22.194)
Activos financieros disponibles para la venta	(12.969)	(21.128)
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Entidades valoradas por el método de participación	(1.321)	(1.066)
Resto de ajustes de valoración	-	-
Intereses minoritarios	-	11.466
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.666.368	2.324.281
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	30.988.631	29.809.468

Cuentas de Orden

	Miles de euros	
	2011	2010
PRO-MEMORIA		
Riesgos contingentes	733.595	744.457
Compromisos contingentes	1.828.894	2.043.935
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	2.562.489	2.788.392

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas

	Miles de euros	
	2011	2010
Intereses y rendimientos asimilados	982.398	917.334
Intereses y cargas asimiladas	(599.011)	(486.202)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	(5.428)
A) MARGEN DE INTERESES	383.387	425.704
Rendimiento de instrumentos de capital	2.162	2.016
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	7.665	5.440
Comisiones percibidas	131.109	109.441
Comisiones pagadas	(20.524)	(13.099)
Resultados de operaciones financieras (neto)	107.449	47.439
Cartera de negociación	9.458	434
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	69.023	1.375
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	24.086	34.756
Otros	4.882	10.874
Diferencias de cambio (neto)	1.473	1.628
Otros productos de explotación	54.281	51.450
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	28.892	17.052
Resto de productos de explotación	25.389	34.398
Otras cargas de explotación	(49.006)	(36.736)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-
Variación de existencias	(24.609)	(22.374)
Resto de cargas de explotación	(24.397)	(14.362)
B) MARGEN BRUTO	617.996	593.283
Gastos de Administración	(343.112)	(324.409)
Gastos de personal	(251.875)	(240.065)
Otros gastos generales de administración	(91.237)	(84.344)
Amortización	(41.064)	(39.784)
Dotaciones a provisiones (neto)	8.336	23.742
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(130.952)	(152.478)
Inversiones crediticias	(121.001)	(152.380)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(9.951)	(98)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	111.204	100.354
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(59.383)	(57.519)
Fondo de comercio y otro activo intangible	(11.146)	(825)
Otros activos	(48.237)	(56.694)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(4.195)	(6.853)
Diferencia negativa en combinaciones de negocio	-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corriente en venta no clasificado como operaciones interrumpidas	(11.915)	(3.124)
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	35.711	32.858
Impuesto sobre beneficios	10.796	481
Dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción	(321)	(700)
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	46.186	32.639
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	46.186	32.639
Resultado atribuido a la entidad dominante	46.186	35.815
Resultado atribuido a intereses minoritarios	-	(3.176)

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados

	Miles de euros	
	2011	2010
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	46.186	32.639
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	11.598	(18.785)
Activos financieros disponibles para la venta	15.438	(24.950)
Ganancias / Pérdidas por valoración	11.679	(18.598)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	3.759	(6.352)
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias / Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor contable inicial partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias / Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias / Pérdidas por conversión	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias / Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Garantía (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	(256)	(201)
Ganancias / Pérdidas por valoración	(256)	(201)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	(3.584)	6.366
C) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	57.784	13.854
Atribuidos a la entidad dominante	57.784	17.030
Atribuidos a intereses minoritarios	-	(3.176)

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Estados total de cambios en el patrimonio neto consolidados correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2011

Miles de euros													
Fondos Propios													
Capital/ Fondo de dotación	Prima Emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	Otros Instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto	
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	1.038.910	-	1.246.945	13.652	31.831	-	35.815	(32.144)	2.335.009	(22.194)	2.312.815	11.466	2.324.281
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	1.038.910	-	1.246.945	13.652	31.831	-	35.815	(32.144)	2.335.009	(22.194)	2.312.815	11.466	2.324.281
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	46.186	-	46.186	11.598	57.784	-	57.784	
Otras variaciones en el patrimonio neto	355.177	-	27.109	(8.422)	(27.481)	-	(35.815)	(11.105)	299.463	(3.694)	295.769	(11.466)	284.303
Aumentos de capital/Fondo de dotación	144.358	-	-	-	-	-	-	144.358	-	144.358	-	144.358	
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Conversión de pasivos financieros en capital	181.162	-	-	-	-	-	-	181.162	-	181.162	-	181.162	
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Reclasific. de pasivos finan. a otros instrum. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Reclasific. de otros instrum. de capital a pasivos finan.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	(44.396)	(44.396)	-	(44.396)	-	(44.396)	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	(3.178)	5.440	-	(35.553)	33.291	-	-	-	-	-	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	29.657	-	41.313	-	(27.481)	-	-	43.489	(3.695)	39.794	(11.466)	28.328	
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	(10.500)	-	-	(262)	-	(10.762)	-	(10.762)	-	(10.762)	
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(526)	(13.862)	-	-	-	(14.388)	1	(14.387)	-	(14.387)	
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	1.394.087	-	1.274.054	5.230	4.350	-	46.186	(43.249)	2.680.658	(14.290)	2.666.368	-	2.666.368

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Estados total de cambios en el patrimonio neto consolidados correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2010

Miles de euros												
Fondos Propios												
Capital/ Fondo de dotación	Prima Emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	Otros Instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Total	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	958.465	-	1.225.985	(3.764)	-	65.747	(31.163)	2.215.270	(3.046)	2.212.224	(1)	2.212.223
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	958.465	-	1.225.985	(3.764)	-	65.747	(31.163)	2.215.270	(3.046)	2.212.224	(1)	2.212.223
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	35.815	-	35.815	(18.785)	17.030	(3.176)	13.854
Otras variaciones en el patrimonio neto	80.445	-	20.960	17.416	31.831	(65.747)	(981)	83.924	(363)	83.561	14.643	98.204
Aumentos de capital/Fondo de dotación	74.820	-	-	-	6.373	-	-	81.193	-	81.193	-	81.193
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasific. de pasivos finan. a otros instrum. de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasific. de otros instrum. de capital a pasivos finan.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	(9.566)	-	-	-	(32.144)	(41.710)	-	(41.710)	-	(41.710)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	(23.374)	-	35.786	(2.999)	23.374	-	(63.950)	31.163	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	28.999	-	4.665	21.461	2.084	-	-	57.209	(363)	56.846	14.643	71.489
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	(1.797)	-	(1.797)	-	(1.797)	-	(1.797)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(9.925)	(1.046)	-	-	-	(10.971)	-	(10.971)	-	(10.971)
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	1.038.910	-	1.246.945	13.652	31.831	35.815	(32.144)	2.335.009	(22.194)	2.312.815	11.466	2.324.281

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

Estados de flujos de efectivo consolidados

	Miles de euros	
	2011	2010
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	411.255	(17.204)
Resultado del ejercicio	46.186	32.639
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	247.085	217.230
Amortización	41.063	39.784
Otros ajustes	206.022	177.446
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación:	940.627	2.405.072
Cartera de negociación	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(24.331)	5.490
Activos financieros disponibles para la venta	635.996	1.297.053
Inversiones crediticias	149.880	631.328
Otros activos de explotación	179.082	471.201
Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación:	1.056.285	2.154.593
Cartera de negociación	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	1.028.673	2.143.764
Otros pasivos de explotación	27.612	10.829
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	2.326	(16.594)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(169.414)	(161.587)
Pagos:	258.808	224.363
Activos materiales	95.646	142.107
Activos intangibles	22.602	8.087
Participaciones	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	140.560	74.169
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros:	89.394	62.776
Activos materiales	54.873	35.673
Activos intangibles	2.064	353
Participaciones	10.181	15.253
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	22.276	11.497
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	891	(56.252)
Pagos:	145.649	175.872
Dividendos	43.249	37.572
Pasivos subordinados	102.400	138.300
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros:	146.540	119.620
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	146.540	119.620
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	242.732	(235.043)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	208.716	443.759
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	451.448	208.716
PRO-MEMORIA	Miles de euros	
	2011	2010
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja y bancos	219.182	165.603
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	232.266	43.113
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	451.448	208.716

Índice

1. *Información General*
2. *Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas*
3. *Criterios y políticas contables aplicados*
4. *Errores y cambios en las estimaciones contables*
5. *Distribución de resultados*
6. *Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos*
7. *Instrumentos financieros*
8. *Derivados de cobertura (activo y pasivo)*
9. *Riesgos contingentes*
10. *Activos no corrientes en venta*
11. *Participaciones*
12. *Activo material*
13. *Activos intangibles*
14. *Correcciones de valor por deterioro del resto de activos*
15. *Resto de activos y pasivos*
16. *Provisiones*
17. *Intereses minoritarios*
18. *Ajustes por valoración del patrimonio*
19. *Fondos Propios (Capital y Otros Instrumentos de Capital) y Capital reembolsable a la vista (Pasivo)*
20. *Reservas y Recursos Propios*
21. *Fondo de Educación y Promoción*
22. *Transacciones con partes vinculadas*
23. *Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos*
24. *Activos y Pasivos Fiscales - Impuesto sobre beneficios*
25. *Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada*
26. *Información por segmentos*
27. *Otra información*
28. *Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia informativa*
29. *Hechos posteriores a la fecha de balance*

1. Información General

1.1. Naturaleza de la Entidad

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, es una entidad constituida en 1963 mediante acta fundacional por acuerdo de las entidades fundadoras.

La actual denominación social fue aprobada por la Asamblea General de Socios de fecha 28 de marzo de 2006 siendo su anterior denominación social Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa de Crédito. Su ámbito de actuación es todo el territorio del Estado Español, incluso del extranjero, si fuera aconsejable a la actividad económica de sus socios y clientes.

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, -Cajamar- (en adelante la Entidad) se constituyó en Asamblea General el día 8 de junio de 1963, siendo calificada e inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Hacienda el 15 de octubre de 1968 con el número 27 de la sección C. Igualmente consta inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número de codificación 3058, así como en el Registro Mercantil de Almería en el folio 1, del tomo 191-AL Sociedades de la Sección de Cooperativas hoja nº 1, inscripción 1ª, con fecha 13 de julio de 1994.

La Entidad figura calificada e inscrita, el 24 de octubre de 1994, por resolución del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas del Registro de Cooperativas – Sección Central al Tomo XLIX folio 4.814, asiento 2 y modificación posterior, inscrita el 1 de octubre de 2001 con el asiento nº 16 en la Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, siéndole asignado como número y clave el 1726 SMT, conservando el número UC-RCA-10 en el anterior registro de cooperativas. C.I.F.: F-04001475 – Código contable 3058.

La Entidad es la resultante de la fusión, realizada durante el ejercicio 2000, de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito que fue aprobada por las respectivas Asambleas Generales con fecha 30 de junio de 2000. Dicha fusión se llevó a cabo mediante la absorción de Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito por Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, sucediéndola a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones de la entidad absorbida y quedando la entidad absorbida disuelta como consecuencia de la operación. Una vez transcurridos los plazos legales, la escritura de fusión se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 6 de noviembre de 2000.

Con anterioridad a la fusión indicada anteriormente, Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito efectuó, en el curso del ejercicio 2000, otro proceso de fusión, como consecuencia del cual dicha entidad absorbió a Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Posteriormente, con fecha 24 de agosto de 2007 fue aprobada por las respectivas Asambleas Generales de las Entidades Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, la fusión de ambas. Dicha fusión se llevó a cabo mediante la absorción de Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, sucediéndola a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones de la entidad absorbida y quedando la entidad absorbida disuelta como consecuencia de la operación. Una vez transcurridos los plazos legales y obtenidas las correspondientes autorizaciones, la escritura de fusión se inscribió en el Registro Mercantil de Almería con fecha 27 de diciembre de 2007.

Adicionalmente se hace constar que el día 19 de agosto de 2010 las Asambleas Generales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y de la Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito aprobaron la fusión entre ambas entidades financieras, suponiendo la formalización de la misma la absorción de Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito por parte de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, sucediéndola a título universal en la totalidad de sus derechos y obligaciones, y quedando la entidad absorbida disuelta como consecuencia de la operación. Una vez transcurridos los plazos legales y obtenidas las correspondientes autorizaciones, la escritura de fusión se inscribió en el Registro Mercantil de Almería, con fecha 29 de diciembre de 2010.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

Durante el presente año, en las Asambleas Generales celebradas el día 9 de junio de 2011, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito, Entidad que hasta la fecha pertenecía al Grupo Cooperativo Cajamar y su asociado Sistema Institucional de Protección, han aprobado la fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, suponiendo por tanto la sucesión a título universal en la totalidad de derechos y obligaciones de Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito por parte de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, y quedando la entidad absorbida disuelta como consecuencia de la operación. Una vez transcurridos los plazos legales y obtenidas las correspondientes autorizaciones, la escritura de fusión se inscribió en el Registro Mercantil de Almería, con fecha 27 de septiembre de 2011 (Notas 2.7 y 3.23).

Las anteriores operaciones de fusión se acogieron al régimen fiscal especial de la normativa vigente, figurando en la primera memoria anual aprobada tras ellas las menciones establecidas por la normativa aplicable.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Cajamar es la Entidad dominante de un grupo de entidades dependientes (Anexo I), en adelante el “Grupo”, el “Grupo Cajamar” o el “Grupo Cooperativo Cajamar”. Consecuentemente, está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales, las cuentas anuales consolidadas del Grupo que incluyen asimismo, las Entidades de crédito participantes en el Grupo Cooperativo Cajamar y las participaciones e inversiones en asociadas.

En virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de 23 de junio de 2009 Cajamar aprobó la constitución y participación – Como Entidad Cabecera- en el Grupo Cooperativo Cajamar y su asociado Sistema Institucional de Protección.

Con fecha 15 de diciembre de 2011 los Consejos Rectores de Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, Rural Caja, Sociedad Cooperativa de Crédito aprobaron el proyecto de fusión de ambas entidades, siendo ratificado por unanimidad el citado acuerdo por las Asambleas Generales de ambas entidades con fecha 17 de enero de 2012. La fusión se realizará mediante la disolución de ambas Entidades, dando lugar a la creación de una nueva sociedad cooperativa de crédito, cuya denominación será Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito. La Entidad resultante será la cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar y el Grupo Cooperativo C.R.M (Grupo que está constituido por la propia Caja Rural del Mediterráneo, Rural Caja, Sociedad Cooperativa de Crédito y catorce cajas valencianas). A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se cuenta con las autorizaciones administrativas correspondientes, no habiéndose por tanto otorgado la escritura de fusión. Asimismo, la integración contable de la fusión se reflejará una vez obtenidas todas las autorizaciones administrativas necesarias, considerando esta la fecha de adquisición a efectos de dicha fusión.

Esta operación de fusión tiene como finalidad primordial consolidar, integrar y lograr la máxima eficiencia de la actividad económica por parte de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Rural del Mediterráneo, Rural Caja, Sociedad Cooperativa de Crédito (Rural Caja), así como de los Grupos Cooperativos, Grupo Cooperativo Cajamar y Grupo C.R.M, de los que ambas son cabeceras respectivamente, en orden a alcanzar una mayor dimensión, el establecimiento de un modelo de gestión mejorando en las zonas de actuación de ambos Grupos Cooperativos, y con la intención de seguir ganando en capacidades y recursos que permitan afrontar los retos de la situación económica actual.

Grupo Cooperativo Cajamar

Con fecha 25 de mayo de 2009 se aprobó el acuerdo de constitución del grupo financiero común, bajo la denominación y régimen jurídico de Grupo Cooperativo Cajamar, que contribuirá a reforzar entre sí a las entidades pertenecientes y a través del cual consolidarán sus balances y pondrán en común su estrategia de negocio, sus políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

El Grupo Cooperativo Cajamar fue calificado por el Banco de España como un Sistema Institucional de Protección. La constitución del Grupo nació conforme a lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas sociedades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados *grupos cooperativos*, entendiendo como tales, a los efectos de esta Ley, *“el conjunto formado por varias sociedades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabeza de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades”*.

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados **Sistemas Institucionales de Protección**, en adelante SIP, que La Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la Circular 3/2008, de 22 de mayo, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las condiciones bajo las cuales el Banco de España considerará que existe un SIP y autorizará las condiciones para el mismo.

Tomando en consideración ambas normativas, las entidades pertenecientes al Grupo Cooperativo Cajamar firmaron un Acuerdo Contractual de Constitución y Funcionamiento del mismo y reformaron sus propios Estatutos para recoger los elementos principales del condicionado de dicho Acuerdo, por el cual Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito es considerada la Cabecera del Grupo y su Consejo Rector el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la aprobación de los planes de negocio y la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución.

En dicho Acuerdo, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008, se establece un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización, de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido. Del mismo modo, se contempla en el Acuerdo un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de ellas, un Plan de liquidez para el retorno a la normalidad.

Todos esos compromisos señalados con anterioridad, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Acuerdo, para que cada una de las Cajas Rurales firmantes del acuerdo y las que puedan sumarse en el futuro, al estar abierto a nuevas incorporaciones, mantengan su plena personalidad jurídica, sus órganos de gobierno y dirección, sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción.

La Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó considerar al Grupo Cooperativo Cajamar como un grupo consolidable de entidades de crédito, y asimismo calificó el acuerdo suscrito por las cajas rurales participantes como un Sistema Institucional de Protección (SIP).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

Las entidades integradas en el Grupo Cooperativo Cajamar – como participantes – así como sus fechas de incorporación aprobadas por sus respectivas Asambleas Generales, y las fechas de autorización por parte de la Comisión Ejecutiva del Banco de España para formar parte del mismo, se detallan a continuación:

Entidad	Fecha Celebración Asamblea	Fecha Autorización del Banco de España
Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	23/06/2009	10/12/2009
Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana	02/10/2009	27/02/2010
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana	16/04/2010	18/10/2010
Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana	19/05/2010	18/10/2010
Caja Rural de Castellón - S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	26/05/2011	02/09/2011

(*) Caja Campo, Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito formaba parte del Grupo Cooperativo Cajamar por aprobación de su Asamblea General del 23 de junio de 2009, siendo aprobada su incorporación por la Comisión Ejecutiva del Banco de España del 10 de diciembre de 2009.

Por otro lado Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito en su Asamblea General celebrada el día 22 de diciembre de 2011 aprobó la incorporación al Grupo Cooperativo Cajamar, firmando la Escritura de Adhesión el 16 de enero de 2012. A la fecha de cierre de las presentes Cuentas Anuales no consta la pertinente autorización del Banco de España, por lo cual al 31 de diciembre de 2011, esta Entidad no está incorporada al Grupo Consolidable.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cajamar correspondientes al ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios celebrada el 6 de junio de 2011. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las de la Entidad y las de la totalidad de las entidades integrantes del Grupo, correspondientes al ejercicio 2011, se encuentran pendientes de aprobación de sus respectivas Juntas Generales, no obstante el Consejo Rector de la Entidad entiende que serán aprobadas sin modificaciones.

Al 31 de diciembre de 2011, los activos totales, el patrimonio neto y los resultados del ejercicio de la Entidad dominante representan el 97,42%, el 96,99% y el 96,21%, respectivamente de los mismos, respecto del Grupo Cooperativo Cajamar (el 95,06%, el 99,33% y el 97,57%, respectivamente al 31 de diciembre de 2010).

A continuación se presentan los balances de situación individuales, las cuentas de pérdidas y ganancias individuales, los estados de ingresos y gastos reconocidos individuales, los estados de cambios en el patrimonio neto individuales y los estados de flujos de efectivo individuales de Cajamar correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, preparados con los principios y normas contables y criterios de valoración establecidos en la Circular 4/2004 de Banco de España y modificaciones posteriores determinadas en la Circular 6/2008 de Banco de España.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

a) Balances de situación individuales de Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de euros	
	2011	2010
ACTIVO		
Caja y depósitos en bancos centrales	446.757	197.131
Cartera de negociación	1.135	10.407
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	24.513
Activos financieros disponibles para la venta	2.252.735	1.676.669
Inversiones crediticias	25.635.737	24.832.627
Cartera de inversión a vencimiento	124.813	124.204
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	161.779	127.830
Activos no corrientes en venta	200.314	101.346
Participaciones	84.818	98.465
<i>Entidades asociadas</i>	14.698	19.959
<i>Entidades multigrupo</i>	16	17
<i>Entidades del grupo</i>	70.104	78.489
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
Activo material	541.783	536.443
<i>Inmovilizado material</i>	458.382	423.526
<i>Inversiones inmobiliarias</i>	83.401	112.917
Activo intangible	36.817	34.484
<i>Fondo de comercio</i>	-	-
<i>Otro activo intangible</i>	36.817	34.484
Activos fiscales	163.501	133.454
<i>Corrientes</i>	12.357	6.743
<i>Diferidos</i>	151.144	126.711
Resto de activos	541.655	442.590
TOTAL ACTIVO	30.191.844	28.340.163
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Cartera de negociación	1.158	1.684
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	27.279.339	25.698.462
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	14.751	14.573
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Provisiones	29.159	49.818
Pasivos fiscales	60.612	48.078
<i>Corrientes</i>	15.115	11.782
<i>Diferidos</i>	45.497	36.296
Fondo de la obra social	5.015	3.436
Resto de pasivos	215.525	169.240
Capital reembolsable a la vista	-	181.162
TOTAL PASIVO	27.605.559	26.166.453
Fondos Propios	2.592.881	2.198.265
Capital/Fondo de dotación	1.394.087	1.038.910
<i>Escriturado</i>	1.394.087	1.038.910
<i>Menos: Capital no exigido</i>	-	-
Prima de emisión	-	-
Reservas	1.197.608	1.155.781
Otros instrumentos de capital	-	-
Menos: Valores propios	-	-
Resultado del ejercicio	44.435	34.778
Menos: Dividendos y retribuciones	(43.249)	(31.204)
Ajustes por valoración	(6.596)	(24.555)
Activos financieros disponibles para la venta	(6.596)	(24.555)
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Resto de ajustes por valoración	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.586.285	2.173.710
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	30.191.844	28.340.163
PRO-MEMORIA		
Riesgos contingentes	679.003	631.488
Compromisos contingentes	1.790.436	1.957.459
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	2.469.439	2.588.947

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

b) Cuentas de pérdidas y ganancias individuales de Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de euros	
	2011	2010
Intereses y rendimientos asimilados	976.004	877.505
Intereses y cargas asimiladas	(591.925)	(466.371)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	(5.428)
MARGEN DE INTERESES	384.079	405.706
Rendimiento de instrumentos de capital	10.500	11.495
Comisiones percibidas	128.629	100.178
Comisiones pagadas	(12.628)	(12.593)
Resultado de operaciones financieras (neto)	98.364	46.695
Diferencias de cambio (neto)	1.473	1.628
Otros productos de explotación	22.496	36.761
Otras cargas de explotación	(24.050)	(13.279)
MARGEN BRUTO	608.863	576.591
Gastos de administración:	(314.871)	(293.176)
<i>Gastos de personal</i>	<i>(225.020)</i>	<i>(208.370)</i>
<i>Otros gastos generales de administración</i>	<i>(89.851)</i>	<i>(84.806)</i>
Amortización	(38.751)	(36.966)
Dotaciones a provisiones (neto)	15.343	18.453
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(149.351)	(172.481)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	121.233	92.421
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(75.015)	(52.002)
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(4.552)	(4.391)
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(7.613)	(1.614)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	34.053	34.414
Impuesto sobre beneficios	10.514	761
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	(132)	(397)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	44.435	34.778
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	44.435	34.778

c) Estados de ingresos y gastos reconocidos individuales de Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de euros	
	2011	2010
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	44.435	34.778
B) OTROS INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	17.959	(20.102)
Activos financieros disponibles para la venta	23.809	(27.127)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	23.860	(20.775)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	51	(6.352)
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias/(Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	(5.850)	7.025
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS (A + B)	62.394	14.676

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

d) Estados de cambios en el patrimonio neto individuales de Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

Miles de euros										
	Fondos propios									
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	1.038.910	-	1.155.781	-	-	34.778	(31.204)	2.198.265	(24.555)	2.173.710
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial ajustado	1.038.910	-	1.155.781	-	-	34.778	(31.204)	2.198.265	(24.555)	2.173.710
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	44.435	-	44.435	17.959	62.394
Otras variaciones del patrimonio neto	355.177	-	41.827	-	-	(34.778)	(12.045)	350.181	-	350.181
Aumentos de capital/fondo de dotación	144.358	-	-	-	-	-	-	144.358	-	144.358
Reducciones de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	181.162	-	-	-	-	-	-	181.162	-	181.162
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	(44.396)	(44.396)	-	(44.396)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposas entre partidas de patrimonio neto	-	-	2.427	-	-	(34.778)	32.351	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	29.657	-	49.900	-	-	-	-	79.557	-	79.557
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	(10.500)	-	-	-	-	(10.500)	-	(10.500)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	1.394.087	-	1.197.608	-	-	44.435	(43.249)	2.592.881	(6.596)	2.586.285

Miles de euros										
	Fondos propios									
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	935.091	-	1.134.010	-	-	63.501	(31.163)	2.101.439	(3.309)	2.098.130
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	935.091	-	1.134.010	-	-	63.501	(31.163)	2.101.439	(3.309)	2.098.130
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	34.778	-	34.778	(20.102)	14.676
Otras variaciones del patrimonio neto	103.819	-	21.771	-	-	(63.501)	(41)	62.048	(1.144)	60.904
Aumentos de capital/fondo de dotación	74.820	-	-	-	-	-	-	74.820	-	74.820
Reducciones de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos/ Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	(31.204)	(31.204)	-	(31.204)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.144)	(1.144)
Trasposas entre partidas de patrimonio neto	-	-	30.541	-	-	(61.704)	31.163	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	28.999	-	(8.770)	-	-	-	-	20.229	-	20.229
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	(1.797)	-	(1.797)	-	(1.797)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	1.038.910	-	1.155.781	-	-	34.778	(31.204)	2.198.265	(24.555)	2.173.710

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

e) Estados de flujos de efectivo individuales de Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de euros	
	2011	2010
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	411.063	16.920
Resultado del ejercicio	44.435	34.778
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	274.094	253.178
Amortización	38.751	36.966
Otros ajustes	235.343	216.212
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación:	1.602.490	2.202.749
Cartera de negociación	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(24.513)	3.855
Activos financieros disponibles para la venta	563.962	1.306.897
Inversiones crediticias	923.324	724.150
Otros activos de explotación	139.717	167.847
Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación:	1.692.947	1.941.354
Cartera de negociación	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	1.648.689	1.933.916
Otros pasivos de explotación	44.258	7.438
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	2.077	(9.641)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(189.803)	(192.059)
Pagos:	244.298	230.705
Activos materiales	108.088	94.351
Activos intangibles	8.685	6.962
Participaciones	30.436	61.614
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	97.089	67.778
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros:	54.495	38.646
Activos materiales	28.969	26.366
Activos intangibles	118	347
Participaciones	1.389	82
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	24.019	11.851
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	28.366	(63.802)
Pagos:	145.649	174.932
Dividendos	43.249	36.632
Pasivos subordinados	102.400	138.300
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
Cobros:	174.015	111.130
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	174.015	111.130
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	249.626	(238.941)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	197.131	436.072
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	446.757	197.131
PRO-MEMORIA		
	Miles de euros	
	2011	2010
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja y bancos	214.528	154.028
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	232.229	43.103
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	446.757	197.131

1.2. Objeto Social

Las Entidades participantes en el Grupo Cooperativo y, por tanto, el propio Grupo, tienen por objeto servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios o parabancarios, con atención preferente a las demandas financieras de sus socios, pudiendo realizar operaciones activas con no socios hasta el 50% de los recursos totales de la Entidad.

1.3. Domicilio Social

La Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo tiene su domicilio social en Almería, España, Plaza Barcelona, 5 y dispone de una red de 1.008 oficinas, principalmente en Almería, Málaga, Murcia, Barcelona, Valladolid, Madrid, Valencia y Baleares (ver en Anexo II el detalle de oficinas por zonas geográficas).

1.4. Aspectos legales

El Grupo Cooperativo por su condición de entidad financiera, se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al 31 de diciembre de 2011 y 2010 en el 2% de los pasivos computables a tal efecto (Nota 7.2). Con fecha 18 de enero de 2012, el coeficiente ha quedado fijado en el 1%.
- Distribución de, al menos, el 20% del excedente disponible del ejercicio al Fondo de Reserva Obligatorio que tiene como finalidad la consolidación y garantía del Grupo Cooperativo (establecido en un 80% por los Estatutos de Cajamar – Nota 20) y del 10% al Fondo de Educación y Promoción (véase Nota 3.13).
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios (Notas 3.15 y 20).
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores y clientes de la misma. (Nota 3.17).

La Entidad cabecera se rige, básicamente, por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y por su Reglamento publicado en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero. También le son de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, con carácter complementario, la legislación general sobre cooperativas.

La Entidad cabecera tiene adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de mayo de 1989, y a la Ley 27/1999, de 16 de julio, General de Cooperativas, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de julio de 1999.

De acuerdo con los Estatutos vigentes de la Entidad cabecera, podrán adquirir la condición de socio las cooperativas de cualquier clase, grado y ámbito, así como cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuya admisión esté permitida o no prohibida por las disposiciones vigentes y cuya actividad no sea competitiva con la que realiza la Entidad.

Las entidades de crédito del Grupo Cooperativo Cajamar pertenecen al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito cuya garantía actual por depositante asciende a 100 miles de euros (Nota 3.17).

En el artículo 55.3 de los Estatutos Sociales de Cajamar, relativo a la determinación y aplicación de resultados, se establece la siguiente distribución del excedente disponible: el 10% al Fondo de Educación y Promoción; el 80% al Fondo de Reserva Obligatorio y el 10% restante según acuerdo de la Asamblea General de Socios, a propuesta del Consejo Rector (Nota 5).

El Grupo Cooperativo Cajamar está sujeto a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre la que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- RDL 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas (BOE de 30 de junio).
- Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito (BOE de 30 de julio).
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.
- Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, sobre las Normas de Información Financiera Pública y Reservada, y modificaciones posteriores, en cuya exposición de motivos se indica que se ha respetado el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.
- Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos en base consolidada de las entidades de crédito, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros. Esta circular supone la adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE del Parlamento Europeo.
- RD 1332/2005, de 11 de noviembre, por el que desarrolla la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de conglomerados financieros (Grupos Mixtos).
- RD 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario. (Nota 27).
- RD 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero y sobre la determinación del Capital Principal en entidades de crédito.

Normas e interpretaciones emitidas por International Accounting Standards Board (en adelante, IASB) entradas en vigor en el ejercicio de 2011

En el ejercicio de 2011 han entrado en vigor las siguientes modificaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) o interpretaciones de las mismas (en adelante, CINIIF) cuya adopción en el Grupo no ha tenido impacto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas:

Normas y modificaciones de las normas	Aplicación obligatoria en el ejercicio 2011
NIC 24 (Modificación)	Información a revelar sobre partes relacionadas
NIC 32 (Modificación)	Instrumentos financieros presentación – clasificación de las emisiones de derechos
NIIF 1 (Modificación)	Exención limitada del requisito de revelar información comparativa conforme a la NIIF 7, aplicable a las entidades que adopten por primera vez las NIIF
CINIIF 14 (Modificación)	Pagos anticipados cuando existe la obligación de mantener un nivel mínimo de financiación
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos patrimonio
Proyecto de mejoras a las NIIF	Tercer proyecto anual de mejoras de las NIIF (2010)

Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han sido adoptadas por la Unión Europea a la fecha de esta nota

Al 31 de diciembre de 2011, las siguientes normas e interpretaciones que podrían ser de aplicación al Grupo fueron publicadas por el IASB y/o el IFRS Interpretations Committee, pero no han entrado todavía en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de los estados financieros consolidados o bien porque todavía no han sido aprobadas por la Unión Europea.

El Grupo ha evaluado los impactos que de ello se derivan y ha decidido no ejercer la opción de aplicación anticipada, en el caso de que fuera posible, dada su inmaterialidad.

Normas y modificaciones de las normas		Aplicación obligatoria ejercicio anual
NIIF 7 (Modificación)	Instrumentos financieros: Información a revelar – Transferencias de activos financieros	2012
NIIF 9 (1)	Instrumentos financieros	2015
NIIF 9 (Modificación) (1)	Fecha de entrada en vigor obligatoria y desgloses de transición	2015
NIC 12 (Modificación) (1)	Impuesto diferido: Recuperación de los activos subyacentes	2012
NIIF 1 (Modificación) (1)	Elevado nivel de hiperinflación y eliminación de las fechas fijas aplicables a primeros adoptantes	2012
NIIF 10 (1)	Estados financieros consolidados	2013
NIIF 11 (1)	Acuerdos conjuntos	2013
NIIF 12 (1)	Desgloses sobre participaciones en otras entidades	2013
NIC 27 (Modificación) (1)	Estados financieros separados	2013
NIC 28 (Modificación) (1)	Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos	2013
NIIF 13 (1)	Valoración a valor razonable	2013
NIC 1 (Modificación) (1)	Presentación de estados financieros	2013
NIC 19 (Modificación) (1)	Retribuciones a los empleados	2013
CINIIF 20 (1)	Costes de eliminación de residuos en la fase de producción de una mina a cielo abierto	2013
NIC 32 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) (1)	Compensación de activos financieros con pasivos financieros	2014 y 2013

(1) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a 31 de diciembre de 2011.

2. Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo con los registros de contabilidad de la Entidad y de cada una de las sociedades y entidades de crédito que componen el Grupo Cooperativo e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar los criterios de contabilidad y de presentación, y se presentan de conformidad con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), que deroga la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Real Decreto 6/2010, sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, en lo que se refiere al régimen jurídico a aplicar a los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) y otra normativa española que le sea aplicable, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2011.

Las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, que han sido formuladas por el Consejo Rector, serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General de Socios, que se espera se produzca sin modificaciones.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en ésta y la siguiente Nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

Incorporación al perímetro de consolidación de las Entidades de Crédito del Grupo Cooperativo

De acuerdo con la normativa contable aplicable (Normas Internacionales de Contabilidad y Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores), en los procesos de combinaciones de negocios de entidades financieras, los distintos activos y pasivos de las entidades consideradas adquiridas, en este caso las entidades integrantes del Grupo diferentes a la Entidad cabecera, deben ser ajustados, a efectos de los estados financieros consolidados del Grupo resultante, para aparecer registrados en los mismos, con carácter general, a valor razonable.

Así mismo estas entidades integradas, registraron en sus cuentas anuales individuales, con autorización del Banco de España, en el momento de su integración en el Grupo Cooperativo, contra reservas, ajustes equivalentes a las diferencias de valor entre el recogido en sus libros y el registrado en los estados consolidados del Grupo Cooperativo Cajamar. Por tanto, en las cuentas anuales individuales de las entidades se registró el cambio de valoración de sus activos netos a través de patrimonio, de la misma forma que se registró en el Grupo, y no existe, por tanto, divergencia en el registro efectuado en las cuentas anuales consolidadas del SIP.

En el ejercicio 2011, Caja Rural de Castellón – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito, se ha integrado por primera vez en el Grupo Cooperativo Cajamar habiendo puesto a valor razonable sus estados financieros efectuando un ajuste contra reservas de 17.749 miles de euros (23.917 miles de euros sin efecto fiscal). Dicho ajuste ha sido también realizado en las cuentas anuales individuales de la citada Entidad con autorización del Banco de España de fecha 19 de enero de 2012.

2.2. Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas se ha elaborado considerando que la gestión del Grupo continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

2.3. Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.4. Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí, y por tanto, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.5. Comparación de la información

El Consejo Rector de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2011, las correspondientes al ejercicio 2010, aunque hay que tener presente que en las cifras de 2011 se incluyen los activos, pasivos y contingentes de la Entidad Caja Rural de Castellón – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito, que se ha incorporado al Grupo en este ejercicio 2011, y que durante el ejercicio 2010 se integraron contablemente en el Grupo Caixa Albalat dels Sorells, Sociedad Cooperativa Valenciana, Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural Cooperativa de Crédito Valenciana y Caja Rural de Turis, Cooperativa de Crédito Valenciana.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 8 cuando se observan omisiones o inexactitudes procedentes de ejercicios anteriores al utilizar información no disponible en dichos períodos, estas omisiones o inexactitudes se corregirán aplicando las mismas reglas que las correspondientes a un cambio en los criterios contables aplicados. Dichas reglas requieren que las inexactitudes correspondientes a ejercicios anteriores que tengan importancia relativa se corrijan retroactivamente en los primeros estados financieros que se formulan después de su descubrimiento, como si nunca se hubiera cometido, reexpresando tanto la información incluida en la memoria y sus notas correspondientes al ejercicio precedente como el balance de apertura más antiguo para el que se presente información.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios celebrada el 9 de junio de 2011.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

En los movimientos de las partidas del balance consolidado de las notas correspondientes se detallan los saldos incorporados de las entidades de crédito del Grupo (Nota 1.1), en la línea “Incorporación Entidades del Grupo Cooperativo”.

A continuación se presentan los balances de situación individuales y las cuentas de pérdidas y ganancias individuales, de las entidades de crédito filiales del Grupo Cooperativo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, preparados con los principios y normas contables y criterios de valoración establecidos en la Circular 4/2004 de Banco de España y modificaciones posteriores.

En el proceso de consolidación de las entidades financieras incorporadas al Grupo la comparación del coste de la combinación de negocios con el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la Entidad generaron diferencias que se registraron contra reservas.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

a) *Balances de situación individuales de, Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana, Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural Cooperativa de Crédito Valenciana, Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana y Caja Rural de Castellon – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana al 31 de diciembre de 2011 y 2010:*

	C R Casinos		C R Albalat		Caixapetrer		Caixa Turís		C.R. Castellón	
	Miles de euros		Miles de euros		Miles de euros		Miles de euros		Miles de euros	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
ACTIVO										
Caja y depósitos en bancos centrales	115	254	221	411	1.021	1.247	238	307	3.084	2.693
Cartera de negociación	-	-	-	-	14	46	-	-	10	2.314
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	1.635	-	-	1.817	532
Activos financieros disponibles para la venta	298	309	886	303	3.641	4.587	1.128	951	81.629	55.120
Inversiones crediticias	42.333	41.564	36.622	37.602	136.681	136.985	37.734	42.512	334.483	397.433
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	-	2.603	-	9.209	10.173	-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	31	28	-	-	-	-
Activos no corrientes en venta	50	133	2.283	1.356	309	214	1.334	241	8.752	6.062
Participaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activo material	805	853	1.410	1.469	3.018	3.020	1.128	1.229	17.133	16.785
Activo intangible	1	4	-	-	-	1	2	4	10	22
Activos fiscales	611	573	923	792	2.076	2.016	1.163	582	10.984	2.749
Resto de activos	62	88	410	412	331	212	136	98	243	314
TOTAL ACTIVO	44.275	43.778	42.755	42.345	149.725	149.991	52.072	56.097	458.145	484.024
	C R Casinos		C R Albalat		Caixapetrer		Caixa Turís		C.R. Castellón	
	Miles de euros		Miles de euros		Miles de euros		Miles de euros		Miles de euros	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
PASIVO Y PATRIMONIO NETO										
Cartera de negociación	-	-	-	-	-	46	1	21	-	61
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	38.681	38.178	34.546	33.854	128.387	130.349	43.954	46.445	428.842	431.650
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	149	158	-	-	-	-
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones	181	161	217	99	1.139	561	10	157	1.089	166
Pasivos fiscales	148	273	326	324	445	390	120	81	2.429	2.296
Fondo de la obra social	23	31	-	27	199	290	38	112	347	432
Resto de pasivos	254	271	421	533	1.246	437	487	201	340	813
Capital reembolsable a la vista	56	53	13	10	23	23	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	39.343	38.967	35.523	34.847	131.588	132.254	44.610	47.017	433.047	435.418
Fondos Propios	4.863	4.735	7.191	7.449	17.504	17.076	7.571	8.972	32.105	49.779
Capital/Fondo de dotación	90	90	1.052	1.052	866	866	168	166	2.174	2.199
Prima de emisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reservas	4.644	4.474	6.361	6.243	16.180	15.772	8.787	8.720	29.747	47.221
Otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Menos: Valores propios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	129	171	(222)	154	458	438	(1.384)	86	184	359
Menos: Dividendos y retribuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por valoración	69	76	41	49	633	661	(109)	108	(7.007)	(1.173)
Activos financieros disponibles para la venta	69	76	49	49	633	661	(109)	108	(7.007)	(1.173)
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de ajustes por valoración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	4.932	4.811	7.232	7.498	18.137	17.737	7.462	9.080	25.098	48.606
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	44.275	43.778	42.755	42.345	149.725	149.991	52.072	56.097	458.145	484.024
PRO-MEMORIA										
Riesgos contingentes	1.296	1.656	1.735	2.931	7.613	9.266	1.905	2.252	43.319	49.268
Compromisos contingentes	1.845	2.369	1.082	2.363	5.375	6.548	2.065	2.745	28.092	32.075
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	3.141	4.025	2.817	5.294	12.988	15.814	3.970	4.997	71.411	81.343

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

b) Cuentas de pérdidas y ganancias individuales de, Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana, Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural Cooperativa de Crédito Valenciana, Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana y Caja Rural de Castellon – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	C R Casinos		C R Albalat		Caixapetrer		Caixa Turís		C.R. Castellón	
	Miles de euros		Miles de euros		Miles de euros		Miles de euros		Miles de euros	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Intereses y rendimientos asimilados	1.866	1.814	1.354	1.541	4.968	4.829	1.757	1.665	14.840	14.150
Intereses y cargas asimiladas	(829)	(710)	(641)	(612)	(1.584)	(1.385)	(841)	(709)	(8.101)	(7.506)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MARGEN DE INTERESES	1.037	1.104	713	929	3.384	3.444	916	956	6.739	6.644
Rendimiento de instrumentos de capital	8	6	8	6	104	164	22	37	295	716
Comisiones percibidas	179	210	223	209	675	748	209	202	1.785	1.713
Comisiones pagadas	(17)	(18)	(14)	(14)	(53)	(24)	(28)	(15)	(24.802)	(37.836)
Resultado de operaciones financieras (neto)	-	-	-	-	136	72	13	(7)	26.701	41.206
Diferencias de cambio (neto)	1	4	1	3	(5)	11	-	-	29	11
Otros productos de explotación	27	36	18	51	134	72	70	38	178	220
Otras cargas de explotación	(46)	(57)	(55)	(61)	(113)	(100)	(46)	(98)	(332)	(369)
MARGEN BRUTO	1.189	1.285	894	1.123	4.262	4.387	1.156	1.113	10.593	12.305
Gastos de administración:	(749)	(747)	(803)	(798)	(3.557)	(3.352)	(1.007)	(966)	(9.056)	(7.863)
Gastos de personal	(424)	(416)	(399)	(386)	(2.546)	(2.347)	(610)	(611)	(5.954)	(5.027)
Otros gastos generales de administración	(325)	(331)	(404)	(412)	(1.011)	(1.005)	(397)	(355)	(3.102)	(2.836)
Amortización	(51)	(50)	(58)	(60)	(165)	(161)	(56)	(55)	(594)	(590)
Dotaciones a provisiones (neto)	(69)	(144)	(119)	(19)	(776)	(119)	(6)	(149)	(45)	41
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(158)	(56)	(209)	30	897	(86)	(1.946)	263	(461)	(1.480)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	162	288	(295)	276	661	669	(1.859)	206	437	2.413
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	-	-	-	-	(8)	-	-	-	-	(249)
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	-	-	-	-	-	-	-	(54)	-	145
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	3	(58)	(2)	(64)	(2)	(34)	7	(51)	(147)	(1.909)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	165	230	(297)	212	651	635	(1.852)	101	290	400
Impuesto sobre beneficios	(13)	(29)	75	(31)	(40)	(51)	468	(6)	(75)	22
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	(23)	(30)	-	(27)	(153)	(146)	-	(9)	(32)	(63)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	129	171	(222)	154	458	438	(1.384)	86	183	359
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	129	171	(222)	154	458	438	(1.384)	86	183	359

2.6. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales consolidadas requiere que el Consejo Rector de la Entidad realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 3.1.a, 3.1.c, 3.3, 7.4.c, 7.5.c y 7.6).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 3.20).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 3.8, 3.9, 12 y 13).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Notas 3.1 y 3.27).
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes (Nota 3.3 y 3.12).
- El período de reversión de las diferencias temporarias (Notas 3.18).
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

2.7. Principios de consolidación

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han preparado siguiendo los métodos de integración global, proporcional y el método de la participación que la citada normativa establece, incluyendo las siguientes sociedades, al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

Sociedad	2011		2010	
	% participación		% participación	
	directa	indirecta	directa	indirecta
Entidades del Grupo				
Caja Rural Castellón-San Isidro, S.C.C.V. (a)	-	-	-	-
Caixa Rural Albalat dels Sorells, C.C.V. (b)	-	-	-	-
Caixa Rural de Turís, C.C.V. (b)	-	-	-	-
Caja Campo Caja Rural, S.C.C. (c)	-	-	-	-
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, C.C.V. (b)	-	-	-	-
Caja Rural de Casinos, S.C.C.	-	-	-	-
Cajamar Gestión, S.A.U.	100,00%	-	100,00%	-
Cajamar Inter. Op. Banca Seg. Vinculado, S.L.U.	100,00%	-	100,00%	-
Cajamar Renting, S.L.U.	100,00%	-	100,00%	-
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U.	100,00%	-	83,13%	-
Eurovia Informática, A.I.E. (d)	95,00%	5,00%	96,00%	4,00%
Eurovia Tecnología S.L.U. (f) (e)	-	100,00%	-	100,00%
Grupo Hispatec Informática Empresarial, S.A.U.	100,00%	-	100,00%	-
Hotel Envía Golf, S.L.U. (g)	-	100,00%	-	83,13%
Sunaria Capital, S.L.U.	100,00%	-	100,00%	-
Talia Formación S.L.U. (f)	-	100,00%	-	100,00%
Tarket Gestión, A.I.E.	94,00%	6,00%	95,00%	5,00%
Entidades Multigrupo				
Safei Rural Málaga, S.A.	50,00%	-	50,00%	-
Entidades Asociadas				
Acuarius de Almería, S.L.	-	25,00%	-	25,00%
Agrocolor, S.L.	32,37%	-	32,37%	-
Alevines del Sureste, S.L. (h)	-	-	-	17,78%
Almagra Pro-2000, S.L. (i)	-	-	23,50%	-
Apartamentos Media Luna, S.A. (g)	-	50,00%	-	41,57%
Biocolor, S.L.	-	22,19%	-	22,19%
Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros	50,00%	-	50,00%	-
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	50,00%	-	50,00%	-
Cultipeix S.L.	-	21,28%	-	21,28%
Iniciativas Económicas de Almería S.C.R., S.A. (j)	-	-	24,97%	-
Inversiones Turísticas y Hoteleras INMO, S.L.	-	19,71%	-	19,71%
Murcia emprende S.C.R., S.A.	25,00%	-	25,00%	-
Occidental Arroyomolinos, S.L.	-	25,00%	-	25,00%
Occidental Benalmádena, S.L. (h)	-	-	-	25,00%
Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A.	30,05%	-	30,05%	-
Proyecto Ingenio, S.L.	-	24,90%	-	24,90%
Sabinal Agroservicios, S.L.	50,00%	-	50,00%	-
Savia Biotech, S.A.	19,23%	-	19,23%	-
Tino Stone Group, S.A.	24,96%	-	24,96%	-

(a) sociedad integrada dentro del Grupo Cooperativo Cajamar durante el ejercicio 2011 según lo dispuesto en la Nota 1.1.

(b) sociedades integradas dentro del Grupo Cooperativo Cajamar durante el ejercicio 2010 según lo dispuesto en la Nota 1.1.

(c) sociedad del Grupo Cooperativo Cajamar que durante el ejercicio 2011 ha sido absorbida por fusión.

(d) antes denominada DSF Almaria A.I.E.

(e) antes denominada Sodesban, S.L.U.

(f) participación indirecta a través de la sociedad Sunaria Capital, S.L.U. (antes a través de Grupo Hispatec Soluciones Globales, S.L.U.).

(g) participación indirecta a través de la sociedad Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.

(h) sociedades vendidas durante el ejercicio 2011.

(i) sociedad liquidada durante el ejercicio 2011.

(j) sociedad incluida en el proceso de fusión de sociedades de capital riesgo andaluzas durante el ejercicio 2011.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

A continuación se indican las variaciones de participación producidas durante el ejercicio 2011 que afectan al perímetro de consolidación:

**Adquisiciones o aumento de participación en entidades dependientes, negocios
conjuntos y/o inversiones en asociadas a 31/12/2011**

Denominación de la entidad (o rama de actividad) adquirida o fusionada	Categoría	Fecha efectiva de la operación	Coste (neto) de la combinación (a)+ (b) (miles de euros)		% de derechos de voto adquiridos	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la adquisición
			Importe (neto) pagado en la adquisición + otros costes directamente atribuibles a la combinación (a)	Valor razonable de los instrumentos de patrimonio neto emitidos para la adquisición de la entidad (b)		
Apartamentos Media Luna, S.A. (1)	Asociada	11/11/2011	-	-	8,43%	50,00%
Caja Rural Castellón-San Isidro, S.C.C.V.	Dependiente	02/09/2011	-	-	-	-
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U.	Dependiente	11/11/2011	16.620	-	16,87%	100,00%
Eurovía Informática, A.I.E. (2)	Dependiente	27/09/2011	-	-	1,00%	95,00%
Hotel Envía Golf, S.L.U. (1)	Dependiente	11/11/2011	-	-	16,87%	100,00%
Tarket Gestión, A.I.E. (2)	Dependiente	27/09/2011	-	-	1,00%	94,00%

**Disminución de participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en
asociadas u otras operaciones de naturaleza similar a 31/12/2011**

Denominación de la entidad (o rama de actividad) enajenado, escindido o dado de baja	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de derechos de voto enajenados o dados de baja	% de derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio/(Pérdida) generado (miles de euros)
Alevines del Sureste, S.L.	Asociada	14/07/2011	17,78%	-	360
Almagra Pro 2000, S.L.	Asociada	21/02/2011	23,50%	-	(1)
Caja Campo Caja Rural, S.C.C. (3)	Dependiente	27/09/2011	-	-	-
Eurovía Informática, A.I.E. (4)	Dependiente	26/01/2011	2,00%	94,00%	-
Iniciativas Económicas de Almería S.C.R., S.A. (5)	Asociada	30/12/2011	24,97%	-	-
Occidental Benalmádena, S.L.	Asociada	28/02/2011	25,00%	0,00%	-
Tarket Gestión, A.I.E. (4)	Dependiente	26/01/2011	2,00%	93,00%	-

(1) aumentos de participación indirectos derivados del aumento de participación directo en Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U.

(2) aumentos de participación directos derivados de la fusión por absorción de Caja Campo Caja Rural, S.C.C. (sociedad absorbida)

(3) fusión por absorción.

(4) disminución de participación consecuencia de la venta del 1% a Caixa Rural de Turis, C.C.V. y del 1% a Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, C.C.V.

(5) disminución de participación consecuencia del proceso de fusión de las sociedades de capital riesgo andaluzas.

Durante el ejercicio 2011 Caja Rural Castellón-San Isidro, S.C.C.V. se integró dentro del Grupo Cooperativo Cajamar según lo dispuesto en la Nota 1.1.

Además, se ha materializado la fusión por absorción de Caja Campo Caja Rural, S.C.C. (sociedad absorbida) que estaba integrada dentro del Grupo Cooperativo Cajamar desde el ejercicio 2009.

En 2011, a través de adquisición aumentó el porcentaje de participación en Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U. hasta el 100%, en consecuencia aumentaron las participaciones indirectas a través de Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U., en las sociedades Hotel Envía Golf, S.L.U. y Apartamentos Media Luna, S.A. hasta alcanzar el 100% y el 50%, respectivamente.

Las salidas del perímetro más relevantes del ejercicio 2011 se correspondieron con la venta de las sociedades Alevines del Sureste, S.L. y Occidental Benalmádena, S.L. (participaciones indirectas a través de Sunaria Capital, S.L.U.), la liquidación de Almagra Pro 2000, S.L. y la salida de Iniciativas Económicas de Almería, S.C.R. de Régimen Común, S.A. consecuencia del proceso de fusión de las sociedades de capital riesgo andaluzas.

Durante el ejercicio 2010 Caja Rural Albalat del Sorells, C.C.V., Caixa Rural de Turis, C.C.V. y Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, C.C.V. se integraron dentro del Grupo Cooperativo Cajamar según lo dispuesto en la Nota 1.1.

Durante 2010 se materializó una fusión por absorción entre las sociedades del Grupo Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L. (sociedad absorbente) y el Grupo Inmobiliario Aguamar S.L. (sociedad absorbida), con la consiguiente dilución del porcentaje de participación directo en Cimenta2 Gestión Inversiones, S.L. del 100% en 2009 hasta el 62,72% y con el correspondiente traspaso de las participaciones indirectas.

Posteriormente, a través de adquisiciones se aumento el porcentaje de participación en Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L. hasta el 83,13%, y, en consecuencia, aumentaron las participaciones indirectas a través de Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L., en las sociedades Hotel Envía Golf, S.L. y Apartamentos Media Luna, S.A. hasta alcanzar el 83,13% y el 41,57%, respectivamente.

Además se produjo la entrada del perímetro de consolidación de la sociedad Biocolor, S.L. (participación indirecta a través de Sunaria Capital, S.L.U.) que fue traspasada a la cartera permanente al aumentar su participación indirecta al 22,19% durante el ejercicio 2010.

Las salidas del perímetro más relevantes del ejercicio 2010 se correspondieron con la venta de Albabio Andalucía, S.L.U. (participación indirecta a través de Sunaria Capital, S.L.U.) y del total de participación en la sociedad Hiposervi, S.L.U.

La información relativa a las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas figura en el Anexo I.

Entidades dependientes

Se consideran “entidades dependientes” las que forman junto con la Entidad un grupo de entidades de crédito al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración. En las cuentas anuales consolidadas adjuntas se incluyen todas las entidades dependientes, incluso aquellas que tienen actividades o negocios diferentes de los que realizan otras entidades del grupo.

En el momento de la adquisición de una entidad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce en la cuenta de “Fondo de Comercio” del epígrafe de “Activo intangible” del balance de situación consolidado. Las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.

Los estados financieros de las “entidades dependientes” se consolidan con las de la Entidad por aplicación del método de integración global, por lo que todos los saldos y transacciones significativas entre las entidades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación. Asimismo, el patrimonio y los resultados de las sociedades dependientes correspondientes a socios externos se reconocen en el patrimonio neto del grupo y en los resultados del mismo en los epígrafes “Intereses minoritarios” y “Resultado atribuido a intereses minoritarios”, respectivamente, del balance de situación consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjuntas (Notas 17 y 25).

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio, se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Igualmente son consideradas entidades dependientes, aquellas entidades financieras de crédito que se encuentran adheridas al Grupo Cooperativo Cajamar (Nota 1.1), las cuales son consolidadas mediante el método de integración global integrado sus patrimonios en el patrimonio neto del grupo.

Entidades multigrupo

Se consideran “entidades multigrupo” aquellas participaciones que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del grupo.

Las cuentas anuales de aquellas sociedades participadas clasificadas como “entidades multigrupo” se consolidan con los de la Entidad por aplicación del método de integración proporcional, de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar sólo en la proporción que la participación representa en relación con el capital de estas entidades.

Entidades asociadas

Se consideran “entidades asociadas” aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni multigrupo. Para determinar la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Existen sociedades en las que la Entidad dominante mantiene una participación inferior al 20% y están clasificadas bajo el epígrafe de “Participaciones” debido a la existencia de influencia significativa, igualmente existen una serie de sociedades clasificadas como “Participaciones” y valoradas por el método de la participación teniendo una participación del 50% debido a que no se dan los requisitos para considerar la existencia de gestión conjunta.

En las cuentas anuales consolidadas, las “entidades asociadas” se reconocen al coste en su fecha de adquisición, y posteriormente, se valoran por el “método de la participación”, tal y como está definido en la NIC 28, es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el momento de la adquisición se realiza una asignación del coste de la participación a sus activos, pasivos y pasivos contingentes tomando en consideración sus valores razonables, las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los mencionados valores razonables (Fondo de comercio – Notas 3.9. y 11), se registran en el epígrafe de “Participaciones” en la cuenta de “Entidades asociadas” del balance de situación consolidado, como mayor valor de la participación.

Los resultados generados por transacciones entre la entidad asociada y las entidades del grupo se eliminan en el porcentaje que representa la participación del grupo en la entidad asociada.

Los resultados obtenidos en el ejercicio por la entidad asociada, después de la eliminación a que se refiere el apartado anterior, incrementan o reducen, según los casos, el valor de la participación en los estados financieros consolidados. El importe de estos resultados se registra en el epígrafe de “Resultados en entidades valoradas por el método de la participación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 25).

Las variaciones en los ajustes por valoración de la entidad asociada, posteriores a la fecha de adquisición se registran como incremento o disminución del valor de la participación. El importe de estas variaciones se ha registrado en el epígrafe “Ajustes por valoración”, del patrimonio neto consolidado (Nota 7.4.d).

2.8. Otros principios generales e información medioambiental

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de terrenos y construcciones (efectuado en la primera aplicación de las NIIF), activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable.

Dado la actividad principal a la que se dedican las sociedades del grupo y la Entidad dominante, éstas no tienen responsabilidades, gastos, activos, provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.9. Contratos de agencia

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, en el Anexo III se recoge la relación de agentes financieros que el Grupo Cooperativo mantiene en el ejercicio 2011 y 2010.

3. Criterios y políticas contables aplicados

3.1. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los instrumentos financieros emitidos por el Grupo, así como sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero, activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.

El Grupo emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si se cumplen las siguientes condiciones: (i) las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado; (ii) un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado; (iii) el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que se tratan como opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no se tratan como opciones tienen, por lo general, un valor inicial nulo. Cuando el Grupo no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, el Grupo no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance consolidado, exclusivamente, cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. El Grupo reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que el Grupo opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como representativos de instrumentos de capital (acciones).
- Derivados, con el fin de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) que permita, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones del Grupo.

a) Activos financieros

Se consideran activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

Clasificación de los activos financieros

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - “Cartera de negociación”: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

- “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Inversiones a vencimiento”: en esta cartera se incluyen los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que el Grupo tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
- “Inversiones crediticias”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por el Grupo, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Grupo.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: esta cartera incluye valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo del Grupo y que no se hayan incluidos en otras categorías.

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en el balance consolidado, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, el Grupo valora todos los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que pudiera incurrirse por su venta, o cualquier otra forma de disposición, con las siguientes excepciones:

- Los activos financieros incluidos en las carteras de “Inversiones crediticias” e “Inversiones a vencimiento” se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Las variaciones de valor razonable que sufran los “Activos financieros valorados a valor razonable” se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para los clasificados en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, y en el “Patrimonio neto - Ajustes por Valoración” para los que se clasifiquen como “Activos financieros disponibles para la venta”.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.4 de esta memoria.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Baja del balance consolidado de los activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance consolidado del Grupo cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Pérdida por deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por el Grupo con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, la cual se determinará según los siguientes criterios:

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de deuda**

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean por sí solos significativos.

En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, si bien el Grupo considera para los instrumentos cotizados como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea suficientemente fiable. Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Grupo estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando la recuperación de la pérdida se considere remota, este importe se da de baja del activo.

En el caso de “Activos financieros disponibles para la venta”, con objeto de determinar si existen pérdidas por deterioro se parte de la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable de un activo clasificado como disponible para la venta se debe a su deterioro, el total de las minusvalías latentes reconocidas como “Ajustes por valoración” de “Patrimonio neto” se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que se produce la recuperación.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados como deteriorados por el Grupo, así como los que colectivamente tienen pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

En la Nota 3.3 se detalla el método seguido por el Grupo para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros en relación con el riesgo de crédito.

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de capital**

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento, o una combinación de ellos, que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. El Grupo considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio y de un 40% en la cotización). Las minusvalías latentes reconocidas directamente como “Ajustes por valoración” en el “Patrimonio neto” se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se determine que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de “Ajustes por valoración” del “Patrimonio neto”.

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia positiva entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los “Ajustes por valoración” debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

b) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - “Cartera de negociación”: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
 - “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Pasivos financieros al coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance consolidado, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.

- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la Nota 3.4.

Baja del balance consolidado de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja del balance consolidado del Grupo cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

c) *Ganancias y pérdidas del valor de los activos financieros*

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de “A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los rendimientos devengados de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los instrumentos financieros valorados “Al coste amortizado” los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance consolidado y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los “Activos financieros disponibles para la venta” se aplican los siguientes criterios:
 - Los intereses devengados, calculados de acuerdo con el método del interés efectivo y, cuando corresponda, los dividendos devengados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
 - Las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en esta misma Nota.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

- Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como "Ajustes por valoración", cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que se produzca su baja del balance consolidado, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto del Grupo hasta que se produce la baja del balance consolidado del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos, e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.
- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas del Grupo para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

d) *Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros*

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- i. Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el apartado iv) siguiente, los instrumentos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- ii. Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero o ventas atribuibles a un suceso aislado y no recurrente que razonablemente no podría haber sido anticipado por el Grupo).

Durante el ejercicio 2011 no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

- iii. Si se llegase a disponer de una valoración fiable de un activo financiero o pasivo financiero, para los que tal valoración no estaba previamente disponible, y fuera obligatorio valorarlos por su valor razonable, tal como los instrumentos de capital no cotizados y los derivados que tengan a estos por activo subyacente, dichos activos financieros o pasivos financieros se valorarán por su valor razonable y la diferencia con su valor en libros se tratará de acuerdo con lo preceptuado con su clase de cartera.

Durante el ejercicio 2011 no se han registrado reclasificaciones por importes significativos como las descritas en el párrafo anterior.

- iv. Si, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del grupo, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, unos activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de “activos financieros disponibles para la venta” podrán reclasificarse a la de “cartera de inversión a vencimiento”. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2011 no se han registrado reclasificaciones por importes significativos como las descritas en el párrafo anterior.

- v. Desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
- Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

En estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por el valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de negociación.

Durante el ejercicio 2011 no se han registrado reclasificaciones por importes significativos como las descritas en el párrafo anterior.

3.2. Aportaciones al capital social

Las aportaciones al capital social del Grupo Cooperativo se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto, como parte de la distribución de resultados de la cooperativa en el caso contrario.

En la Asamblea General de Socios de 9 de junio de 2011 han sido modificados los Estatutos Sociales de Cajamar para adaptarse a las recomendaciones de los supervisores -nacionales e internacionales- sobre solvencia y capital social, de forma que el reembolso de aportaciones al capital social requieren en todo caso acuerdo previo y favorable del Consejo Rector (Nota 19).

Por otra parte, mediante la anterior modificación Estatutaria, cuyo texto permanece vigente, y verificada en la Asamblea General de Socios de 28 de marzo de 2006 se estableció el carácter facultativo de la remuneración al capital social, siendo competencia de la Asamblea General de Socios la determinación y fijación anual de esta remuneración, pudiendo delegar la ejecución del acuerdo a favor del Consejo Rector con los límites y en los términos que estime oportunos.

En consecuencia, el reembolso de aportaciones al capital social requiere en todo caso el acuerdo previo y expreso del Consejo Rector, y la remuneración se establece sin carácter obligatorio, anualmente, por la Asamblea General de Socios.

El capital social de Caja Rural de Casinos, tiene carácter variable y se fija como mínimo en la cantidad 90.151,82 euros. Su eventual reembolso quedará condicionado a que no se produzca una cobertura insuficiente del capital social mínimo obligatorio, reservas, recursos propios o coeficiente de solvencia, así como por lo dispuesto en el artículo 22 de sus Estatutos. La eventual retribución del capital estará condicionada a la existencia de resultados netos positivos o reservas de libre disposición suficientes para satisfacerla. En consecuencia, la diferencia entre el capital social suscrito y el mínimo antes citado se reconoce dentro de la partida "Capital reembolsable a la vista".

La Caixa Rural de Albalat, al 31 de Diciembre de 2011 ha considerado capital con naturaleza de pasivo financiero el importe que excede de 1.052 miles de euros. Este importe mínimo de capital social, que no figura contabilizado como capital con naturaleza de pasivo financiero, es el mínimo establecido por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de mayo de 1.998, que autorizó la creación de esta cooperativa de crédito de ámbito local, siendo uno de los requisitos exigidos para ello, que el capital social mínimo inicial fuera de 1.052 miles de euros, conforme lo establecido en cuanto a cuantía mínima de capital social en el artículo 6 de la ley 13/89 de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito y el artículo 3 del Real Decreto 84/1993 de 22 de Enero, por el que se aprobó el Reglamento que desarrolla la ley antes mencionada.

Los Estatutos de Caixa Petrer, establecen que el capital social, sin incluir la parte del capital que tiene la consideración de pasivo financiero, está constituido por aportaciones obligatorias de los socios por importe total de 866 miles de euros. Las aportaciones, están representadas por títulos nominativos de un valor único de 60,10 euros, y no devengarán interés alguno. El capital con naturaleza de pasivo financiero, corresponde a la parte de las aportaciones cuyo reembolso no está condicionado. Según los Estatutos, el importe de las aportaciones cuyo reembolso no será obligatorio queda condicionado a: que el reembolso produzca una cobertura insuficiente del capital social mínimo obligatorio, reservas, recursos propios o coeficiente de solvencia, y a que como consecuencia de los reembolsos de aportaciones, mínimas o no, producidos desde el inicio del ejercicio, la cifra de capital social disminuya por debajo del 95% del que figure en las últimas cuentas anuales aprobadas.

Al 31 de diciembre, de 2011 el capital de Caixa Rural de Turis es de 168 miles de euros, completamente suscrito y desembolsado, y está representado por 2.540 y 113 aportaciones de los socios al capital social acreditadas en valores nominativos numerados correlativamente, de 66,11 y 264,44 euros, respectivamente, de valor nominal cada uno. Las aportaciones mínimas al capital no han devengado intereses en los ejercicios 2011 y 2010 conforme a lo acordado en la Asamblea General, con sujeción a los límites que en todo momento fije la legislación vigente. El importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 20% del mismo cuando se trate de una persona jurídica y del 2,50% cuando sea una persona física.

El capital mínimo, de Caja Rural de Castellón – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, está fijado en 1.503 miles de euros, estando íntegramente suscrito y desembolsado, adecuándose a lo establecido en el R.D. 84/1993, de 22 de enero. Las aportaciones obligatorias, según el artículo 17 de los estatutos, estarán representadas por títulos nominativos de un valor único de 60,10 euros. Así mismo los estatutos de la Entidad estipulan que las aportaciones obligatorias no devengaran interés alguno, mientras que sobre las aportaciones voluntarias, será la Asamblea General la encargada de prefijar para cada ejercicio el tipo de interés aplicable, dentro de los límites establecidos. Por otro lado, la totalidad del capital de la Entidad está considerado como patrimonio neto de acuerdo a lo contemplado en el artículo 7º, apartado c. de los estatutos y en el artículo 7º, apartado 4º de la Ley 13/1989, de 26 de mayo.

Las retribuciones por intereses devengados al capital social clasificado como “Capital reembolsable a la vista” deben registrarse como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias en su epígrafe “Remuneraciones de capital reembolsable a la vista”.

En todo caso la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en entidades de crédito, establece que las aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, con independencia de su clasificación contable como pasivo financiero o como patrimonio neto, formarán parte de los recursos propios de primera categoría (Tier I en la terminología del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea).

3.3. Cobertura del riesgo de crédito y método de cálculo

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesto el Grupo y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, el Grupo clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

- **Riesgo de insolvencia imputable al cliente**

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido.

El Grupo clasifica como dudosos aquellos instrumentos, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones o a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados.

Para la cobertura de este riesgo de insolvencia imputable al cliente, el Grupo mantiene los siguientes tipos de cobertura:

- Una cobertura específica determinada de forma individual para aquellos instrumentos clasificados como dudosos, teniendo en cuenta la antigüedad de los impagos, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza de acuerdo con los mínimos de cobertura por calendario de morosidad que establece la Circular 4/2004 de Banco de España en su Anejo IX y modificaciones posteriores, los cuales han sido estimados por el Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que posee del sector bancario español.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

- Una cobertura específica determinada de forma colectiva para aquellos instrumentos clasificados como subestándar teniendo en cuenta la diferencia aproximada entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar para el grupo, descontados al tipo de interés contractual medio.
- Una cobertura genérica que cubre las pérdidas inherentes, entendidas como aquéllas incurridas a la fecha de los estados financieros que están pendientes de asignar a operaciones concretas, correspondientes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como a los riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación.

Para el cálculo de la cobertura genérica, dado que el Grupo no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, ha utilizado el método establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores en el que se recogen los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados, realizando una dotación que es igual a la suma del resultado de multiplicar el valor, positivo o negativo, de la variación en el período del importe de cada una de las clases de riesgo por el parámetro α que les corresponda, más la suma del resultado de multiplicar el importe total de las operaciones incluidas en cada una de las clases de riesgo al final del período por su correspondiente parámetro β , menos el importe de la dotación neta para cobertura específica global realizada en el período, entendida esta última como la dotación realizada para la cobertura específica de insolvencias imputables al cliente de los instrumentos de deuda y riesgos contingentes menos las recuperaciones de dichas coberturas específicas y de activos fallidos realizadas en el período, sin incluir las dotaciones por riesgo-país.

Los importes de los parámetros α y β para cada una de las clases de riesgo son:

	Parámetros	
	α	β
Sin riesgo apreciable	0,00%	0,00%
Riesgo bajo	0,60%	0,11%
Riesgo medio-bajo	1,50%	0,44%
Riesgo medio	1,80%	0,65%
Riesgo medio-alto	2,00%	1,10%
Riesgo alto	2,50%	1,64%

El saldo global de la cobertura genérica no deberá superar el 125% del importe que resulte de sumar el producto que se obtiene de multiplicar el importe de cada clase de riesgo por su correspondiente parámetro α .

- **Riesgo-país**

Igualmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

- **Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas**

El Grupo reconocerá los activos recibidos en pago de deudas, por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, es decir su coste amortizado menos el deterioro estimado con un mínimo del 10%, y el valor de tasación del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta que, en ningún caso, serán inferiores al 10% del valor de tasación. El importe neto de ambos conceptos será considerado como el coste inicial del activo recibido.

El porcentaje de la dotación indicado se vera modificado en relación a la antigüedad en balance de los activos recibidos en pago de deudas, pasando al 20% en el caso de que la antigüedad sea superior a doce meses y al 30% para los que su antigüedad sea superior a veinte y cuatro, en este último caso las coberturas podrán sustituirse por las que se pongan de manifiesto mediante una tasación referida al momento a que se refieren los estados financieros. En ningún caso, el importe de cobertura será inferior al estimado para los activos que permanezcan en balance más de doce meses.

3.4. Coberturas contables

El Grupo utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Grupo (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero-.
- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

El Grupo se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

El Grupo clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero:

- Coberturas del valor razonable: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura así como la atribuible al riesgo cubierto se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, aún cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

- Coberturas de los flujos de efectivo: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto consolidado. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto consolidado permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto consolidado se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto consolidado no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto consolidado mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero: la ganancia o pérdida atribuible a la parte del instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce directamente en una partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto consolidado. El resto de la ganancia o pérdida del instrumento se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los importes de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado permanecen en dicha partida hasta que se enajenan, o causan baja del balance consolidado, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo utiliza coberturas contables, fundamentalmente, para la cobertura de la exposición a las variaciones de valor razonable de sus instrumentos financieros motivadas por los siguientes subyacentes:

- Tipo de interés: fundamentalmente de determinados pasivos referenciados a un tipo de interés fijo.
- Mercado: en determinados pasivos estructurados cuya remuneración se encuentra ligada a la evolución de índices.

Los instrumentos utilizados para efectuar las mencionadas coberturas son, fundamentalmente, contratos de permutas de tipos de interés, equity swaps y opciones sobre índices (Nota 8). En la Nota 6 se detallan las políticas establecidas por el Grupo para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

3.5. Transferencias y baja del balance consolidado de los activos financieros

Un activo financiero se dará de baja del balance consolidado del Grupo sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.
- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aún conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.
- Cuando aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término *activo financiero transferido* se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance consolidado, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que el Grupo retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:
 - Si el Grupo no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance consolidado y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si el Grupo retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmemente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

El Grupo aplicará, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance consolidado anteriormente descrito, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconocerán a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

3.6. Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que el Grupo se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por el Grupo, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que el Grupo actúa como vendedor de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando el Grupo emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación consolidado por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión (Nota 7.7.f) y simultáneamente en el epígrafe de “Inversiones crediticias - Crédito a la clientela” (Nota 7.5.b) por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por el Grupo a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en “Inversiones crediticias - Crédito a la clientela” se actualizará registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance de situación consolidado adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

3.7. Activos no corrientes en venta

El epígrafe de “Activos no corrientes en venta” del balance de situación consolidado incluye el valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) que no forman parte de la actividad de la explotación, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Grupo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Grupo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Por otra parte, el epígrafe de “Pasivos asociados con activos no corrientes en venta” incluye los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción del Grupo.

Los activos clasificados como “Activos no corrientes en venta” se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como “Activos no corrientes en venta”, los activos materiales e inmateriales amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe “Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de “Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes del Grupo que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el epígrafe de “Resultado de operaciones interrumpidas (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, tanto si el componente del Grupo se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.

3.8. Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Grupo o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, otros activos cedidos en arrendamiento operativo, activos materiales afectos al Fondo de Educación y Promoción e inversiones inmobiliarias.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias, tanto construidas como en desarrollo, en poder del Grupo.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros. Conforme a lo establecido en la NIIF 1 y en el apartado B).6. de la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, y sus modificaciones posteriores, sobre la aplicación por primera vez de esta circular, el coste de adquisición de los elementos del activo material de uso propio de libre disposición, incluye la valoración de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable, siendo éste su coste atribuido en esa fecha. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 fue obtenido sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Asimismo los activos materiales provenientes de combinaciones de negocio figuran valorados a valor razonable a la fecha de la cita combinación, siendo este su nuevo coste atribuido (Notas 2.7 y 3.23).

En el caso de los activos adjudicados incorporados al activo material, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, con excepción de los solares y los terrenos (se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización), neto de su valor residual se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil	Porcentaje de amortización anual
Inmuebles	50	2%
Mobiliario	3-10	10% - 33%
Instalaciones	4-13	8% - 25%
Equipos informáticos	3-8	12,5% - 33%
Elementos de Transporte	5-10	10% - 20%

El Grupo, al menos al final del ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos materiales que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el período normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance consolidado cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que se produzca la baja del activo.

El Grupo valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros consolidados. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes en venta y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio referidos en la presente Nota.

Las inversiones inmobiliarias del activo material corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que el Grupo mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

3.9. Activos intangibles

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, el Grupo estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Programas informáticos adquiridos

Los programas informáticos adquiridos se reconocen inicialmente por su coste, y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada, cuando proceda, y cualquier pérdida por deterioro. Los años de vida útil y los porcentajes de amortización utilizados por el Grupo, se han establecido, respectivamente, entre 3 y 4 años y entre el 33% y el 25%.

Programas informáticos desarrollados internamente

Los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos, básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos, dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro. Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocerán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se incurran, no pudiendo incorporarse posteriormente al valor en libros del activo intangible. Los años de vida útil y los porcentajes de amortización utilizados, se han establecido, respectivamente, entre 3 y 8 años y entre el 33% y el 12,5%.

Concesiones administrativas

Las Concesiones administrativas se reconocen inicialmente por su coste, y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro cuando proceda. Los años de vida útil se establecen en función del plazo de la concesión.

Fondo de comercio

El Fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por el Grupo de los beneficios económicos futuros derivados de activos de una entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles y sólo se reconoce cuando se haya adquirido a título oneroso en una combinación de negocios.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de la primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las entidades adquiridas se imputan aumentando el valor de los activos o reduciendo el valor de los pasivos cuyos valores de mercado fuesen superiores o inferiores, respectivamente, a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación consolidados y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos o pasivos, respectivamente, del Grupo.
- Si son asignables a activos intangibles concretos se imputan mediante su reconocimiento explícito en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

- Las diferencias restantes no imputables se registran como un Fondo de comercio que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas, registrándose en el caso de las entidades asociadas, dentro del epígrafe de “Participaciones” como mayor valor de la puesta en equivalencia en la cuenta de “Entidades asociadas” (Nota 2.7.) del balance de situación consolidado adjunto.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En cada cierre contable el Grupo estima si se ha producido en los fondos de comercio algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en su caso, procede a su oportuno saneamiento con contrapartida en el epígrafe “Pérdidas por deterioro de activos-Fondo de comercio” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio no pueden ser objeto de reversión posterior.

Las diferencias negativas que se producen entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de la primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las Entidades adquiridas se imputan aumentando el valor de los pasivos o reduciendo el valor de los activos cuyos valores de mercado fuesen superiores o inferiores, respectivamente, a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación consolidados y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos pasivos o activos, respectivamente, del Grupo.
- Los importes restantes no imputables se registran en el epígrafe de “Diferencia negativa de combinaciones de negocio” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio en el que tiene lugar la adquisición de capital.

El resto de los activos intangibles pueden ser de vida útil indefinida, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se ha concluido que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor del Grupo, o de vida útil definida. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan aunque, en cada cierre contable, el Grupo revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los del activo material.

En cualquier caso, el Grupo registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

3.10. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando el Grupo actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de “Inversiones crediticias” del balance de situación consolidado adjunto, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Por otra parte, cuando el Grupo actúa como arrendatario, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

- Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando el Grupo actúa como arrendador, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de “Activo material”. Los criterios aplicados por el Grupo para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal.

Por otra parte, cuando el Grupo actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

3.11. Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

- Las amortizaciones se han convertido aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

Al cierre del ejercicio 2011 el importe global en el Grupo de los elementos de activo expresados en moneda extranjera asciende a 46.031 miles de euros (47.074 miles de euros en 2010) y el importe global de los elementos de pasivo expresados en moneda extranjera es de 43.881 miles de euros (43.640 miles de euros en 2010) (Nota 6.3).

3.12. Otras provisiones y pasivos contingentes

El Grupo diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Se consideran provisiones las obligaciones actuales del Grupo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros consolidados, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el Grupo estima que deberá desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Grupo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando se aceptan públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Grupo no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Grupo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

El Grupo incluye en las cuentas anuales consolidadas todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra el Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al saldo, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

3.13. Fondo de Educación y Promoción

Las dotaciones que el Grupo Cooperativo realiza al Fondo de Educación y Promoción, se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al Fondo de Educación y Promoción de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

Los gastos derivados del fondo de educación y promoción cooperativa se presentan en el balance de situación consolidado deduciendo del epígrafe "Otros pasivos- Fondo de Educación y Promoción", sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos materiales y los pasivos afectos a la obra social se presentan en partidas separadas del balance de situación consolidado.

La constitución del Grupo Cooperativo Cajamar no limita la operatividad y gestión del Fondo de Educación y Promoción al Consejo Rector de la Entidad cabecera, sino que esta recae sobre el Consejo Rector de cada entidad integrante del Grupo, según esto:

- Los Estatutos Sociales de Cajamar en su artículo 55.3, determinan que la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción está establecida en el 10% del excedente disponible de la distribución de resultados (Notas 1. 4 y 5).
- Los Estatutos Sociales de Caja Rural de Casinos, determinan que el Fondo se formará con las siguientes asignaciones: al menos el 15% del excedente neto disponible de cada ejercicio, las donaciones y cualquier clase de ayuda recibida para el cumplimiento de los fines de dicho fondo, el importe de las sanciones que pudieren imponerse a los socios, los rendimientos que hubieren podido obtenerse por la materialización de las cantidades disponibles del fondo, al igual que los beneficios derivados de la enajenación de los bienes del inmovilizado afectos, y demás cantidades que, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, deban imputarse al mismo.
- Los Estatutos Sociales de Caixa Albalat y la ley 8/2003, de 24 de Marzo de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, determinan que el Fondo se formará con las siguientes asignaciones: El quince por ciento, al menos, del excedente neto disponible de cada ejercicio económico, las donaciones y cualquier clase de ayuda recibida para el cumplimiento de los fines de dicho fondo, el importe de las sanciones que pudieren imponerse a los socios, los rendimientos que hubieren podido obtenerse por la materialización de las cantidades disponibles del indicado fondo, tanto en depósitos bancarios, como en títulos de deuda pública, al igual que los beneficios derivados de la enajenación de los bienes del inmovilizado afectos, y demás cantidades que, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, deban imputarse al mismo.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

- Caixa Petrel está obligada a aplicar un mínimo de su excedente neto del período a la creación de un fondo de formación y promoción, siguiendo lo indicado en la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito, modificada parcialmente por la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, el cual no es de libre distribución entre los socios y sólo se debe aplicar a fines educativos, sociales y fomento del desarrollo del cooperativismo. Las inversiones y gastos con cargo al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa se acordarán por el Consejo Rector, atendiendo al correspondiente plan de inversiones y gastos, que anualmente y para cada ejercicio deberá aprobarse en la Asamblea General, a la que a su vez se someterá la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior. El Fondo de Formación y Promoción Cooperativa se formará con las siguientes asignaciones; el veinticinco por ciento, al menos, del excedente neto disponible de cada ejercicio económico, las donaciones y cualquier clase de ayuda recibida para el cumplimiento de los fines de dicho fondo, el importe de las sanciones que pudieren imponerse a los socios, los rendimientos que hubieren podido obtenerse por la materialización de las cantidades disponibles del indicado fondo, tanto en depósitos bancarios, como en títulos de deuda pública, al igual que los beneficios derivados de la enajenación de los bienes del inmovilizado afectos, y demás cantidades que, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, deban imputarse al mismo.
- Caixa Rural de Turis está obligada a aplicar un mínimo de su excedente neto del período a la creación de un Fondo de Educación y Promoción, siguiendo lo indicado en la Ley 13/1989, de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito, modificada parcialmente por la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, el cual no es de libre distribución entre los socios y sólo se debe aplicar a fines educativos, sociales y fomento del desarrollo del cooperativismo. El Fondo de Educación y Promoción tiene como finalidad la formación y educación de los socios y trabajadores en los principios y valores cooperativos, en materia laboral o en las específicas de la actividad societaria desarrollada por la Entidad y demás actividades cooperativas, la difusión del cooperativismo, la promoción de las relaciones intercooperativas y la promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.
- En la Caja Rural de Castellón – S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, las dotaciones al Fondo de Educación y Promoción se reconocen como un gasto cuando son obligatorias, y si existiesen dotaciones adicionales se reconocerían como aplicación del beneficio. La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que el importe se materialice mediante actividades propias de la Entidad, en cuyo caso se reduce el importe registrado en el epígrafe “Otros pasivos – Fondo Obra Social” reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las Entidades del Grupo Cooperativo, Caja Rural de Casinos y Caixa Albalat, determinan que la aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que el importe del fondo de educación y promoción se materialice mediante actividades propias de cada entidad, en cuyo caso, se reduce el importe registrado en el “Fondo de educación y promoción” reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.14. Permutas de activos

Las permutas de activos materiales e intangibles son las adquisiciones de activos de esa naturaleza a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, salvo los activos adjudicados que se tratan de acuerdo con lo preceptuado para los “Activos no corrientes en venta”.

El activo recibido en una permuta de activos se reconoce por el valor razonable del activo entregado más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

3.15. Recursos propios mínimos

La normativa española sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos de las entidades de crédito, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que se determinan los recursos propios computables, se regula en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y sus modificaciones posteriores. Con esta normativa se culminó el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición), y 2006/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito (refundición).

La Directiva 2009/27/CE, de la Comisión, de 7 de abril, y la Directiva 2009/83/CE, de la Comisión, de 27 de julio, modificaron determinados anejos de las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, ya citadas, en lo que respecta a las disposiciones técnicas relativas a la gestión de riesgos.

En 2010, el Banco de España ha publicado la Circular 9/2010 que viene a modificar normas aisladas de la Circular 3/2008 relativas al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, tanto para el método estándar como para el basado en calificaciones internas, a la reducción del riesgo de crédito, a la titulización, al tratamiento del riesgo de contraparte y de la cartera de negociación y a las obligaciones de información al mercado.

En el ejercicio 2011 Banco de España ha publicado la Circular 4/2011 que pretende avanzar en la adaptación de nuestra regulación prudencial a los criterios establecidos por el Comité de supervisión Bancaria de Basilea (Basilea III), con el fin esencial de asegurar la computabilidad futura de los instrumentos de capital que se emitan a partir de 2012, sin afectar a la disponibilidad esencial del crédito ni perturbar la capacidad de captación de recursos de las entidades.

Asimismo, la Circular 3/2008 del Banco de España, y sus modificaciones posteriores, en su capítulo decimotercero, Norma centésima vigésima cuarta, recoge las obligaciones de información surgidas de la Ley 5/2005 de 22 de abril para los Grupos Mixtos.

Con fecha 18 de febrero de 2011 se publicó el Real Decreto Ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero, con objeto de reforzar de una manera intensa la solvencia de las entidades de crédito y su capacidad de resistencia, incluso ante los escenarios más adversos e improbables, y facilitar su financiación, garantizando la canalización del crédito a la economía real y, con ello, el crecimiento y el empleo. Este Real Decreto establece que las entidades de crédito deberán contar con un capital principal de, al menos, el 8% de sus exposiciones totales ponderadas por riesgo, calculadas de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros. Adicionalmente, asciende hasta el 10% para aquellas entidades que superen el 20% de financiación mayorista y no hayan colocado, al menos, un 20% de sus títulos entre terceros.

La constitución del Grupo Cooperativo Cajamar (Nota 1.1), respondiendo a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, establece un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia entre las Entidades participantes, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los recursos propios computables del Grupo Cooperativo y del Grupo Mixto excedían de los requeridos por la citada normativa (Nota 20).

3.16. Comisiones

El Grupo clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

- Comisiones financieras: Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.
- Comisiones no financieras: Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte del Grupo y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

3.17. Fondo de Garantía de Depósitos

Mediante la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito las entidades de crédito del Grupo han quedado integradas en este nuevo Fondo. En el artículo 2 del indicado Real Decreto-Ley, se declaran disueltos el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, cuyos patrimonios quedan integrados en Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquéllos.

Con fecha 2 de diciembre de 2011 ha entrado en vigor el Real Decreto-Ley 19/2011, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto-Ley 16/2011 que ha establecido que el importe de las aportaciones de las Entidades al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito se incrementará hasta el 2 por mil de la base de cálculo, formada por los depósitos garantizados (saldos acreedores en cuenta más certificados de depósito nominativos) y por el 5 por ciento del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados (valores negociables e instrumentos financieros, que hayan sido confiados a la entidad de crédito en España o cualquier otro país para su depósito o registro o para la realización de algún servicio de inversión) existentes al final del ejercicio. El mencionado Real Decreto es de aplicación a las aportaciones que se desembolsen a partir de su entrada en vigor. Hasta el 2 de diciembre de 2011, el importe de las aportaciones estaba fijado en el 0,8 por mil de la citada base de cálculo.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Por último, con fecha 4 de julio de 2011 ha entrado en vigor la Circular 3/2011, de 30 de junio, a entidades adscritas a un Fondo de Garantía de Depósitos, sobre aportaciones adicionales a los Fondos de Garantía de Depósitos. La mencionada Circular establece la obligatoriedad de realizar contribuciones adicionales con carácter trimestral para aquellas entidades adscritas que concierten depósitos a plazo o liquiden cuentas a la vista con remuneraciones que excedan determinados tipos de interés, según el plazo del depósito o su carácter a la vista. Tal contribución derivaría de la ponderación, en un 500% de los depósitos concertados o liquidados que excedan dichos tipos, en la base de cálculo que podría determinar las aportaciones ordinarias.

En los ejercicios 2011 y 2010, el gasto incurrido por las contribuciones de las Entidades del Grupo (ordinarias y adicionales) realizadas a este organismo ha ascendido a 18.678 miles de euros y 11.704 miles de euros, respectivamente, que se ha registrado en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 25). Dentro del gasto incurrido en el ejercicio 2011 se incluye el gasto por la dotación adicional al Fondo por importe de 5.610 miles de euros.

3.18. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto consolidado en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación consolidado adjunto. Estos se corresponden a aquéllos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos (Nota 24).

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

3.19. Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras (Nota 3.16), que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

3.20. Gastos de personal y retribuciones post-empleo

Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Retribuciones post-empleo

Se consideran retribuciones post-empleo (o compromisos por pensiones) las remuneraciones a los empleados del Grupo que se liquidan tras la terminación de su período de empleo. Las retribuciones post-empleo, incluso las cubiertas con fondos internos o externos de pensiones, se clasifican como planes de aportaciones definidas cuando se realicen contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada o planes de prestaciones definidas por los que el Grupo se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia. Esta clasificación se realiza en función de las condiciones de dichas obligaciones, teniendo en cuenta todos los compromisos asumidos tanto dentro como fuera de los términos pactados formalmente con los empleados.

- **Plan de aportación definida**

El Grupo reconoce las contribuciones a estos planes registrándose el gasto en el epígrafe de “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta con abono a la cuenta de “Fondo de pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” del balance de situación consolidado adjunto. Los pagos de las contribuciones se registran con cargo a la cuenta de “Fondo de pensiones y obligaciones similares”.

- **Plan de prestación definida**

El Grupo calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir cualquier pérdida actuarial menos cualquier ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, incluidas las pólizas de seguros, si cumplen las siguientes condiciones:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente sin el carácter de parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No pueden retornar a la Entidad salvo cuando los activos que quedan en el plan sean suficientes para cubrir todos los compromisos con los empleados, o para rembolsar a la Entidad las prestaciones satisfechas por ella.
- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post – empleo a largo plazo para los empleados, tal como un fondo de pensiones, no pueden ser instrumentos financieros intransferibles emitidos por la Entidad.

La cifra obtenida según lo indicado anteriormente se registra en la cuenta de “Fondos para pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación consolidados adjuntos, si resultase positiva, o en el epígrafe de “Resto de activos” si resultase negativa (Notas 15 y 16).

En el caso de que la cifra así calculada sea negativa, y en el caso de que el valor absoluto de dicha cifra exceda de la suma de cualquier pérdida actuarial neta y el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer, más el valor actual de cualquier prestación económica disponible en la forma de reembolsos procedentes del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo, el activo reconocido es únicamente este último.

Las retribuciones post-empleo de planes de prestación definida se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la siguiente forma:

- El coste de los servicios del período corriente, entendido como el incremento en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas que se produce como consecuencia de los servicios prestados por los empleados en el ejercicio como “Gastos de personal”.
- El coste por intereses, entendido como el incremento producido en el período en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas como consecuencia del paso del tiempo como “Intereses y cargas asimiladas”.
- El rendimiento esperado del cualquier activo del plan, así como de cualquier derecho de reembolso, entendido como los intereses, dividendos y otros ingresos, junto con las ganancias y pérdidas de esos activos aun cuando no estén realizadas, menos cualquier coste de administración del plan e impuestos que le afecten, como “Intereses o rendimientos asimilados”.
- Las pérdidas y ganancias actuariales, entendidas como las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad, y las que proceden de cambios en la hipótesis actuariales utilizadas, reconocidas en el ejercicio como “Dotaciones a provisiones (neto)”, salvo cuando la Entidad opte por reconocerlas en el Patrimonio neto consolidado.
- El coste de servicio pasado correspondiente al ejercicio como “Dotaciones a provisiones (neto)”.

- El efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan como “Dotaciones a provisiones (neto)”.
- El efecto, en su caso, de la aplicación de la limitación respecto al activo a incluir en balance citada en el apartado anterior, salvo cuando el Grupo opte por reconocer las pérdidas y ganancias actuariales en el Patrimonio neto consolidado.

La valoración de todas las obligaciones originadas por los planes de prestaciones definidas las realizará un actuario cualificado.

El Grupo realiza un diferimiento de las pérdidas y ganancias actuariales en los cinco ejercicios siguientes, utilizando una banda de fluctuación.

Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado, los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en el Grupo, y otros conceptos similares se tratarán contablemente, en lo aplicable, según lo establecido para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con abono a la cuenta de “Fondo de pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” del balance de situación consolidado únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

Compromisos por pensiones contraídos por el Grupo

Los compromisos por pensiones contraídos por el Grupo, correspondientes al personal que presta sus servicios en las Entidades de Crédito del mismo, se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo vigente y en su caso en los correspondientes acuerdos de los Consejos Rectores, ratificados por las Asambleas Generales.

De las Entidades del Grupo, tres tienen constituidos Planes de pensiones, regulados por el Reglamento de 23 de diciembre de 1993, adaptado a la Ley 8/1987 de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, Cajamar en Fondo Cajamar VI, Fondo de Pensiones, siendo Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros la entidad gestora y Cajamar la entidad depositaria del fondo, Caixa Albalat y Caja Rural de Castellón en RGA, Fondo de Pensiones, siendo Rural Pensiones, Entidad Gestora de Planes y Fondos de Pensiones la entidad gestora y Banco Cooperativo Español la entidad depositaria del fondo.

Adicionalmente, las Entidades de Crédito del Grupo mantienen suscritas diversas pólizas de seguros donde tiene cubiertos los siguientes compromisos:

- Prestación de viudedad y orfandad recogida en el Convenio Colectivo.
- Riesgos por fallecimiento e invalidez del personal en activo.
- Premio a la dedicación.

- Aquellos casos en los que la aportación necesaria es superior al límite para los planes de pensiones.
- Los compromisos adquiridos con el personal del Grupo proveniente de diversas entidades bancarias a la que les fue adquirida parte de su red de sucursales y con antigüedad reconocida con anterioridad al 8 de marzo de 1980.

Como compromisos de aportación definida, el Grupo tiene asumido con el personal de Cajamar de más de dos años de antigüedad o contrato indefinido y no incluido en el complemento de pensión de jubilación de prestación definida, integrado en el Subplan B del Plan de Pensiones, una aportación anual del importe correspondiente al 37,5% del salario total de la nómina ordinaria correspondiente al mes de noviembre, con un mínimo del 100% del salario base mensual. Con el personal de Caixa Rural Albalat con al menos dos años de antigüedad en la Empresa y que voluntariamente se haya adherido al Plan de Empleo, la obligación de realizar aportaciones anuales al conjunto de partícipes por importe de hasta un 3% del beneficio neto de la Entidad, sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones. Y con el personal de Caja Rural de Castellón la obligación de aportar anualmente un porcentaje variable en función de los beneficios obtenidos en el ejercicio, con una aportación máxima de 150 miles de euros por año, los empleados quedan obligados a aportar el 15% del total aportado por Caja Rural de Castellón.

Los compromisos por prestación definida considerados son:

- Complemento de la pensión de la Seguridad Social, definido por la diferencia entre el importe de ésta y la nómina ordinaria del último mes de servicio activo, para el personal incorporado hasta el 31 de diciembre de 1984 de la anterior Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, para el personal proveniente de diversas entidades bancarias a las que les fue adquirida parte de su red de sucursales que tenían reconocido este derecho en su entidad de origen, y para los empleados de Caja Rural de Castellón con antigüedad superior al año 1969.
- Complemento de pensión de viudedad y orfandad en los términos establecidos por el Convenio Colectivo y el Reglamento del Plan de Pensiones para todo el personal de las Entidades de Crédito del Grupo.
- Indemnizaciones por fallecimiento o invalidez absoluta (22,75 miles de euros), por accidente laboral (45,5 miles de euros) o por declaración de gran invalidez (75,71 miles de euros), para todo el personal de Cajamar, y la cobertura de accidentes conforme al Convenio Colectivo para el resto de Entidades de Crédito del Grupo.
- Premio a la dedicación que cubre a todo el personal de las Entidades de Crédito del Grupo en caso de jubilación o invalidez con más de veinte años de servicio en esas Entidades, constituido por tres nóminas ordinarias mensuales. Cajamar amplía, para sus empleados, este compromiso para las contingencias de fallecimiento.

El Grupo tiene adquiridos con algunos de sus empleados compromisos derivados de acuerdos de jubilación anticipada, para lo cual tiene constituidos fondos que cubren los compromisos adquiridos con el personal jubilado anticipadamente, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva y se completaron las coberturas de las retribuciones que causen a partir de la fecha de jubilación efectiva.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Grupo no tiene contraídos compromisos por ceses distintos de los recogidos en el Plan.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

Con fecha 31 de diciembre de 2011 y 2010, se han realizado estudios actuariales relativos a la cobertura de los principales compromisos de retribuciones post-empleo, aplicando como método de cálculo el de la unidad de crédito proyectado. Las principales hipótesis adoptadas en los estudios actuariales, tanto para el personal pasivo como para el personal prejubilado, se detallan a continuación por cada Entidad de Crédito:

Hipótesis actuariales adoptadas por Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito				
	2011		2010	
	Activos	Prejubilados	Activos	Prejubilados
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000	PERM/F 2000	PERM/F 2000
Tablas de invalidez (solo para prestación de riesgo)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Edad de Jubilación				
Plan de pensiones	65 años	A partir 58 años	65 años	A partir 58 años
Colectivo de Banca	Edad más temprana	A partir 58 años	Edad más temprana	A partir 58 años
Tipo de interés técnico efectivo anual:				
Plan de pensiones	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
Colectivo de Banca	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
Rendimientos de activos:				
Plan de pensiones	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
Colectivo de Banca	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
Evolución salarial (incluye deslizamientos)	3,50%	3,50%	3,50%	3,50%
Incremento de precios al consumo (IPC)	2,00%	-	2,00%	-
Incrementos de las pensiones	75% evolución salarial	-	75% evolución salarial	-
Pensión máxima de la Seguridad Social (en miles de euros)	34,9	34,9	34,5	34,5
Revalorización anual de la pensión máxima mensual de la Seguridad Social	2,00%	-	2,00%	-
Incrementos anuales de las bases de cotización de la Seguridad Social	Según IPC	-	Según IPC	-

Hipótesis actuariales adoptadas por C.R. Casinos, C.R. Albalat, Caixa Petrer, Caixa Turís y C.R. Castellón		
	Activos	
	2011	2010
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000P	PERM/F 2000
Tablas de invalidez	No aplica	No aplica
Tablas de rotación	No aplica	No aplica
Tipo de interés de descuento	4,60%	4,10%
Inflación	2,00%	2,00%
Incremento de salarios	3,00%	3,00%
Edad de Jubilación	Con carácter general, 65 años. Para los empleados que han cotizado a la Seguridad Social antes del 1/1/1967, se considera 60 años, o el siguiente cumpleaños si ya han cumplido esta edad. Si la edad teórica de jubilación según lo anterior no da lugar al cobro de la prestación, se considera aquélla en la que se alcance el derecho al cobro, con un máximo de 70 años.	Con carácter general, 65 años. Para los empleados que han cotizado a la Seguridad Social antes del 1/1/1967, se considera 60 años, o el siguiente cumpleaños si ya han cumplido esta edad. Si la edad teórica de jubilación según lo anterior no da lugar al cobro de la prestación, se considera aquélla en la que se alcance el derecho al cobro, con un máximo de 70 años.
Tipo de colectivo	Cerrado: no se consideran posibles incorporaciones futuras de empleados en la plantilla.	Cerrado: no se consideran posibles incorporaciones futuras de empleados en la plantilla.
Sistema de capitalización	Capitalización individual y método prospectivo.	Capitalización individual y método prospectivo.
Método de valoración	Método de la Unidad de Crédito Proyectada.	Método de la Unidad de Crédito Proyectada.
Banda de fluctuación	Las pérdidas y ganancias actuariales así obtenidas se deberán asumir como coste del ejercicio o amortizar según el método de la banda de fluctuación establecido por la Norma 35 de la Circular 4/2004 del Banco de España. En el caso de Caja Rural de Casinos, la Entidad ha optado por amortizar las pérdidas y ganancias acumuladas en un período de 5 años y utilizar una banda de fluctuación del 10%.	Las pérdidas y ganancias actuariales así obtenidas se deberán asumir como coste del ejercicio o amortizar según el método de la banda de fluctuación establecido por la Norma 35 de la Circular 4/2004 del Banco de España. En el caso de Caja Rural de Casinos, la Entidad ha optado por amortizar las pérdidas y ganancias acumuladas en un período de 5 años y utilizar una banda de fluctuación del 10%.

Los rendimientos esperados de los activos, concepto que solo aplica al Plan de Pensiones de Cajamar, son los siguientes:

	Rentabilidad esperada de los activos	
	2011	2010
Plan de pensiones	4,00%	4,00%
Banca	4,00%	4,00%
Prejubilados	4,00%	4,00%

En agosto del ejercicio 2011 se publicó la Ley 27/2011 sobre Actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. En base a la citada reforma se modifican ciertos parámetros necesarios para el cálculo de la prestación pública de jubilación, tales como, edad de jubilación ordinaria, edad de jubilación anticipada y número de años necesarios para el cálculo de la base reguladora.

Con motivo de las modificaciones anteriores los compromisos por pensiones de la Entidad cabecera afectan exclusivamente a los compromisos con el personal con derecho a complemento de pensión de la Seguridad Social. Este efecto, siguiendo la normativa establecida y el criterio mantenido por la Entidad en ejercicios anteriores, se registra en su mayor parte de forma diferida utilizando una banda de fluctuación. En el resto de entidades del Grupo el efecto de esta modificación no ha sido significativo.

3.21. Recursos de clientes fuera de balance

El Grupo recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por entidades del grupo y los comercializados pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de las cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 25).

3.22. Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

3.23. Combinación de negocios

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 3 de las Normas Internacionales de Información Financiera, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de capital de otra entidad.
- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.
- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.
- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros, o en los consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplan los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en las Normas Internacionales de Información Financiera.
- El coste será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de capital emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de capital.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:
 - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo, que, en ningún caso, se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera.
 - Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un ingreso, en la partida “Diferencias negativas en combinaciones de negocios”, previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo la NIIF 3 de las Normas Internacionales de Información Financiera, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

Fusión con Caja Campo, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito

Con fecha 9 de junio de 2011 las Asambleas Generales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito aprobaron el Proyecto de Fusión por Absorción redactado y suscrito por los respectivos Consejos Rectores.

El mencionado proyecto contemplaba una operación de fusión en virtud de la cual Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito era absorbida por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito. Una vez obtenidas las autorizaciones administrativas necesarias, se procedió a la inscripción de la escritura de fusión en los Registros Mercantiles de Almería con fecha 27 de septiembre de 2011. Los efectos contables de las operaciones a nivel individual han tenido lugar a partir de 1 de enero de 2011 (Nota 1.1).

Como consecuencia del proyecto de fusión por absorción, y dada la extinción de la entidad absorbida, los socios de ésta han obtenido una aportación al capital de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito de valor nominal de 61 euros por cada aportación, de valor nominal 60,11 euros, que ostentarán en el capital de Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito.

De acuerdo con lo descrito en esta Nota, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito ha procedido a la incorporación en sus estados financieros de los activos, pasivos y pasivos contingentes de Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito e, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en la fecha de efectos contables cumplían los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable.

Los efectos fiscales de la fusión se recogen en la Nota 24.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Los saldos al 1 de enero de 2011 (*), de Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito incorporados en los estados financieros de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, han sido los siguientes:

	Miles de euros
<u>Activo</u>	
Caja y depósitos en bancos centrales	9.354
Cartera de negociación	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Activos financieros disponibles para la venta	20.387
Inversiones crediticias	1.106.378
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>139.930</i>
Cartera de inversión a vencimiento	3.071
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-
Derivados de cobertura	121
Activos no corrientes en venta	4.280
Participaciones	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-
Activo material	20.198
Activo intangible	56
Activos fiscales	13.087
Resto de activos	1.840
TOTAL ACTIVO	1.178.772

	Miles de euros
<u>Pasivo</u>	
Cartera de negociación	72
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Pasivos financieros a coste amortizado	1.077.004
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-
Derivados de cobertura	1.637
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-
Provisiones	2.963
Pasivos fiscales	3.298
Fondo de la obra social	379
Resto de pasivos	12.164
Capital con naturaleza de pasivo financiero	-
TOTAL PASIVO	1.097.517

<u>Patrimonio Neto</u>	
Capital escriturado	29.657
Reservas	48.297
Resultado del ejercicio	2.721
Dividendos y retribuciones	(940)
Ajustes por valoración	1.520
TOTAL PATRIMONIO NETO	81.255
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.178.772

	Miles de euros
<u>PRO-MEMORIA</u>	
Riesgos contingentes	98.379
Compromisos contingentes	72.451
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	170.830

(*) Las cifras se corresponden a las Cuentas Anuales Auditadas de ejercicio 2010.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

Los anteriores saldos han sido objeto de ajustes para la valoración a su valor razonable de los activos, pasivos y patrimonio neto de la entidad absorbida, de acuerdo a lo establecido en la NIIF3R y la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.

Fusión con Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Con fecha 19 de agosto de 2010 las Asambleas Generales de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito aprobaron el Proyecto de Fusión por Absorción redactado y suscrito por los respectivos Consejos Rectores.

El mencionado proyecto contemplaba una operación de fusión en virtud del cual Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito era absorbida por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito. Una vez obtenidas las autorizaciones administrativas necesarias, se procedió a la inscripción de la escritura de fusión en los Registros Mercantiles de Almería con fecha 29 de diciembre de 2010. Por tanto, los efectos contables de las operaciones han tenido lugar a partir del 29 de diciembre de 2010 (Nota 1.1).

Como consecuencia del proyecto de fusión por absorción, y dada la extinción de la entidad absorbida, los socios de ésta han obtenido una aportación al capital de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito de valor nominal de 61 euros por cada aportación, de valor nominal 60,11 euros, que ostentaran en el capital de Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito.

De acuerdo con lo descrito en esta Nota, Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito procedió a la incorporación en sus estados financieros de los activos, pasivos y pasivos contingentes de Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito e, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en la fecha de efectos contables cumplían los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable.

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 de Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito incorporados en los estados financieros de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, fueron los siguientes:

	<u>Miles de euros</u>
<u>Activo</u>	
Caja y depósitos en bancos centrales	2.497
Cartera de negociación	8.792
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Activos financieros disponibles para la venta	74.725
Inversiones crediticias	488.047
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	<i>148.005</i>
Cartera de inversión a vencimiento	3.165
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-
Derivados de cobertura	61
Activos no corrientes en venta	6.926
Participaciones	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-
Activo material	12.707
Activo intangible	-
Activos fiscales	10.012
Resto de activos	1.090
TOTAL ACTIVO	608.022

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

	Miles de euros
<u>Pasivo</u>	
Cartera de negociación	43
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Pasivos financieros a coste amortizado	582.879
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-
Derivados de cobertura	233
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-
Provisiones	2.011
Pasivos fiscales	712
Fondo de la obra social	121
Resto de pasivos	2.939
Capital con naturaleza de pasivo financiero	-
TOTAL PASIVO	588.938
<u>Patrimonio Neto</u>	
Fondos propios	20.228
Ajustes por valoración	(1.144)
TOTAL PATRIMONIO NETO	19.084
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	608.022
	Miles de euros
<u>PRO-MEMORIA</u>	
Riesgos contingentes	69.760
Compromisos contingentes	27.391
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	97.151

Los anteriores saldos fueron objeto de ajustes y homogenizaciones, correspondientes tanto a la eliminación de los saldos comunes mantenidos entre las dos entidades y de los resultados generados por los mismos, como a la valoración a su valor razonable de los activos, pasivos y patrimonio neto de la entidad absorbida, de acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.

La contrapartida de la diferencia entre el valor contable previo y el valor razonable neto de estos activos, pasivos y pasivos contingentes de la Entidad se registraron con cargo/abono al epígrafe del balance de situación adjunto "Reservas – Reservas (pérdidas) acumuladas" (Nota 19). Al 31 de diciembre de 2010 las cifras mostradas en el balance de situación de la Entidad a dicha fecha reflejaban el valor razonable de los activos y pasivos de la misma.

3.24. Existencias

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge los activos distintos de los instrumentos financieros que el Grupo:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Las "Existencias" incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los costes causados para su adquisición y posterior transformación, y otros directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su “valor neto realizable”. Por valor neto realizable se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto realizable por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos” (Nota 25).

3.25. Contratos de seguros

Son contratos de seguros las fianzas o contratos de garantía en los que la Entidad se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

Se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en las Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

El Grupo como prestador de la garantía o aval los reconocerá, en la partida “Resto de pasivos” del balance consolidado, por su valor razonable más los costes de transacción, el valor razonable en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir (Nota 15). Simultáneamente, reconocerá en el activo un crédito por el valor actual de los flujos de efectivo pendientes de recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor de las comisiones o primas a recibir por los avales y garantías registrados se actualizará reconociendo las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un ingreso financiero y el valor de los avales y garantías registrados en el pasivo en la partida “Resto de pasivos” que no se hayan calificado como dudosos se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía como ingresos por comisiones percibidas.

La calificación como dudoso de un contrato de garantía implicará su reclasificación a la partida “Provisiones para riesgos y compromisos contingentes”, que se valorará de acuerdo con lo previsto en la NIIF 4.

3.26. Estado consolidado de cambios en el patrimonio

El estado consolidado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales consolidadas muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto consolidado durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos y el estado consolidado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado consolidado de ingresos y gastos totales

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado.

Estado consolidado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto consolidado, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado consolidado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado del Grupo.

3.27. Valor razonable de los instrumentos financieros

Tal y como se indica en la Nota 2.1 de las presentes cuentas anuales, las entidades de crédito del Grupo, tras la autorización emitida por Banco de España con fecha 29 de diciembre de 2010 y derivado del Contrato de Integración para la constitución de un grupo económico de base contractual configurado como un SIP, registró en las cuentas anuales individuales de las entidades integrantes, al 31 de diciembre de 2011, al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, determinados activos a su valor razonable.

Valor razonable de los activos financieros

El valor razonable de los “Valores representativos de deuda” que cotizan en mercados activos se determina a partir del precio de cotización de mercado. Para aquellos valores representativos de deuda que no cotizan en mercados activos la valoración se realiza de acuerdo a la curva cupón cero a través de la TIR, corregida con un spread que dependerá del grado de solvencia del emisor de los títulos, concretamente del sector, el plazo remanente y el rating de la emisión. La curva cupón cero utilizada en cada emisión dependerá de las características de la misma.

La cuenta de “Otros instrumentos de capital” incorpora fondos de inversión y otras inversiones cotizadas en mercados activos cuya valoración se realiza al valor razonable, esto es utilizando el precio de cotización de mercado del último día hábil del ejercicio. Aquellas otras inversiones existentes en el Grupo que no cotizan en mercados organizados se valoran utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores de características similares.

Existen otras inversiones cuya valoración se realiza al coste, esto es, corrigiendo el patrimonio neto de la Entidad con las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

El valor razonable de las “Inversiones crediticias” se ha asimilado al valor actual de los flujos de caja a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado para cada tramo de vencimiento y teniendo en consideración la forma de instrumentar las operaciones, así como las garantías con que cuentan.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando la cotización, el descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual y otros métodos de valoración aceptados.

Valor razonable de los pasivos financieros

Por lo que respecta a los pasivos financieros del Grupo, la valoración realizada de los pasivos financieros se ha efectuado empleando el valor actual de los flujos de caja futuros a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual.

Valoración de los instrumentos financieros a valor razonable

El Grupo Cooperativo valora todas las posiciones que se deben registrar a valor razonable, bien a partir de los precios disponibles en mercado para el mismo instrumento, bien a partir de modelos de valoración que empleen variables observables en el mercado o, en su caso, procedan a su estimación sobre la mejor información disponible.

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo Cooperativo al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichas cotizaciones.
- Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un *input* es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

El cuadro de activos y pasivos financieros consolidados valorados a valor razonable para el 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Miles de euros					
Jerarquía del Valor Razonable					
	Saldos Balance	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	451.448	451.448	-	-	451.448
Cartera de negociación	1.142	1.142	-	1.132	10
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en P y G	1.817	1.817	1.817	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	2.343.704	2.343.704	1.345.330	860.372	132.111
Inversiones crediticias	25.932.639	25.932.639	-	-	25.932.639
Cartera de inversión a vencimiento	136.625	134.002	124.894	9.108	-
Derivados de cobertura	161.810	161.810	-	161.810	-
Total	29.029.185	29.026.562	1.472.041	1.032.422	26.516.208

Miles de euros					
Jerarquía del Valor Razonable					
	Saldos Balance	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación	1.142	1.142	-	1.142	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en P y G	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	27.984.780	27.984.780	-	57.767	27.927.013
Derivados de cobertura	14.900	14.900	-	14.900	-
Total	28.000.822	28.000.822	-	73.809	27.927.013

El cuadro de activos y pasivos financieros consolidados valorados a valor razonable para el 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Miles de euros					
Jerarquía del Valor Razonable					
	Total Balance	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	208.716	208.716	1.554	-	207.162
Cartera de negociación	9.466	9.466	46	1.615	7.805
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en P y G	26.148	26.148	1.635	-	24.513
Activos financieros disponibles para la venta	1.709.500	1.709.500	922.333	661.736	112.841
Inversiones crediticias	25.877.629	25.877.629	-	152.062	25.725.567
Cartera de inversión a vencimiento	137.449	137.449	130.602	6.847	-
Derivados de cobertura	127.979	127.979	28	127.890	61
TOTAL ACTIVO	28.096.887	28.096.887	1.056.198	950.150	26.077.949

Miles de euros					
Jerarquía del Valor Razonable					
	Total Balance	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación	836	836	46	747	43
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en P y G	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	26.999.726	26.999.726	-	278.393	26.721.333
Derivados de cobertura	16.368	16.368	158	15.977	233
TOTAL PASIVO	27.016.930	27.016.930	204	295.117	26.721.609

4. Errores y cambios en las estimaciones contables

Durante el ejercicio 2011 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales consolidadas formuladas por el Consejo Rector de la Entidad cabecera.

Las estimaciones descritas en la Nota 2.6 se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 sobre los hechos analizados, no obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en el IAS 8 y en la Norma Decimonovena de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

Cuando se corrija un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.
- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información; y
- En su caso, las circunstancias que hagan impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

Las entidades del Grupo indicarán la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que afecte al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará ese hecho. No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2011 y 2010.

5. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de beneficios de la Entidad dominante para el ejercicio 2011 que el Consejo Rector someterá a la aprobación de la Asamblea General de Socios, junto con la ya aprobada correspondiente al ejercicio 2010, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Beneficio del ejercicio atribuido a la Entidad Dominante antes de la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad Dominante y después del Impuesto de Sociedades	46.318	35.115
Remanente (Beneficios de Caja Rural de Balears no distribuidos antes de la dotación al Fondo de Educación y después del Impuesto de Sociedades)	-	2.203
Intereses de aportaciones al capital (Nota 18)	(43.249)	(36.632)
Intereses de aportaciones al capital de Caja Rural de Balears	-	(1.147)
Intereses de aportaciones al capital registrados como gastos financieros (Notas 18 y 25)	-	5.428
Beneficio procedente de la consolidación	(1.751)	60
Total distribible o excedente disponible (Nota 1.4)	1.318	5.027
A fondo de reserva obligatorio	1.054	4.022
A fondo de reserva voluntario	132	491
A Fondo de Educación y Promoción - dotación obligatoria (Nota 3.14)	132	514
A Fondo de Educación y Promoción - dotación voluntaria (Notas 3.14)	-	-
Total distribuido	1.318	5.027

El Remanente incorporado durante el ejercicio 2010 de Caja Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito, se distribuyó a los distintos fondos de reserva y al fondo de educación y promoción de acuerdo a los criterios de los Estatutos bajo los que se regía.

La propuesta del ejercicio 2010 y su posterior distribución se corresponde con la aprobada por la Asamblea General de Socios celebrada el 9 de junio de 2011.

6. Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos

En este apartado se pretende realizar una descripción de los diferentes riesgos financieros en los que incurre la Entidad cabecera, en consecuencia el Grupo, derivado de su actividad bancaria, así como de los objetivos y políticas de gestión, asunción, medición y control del riesgo, incluyendo las estrategias y procesos, la estructura y organización de la unidad relevante de gestión del riesgo y las políticas de cobertura, desglosada para cada uno de los principales tipos de instrumentos financieros o transacciones previstas para los que se utilizan coberturas contables. Las Entidades incorporadas al Grupo Cooperativo (Nota 1.1) mantenían, antes de su inclusión en el Grupo, objetivos y políticas de gestión de riesgos que no diferían significativamente de los aplicados en Cajamar, la homogeneización e implantación definitiva de las políticas comunes, según lo dispuesto en el acuerdo contractual (Nota 1.1), se ha realizando con la integración informática de las Entidades participantes a excepción de Caja Rural de Castellón – San Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana estando prevista esta para el segundo semestre del ejercicio 2012.

Independientemente de que en las Direcciones de Negocio y Financiera se ejercen funciones de admisión y recuperación de riesgos, el control de los mismos se ejerce fundamentalmente desde la Dirección General de Control.

6.1. Cultura corporativa de riesgos: principios generales de la gestión de riesgos

El Grupo tiene una vocación clara de banca minorista, por lo que sus principales riesgos son los típicos de ese negocio, es decir, los de Crédito, Liquidez e Interés, siendo el riesgo Operacional y el de Mercado, riesgos poco relevantes.

En los siguientes apartados se detallan los principios básicos de gestión de cada uno de ellos, por lo que aquí, de forma resumida, basta con decir que todos ellos se gestionan sobre bases prudentes, que tienen como resultado que (i) el riesgo de crédito se encuentre fundamentalmente en la financiación a familias y pequeñas y medianas empresas, (ii) mantengamos altos ratios de liquidez y una moderada dependencia de los mercados mayoristas, (iii) la gran mayoría de las operaciones crediticias estén concertadas a tipo variable, (iv) las pérdidas operacionales sean bajas y en su mayor parte derivadas de eventos de pequeña cuantía y (v) la exposición al riesgo de mercado sea moderada y de carácter instrumental, estando prohibidas las carteras de negociación de instrumentos financieros.

En el ámbito de control de los riesgos el Grupo se caracteriza por un alto grado de implantación del principio básico de independencia de funciones, que tiene su máxima expresión en la existencia de una Dirección General de Control, dependiente del Consejo Rector de Cajamar, cuyas funciones y estructura organizativa se detallarán más adelante y abarcan a todos los riesgos antes enunciados.

6.2. Riesgo de crédito y de concentración de crédito

El 29 de septiembre de 2005, el Consejo Rector de Cajamar adoptó un acuerdo por el que se estableció la estructura de contenidos y se delimitaron las competencias para la redacción de un Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo de Crédito.

En dicho Manual, que se actualiza periódicamente, se regulan: (i) los principios y criterios que deben orientar la política de crédito, (ii) las políticas de gestión y control del mismo, (iii) los órganos responsables de la gestión y del control, y (iv) los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

Para una mejor comprensión del contenido y alcance de dicho manual, a continuación extractamos los apartados más importantes.

a) Principios básicos y criterios orientadores para la definición de las políticas de gestión y control del riesgo de crédito

a.1) Los principios básicos emanan del Consejo Rector del Grupo Cajamar y enmarcan la política de crédito. Son cinco y su contenido es el siguiente:

- **Principio de independencia:** Las decisiones sobre el riesgo de crédito deben adoptarse siempre en el marco de la política de crédito establecida y no deben estar supeditadas al cumplimiento de los objetivos comerciales.

Para garantizar la independencia de decisión es necesario que la actividad crediticia se articule sobre la base de los tres pilares siguientes:

- Debe existir una línea técnica con dedicación exclusiva a los procesos de admisión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito, que ofrezca soporte analítico a la función comercial y actúe como contraste de opinión en la adopción de decisiones. La dirección de esta línea no debe depender de quien dirija la Red Comercial.
- El sistema de facultades delegadas para la concesión de operaciones debe estar jerarquizado y depender, entre otros factores, de una evaluación objetiva de la calidad crediticia, obtenida bien de un análisis técnico bien de la valoración ofrecida por los modelos de scoring y rating implantados.

- Debe existir una línea de control, que verifique de forma independiente el cumplimiento de la política de crédito en general y en particular el de los límites de admisión, individuales y agregados, así como la correcta clasificación y cobertura de los riesgos crediticios.
- **Principio de uniformidad:** Este principio exige que los criterios de control y gestión del riesgo de crédito, en lo referido a políticas, estructuras, herramientas, circuitos y procesos, sean comunes y no dependan del ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad.

Para garantizar este principio, el Consejo Rector ha delimitado el ámbito de competencias para la regulación contenida en Manual del Riesgo de Crédito, reservando a los órganos de gobierno el establecimiento de los criterios, políticas y órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito, y delegando en la Dirección General del Grupo Cajamar y en la Dirección General de Control la definición de los procedimientos para ejecutar la gestión y el control, respectivamente.

- **Principio de homogeneidad:** Dado que uno de los principales criterios de gestión de la cartera crediticia es el de diversificación, es necesario establecer una medida común y homogénea para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones, y unos métodos uniformes de evaluación, con independencia del segmento, cartera o subcartera a la que pertenezcan.

De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Basilea, la medida común a través de la cual debe compararse la magnitud del riesgo de crédito contraído en las distintas operaciones, es el capital económico requerido para cada una de ellas, es decir, la cantidad de capital que la entidad debe mantener para cubrir sus pérdidas inesperadas.

Para estimar de manera fiable este capital económico y, en consecuencia, garantizar el principio de homogeneidad, es necesario:

- Disponer de herramientas de “rating” y “scoring” que incorporen de manera homogénea aquellos factores de riesgo que se consideran relevantes para cada clase de operación, y ofrezcan una valoración objetiva de su probabilidad de incumplimiento.
- Estimar periódicamente los valores de la exposición crediticia y la severidad de la pérdida, en caso de incumplimiento.
- Ajustar la distribución de pérdidas de la cartera crediticia total, y estimar periódicamente la cantidad de capital necesaria para cubrir dichas pérdidas, con un nivel de confianza compatible con el objetivo de solvencia determinado por la entidad.
- Establecer un criterio de atribución del capital económico total requerido a cada una de las operaciones en vigor o de potencial contratación.
- **Principio de globalidad.** El riesgo de crédito total que soporta el Grupo, no es la suma algebraica del riesgo inherente de cada una de sus operaciones, pues existen factores de diversificación o concentración que tienden a mitigarlo o acrecentarlo.

Tampoco se consigue una buena aproximación al riesgo incurrido a través de sus índices de morosidad, ya que estos sólo muestran el riesgo patente, pero existe un riesgo latente cuya morosidad se manifestará en el futuro.

Por tanto la gestión del riesgo de crédito en el Grupo no debe pararse en la actuación individual sobre operaciones y clientes, sino que debe avanzar hasta actuar sobre la cartera crediticia como un agregado, contemplando tanto la correlación de las operaciones frente al incumplimiento conjunto, como la evolución de su valoración crediticia en el tiempo.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

- **Principio de delegación.** El Consejo Rector del Grupo Cajamar asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores, que propicie una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y a las demandas de la clientela.

Basándose en este principio, el Consejo Rector del Grupo Cajamar delega:

- En su Comisión Ejecutiva, la sanción de operaciones crediticias que, no pudiendo ser resueltas por órganos inferiores, deban serlo antes de la siguiente sesión del Consejo Rector, así como el establecimiento del contenido del capítulo segundo del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse, conforme a los principios y criterios establecidos en éste, las políticas de gestión y control del riesgo de crédito.
- En el Consejero Delegado, el establecimiento del contenido del capítulo tercero del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito.
- En la Dirección General del Grupo Cajamar, el establecimiento del contenido del capítulo cuarto del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los procedimientos de gestión del riesgo de crédito.
- En la Dirección General de Control, el establecimiento del contenido del capítulo quinto del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los procedimientos de control del riesgo de crédito, así como la supervisión de las modificaciones del contenido del Manual de Riesgo de Crédito en su conjunto.

a.2) Los criterios orientadores emanan también del Consejo Rector del Grupo Cajamar y establecen reglas que deben respetarse por todos los órganos inferiores en la definición de la política de crédito. Se enuncian para cada una de las fases del ciclo de gestión del riesgo y su contenido, en forma resumida, es el siguiente:

- **Respecto de la política de admisión de riesgos:**

- **Criterio de diversificación.** La cartera crediticia del Grupo debe estar adecuadamente diversificada y presentar el menor grado posible de correlación al incumplimiento conjunto.
- **Criterio de calidad crediticia.** Los criterios de concesión de las operaciones deben depender fundamentalmente de la capacidad del acreditado para cumplir en tiempo y forma sus obligaciones financieras, a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual. No obstante, se procurará incorporar garantías personales o reales que aseguren el recobro como segunda vía, cuando haya fallado la primera.
- **Criterio de seguridad operativa.** La formalización de las operaciones crediticias debe realizarse mediante un procedimiento seguro, entendiendo por tal aquel que garantiza que los contratos formalizados tienen plena eficacia jurídica y recogen fielmente los términos y condiciones en los que se concedieron las operaciones.
- **Criterio de rentabilidad.** Las operaciones crediticias deben ofrecer una rentabilidad acorde con su riesgo inherente.

• **Respecto de la política de vigilancia y prevención de la morosidad:**

- Criterio de importancia relativa. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad de las operaciones crediticias deben graduarse en razón del daño que el incumplimiento pueda producir a los resultados en el Grupo, buscando un razonable equilibrio entre el coste del control y sus beneficios. Para lograr este objetivo es necesario establecer los criterios para acotar el conjunto de acreditados con exposiciones significativas, sobre los que deberán intensificarse las actuaciones de vigilancia y control.
- Criterio de anticipación. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad deben iniciarse con la suficiente antelación, de manera que sea posible valorar las distintas opciones existentes para la recuperación del crédito y gestionar la mejor de ellas. Para lograr este objetivo es necesario definir un sistema de calificación de acreditados, que ante la aparición de determinadas señales de alerta, establezca la política de riesgos a seguir con el mismo.

• **Respecto de la política de recobro de operaciones con incumplimiento:**

- Criterio de gestión resolutive. Una vez producido el incumplimiento debe gestionarse con resolución, de manera que en el menor plazo posible se logre su regularización, se proponga una reestructuración de la deuda o se inste su reclamación por vía judicial o extrajudicial.
- Criterio de eficacia económica. La reclamación judicial de las deudas no siempre constituye el mejor camino para su recuperación. En ocasiones es preferible aceptar propuestas de pago consistentes en dación de bienes o que conlleven quitas y/o esperas y en otros casos, el monto de la deuda o la escasa solvencia del deudor, hacen que sean preferibles otras formas de gestionar el cobro.

• **Respecto de la política de valoración de las garantías inmobiliarias y su actualización en el tiempo:**

- Criterio de objetividad valorativa. Dado que los mercados de activos inmobiliarios presentan notables imperfecciones en la formación de precios, es necesario que la valoración de las garantías basadas en estos activos se calcule con la mayor objetividad posible, pues de ello depende la correcta y racional gestión del riesgo de crédito garantizado.
- Criterio de actualización eficiente de valoraciones. El valor de los inmuebles en garantía debe ser actualizado periódicamente, por ser necesario tanto para la adopción de decisiones en la gestión del riesgo de crédito, como para el correcto cálculo de los requerimientos regulatorios de coberturas por deterioro y de capital. No obstante los procedimientos de actualización deben ser eficientes, tanto en su periodicidad temporal como en los instrumentos utilizados.

b) Parámetros que definen la política de crédito

b.1) Límites a la concentración del riesgo de crédito

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, el Grupo ha establecido una estructura de límites que lo garantizan y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

• **Límites a la concentración por segmentos, carteras y subcarteras crediticias**

El Grupo tiene definido un conjunto de criterios precisos para segmentar sus operaciones crediticias, cuya aplicación da lugar a cinco Segmentos, que agrupan a doce Carteras Crediticias, las cuales a su vez agrupan a veintiuna Subcarteras. Cada uno de estos conceptos de agrupación tiene establecido un límite relativo a su exposición crediticia, dependiente de la exposición de la cartera total, cuyos valores se ofrecen en el siguiente cuadro:

Segmento / Cartera / Subcartera		
1. Minorista	80%	2. Corporativo40%
1.1. Hipotecaria de vivienda	60%	2.1. Promotores15%
Habitual	60%	Promoción15%
Otros usos	12%	Suelo3%
1.2. Resto de financiación a familias	10%	Otros promotores3%
Microconsumo	3%	2.2. Agroalimentario corporativo15%
Automóviles	5%	2.3. PYMES15%
Otros bienes y servicios	10%	Pequeñas10%
1.3. Autorenovables	5%	Medianas10%
Tarjetas de crédito	5%	2.4. Empresas grandes10%
Descubiertos	1%	
1.4. Pequeños negocios	20%	3. Administraciones públicas15%
Act. empresariales personas físicas	15%	
Microempresas	15%	4. Entidades sin ánimo de lucro5%
1.5. Agroalimentario minorista	20%	
Hort. bajo plástico	15%	5. Intermediarios financieros5%
Resto sector agroalimentario	15%	

• **Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo**

Los límites a la concentración con acreditados individuales y grupos de riesgo son sensiblemente inferiores a los establecidos por el Banco de España:

% sobre Recursos Propios	
Límite acreditado o grupo	10%
Exposición relevante	4%
Límite suma exposiciones relevantes	400%

• **Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas**

De este conjunto de sociedades se distinguirá entre aquellas en las que el Grupo posea el control y las que no lo tenga, quedando los riesgos contraídos con ambos subconjuntos sujetos a los siguientes límites, expresados en porcentaje sobre los recursos propios computables:

- Sociedades controladas por el Grupo Cajamar
 - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
 - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades: 10%
- Sociedades no controladas por el Grupo Cajamar
 - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
 - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades : 50%

- **Sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias**

El sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias se basa en el principio de delegación y constituye una pirámide jerarquizada en razón de dos variables fundamentales: (i) Volumen de exposición y (ii) Calidad crediticia de la contraparte. Las características fundamentales de este sistema son:

- Órganos delegados: Son los que reciben delegación de facultades. En el Grupo se articulan en seis niveles, que se enuncian en orden de mayor a menor:

- Comisión Ejecutiva
- Comité de Inversiones
- Comités Territoriales de Riesgo
- Comités de Negocio (dos niveles)
- Oficinas (con cinco categorías diferenciadas)

Además, existen comités especializados con facultades de aprobación para determinado tipo de operaciones:

- Comité de Activos y Pasivos, para operaciones en mercados financieros.
 - Comité de Financiación Laboral, para operaciones solicitadas por los empleados al amparo de Convenios y acuerdos con el personal.
 - Comité de Microcréditos, para operaciones tramitadas al amparo de las líneas de microcréditos habilitadas.
- Límites por volumen de exposición: A cada órgano delegado se le asigna un límite global, sublímites por operación y límites de franquicia.
 - Modulación en razón de la calidad crediticia:

Según el **dictamen** de los modelos implantados como **vinculantes en admisión**, se modulan las atribuciones de los órganos delegados:

- Cuando el dictamen sea conceder, las facultades de aprobación de operaciones de las Oficinas se incrementan un nivel.
- Cuando el dictamen sea duda, las facultades de aprobación de operaciones de órganos con representación única de la red comercial se reducen un nivel.
- Los órganos con representación única de la red comercial no podrán conceder operaciones cuyo dictamen sea denegar dentro de frontera.
- Las operaciones de nueva financiación cuyo dictamen sea denegar fuera de frontera, quedan sujetas a una tutela especial de autorización que solo puede ser acordada por un órgano en el que interviene la Dirección General de la Entidad.

Según la situación contable de un acreditado o grupo económico, y según la calificación que le otorgue un análisis experto o un modelo de seguimiento de clientes, las operaciones de estos titulares tienen un régimen de facultades especial:

- Cuando la operación afecte a un cliente o grupo que mantenga posiciones dudosas o fallidas, ésta se elevará al órgano superior al que le correspondería resolverla, y en ningún caso podrán resolverla órganos de representación exclusiva de la red comercial.

- No podrán ser aprobadas por órganos con representación exclusiva de la red comercial, las operaciones de clientes:
 - Calificados en seguimiento especial.
 - Clasificados como cliente reestructurado.
 - Cuya política de riesgos, establecida por los modelos de seguimiento de clientes, sea restrictiva.
- Asignación de líneas de riesgo frente a Entidades financieras

Por su peculiaridad, el riesgo de crédito que incorpora la función de Tesorería también se gestiona de forma específica, a través de un sistema de límites de riesgo incorporado al aplicativo de tesorería, lo que facilita la automatización de los procesos de control y la agilización de la operativa diaria.

El sistema de asignación de límites es ligeramente diferente para entidades españolas y entidades extranjeras. En el caso de entidades españolas la mecánica es la siguiente:

- Se asigna un límite inicial en función de parámetros que miden la dimensión de la contraparte.
- Este límite se ajusta en función de su solvencia y rentabilidad.
- El valor ajustado se corrige en base al rating, lo que proporciona un límite global para la contraparte analizada.

En el caso de entidades extranjeras no se aplica el ajuste por solvencia y rentabilidad, siendo sin embargo más estricta la limitación por volumen de la contraparte y la corrección por rating.

En ambos casos, y como medida mitigadora del riesgo de contraparte en situaciones de incertidumbre, desde mediados de 2008 se están operando una serie de recortes sobre los límites que arroja la metodología establecida. Estos ajustes se resumen en:

- Recorte del 50% de la línea sobre el resultado obtenido según el algoritmo.
- Limitar la línea máxima concedida (una vez aplicado el recorte del 50%) al 10% de nuestros Recursos Propios.
- No abrir línea de contraparte a aquellas entidades que, una vez aplicados los recortes anteriores, no obtengan un límite mínimo de 10.000 miles de euros.

b.2) Mitigación del Riesgo de Crédito. Política de toma de garantías

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es política del Grupo mitigar la pérdida en caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

A estos efectos se considerará que el riesgo contraído está suficientemente garantizado cuando concorra alguno de los dos supuestos siguientes:

- El valor razonable de los activos propiedad del prestatario y avalistas exceda en más del doble del valor de sus deudas.
- La operación crediticia se encuentre garantizada por un derecho de prenda o hipoteca sobre determinados bienes (inmuebles, terrenos, depósitos y valores, fundamentalmente), y la relación entre la deuda y el valor del bien no supere los valores establecidos en la siguiente tabla:

Bien objeto de garantía	
1. Vivienda	% LTV
1.1. Domicilio habitual prestatario	80%
1.2. Otros usos	70%
2. Oficinas, locales y naves polivalentes	70%
3. Terrenos para edificación	50%
4. Fincas rústicas	
4.1. Explotaciones de horticultura intensiva	70%
4.2. Resto de explotaciones agrícolas	50%
5. Resto de Inmuebles	50%
6. Depósitos dinerarios	100%
7. Valores mobiliarios	
7.1. Tipo A	90%
7.2. Tipo B	80%
7.3. Tipo C	70%

No existen en el Grupo coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiéndose que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión, mientras que incrementaría nuestros riesgos operativo, legal y de contraparte.

b.3) Política de valoración de inmuebles en garantía de operaciones crediticias.

- **Criterios de homologación interna de sociedades de tasación.**

La valoración de inmuebles en garantía de operaciones crediticias se encargará a sociedades de tasación homologadas en el Grupo Cajamar.

Para ser homologada, una sociedad de tasación deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar inscrita en el Registro de Tasadoras del Banco de España.
- Ser independiente del Grupo Cajamar, lo cual implica:
 - No ser parte vinculada, conforme a lo previsto en la Norma 61 de la Circular 4/2004 del Banco de España.
 - El % de su volumen de facturación aportado por el Grupo Cajamar no podrá superar el 25%.
- Disponer de los medios humanos y técnicos necesarios para desempeñar su trabajo, así como de experiencia apropiada y reciente en su ámbito de actuación.
- Disponer de procedimientos internos que permitan asegurar su independencia y detectar posibles conflictos de interés.
- Disponer de un departamento de control interno que realice funciones de revisión del trabajo realizado por el tasador.

- **Valoración de inmuebles en la admisión de nuevos riesgos**

Para determinar el valor de un bien inmueble en el momento de concesión del riesgo se tomará el menor valor entre:

- El precio de compra declarado en escritura pública, más todos aquellos gastos, posteriores a la adquisición, que se hayan generado en la construcción, reparación, ampliación, o desarrollo del inmueble, excluidos los comerciales y financieros, y siempre que estén justificados documentalmente. Cuando la compra y/o los gastos posteriores tengan una antigüedad superior a los tres años, podrán ser actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización apropiados.
- El valor de tasación, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Emitido por tasadora homologada por el Grupo Cajamar.
 - Con antigüedad inferior a tres meses.
 - Estar realizado con finalidad mercado hipotecario y conforme a la orden ECO.
 - No presentar condicionantes.

- **Actualización del valor de los inmuebles en garantía**

- Criterios temporales.

Con carácter general el valor de los inmuebles en garantía de operaciones crediticias deberá actualizarse cada tres años.

- Valores de actualización.

El valor actualizado de un inmueble en garantía de operaciones crediticias será el menor entre:

- El precio de compra en escritura pública y los gastos posteriores admitidos para la valoración de inmuebles en concesión de riesgos, actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización cuando su antigüedad sea superior a tres años.
- El valor de tasación actualizado.

b.4) Reglas para medir la capacidad de pago de los clientes

En el análisis previo a la concesión de una operación crediticia debe estudiarse y medirse la capacidad del acreditado para hacer frente al calendario de pagos previsto. Para ello deberá:

- Incorporarse al expediente de la operación información económico-financiera suficiente como para valorar la capacidad de generación de recursos de los intervinientes. En el caso de empresas y autónomos, esta información deberá ser actualizada todos los años.
- Eliminarse las facilidades de pago incorporadas a los productos para su diferenciación comercial y en particular:
 - Cuando el producto es interés variable, se tiene en cuenta el nivel previsible de los tipos de interés en un horizonte de, al menos, dos años, y se recalcula la cuota del préstamo, en caso de ser superior al tipo de salida.

- Cuando el producto se basa en cuotas de amortización crecientes, se verifica la capacidad de pago bien como cuota constante, bien en el cuarto año, en función del plazo total de la operación.
- Cuando el producto incorpora carencia de capital, se verifica la capacidad de pago al término de la carencia.
- Cuando el plazo total de la operación excede de 30 años, se verifica la capacidad de pago como si el plazo fuese de 30 años.

En las operaciones cubiertas por modelos de scoring o rating, dicha evaluación la ofrece el propio modelo, mediante alguno de los dos siguientes sistemas:

- Incorporando una o más variables de capacidad de pago en el algoritmo que estima la probabilidad de incumplimiento.
- Calculando un dictamen específico de capacidad de pago, que combinado con el de perfil socioeconómico, ofrece el dictamen final de la operación.

Cuando la operación no disfruta de la evaluación de un modelo, el órgano delegado con facultades para resolverla, debe aplicar criterios y reglas de decisión semejantes para orientar su resolución.

b.5) Política de plazos, carencias y periodos de liquidación, criterios generales

○ Plazo:

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía personal será el periodo en que, de manera fiable, se pueda estimar la generación de ingresos del acreditado, con un máximo de 10 años.

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía real será la vida útil del bien en garantía, con un máximo de 25 años.

○ Periodos de liquidación:

El periodo de liquidación de capital e intereses será mensual.

○ Carencia:

No se admitirán periodos de carencia de pago de intereses.

Sólo se admitirán carencias de capital en el caso de:

- Financiación puente, cuyo plazo máximo será de un año.
- Financiación de proyectos, en cuyo caso se podrá acordar carencia de capital hasta el momento en que el proyecto esté terminado y puesto en funcionamiento.

b.6) Política de reestructuraciones

Cuando la solución de la situación de un acreditado se aborde mediante una reestructuración de su deuda, debe buscarse una mejora de nuestra posición de riesgo o, en todo caso, el mantenimiento en niveles de calidad similares a los de la posición previa, para lo cual se deben seguir los siguientes criterios:

- Con carácter general se exigirá el pago de los intereses devengados hasta la fecha de la reestructuración.

- Cuando no sea posible el pago de intereses y estos deban incorporarse total o parcialmente al capital reestructurado, es indispensable la existencia de garantías reales o personales dentro de los márgenes previstos en la política de toma de garantías.
- El incremento de exposición por razones distintas a la anterior, solo estará justificado cuando con ello se logre una mejora clara y sustancial de nuestra posición de riesgo, tal como sucede en el caso de que con el incremento se posibilite la terminación del proyecto financiado y, en consecuencia, el comienzo de los flujos de retorno, o cuando el incremento se aplique al levantamiento de cargas previas que dificultarían nuestra recuperación por vía de ejecución de garantías.

c) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Informes de la función de riesgos. Herramientas de gestión y procedimientos de control.

El órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito es el Consejo Rector del Grupo Cajamar, que delega en el resto de órganos responsables.

Para detallar la organización y los distintos órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito, y las distintas herramientas disponibles se hará un análisis de las tres fases de vida del riesgo:

c.1) Fase de Admisión del Riesgo de Crédito:

○ **Órganos que intervienen**

- Órganos facultados para la concesión de operaciones crediticias:

En la fase de admisión del riesgo de crédito participan en primer lugar los distintos órganos que tienen delegadas facultades de concesión de operaciones crediticias, cuyo detalle se recoge en apartados anteriores.

Los órganos delegados deben ejercer sus facultades respetando las políticas establecidas respecto a viabilidad, garantía y plazo de las operaciones, y cuando su resolución no se ajuste a ellas, deben dejar constancia de las razones que la motivan.

- Área de admisión del riesgo de crédito:

Sus funciones son (i) analizar e informar, desde una perspectiva técnica, la operación crediticia propuesta por la Red Comercial, (ii) participar en la adopción de decisiones, formando parte de los órganos delegados y velando por el cumplimiento de la política establecida, (iii) gestionar la formalización de las operaciones, garantizando que los contratos recogen fielmente los términos de concesión, (iv) proponer la homologación de las tasadoras para su aprobación en Comité de Inversiones, (v) implantar los procedimientos de solicitud de las tasaciones y velar por su cumplimiento y (vi) definir los criterios de actualización y gestionar la actualización de los valores de los bienes en garantía de operaciones que sean objeto de reestructuración, se clasifiquen como de dudoso cobro, o se encuentren en reclamación judicial.

○ **Herramientas de gestión de la fase de admisión:**

Además de la estructura de límites que se ha detallado en el punto anterior, en el proceso de admisión se utilizan otras herramientas, fundamentalmente:

- Modelos de calificación crediticia: La entidad cuenta con el siguiente mapa de modelos en admisión:

○ **Segmento Minorista**

- Scoring reactivos generales de particulares.

- Scoring reactivos de nuevos residentes.
- Scoring reactivos de pequeños negocios.
- Scoring proactivos de personas físicas.
- Scoring proactivos de microempresas.
- Scoring de explotaciones de horticultura intensiva.
- **Segmento Corporativo**
 - Rating de Pymes.
 - Rating de Grandes empresas.

Tanto los modelos que aplican al segmento minorista como los Rating de Pymes están plenamente integrados en la gestión, siendo vinculantes para aquellos órganos facultados con representación única de la Red Comercial, y existiendo un régimen de modulación de las facultades en función de la evaluación de la calidad crediticia que resulta del modelo.

Además, existe un régimen especial para aquellas operaciones de nueva financiación cuya probabilidad de impago ajustada al ciclo supere el 12%, que sólo pueden ser aprobadas por el Comité de Inversiones, presidido por el Director General de la Entidad.

Las carteras a las que se aplican modelos de concesión plenamente integrados en la gestión, ascienden al 78,83% del total riesgo crediticio de la Entidad, estando evaluadas todas las carteras del segmento minorista y carteras del corporativo que suponen el 41,13% de su exposición.

- Expediente electrónico: Aplicación de gestión de los expedientes de riesgo.
- Circuito de atribuciones: Herramienta para la sanción de operaciones.
- Centros de gestión: Gestiona los circuitos por los que debe transitar un expediente.
- **Controles de admisión:**

Los principales procedimientos de control de la fase de admisión son los límites atribuidos a los órganos delegados, que ya han sido descritos en apartados anteriores.

c.2) Fase de Seguimiento, Medición y Control del Riesgo de Crédito y Concentración:

○ **Órganos que intervienen**

La responsabilidad de definir los sistemas de evaluación y otorgar calificación a operaciones y clientes está atribuida a la Dirección de Control Global del Riesgo, quien la desarrolla a través de las siguientes unidades organizativas y sistemas:

- Staff de Metodología de Medición del Riesgo

Su misión principal es la construcción de modelos de calificación crediticia (Scoring y Rating) con fines tanto de Admisión como de Seguimiento.

- Área de Control del Riesgo de Crédito

Compuesta por las siguientes unidades:

- **Control de Carteras Crediticias:** Cuyas principales funciones son el control de los límites a la concentración por Segmentos, Carteras y Subcarteras, el control del cumplimiento general de la política de crédito y el estudio de la evolución del riesgo de crédito de la cartera crediticia.
- **Control de acreditados:** Cuyas principales funciones son el análisis y calificación de los acreditados con exposición significativa y el control del cumplimiento de las políticas de admisión.
- **Control de garantías y riesgo inmobiliario:** Cuyas principales funciones son el control de las tasadoras y la calidad de sus tasaciones, así como del valor de los inmuebles en garantía de operaciones crediticias.

- Control del riesgo de mercado

Encargada del control del riesgo de crédito y contraparte con Entidades Financieras.

- Herramientas de seguimiento, medición y control:

Las principales herramientas que se utilizan en el seguimiento, medición y control del riesgo de crédito son las siguientes:

- Modelos de Seguimiento de Clientes: A través de los modelos que a continuación se indican, los clientes quedan calificados con una política de crédito que ofrece tres valores: Favorable, Neutral y Restrictiva. Estos modelos aplican sobre clientes que cubren el 77,21% de la exposición crediticia.
 - Scoring proactivo de personas físicas
 - Scoring proactivo de microempresas
 - Scoring de seguimiento de explotaciones de horticultura intensiva
 - Rating de Pymes
- Modelos de Seguimiento de Operaciones: Aunque su utilidad principal está en el cálculo eficiente del capital regulatorio, también resultan muy útiles para el seguimiento de carteras. A estos efectos, se determinan valores fronteras que categorizan el riesgo de cada operación entre riesgo bajo, medio, alto y muy alto. A continuación se enuncian los modelos implantados, que aplican sobre operaciones que alcanzan el 72,32% de la exposición crediticia total:
 - Scoring comportamental de personas físicas.
 - Scoring comportamental de microempresas.
 - Scoring de seguimiento de operaciones de explotaciones de horticultura intensiva.
 - Rating de seguimiento de operaciones de Pymes.
- Datamart de Riesgos: Se está implantando un Datamart de Riesgos con el que se pretenden alcanzar tres grandes objetivos:
 - Sistematizar y mejorar el reporting de gestión, así como el modelo de datos que lo sustenta,
 - Proporcionar un sistema de almacenamiento adecuado de los parámetros de gestión del riesgo, y
 - Posibilitar el cálculo de capital regulatorio para enfoques avanzados.

- SGT: Aplicativo a través del cual se canaliza el control del riesgo de contraparte.

○ **Controles de Seguimiento:**

- Calificación de clientes a través de modelos de Seguimiento de Clientes.

Las opciones de política de crédito definidas son:

Favorable: Son clientes con buena calidad crediticia.

Neutral: Son clientes cuya calidad crediticia ofrece ciertas dudas.

Restictiva: Son clientes con signos evidentes de deterioro en su calidad crediticia.

- Calificación de operaciones a través de modelos de seguimiento de operaciones.

En virtud de las probabilidades de impago, las operaciones se agrupan en cuatro categorías:

Riesgo Bajo: Resulta poco probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Medio: Existe cierta probabilidad de que la operación entre en morosidad.

Riesgo Alto: Es bastante probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Muy Alto: Es muy probable que la operación entre en morosidad.

- Calificación de acreditados con Exposición Significativa.

La Oficina de Control de Acreditados lleva a cabo una revisión individualizada de los acreditados y grupos de riesgo con exposición significativa.

- Seguimiento del riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras.

Diariamente, se realiza una comprobación del cumplimiento de los límites de riesgo de crédito asignados a cada contraparte, igualmente se vigila la calidad crediticia de estas contrapartes por si procediera la actualización de sus líneas.

- Control del crédito reestructurado

Dada la persistencia de la crisis y la relevancia que la reestructuración de créditos puede suponer en el retraso del reconocimiento de pérdidas, se han hecho esfuerzos para una correcta identificación y seguimiento del crédito reestructurado, para lo cual se ha:

- Adoptado una definición amplia de lo que se considera **operación de crédito reestructurado:**

- Aquellas cuyo importe se haya destinado en su mayoría a cancelar, regularizar posiciones vencidas, o anticipar pagos futuros de operaciones preexistentes, con el objeto de acomodar sus flujos de pago a la capacidad de pago de los clientes.
- Aquellas que hayan disminuido su nominal, sido puestas al día o cuyos pagos futuros hayan sido anticipados mediante una operación de reestructuración.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

- Aquellas operaciones que sufran un cambio en sus condiciones que suponga: pasar a un sistema de amortización progresivo, ampliación de plazo, ampliación de carencia y/o ampliación de nominal, con el objeto de acomodar los flujos de pago a la capacidad de pago de los clientes.
- Adoptado una definición de lo que se considera **cliente reestructurado**. Aquel que cumpla alguna de las siguientes condiciones:
 - Cuando el riesgo vivo de las operaciones de crédito reestructurado del grupo económico (o del cliente si no pertenece a ningún grupo), sea superior al 25% del riesgo vivo total del grupo económico (o del cliente si no pertenece a ningún grupo).
 - Cuando al cliente (o algún miembro de su grupo económicos) se le haya adquirido algún bien para cancelación de deudas en los últimos cinco años.
- Establecido medidas para la captura en origen de información suficiente para la correcta identificación del crédito reestructurado de la Entidad.
- Definido un sistema de información periódica al Comité de Riesgos del Consejo Rector acerca de la evolución del crédito reestructurado en el Grupo.

c.3) Fase de Recuperación de Activos Deteriorados:

○ **Órganos que intervienen**

En la fase recuperatoria intervienen principalmente dos unidades funcionales:

- Área de Recuperación de Deuda, cuyas misiones principales son supervisar la gestión recuperatoria y dirigir, gestionar y controlar los asuntos reclamados judicialmente.
- Unidades de Recuperación de Deuda de las Direcciones Territoriales (URD): Su misión es tutelar la gestión recuperatoria en su demarcación, asumiendo la gestión directa en los incumplimientos más significativos.

○ **Herramientas para la gestión recuperatoria:**

Para gestionar el proceso de recuperaciones de la entidad se dispone de varios aplicativos:

- Gestión de Vencidos. Genera un listado para consultar las **operaciones desde el primer día de impago**
- Gestión de Descubiertos. Facilita información sobre descubiertos y excedidos **desde el primer día que se produce el impago**.
- Gestión de impagados en cartera comercial de cada Oficina.
- Gestión de impagados en operaciones de comercio exterior.
- Aplicativo que se hace cargo de la operación a partir de los 15 días incumplidos. En el mismo las oficinas clasifican la operación en 4 tramos de gravedad, y en función de esta clasificación los plazos y operativa difieren.
- Información de riesgos vencidos.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

○ **Controles de recuperación:**

Existen manuales de procedimiento en los que se detallan las acciones que debe realizar cada órgano implicado en la gestión y en qué plazo, modulando la intervención de órganos de nivel superior en función de la antigüedad del incumplimiento y de su importe.

d) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito neta de ajustes por valoración al cierre de los ejercicios 2011 y 2010.

	Miles de euros	
	2011	2010
Crédito a la clientela	25.384.493	25.006.863
Entidades de crédito	548.146	895.279
Valores representativos de deuda	2.327.559	1.705.324
Derivados de cobertura de activo	161.810	127.979
Riesgos contingentes	733.595	744.457
Total Riesgo	29.155.603	28.479.902
 Líneas disponibles por terceros (Nota 27)	 1.634.002	 1.702.680
Exposición máxima	30.789.605	30.182.582

Respecto a la distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Entidad, se asigna en su mayoría a negocios radicados en España, siendo residual los clientes radicados en la Unión Europea y no existiendo clientes procedentes del resto de Europa o del resto del mundo.

La composición del riesgo según el importe total por cliente registrado en la cuenta "Crédito a la Clientela" del epígrafe "Inversiones crediticias" en los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

Miles de euros	Miles de euros					
	2011			2010		
	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos
Superior a 6.000	3.647.239	14,07%	346.466	3.647.209	14,25%	236.966
Entre 3.000 y 6.000	1.231.266	4,75%	121.519	1.253.011	4,89%	87.719
Entre 1.000 y 3.000	1.980.343	7,64%	241.021	1.909.541	7,46%	183.320
Entre 500 y 1.000	1.509.749	5,82%	167.812	1.475.526	5,76%	123.211
Entre 250 y 500	2.782.713	10,74%	168.683	2.663.986	10,41%	150.933
Entre 125 y 250	6.821.175	26,32%	293.986	6.813.011	26,61%	244.079
Entre 50 y 125	5.919.217	22,84%	147.311	5.811.574	22,71%	131.013
Entre 25 y 50	1.126.976	4,35%	26.124	1.089.185	4,25%	22.110
Inferior a 25	901.161	3,48%	50.060	935.809	3,66%	52.712
Ajustes por valoración	(535.345)			(591.989)		
Crédito a la Clientela	25.384.493	100,00%	1.562.981	25.006.863	100,00%	1.232.063

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

La estructura de segmentos, carteras y subcarteras de la inversión crediticia de los saldos dispuestos de las operaciones crediticias y riesgos contingentes al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se ofrece en el siguiente cuadro:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Exposición	Distribución (%)	Exposición	Distribución (%)
Minorista:	19.041.635	66,81%	18.412.573	67,98%
Vivienda:	12.554.256	44,05%	12.492.995	46,13%
Habitual	11.172.925	39,20%	11.111.365	41,03%
Otros Usos	1.381.331	4,85%	1.381.630	5,10%
Resto financiación familiar:	1.128.889	3,96%	1.067.394	3,94%
Microconsumo	63.350	0,22%	63.316	0,23%
Automóviles	194.980	0,68%	233.162	0,86%
Otros bienes y servicios	870.559	3,05%	770.916	2,85%
Autorenovables:	391.978	1,38%	108.054	0,40%
Tarjetas de crédito	366.915	1,29%	83.404	0,31%
Descubiertos	25.063	0,09%	24.650	0,09%
Pequeños negocios:	3.357.429	11,78%	3.109.829	11,48%
Actividad empresarial personas físicas	1.708.285	5,99%	1.580.923	5,84%
Microempresas	1.649.144	5,78%	1.528.906	5,64%
Agroalimentario minorista:	1.609.084	5,65%	1.634.302	6,03%
Horticultura bajo plástico	896.394	3,14%	911.536	3,37%
Resto sector agroalimentario	712.690	2,50%	722.766	2,67%
Corporativo:	8.164.684	28,65%	7.631.509	28,18%
Promotores:	4.049.312	14,21%	4.165.585	15,38%
Promotor	2.414.391	8,47%	2.473.335	9,13%
Suelo	1.021.381	3,58%	1.055.149	3,90%
Otros Promotores	613.540	2,15%	637.101	2,35%
Agroalimentario corporativo:	1.612.661	5,66%	1.000.868	3,70%
Pymes:	1.856.320	6,51%	1.784.629	6,59%
Pequeñas	1.063.459	3,73%	1.147.584	4,24%
Medianas	792.861	2,78%	637.045	2,35%
Empresas grandes:	646.391	2,27%	680.427	2,51%
Administraciones Públicas:	620.024	2,18%	455.071	1,68%
Entidades sin ánimo de lucro:	302.757	1,06%	222.503	0,82%
Intermediarios financieros:	373.447	1,31%	361.696	1,34%
Total Cartera Crediticia	28.502.548	100,00%	27.083.353	100,00%

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a la información gestionada por el Área de Control de Carteras Crediticias y no a las cifras de balance, incluyen los créditos a la clientela, los pasivos contingentes, los disponibles por terceros, (salvo en el caso de promotores que se excluye el disponible por subrogaciones), los activos fallidos y los préstamos titulizados dados de baja de balance, no se incluyen los ajustes por valoración.

6.3. Riesgos de Mercado y de Cambio

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

Durante el año 2010, el Consejo Rector del Grupo Cajamar aprobó el Manual de Riesgos de Mercado y Cambio del Grupo, en el que se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los **principios** básicos son:

- Las exposiciones del Grupo a los riesgos de mercado y cambio no tendrán nunca carácter especulativo, entendiéndose como tal el intento de aprovechar variaciones de precio en el corto plazo. En consecuencia queda prohibida la tenencia de carteras de negociación, lo cual no excluye que determinados instrumentos, contratados con fines de cobertura, terminen registrados como de negociación por imposiciones normativas.
- La contratación de instrumentos derivados, y de operaciones a plazo con divisas, sólo podrá realizarse con fines de cobertura de posiciones de riesgo previamente autorizadas.
- La adquisición de instrumentos de Renta Fija o Variable sólo podrá realizarse en el marco de gestión de una “cartera”, cuya creación deberá ser expresamente autorizada por la Comisión Ejecutiva, quien establecerá la política de inversión y objetivos de gestión de la cartera y en su caso, fijará los límites a las pérdidas de valoración y al valor en riesgo. Cuando no proceda la fijación de límites, el acuerdo deberá recoger las razones para ello.
- Los límites al riesgo de cambio se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar las necesidades operativas de los clientes, lo que se traduce en tres límites específicos al riesgo de cambio:
 - La sumatoria del contravalor en euros de las posiciones en divisas, tomadas en valor absoluto, no podrá superar el 0,60% de los recursos propios computables.
 - El contravalor en euros de la posición en cada una de las divisas, tomada en valor absoluto, no deberá superar el 0,40% de los recursos propios computables.
 - El Valor en Riesgo de la posición en divisas expresado en términos anuales, y con un nivel de confianza del 99%, no podrá ser superior al 0,08% de los recursos propios computables.
- La posición neta al riesgo de mercado no podrá exceder del 50% de los recursos propios computables.
- La posición neta al riesgo de mercado por carteras de renta variable no excederá del 5% de los recursos propios computables.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. **Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos**

Los órganos competentes para la gestión y control de los riesgos de mercado y cambio son:

- El Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Control del Riesgo de Mercado
- Administración de Tesorería

La oficina de Control del Riesgo de Mercado es la responsable del control de los riesgos de mercado, contraparte, cambio, liquidez e interés, y depende del Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, adscrita a la Dirección de Control Global del Riesgo.

Con periodicidad mensual, la Oficina de Control de Riesgo de Mercado presenta al COAP un informe de cumplimiento de límites de riesgos de mercado y cambio.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

La entidad gestiona el riesgo de mercado a través del aplicativo SGT. Se trata de un aplicativo del tipo “Front-to-Back”, lo que significa que la información capturada en origen (Front-Office) viaja directamente al Back-Office, evitando duplicidad de capturas y posibles errores operativos.

Aunque la vocación actual de la actividad tesorera de la Entidad es la cobertura de riesgos y no la asunción de posiciones especulativas, la herramienta SGT incorpora un módulo de medición del riesgo de mercado mediante la aplicación de la metodología VaR, lo que permite disponer de herramientas de análisis y control del riesgo de mercado y de fijación de límites a nivel global, por carteras de gestión o por tipologías de productos, así como un programa de back testing y estimaciones de stress testing.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el impacto del riesgo de tipo de cambio es poco significativo en la Entidad, ya que no mantiene posiciones relevantes en divisas.

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de cambio:

Activo	Miles de euros	
	2011	2010
Caja y depósitos en bancos centrales	1.421	1.413
Depósitos en entidades de crédito	34.407	41.572
Otros activos	10.203	4.089
Total	46.031	47.074

Pasivo	Miles de euros	
	2011	2010
Depósitos a la clientela	43.356	42.917
Otros pasivos	525	723
Total	43.881	43.640

Posición neta	2.150	3.434
Compra venta de divisa	13.739	10.127

El importe neto de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto aquéllas incluidas en la cartera de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias asciende en el ejercicio 2011 a 1.473 miles de euros (1.628 miles de euros en el ejercicio 2010).

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no ha habido en el Grupo “Diferencias de cambio” clasificadas en el epígrafe de “Ajustes por valoración” del “Patrimonio neto”.

6.4. *Riesgo Operacional*

a) **Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación**

El Consejo Rector del Grupo Cajamar aprobó en el año 2009, el Manual de Políticas de Control y Gestión del Riesgo Operacional, en el que se regulan: (i) Los principios básicos de gestión y control, (ii) el marco de actuación, (iii) el ciclo de gestión del riesgo, (iv) los órganos competentes para su gestión y control y (v) las herramientas de gestión y medición del riesgo operacional.

Los principios generales de gestión y control del riesgo operacional que deben inspirar cualquier actividad relacionada con este riesgo son los siguientes:

- Principio de responsabilidad.
- Principio de unidad.
- Principio de transparencia.
- Principio de adaptación al cambio.
- Principio de aseguramiento.

Los objetivos fundamentales de la gestión y el control del Riesgo Operacional son:

- Identificar los eventos susceptibles de producir pérdida.
- Definir los controles oportunos para evitar que se produzcan las pérdidas.
- Medir el capital necesario para cubrir el Riesgo Operacional.
- Elaborar información periódica que permita conocer la exposición a pérdidas operativas.

Para la consecución de estos objetivos se ha definido un **ciclo de gestión** basado en cinco fases: identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación.

El **ámbito de aplicación** del ciclo de gestión afecta a toda la organización y en todos sus niveles, de forma que se aplique a todos los riesgos con exposición material, incluyendo el análisis de sociedades instrumentales.

El enfoque general en la gestión del riesgo operacional es de baja tolerancia al riesgo, para lo que se exige:

- La prevención o mitigación de todos los riesgos operacionales significativos, prioritariamente a través de controles preventivos, y, cuando éstos no son suficientes, de controles mitigantes, en particular pólizas de seguros o sistemas de cobertura mediante autoseguro. Las excepciones (aceptación de riesgo residual) deben estar claramente documentadas y puestas en conocimiento de la dirección.
- La disponibilidad de planes de continuidad de negocio que limiten el impacto de interrupciones operativas, y que deben: (i) ser realistas y de ejecución posible, (ii) revisarse periódicamente, y (iii) permitir la continuidad del servicio a través de sistemas alternativos.
- El seguimiento de las operaciones, del cumplimiento de los requerimientos de información, del procesamiento de datos, de los planes de contingencia, y de otras prácticas de carácter operacional que resulten relevantes para el desarrollo adecuado del negocio.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos.

La alta dirección y los órganos de gobierno son los responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos y políticas de gestión del riesgo operacional, y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales en el Grupo.

Los órganos con responsabilidad en relación con la gestión y control del riesgo operacional son los siguientes:

- El Comité de Riesgos del Consejo Rector.
- El Comité de Control.
- La Dirección General de Control.
- Control del Riesgo Operacional.
- Red de Coordinadores.

Para la correcta gestión del riesgo se elaboran periódicamente los siguientes informes:

- Informe de Eventos de Pérdidas, con destino Comité de Control y Comité de Riesgos del Consejo Rector.
- Informe de Acumulado de Pérdidas del año / características más relevantes. Se informa a responsables de RO de las oficinas internas.
- Informe de pérdidas históricas por unidad organizativa.
- Informe de Auto-evaluación.
- Informe de Planes de Acción (anual).
- Informe de seguimiento de Indicadores Clave de Riesgo.
- Informe de seguimiento de planes de acción y propuestas de mejora.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

La Entidad cuenta con las herramientas necesarias para realizar de forma adecuada y completa la gestión y medición de Riesgo Operacional, que atienden a los siguientes módulos del marco de gestión:

Para la gestión del riesgo operacional, se cuenta con un aplicativo web con cuatro módulos incorporados:

- Base de Datos de Pérdidas: Registra los datos relevantes de todos los eventos de riesgo operacional. Dispone de una profundidad histórica de más de 5 años.
- Mapa de Riesgos y Auto-evaluación: Evaluación cualitativa de los riesgos de las diferentes áreas (departamentos y red de oficinas) y los controles que las mitigan.
- KRI's: Key Risk Indicators o indicadores de riesgo operacional. Para potenciar el trabajo de los autoevaluadores se ha definido un conjunto de Indicadores Clave de Riesgo Operacional, que alertan de la saturación de determinados Planes de Acción y Propuestas de Mejora: A raíz de los procesos de autoevaluación, los responsables de los riesgos plantean planes de acción encaminados a prevenir, mitigar o reducir las pérdidas potenciales con origen operacional. También la oficina de Control del Riesgo Operacional puede realizar propuestas de mejora sobre determinados riesgos identificados en el Mapa de Riesgos Operacionales o derivadas del análisis de los eventos de pérdida materializados.

Para el **cálculo del consumo de capital** por riesgo operacional se han desarrollado desde el año 2010 los procedimientos automáticos necesarios para realizar la asignación de los ingresos relevantes por Líneas de Negocio, para el cálculo de los requerimientos de capital bajo el enfoque Estándar.

La Entidad participa en el Consorcio ORX y en el Consorcio Español de Riesgo Operacional, CERO, además, durante el año 2011 se ha realizado la adhesión a la plataforma de Benchmarking nacional de C.E.C.A.

6.5. Riesgo de Tipo de Interés

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

Durante el año 2010, el Consejo Rector del Grupo Cajamar aprobó el Manual de Riesgos de Balance: Liquidez e Interés del Grupo, en el que se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes necesarios para su gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de interés recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- El Grupo debe practicar una política comercial y financiera de mínima exposición al riesgo de interés.
- Dado que, a pesar de respetar el principio anterior, la mera evolución de la curva de tipos de interés de mercado puede situar al Grupo en niveles de exposición no deseados, debe establecerse un sistema de facultades para decidir si se mantiene la exposición alcanzada o se adoptan medidas para reducirla.

Para asegurar el cumplimiento de los principios citados, se establece un límite a productos con exposición significativa, y un régimen de facultades para resolver ante determinados niveles de exposición al riesgo de interés:

- Límite a productos con exposición significativa, según el cual las inversiones y financiaciones con duración financiera mayor a 40 meses, deben concertarse a tipo de interés variable. Las excepciones deberán ser autorizadas por el COAP previo examen de su impacto sobre la exposición al riesgo de interés.
- Facultades para resolver ante determinados niveles de exposición. Se calcula un indicador simple del nivel de exposición al riesgo de interés, que consiste en medir la disminución relativa del margen de intereses en los 12 meses siguientes, ante un desplazamiento progresivo de (+, -) 100 p.b. en la curva de tipos de interés descontada por el mercado. En función del nivel que presente este indicador, se establece quien debe tomar la decisión sobre mantener la posición o adoptar medidas correctoras según el siguiente cuadro:

Indicador riesgo de interés	Órgano facultado
Entre el 5% y el 10%	Comité de Activos y Pasivos
Superior al 10%	Comisión Ejecutiva

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés, se definen en el propio Manual de Riesgos de Balance y son:

- Comité de Activos y Pasivos (COAP).
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales.
- Control del Riesgo de Mercado.

Para la correcta gestión de los riesgos de interés, se elaboran periódicamente y se presentan ante el COAP los siguientes informes:

- Informe de cumplimiento de límites al riesgo de interés, elaborado con carácter mensual por la oficina de Control del Riesgo de Mercado.
- Análisis del riesgo de interés, obtenido de la herramienta Focus, y elaborado por la Dirección Financiera con periodicidad mensual.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés a través del aplicativo Bancware Focus ALM, que permite elaborar los estados relativos a riesgo de tipo de interés, así como todo tipo de análisis estáticos y dinámicos para evaluar el impacto de distintos escenarios de evolución de tipos de interés.

Perspectiva de la Cuenta de Resultados:

Se analiza la sensibilidad del Margen de Intermediación, tanto desde una perspectiva estática (mantenimiento del tamaño y estructura del balance) como desde una perspectiva dinámica (incorporando al balance el crecimiento presupuestado), ante los impactos resultantes de diferentes escenarios de variación en los tipos de interés. Una subida de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura de balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del -6,20%. (-14% en el ejercicio 2010).

Perspectiva del Valor Económico:

Se procede a actualizar los flujos de caja futuros para obtener una aproximación al valor presente de la Entidad, prestando especial atención a los reprecios de las masas patrimoniales y al efecto de las opcionalidades. Como resultado del análisis, el impacto en el valor patrimonial de la Entidad ante una subida instantánea de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés en el plazo de un año es del -6,18% (-3,81% en el ejercicio 2010).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2011

El siguiente cuadro muestra el análisis del riesgo de tipo de interés al que se encuentra afecta la actividad financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2011

Ejercicio 2011	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad (variación 1 pb.)	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	779.178	-	6.500	81.622	-	867.300	11	0,13%	-	867.300
Mercado crediticio	2.540.334	4.534.220	6.336.703	9.079.264	1.603.452	24.093.973	6.990	2,90%	1.210.258	25.304.231
Mercado capitales	19.897	732.465	210.093	283.261	978.527	2.224.243	227	1,02%	228.777	2.453.020
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	2.299.870	2.299.870
	3.339.409	5.266.685	6.553.296	9.444.147	2.581.979	27.185.516	7.228	2,43%	3.738.905	30.924.421
Pasivo										
Mercado monetario	380.954	139.581	366.990	106.554	3.230.043	4.224.122	1.012	2,40%	-	4.224.122
Emisiones a medio y largo plazo	865.822	3.439.604	1.315.200	750.000	526.600	6.897.226	306	0,44%	-	6.897.226
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	3.509.589	3.509.589
Acreedores	3.032.404	2.791.650	2.612.280	3.625.192	4.231.958	16.293.484	1.488	0,91%	-	16.293.484
	4.279.180	6.370.835	4.294.470	4.481.746	7.988.601	27.414.832	2.806	0,62%	3.509.589	30.924.421
Gap	(939.771)	(1.104.150)	2.258.826	4.962.401	(5.406.622)	(229.316)	4.422	1,81%	229.315	
Gap/Activos (%)	(3,04%)	(3,57%)	7,31%	16,05%	(17,49%)	(0,74%)				

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos gestionados por el grupo de apoyo al COAP y no a las cifras de balance, no incluyen ajustes por valoración referentes a periodificación de intereses y comisiones así como los derivados de negociación y de cobertura, e incluyen los préstamos titulizados de fuera de balance.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2010

El siguiente cuadro muestra el análisis del riesgo de tipo de interés al que se encuentra afecta la actividad financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2010

Ejercicio 2010	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad (variación 1 pb.)	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	677.724	313.836	11.300	-	-	1.002.860	8	0,08%	-	1.002.860
Mercado crediticio	2.514.080	4.731.230	6.255.998	9.322.242	1.187.771	24.011.321	4.182	1,74%	845.227	24.856.548
Mercado capitales	14.311	431.178	3.050	52.000	1.112.844	1.613.383	228	1,42%	228.008	1.841.391
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	1.557.521	1.557.521
	3.206.115	5.476.244	6.270.348	9.374.242	2.300.615	26.627.564	4.418	1,53%	2.630.756	29.258.320
Pasivo										
Mercado monetario	475.205	520.158	251.437	26.458	218.313	1.491.571	95	0,64%	-	1.491.571
Emisiones a medio y largo plazo	1.294.657	2.857.398	625.000	994.600	2.324.100	8.095.755	708	0,87%	-	8.095.755
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	2.763.298	2.763.298
Acreedores	3.831.572	3.482.970	3.358.454	3.408.151	2.826.549	16.907.696	1.274	0,75%	-	16.907.696
	5.601.434	6.860.526	4.234.891	4.429.209	5.368.962	26.495.022	2.077	0,71%	2.763.298	29.258.320
Gap	(2.395.319)	(1.384.282)	2.035.457	4.945.033	(3.068.347)	132.542	2.341	0,82%	(132.542)	
Gap/Activos (%)	(8,19%)	(4,73%)	6,96%	16,90%	(10,49%)	0,45%				

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos gestionados por el grupo de apoyo al COAP y no a las cifras de balance, no incluyen ajustes por valoración referentes a periodificación de intereses y comisiones así como los derivados de negociación y de cobertura, e incluyen los préstamos titulizados de fuera de balance.

Este cuadro no incluye los saldos de las Entidades del Grupo Cooperativo; Caja Campo Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.

Desde la óptica de Basilea II, la Entidad presenta un riesgo implícito por debajo del límite planteado por el NACB del 20%, ante una variación de 200 puntos básicos, límite por encima del cual una entidad es considerada "outlier", estando exenta de requerimientos de capital por este tipo de riesgo.

El funcionamiento interno, la metodología utilizada en la gestión de activos y pasivos, la tipología de información y los criterios manejados se encuentran recogidos en el *Manual de Procedimientos del Comité de Activos y Pasivos* de la Entidad aprobado por el COAP.

6.6. Riesgo de Liquidez

a) Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación

Durante el año 2010, el Consejo Rector del Grupo Cajamar aprobó el Manual de riesgos de balance: liquidez e interés del Grupo, en el que se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes necesarios para su gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de liquidez recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- El Grupo debe mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender, con elevado nivel de confianza, sus pasivos de vencimiento más cercano.
- El Grupo debe financiar su inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, por lo que el uso de financiación mayorista se mantendrá dentro de límites prudentes.
- El Grupo deberá mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, por lo que se establecerán límites a la financiación mayorista de corto plazo, y se vigilará el perfil de vencimientos de la de largo plazo ante cualquier nueva emisión.
- El Grupo debe mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en activos líquidos.
- El Grupo deberá tener definido e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.

Para asegurar que la exposición al riesgo de liquidez se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límites al riesgo de liquidez de corto plazo:
 - Límite al Ratio Perfil de Liquidez a seis meses (RPL6M). La Liquidez Efectiva de la Entidad, entendida como activos líquidos menos pasivos exigibles derivados de la financiación mayorista, en un horizonte temporal de seis meses, no podrá ser inferior al 4% de los recursos ajenos de clientes. Este límite deberá cumplirse en media semanal.
 - Las Garantías Disponibles en la Cartera Descontable. La entidad deberá mantener en todo momento un volumen de Activos Descontables disponibles ante el Banco Central Europeo cuyo valor efectivo sea de al menos 1.000 millones de euros.
- Límite a la Dependencia de la Financiación Mayorista. La Financiación Mayorista no podrá superar el 20% de la inversión crediticia. Para este cálculo no se considerarán, ni en el concepto de financiación ni en el de inversión crediticia, aquellos instrumentos de financiación cuyos flujos estén casados con los de la inversión crediticia que financian.
- Límites a la Financiación Mayorista de Corto Plazo. La Financiación Mayorista neta con vencimiento menor o igual a 6 meses no podrá ser superior al menor de los siguientes importes:
 - El valor efectivo global de la cartera de activos descontables en Banco Central Europeo.
 - El 30% de la financiación mayorista total.

- Límite al uso de la Cartera Hipotecaria Elegible. El saldo vivo de cédulas hipotecarias emitidas por el GCC no podrá exceder el 65% de la cartera hipotecaria elegible.
- Está desarrollado e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez.

b) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés son los ya señalados en el punto referente a la gestión y control del riesgo de interés.

Para la correcta gestión y control del riesgo de liquidez, se elaboran periódicamente los siguientes informes, presentando al COAP los más relevantes:

- Por parte de la Oficina de Control del Riesgo de Mercado:
 - Informe de cumplimiento de límites al riesgo de liquidez, de periodicidad mensual.
 - Informe de cumplimiento del RPL6M, semanal.
 - Informe de actividad en los mercados mayoristas a corto plazo, mensual.
- Por parte de la Dirección Financiera:
 - Informe de evolución de la liquidez, en cada COAP.
 - Proyección de liquidez a 12 meses, mensual.
 - Informe de evolución de los Fondos de Titulización, mensual.
 - Análisis del riesgo de liquidez obtenido de FOCUS, mensual.

c) Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento

El control del riesgo de liquidez a muy corto plazo, mediante el ratio Perfil de Liquidez (RPL) se realiza de forma diaria, mediante la evaluación de los activos líquidos y pasivos exigibles en el horizonte temporal fijado para el ratio, mientras que los ratios que controlan la estructura de financiación se calculan mensualmente. En ambos casos, se utiliza la información relevante de los aplicativos SGT y Servidor Financiero.

Para evaluar la proyección de los diferentes ratios, ya sea en base al presupuesto de la Entidad o en distintos escenarios de simulación, se utiliza el aplicativo Bancware Focus ALM, que permite generar gap estáticos dinámicos para diferentes bandas temporales, modelizar el tratamiento de las cuentas a la vista, escenarios de prepago y otro tipo de opcionalidades.

En el marco de la gestión de la liquidez global (Notas 7.2, 7.4.a, 7.5.a, 7.5.b, 7.6.a, 7.7.a, 7.7.b, 7.7.c, 7.7.d y 7.7.e), se está avanzando en el objetivo de diversificar las fuentes de financiación, con el propósito de disponer de una amplia gama de herramientas que faciliten una gestión flexible, ágil y ajustada en coste de la liquidez.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2011 y 2010. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento o cancelación obtenidas en función de la experiencia histórica del Grupo:

Ejercicio 2011

Ejercicio 2011	Miles de euros									
Activo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	451.288	-	-	-	-	-	-	8	152	451.448
Depósitos en entidades de crédito	122.965	388.874	10.800	11.500	2.555	5.275	226	5.870	81	548.146
Crédito a la clientela	-	731.212	769.222	688.951	1.387.610	5.515.663	15.211.287	1.615.893	(535.345)	25.384.493
Valores representativos de deuda	-	5.615	706.835	221.637	294.140	1.045.655	54.825	-	(1.148)	2.327.559
Resto de activos con vencimiento	1.000	114	-	-	-	2	15	-	-	1.131
Total	575.253	1.125.815	1.486.857	922.087	1.684.305	6.566.594	15.266.353	1.621.771	(536.260)	28.712.777
Pasivo										
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	3.000.000	-	-	821	3.000.821
Depósitos de entidades de crédito	77.681	66.459	44.070	119.768	89.884	629.632	165.694	16.126	8.841	1.218.155
Depósitos de la clientela	6.346.417	1.294.611	2.071.144	2.270.560	3.310.134	3.412.683	2.040.762	33.487	218.947	20.998.745
Débitos representados por valores negociables	-	-	88.579	1.134.000	-	1.265.111	-	-	45.112	2.532.802
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	58.300	-	-	(533)	57.767
Resto de pasivos con vencimiento	3	68.716	605	-	-	-	3.433	15	-	72.772
Total	6.424.101	1.429.786	2.204.397	3.524.328	3.400.018	8.365.726	2.209.889	49.628	273.188	27.881.062
Gap (sin ajustes por valoración)	(5.848.848)	(303.971)	(717.540)	(2.602.240)	(1.715.713)	(1.799.132)	13.056.464	1.572.143		1.641.163
Gap acumulado	(5.848.848)	(6.152.818)	(6.870.359)	(9.472.599)	(11.188.312)	(12.987.444)	69.020	1.641.163		

Ejercicio 2010

Ejercicio 2010		Miles de euros								
Activo	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Ajustes por valoración	Total
Caja y depósitos en bancos centrales	165.611	-	-	-	-	-	-	42.896	209	208.716
Depósitos en entidades de crédito	370.099	479.549	25.097	13.791	154	-	-	6.025	564	895.279
Crédito a la clientela	(181.330)	566.293	591.568	657.174	1.288.126	5.712.379	15.304.446	1.660.196	(591.989)	25.006.863
Valores representativos de deuda	-	2.141	404.670	8.372	61.210	1.210.699	18.587	-	(355)	1.705.324
Resto de activos con vencimiento	-	40.563	-	6	19	201	63.066	-	-	103.855
Total	354.380	1.088.546	1.021.335	679.343	1.349.509	6.923.279	15.386.099	1.709.117	(591.571)	27.920.037
Pasivo										
Depósitos de bancos centrales	-	-	400.000	-	-	-	-	-	100	400.100
Depósitos de entidades de crédito	55.218	235.359	49.394	45.232	54.624	759.631	9.123	9.967	6.230	1.224.778
Depósitos de la clientela	6.453.053	1.588.852	2.427.653	3.088.538	3.269.264	1.936.405	2.733.563	43.430	173.526	21.714.284
Débitos representados por valores negociables	-	-	100.000	-	634.940	2.560.590	-	-	20.065	3.315.595
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	160.700	-	-	(583)	160.117
Resto de pasivos con vencimiento	4.595	81.115	91	-	-	13.627	501	7.451	-	107.380
Total	6.512.866	1.905.326	2.977.138	3.133.770	3.958.828	5.430.953	2.743.187	60.848	199.338	26.922.254
Gap (sin ajustes por valoración)	(6.158.486)	(816.780)	(1.955.803)	(2.454.427)	(2.609.319)	1.492.326	12.642.912	1.648.269		1.788.692
Gap acumulado	(6.158.486)	(6.975.266)	(8.931.069)	(11.385.496)	(13.994.815)	(12.502.489)	140.423	1.788.692		

7. Instrumentos financieros

7.1 Desglose de Activos y Pasivos financieros por naturaleza y categoría

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los activos financieros propiedad del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados a dichas fechas:

Miles de euros					
2011					
	Cartera de negociación	Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
Activos Financieros					
Naturaleza/Categoría					
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	548.146	-
Crédito a la clientela	-	-	-	25.384.493	-
Valores representativos de deuda	-	1.817	2.189.117	-	136.625
Instrumentos de capital	-	-	154.587	-	-
Derivados de negociación	1.142	-	-	-	-
Total	1.142	1.817	2.343.704	25.932.639	136.625
2010					
Activos Financieros					
Naturaleza/Categoría					
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	895.279	-
Crédito a la clientela	-	24.513	-	24.982.350	-
Valores representativos de deuda	-	1.635	1.566.240	-	137.449
Instrumentos de capital	-	-	143.260	-	-
Derivados de negociación	9.466	-	-	-	-
Total	9.466	26.148	1.709.500	25.877.629	137.449

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 clasificados atendiendo a su naturaleza y a la categoría definida en la normativa aplicable en la que se encuentran clasificados:

Miles de euros			
2011			
	Cartera de negociación	Otros pasivos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	Pasivos financieros a coste amortizado
Pasivos Financieros			
Naturaleza/Categoría			
Depósitos de bancos centrales	-	-	3.000.821
Depósitos en entidades de crédito	-	-	1.218.155
Depósitos de la clientela	-	-	20.998.745
Débitos representados por valores negociables	-	-	2.532.802
Derivados de negociación	1.142	-	-
Pasivos subordinados	-	-	57.767
Posiciones cortas de valores	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	176.490
TOTAL CONSOLIDADO	1.142	-	27.984.780
2010			
Pasivos Financieros			
Naturaleza/Categoría			
Depósitos de bancos centrales	-	-	400.100
Depósitos en entidades de crédito	-	-	1.224.778
Depósitos de la clientela	-	-	21.714.284
Débitos representados por valores negociables	-	-	3.315.595
Derivados de negociación	836	-	-
Pasivos subordinados	-	-	160.117
Posiciones cortas de valores	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	184.852
TOTAL CONSOLIDADO	836	-	26.999.726

7.2. Caja y depósitos en bancos centrales

La composición del epígrafe “Caja y depósitos en bancos centrales” de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

Miles de euros		
	2011	2010
Caja	219.182	165.603
Banco de España:		
Adquisición temporal de activos	-	-
Resto de depósitos	232.114	42.904
Otros bancos centrales	-	-
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	152	209
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Resto	-	-
Total	451.448	208.716

El saldo del epígrafe “Banco de España – Resto de depósitos” corresponde al depósito realizado para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas de la Entidad dominante (Nota 1.4).

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.6 sobre riesgo de liquidez.

El saldo de este epígrafe se ha considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2011 y 2010.

7.3. Instrumentos financieros a valor razonable

7.3.1. Cartera de negociación

El detalle de este epígrafe del activo y pasivo financiero de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2011	2010	2011	2010
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-
Derivados de negociación	1.142	9.466	1.142	836
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
Total	1.142	9.466	1.142	836

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, están clasificados en la cartera de negociación y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "Derivados de negociación" al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 se detallan a continuación según las diferentes clasificaciones, en función del tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Miles de euros						
	Nocionales		Valor razonable			
	2011	2010	Activo		Pasivo	
			2011	2010	2011	2010
Por tipos de mercado						
Mercados Organizados	4.022	3.999	-	-	-	-
Futuros financieros:	4.022	3.999	-	-	-	-
Comprados	-	-	-	-	-	-
Vendidos	4.022	3.999	-	-	-	-
Opciones:	-	-	-	-	-	-
Compradas	-	-	-	-	-	-
Vendidas	-	-	-	-	-	-
Otros productos:	-	-	-	-	-	-
Comprados	-	-	-	-	-	-
Vendidos	-	-	-	-	-	-
Mercados no Organizados	5.619.825	6.009.208	1.142	9.466	1.142	836
Total	5.623.847	6.013.207	1.142	9.466	1.142	836
Por tipo de producto						
Operaciones a plazo con divisas:	-	-	-	-	-	-
Compra	-	-	-	-	-	-
Ventas	-	-	-	-	-	-
Compras de divisas contra divisas	-	-	-	-	-	-
Acuerdos sobre tipos de interés futuro (FRA)	-	-	-	-	-	-
Permutas	5.285.060	5.856.211	627	8.982	654	395
Opciones:	338.787	152.997	515	484	488	441
Compradas	169.598	79.937	515	484	488	-
Vendidas	169.189	73.060	-	-	-	441
Otros productos:	-	3.999	-	-	-	-
Comprados	-	-	-	-	-	-
Vendidos	-	3.999	-	-	-	-
Total	5.623.847	6.013.207	1.142	9.466	1.142	836
Por contraparte						
Entidades de crédito. Residentes	782.405	772.952	393	9.279	594	393
Entidades de crédito. No residentes	-	-	-	-	-	-
Otras entidades financieras. Residentes	4.246.244	4.694.343	120	10	59	-
Otras entidades financieras. No residentes	412.759	459.602	-	-	-	-
Resto de sectores. Residentes.	182.439	86.310	629	177	489	443
Resto de sectores. No residentes.	-	-	-	-	-	-
Total	5.623.847	6.013.207	1.142	9.466	1.142	836
Por plazo remanente						
Hasta 1 año	9.631	30.499	12	5	12	70
Más de 1 año y hasta 5 años	735.778	140.667	442	379	468	409
Más de 5 años	4.878.438	5.842.041	688	9.082	662	357
Total	5.623.847	6.013.207	1.142	9.466	1.142	836
Por tipo de riesgo						
Riesgo de cambio	-	-	-	-	-	-
Riesgo de tipo de interés	5.619.309	6.001.417	1.136	9.377	1.136	790
Riesgo sobre acciones	4.538	11.790	6	89	6	46
Riesgo de crédito	-	-	-	-	-	-
Otros riesgos	-	-	-	-	-	-
Total	5.623.847	6.013.207	1.142	9.466	1.142	836

7.3.2. *Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias*

En este epígrafe se recogen los activos financieros híbridos que no pueden segregarse en un contrato principal y su derivado implícito, y aquellos activos de los que se obtiene información más relevante al eliminar o reducir incoherencias en su reconocimiento y valoración, siendo el detalle de los balances de situación adjuntos el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	24.513
Valores representativos de deuda	1.817	1.635
Instrumentos de capital	-	-
Total	1.817	26.148

a) *Crédito a la clientela*

A continuación se indica el desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito y al sector de la contraparte:

	Miles de euros	
	2011	2010
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	-	-
Deudores con garantía real	-	-
Otros deudores a plazo	-	-
Deudores a la vista y varios	-	-
Otros activos financieros	-	24.513
Ajustes por valoración	-	-
Total	-	24.513
Por sectores:		
Administración Públicas españolas	-	-
Otros sectores residentes	-	24.513
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	-	-
Total	-	24.513

El importe reconocido en este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2010, recogía el valor del precio variable de la venta de Cajamar Vida, S.A (Nota 11).

b) Valores Representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas españolas	-	-
Entidades de crédito	1.817	1.635
Otros sectores residentes	-	-
Administraciones públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	-	-
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Total	1.817	1.635

Al 31 de diciembre de 2011 no existía ningún título prestado en garantía de operaciones realizadas con otras entidades de crédito (1.463 miles de euros se encontraban prestados al 31 de diciembre de 2010).

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, sin tener en cuenta las correcciones de valor por deterioro, durante los ejercicios de 2011 y 2010, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial	1.635	-
Compras	1.817	-
Incorporación Entidades del Grupo Cooperativo	-	1.635
Ventas y amortizaciones	-	-
Corrección coste de la cartera	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Traspaso	(1.635)	-
Saldo final	1.817	1.635

7.4. Activos financieros disponibles para la venta

El detalle de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Valores representativos de deuda	2.189.117	1.566.240
Otros instrumentos de capital	154.587	143.260
Total	2.343.704	1.709.500

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

a) Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas españolas	1.116.901	707.892
Entidades de crédito	756.275	582.579
Otros sectores residentes	312.136	270.047
Administraciones públicas no residentes	2.325	2.502
Otros sectores no residentes	2.575	3.487
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 25)	(1.095)	(267)
Total	2.189.117	1.566.240

Al 31 de diciembre de 2011 del saldo de "Valores representativos de deuda", 680.038 miles de euros se encontraban prestados en garantía (149.500 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), de los cuales 586.723 miles de euros se encontraban pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos ante el Banco de España (Nota 7.7.a) y 93.316 miles de euros correspondían a "Cesiones temporales de activos" (Nota 7.7.c).

Los intereses devengados en los ejercicios 2011 y 2010 de los valores representativos de deuda ascendieron a 42.037 y 19.741 miles de euros respectivamente (Nota 25).

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, durante los ejercicios de 2011 y 2010, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial	1.566.240	305.189
Compras	2.435.163	2.042.935
Ventas y amortizaciones	(1.909.798)	(842.397)
Traspasos	506	-
Incorporación Caixa Rural de Balears	-	70.277
Corrección coste de la cartera	(3.544)	(3.651)
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	74.387	2.563
Intereses devengados	9.538	13.249
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	16.541	(22.387)
Correcciones de valor por deterioro de activos	84	462
Saldo final	2.189.117	1.566.240

Los movimientos más significativos efectuados durante el ejercicio 2011 y 2010, corresponden a la adquisición y posterior venta de bonos correspondientes a emisiones privadas de diferentes entidades de crédito.

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

b) Instrumentos de capital

Esta cuenta de los balances de situación consolidados adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo aquellas sociedades en las que se ejerza el control, se posea una participación superior al 20% u, ostentando un porcentaje de participación inferior, se ejerza una influencia significativa. En esta cuenta se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

Al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 el desglose del saldo, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
De entidades de crédito	35.462	31.770
Incorporación entidades de crédito de Caixa Rural de Balears	-	1.955
De otros sectores residentes	118.939	107.042
Incorporación de otros sectores de Caixa Rural de Balears	-	2.493
De no residentes	186	-
Total	154.587	143.260

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 la cuenta de “Instrumentos de capital”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2011		2010	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización:	16.597	10,74%	16.509	11,52%
Coste	16.368	10,59%	15.480	10,81%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	229	0,15%	1.036	0,72%
Ajuste por valoración en pérdidas y ganancias Grupo Cooperativo	-	-	(7)	(0,00%)
Corrección de valor por deterioro	-	-	-	-
Sin cotización:	137.990	89,26%	126.751	88,48%
Coste	149.030	96,41%	134.118	93,62%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	1.323	0,86%	(3.918)	(2,73%)
Corrección de valor por deterioro	(12.363)	(8,00%)	(3.449)	(2,41%)
Total	154.587	100,00%	143.260	100,00%

Durante los ejercicios 2011 y 2010 la cuenta de “Instrumentos de capital” ha experimentado los siguientes movimientos, sin tener en cuenta las pérdidas por deterioro, distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

	Miles de euros			
	Con cotización		Sin cotización	
	2011	2010	2011	2010
Saldo inicial	16.509	13.646	130.357	114.885
Altas	5.000	5	10.156	16.456
Bajas	(5.042)	-	(3.478)	(2.937)
Traspasos	-	-	-	(426)
Incorporación coste Caixa Rural de Balears	-	531	-	3.180
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	(379)	1.330	6.545	(3.972)
Incorporación Caixa Rural de Balears	-	(169)	-	906
Incorporación Entidades del Grupo Cooperativo	509	1.166	6.773	2.265
Saldo final	16.597	16.509	150.353	130.357

Los principales movimientos del ejercicio 2011 correspondientes a títulos con cotización oficial recogen principalmente la fusión por absorción entre el Fondo de Inversión Cajamar Fondopósito (fondo absorbente) y el Fondo de Inversión Cajamar Rendimiento (fondo absorbido), derivado de esta operación se produce un movimiento de alta de coste desembolsado por importe de 5.000 miles de euros y un movimiento de baja por el mismo importe.

Los movimientos de altas más relevantes del ejercicio 2011 correspondientes a títulos sin cotización oficial, recogen principalmente aportaciones a fondos de capital riesgo por un importe global de 2.417 miles de euros, a las ampliaciones de capital realizadas en las sociedades Metro de Málaga, S.A. y Autopista del Sureste, C.E.A., S.A. por importes de 6.433 y 141 miles de euros respectivamente. Así mismo, se ha producido un movimiento de alta de coste desembolsado por importe de 906 miles de euros en la sociedad Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía S.C.R., de Régimen Común, S.A. consecuencia de la toma de participación derivada del proceso de fusión de las sociedades de capital riesgo andaluzas. El resto de altas se corresponden con distintas adquisiciones en sociedades por importe de 256 miles de euros.

Las altas más significativas del ejercicio 2010 correspondientes a títulos sin cotización oficial recogieron principalmente la adquisición de acciones de la sociedad Autopista del Sureste, C.E.A., S.A. por un importe de 9.136 miles de euros, así como aportaciones a fondos y sociedades de capital riesgo por un importe global de 2.710 miles de euros y a las ampliaciones de capital realizadas en las sociedades Metro de Málaga, S.A. y Autopista del Sureste, C.E.A., S.A. por importes de 1.896 y 1.356 miles de euros respectivamente. El resto de altas se correspondieron con distintas adquisiciones y ampliaciones de capital en sociedades por importe global de 1.358 miles de euros.

Los movimientos de bajas más significativas del ejercicio 2011 correspondiente a títulos sin cotización oficial corresponden al reembolso de participaciones de fondos de capital riesgo por importe global de 1.263 miles de euros y de Caja Rural de Zamora, S.C.C. por importe de 386 miles de euros, así como a la venta de la inversión en la Sociedad Inversora en Residencias Para Estudiantes Granadina, S.A. por importe de 180 miles de euros. Así mismo, se ha producido un movimiento de baja de coste desembolsado por importe de 120 miles de euros en la sociedad Inversiones e Iniciativas Málaga, S.C.R., de Régimen Simplificado, S.A., consecuencia del proceso de fusión de las sociedades de capital riesgo andaluzas. El resto de bajas corresponden con la baja por la liquidación de la sociedad Country Club La Envía Golf, S.L. por importe de 1.252 miles de euros, así como la escisión de parte del negocio de Servired Sociedad Española de Medios de Pago, S.A. en Redsys Servicios de Procesamiento, S.L. dando lugar a una baja por importe de 277 miles de euros.

El movimiento de traspaso del ejercicio 2010 se correspondió a la sociedad Biocolor, S.L., debido al aumento del porcentaje de participación en el capital social hasta el 22,19%, la inversión fue traspasada a la cartera permanente.

Las bajas más significativas del ejercicio 2010 de títulos sin cotización oficial correspondieron a la venta de Jorsu Catalana, S.A. por importe de 2.524 miles de euros y al reembolso de participaciones de la sociedad Caja Rural de Zamora, S.C.C. por importe de 377 miles de euros. El resto de bajas se correspondieron con distintos reembolsos y desinversiones en las sociedades por un importe global de 36 miles de euros.

El Grupo tenía contabilizado por su coste durante los ejercicios 2011 y 2010, inversiones clasificadas en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", por 5.887 y 6.345 miles de euros, respectivamente, al no ser posible determinar su valor razonable de forma fiable.

Durante el ejercicio 2011 las inversiones clasificadas en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta" que la Entidad ha contabilizado por su coste supusieron el 3,81% del total de la cartera, (4,44% en el ejercicio 2010).

Los rendimientos de los "Instrumentos de capital" al 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascienden a 2.162 y 2.016 miles de euros, respectivamente (Nota 25).

c) Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 para los activos del epígrafe de “Activos financieros disponibles para la venta – Valores representativos de deuda” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial provisión	(267)	(639)
Dotaciones con cargo resultados (Nota 25)	(389)	462
Fondo recuperados	296	-
Cancelaciones por utilización y otros	-	-
Traspasos	-	-
Incorporación deterioro Entidades Caixa Rural de Balears	-	(90)
Incorporación deterioro Entidades Caja Rural de Castellón	(736)	-
Saldo final provisión	(1.096)	(267)

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 para los activos del epígrafe de “Activos financieros disponibles para la venta – Otros instrumentos de capital” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial provisión	(3.437)	(2.228)
Dotaciones con cargo resultados (Nota 25)	(9.894)	(539)
Fondo recuperados	-	-
Cancelaciones por utilización y otros	1.010	275
Traspasos	-	-
Incorporación deterioro Entidades Caixa Rural de Balears	-	(1)
Incorporación deterioro Entidades Grupo Cooperativo	(42)	(944)
Saldo final provisión	(12.363)	(3.437)

d) Ajustes por valoración en el patrimonio neto

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.1, la revalorización de los “Activos financieros disponibles para la venta”, neto de impuestos, se registra en el patrimonio neto en “Ajustes por valoración”, recogiendo por tanto de esta manera las variaciones del valor razonable netas de impuestos (Nota 18).

Asimismo, conforme se indica en la Nota 2.7, también se registra, neto de impuestos, en “Ajustes por valoración” dentro del apartado “Entidades valoradas por el método de la participación” las variaciones de los ajustes por valoración de las entidades asociadas, posteriores a la fecha de adquisición.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 el detalle de las citadas variaciones en los balances de situación consolidados es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Valores representativos de deuda:	(14.025)	(19.055)
Plusvalías/Minusvalías	(18.700)	(24.866)
Efecto impositivo (Nota 24)	4.675	5.811
Otros instrumentos de capital:	1.056	(2.073)
Plusvalías/Minusvalías	1.508	(2.889)
Efecto impositivo (Nota 24)	(452)	816
Plusvalías/Minusvalías de la cartera de activos disponibles para la venta	(12.969)	(21.128)
Plusvalías/Minusvalías de entidades valoradas por el método de participación	(1.321)	(1.066)
Total ajustes por valoración	(14.290)	(22.194)

7.5. Inversiones crediticias

La composición del epígrafe de “Inversiones crediticias” de los balances de situación consolidados adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Depósitos en entidades de crédito	548.146	895.279
Crédito a la clientela	25.384.493	24.982.350
Valores representativos de deuda	-	-
Total	25.932.639	25.877.629

a) Depósitos en entidades de crédito

El detalle de esta cuenta del epígrafe “Inversiones crediticias” del activo de los balances de situación consolidados en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Por su naturaleza (activo)		
Cuentas mutuas	-	-
Cuentas a plazo	453.042	450.086
Activos financieros híbridos:		
Con capital garantizado	-	-
Con derivado de crédito incorporado	-	-
Resto	497	233
Adquisición temporal de activos	-	-
Otras cuentas	50.575	404.431
Activos dudosos:		
Otros activos financieros (cheques a cargo de entidades de crédito)	43.951	39.965
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados:		
Entidades residentes	81	564
Entidades no residentes	-	-
Total	548.146	895.279

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

b) Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación consolidados adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte, así como a la modalidad del tipo de interés:

	Miles de euros	
	2011	2010
Por modalidad y situación del crédito:		
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	101.936	-
Cartera comercial	410.215	394.683
Deudores con garantía real	19.287.956	19.608.536
Adquisición temporal de activos	-	-
Activos financieros híbridos	-	-
Otros deudores a plazo	3.831.540	3.661.806
Arrendamientos financieros	121.827	143.344
Deudores a la vista y varios	525.913	482.711
Activos dudosos	1.562.981	1.232.063
Ajustes por valoración	(535.345)	(591.989)
Otros activos financieros:		
<i>Comisiones por garantías financieras (Nota 3.6)</i>	8.683	9.559
<i>Resto de activos</i>	68.787	41.637
Total	25.384.493	24.982.350
Por sectores:		
Administraciones Públicas españolas	554.988	436.374
Otros sectores residentes	24.628.106	24.332.318
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	201.399	213.658
Total	25.384.493	24.982.350
Por modalidad del tipo de interés:		
Fijo	2.724.808	2.963.133
Variable	22.659.685	22.019.217
Total	25.384.493	24.982.350

En la rúbrica “Otros activos financieros – Resto de activos financieros” se incluyen otros saldos deudores a favor del Grupo por operaciones que no tienen la naturaleza de créditos.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

b.1.) Ajustes por valoración

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Crédito a la clientela” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(549.626)	(578.652)
Intereses devengados	121.132	98.249
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Activos a valor razonable	(2.964)	(3.091)
Primas / descuentos en la adquisición	(17.604)	(17.711)
Comisiones	(86.283)	(90.784)
Costes de transacción	-	-
Total	(535.345)	(591.989)

b.2.) Activos vencidos no deteriorados

La clasificación de los activos vencidos no deteriorados en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2011	Miles de euros			
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Operaciones sin garantía real	56.374	14.586	11.829	82.787
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	2.913	3.497	3.972	10.381
Otras operaciones con garantía real	12.012	30.000	12.793	54.806
Con garantía pignoratícia parcial	238	84	26	347
Total	71.537	48.166	28.619	148.322

Ejercicio 2010	Miles de euros			
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Operaciones sin garantía real	63.372	15.813	10.418	89.603
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	4.727	2.121	3.962	10.810
Otras operaciones con garantía real	19.558	31.870	11.215	62.643
Con garantía pignoratícia parcial	367	58	76	501
Total	88.024	49.862	25.671	163.557

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

b.3.) Activos deteriorados

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

Miles de euros						
Ejercicio 2011	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
Operaciones sin riesgo apreciable	5.028	-	-	-	3.669	8.697
Operaciones sin garantía real	-	37.956	18.760	14.008	53.497	124.220
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	52.503	27.399	24.250	251.284	355.437
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	40.368	21.144	12.225	157.725	231.462
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	61.862	33.966	39.620	254.686	390.134
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	76.300	59.098	71.718	243.453	450.569
Con garantía pignoratícia parcial	2.462	-	-	-	-	2.462
Total	7.490	268.989	160.367	161.821	964.314	1.562.981

Miles de euros						
Ejercicio 2010	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
Operaciones sin riesgo apreciable	1.728	-	-	-	-	1.728
Operaciones sin garantía real	-	40.782	13.184	14.155	73.246	141.367
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	19.049	19.254	23.618	235.054	296.975
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	54.045	8.734	9.424	113.505	185.708
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	60.444	36.245	39.598	145.337	281.624
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	73.058	18.980	25.090	207.435	324.563
Con garantía pignoratícia parcial	98	-	-	-	-	98
Total	1.826	247.378	96.397	111.885	774.577	1.232.063

El importe de los ingresos financieros devengados acumulados de los créditos a la clientela deteriorados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, antes de producirse su deterioro, ha sido de 8.617 y 7.980 miles de euros en 2011 y 2010, respectivamente.

b.4.) Transferencia y baja de balance de activos financieros (Titulizaciones y Transformaciones)

El Grupo Cooperativo ha efectuado diversas transferencias de activos (en su mayor parte titulizaciones y transformaciones de activos) sobre operaciones de crédito de clientes. La contabilización de las mismas ha sido efectuada de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 3.5. Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 el saldo vivo de estas operaciones tiene el siguiente detalle:

Miles de euros		
	2011	2010
Titulización de activos:		
Dados de baja del balance:	526.169	606.757
Préstamos hipotecarios cedidos a fondos de titulización	468.729	539.262
Otras transferencias a entidades de crédito	57.440	67.495
Mantenidos en el balance:	1.106.660	1.875.084
Préstamos hipotecarios cedidos a fondos de titulización	1.106.660	1.875.084
Otras transferencias a entidades de crédito	-	-
Total	1.632.829	2.481.841

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Las comisiones procedentes de los activos titulizados dados de baja del balance consolidado y que se corresponden con toda aquellas titulizaciones anteriores al 1 de enero de 2004, han quedado registradas en el epígrafe “Resultados de operaciones financieras (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los ejercicios 2011 y 2010 por 4.989 y 9.191 miles de euros, respectivamente (Nota 25).

El pasivo neto registrado en balance como contrapartida a los activos titulizados mantenidos en balance se clasifica en “Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela” por 1.667.240 y 1.914.177 miles de euros al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente, bajo la rúbrica “Participaciones emitidas” (Nota 7.7.c.).

El Grupo ha realizado transformaciones de préstamos y créditos en bonos descontables a través de su cesión en fondos de titulización que estando registrados en la cartera de “Créditos a la clientela” permite la obtención de financiación mediante su pignoración. Al 31 de diciembre de 2011, la Entidad retenía 3.624.526 miles de euros en bonos de titulización correspondientes a las citadas transformaciones de préstamos y créditos (4.651.756 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) (Nota 7.7.c). El detalle de las operaciones anteriores que han supuesto la transformación de inversión crediticia en títulos de renta fija es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Activos transformados		
Inversión crediticia	4.294.181	4.854.776

De los anteriores 4.294.181 miles de euros de bonos de titulización existentes al 31 de diciembre de 2011 (4.854.776 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), 2.803.205 miles de euros (3.359.650 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) se encontraban pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos frente al Banco de España, (Nota 7.7.a).

De la inversión crediticia registrada en balance, el Grupo Cooperativo tiene determinados saldos dados en garantía, básicamente de las titulizaciones realizadas, de las emisiones de cédulas hipotecarias, así como de las transformaciones llevadas a cabo, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2011	2010
Préstamos y créditos en garantía		
En garantía de titulizaciones de activos	1.575.389	1.875.084
En garantía de transformaciones de activos	4.294.181	4.854.806
En garantía de cédulas hipotecarias	6.152.675	4.583.850
Total	12.022.245	11.313.740

En relación a las emisiones de cédulas hipotecarias, los préstamos y créditos en garantía de las mismas, arriba detallados, se han calculado aplicando el 125% sobre las emisiones vigentes de acuerdo a la normativa establecida y que constituyen la cobertura mínima del total de la cartera elegible para estas emisiones. Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, ascendían a 4.922.139 y 3.667.080 miles de euros, respectivamente (Notas 7.7.c y 7.7.d).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

c) Pérdidas por deterioro de crédito a la clientela

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 para los activos de la cartera de Inversiones Crediticias es el siguiente:

Miles de euros				
Ejercicio 2011	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	500.223	78.429	-	578.652
Dotaciones con cargo a resultados:				
Determinadas individualmente	293.644	-	-	293.644
Determinadas colectivamente	149	30.808	-	30.957
Incorporación Castellón - determinadas individualmente	11.181	-	-	11.181
Incorporación Castellón- determinadas colectivamente	-	3.191	-	3.191
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(107.591)	(77.845)	-	(185.436)
Dotaciones netas del ejercicio	-	-	-	-
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(137.585)	-	-	(137.585)
Diferencias de cambio	-	-	-	-
Traspaso entre fondos	-	-	-	-
Otros movimientos	(46.454)	(542)	-	(46.996)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	513.567	34.041	-	547.608
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	500.070	-	-	500.070
Determinado colectivamente	13.496	34.041	-	47.537
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	513.566	34.041	-	547.608
Resto de Europa	-	-	-	-

Miles de euros				
Ejercicio 2010	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	527.026	120.435	-	647.461
Dotaciones con cargo a resultados:				
Determinadas individualmente	338.725	-	-	338.725
Determinadas colectivamente	2.684	7.063	-	9.747
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo -determinadas individualmente	2.774	-	-	2.774
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo -determinadas colectivamente	6.287	1.712	-	7.999
Incorporación de Caixa Rural de Balears -determinadas individualmente	6.174	-	-	6.174
Incorporación de Caixa Rural de Balears -determinadas colectivamente	5.850	5.734	-	11.584
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(110.314)	(85.778)	-	(196.092)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(237.382)	-	-	(237.382)
Otros movimientos	(41.601)	29.263	-	(12.338)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	500.223	78.429	-	578.652
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	410.098	-	-	410.098
Determinado colectivamente	90.125	78.429	-	168.554
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	500.223	78.429	-	578.652
Resto de Europa	-	-	-	-

El Grupo Cooperativo tiene calificadas operaciones en la categoría subestándar, prevista en el punto 7.b del Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores. Para determinar esta calificación y cobertura se han seguido criterios asociados a la evolución del ciclo inmobiliario. El fondo constituido en cobertura de riesgo subestándar alcanza al 31 de diciembre de 2011 una cifra de 13.496 miles de euros (90.125 miles de euros al 31 de diciembre de 2010). Durante el ejercicio 2011 se ha efectuado una recuperación de 76.629 miles de euros (9.953 miles de euros en el ejercicio 2010).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

El detalle de la partida “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias” (Nota 25) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Dotación del ejercicio:	(336.239)	(357.625)
Fondos específicos y genéricos	(324.601)	(348.472)
Amortización neta de insolvencias	(11.638)	(9.153)
Recuperación de activos fallidos	29.802	9.153
Resto de recuperaciones	185.436	196.092
Total	(121.001)	(152.380)

7.6. Cartera de inversión a vencimiento

La composición del epígrafe de “Cartera de inversión a vencimiento” de los balances de situación consolidados adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Valores representativos de deuda	136.625	137.449
Total	136.625	137.449

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas españolas	110.384	110.073
Entidades de crédito	2.473	2.113
Otros sectores residentes	20.753	22.951
Administraciones públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	3.067	2.400
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(52)	(88)
Total	136.625	137.449

El saldo de la cuenta de “Valores representativos de deuda” clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, proviene principalmente de la adquisición de determinados bonos de titulización y bonos corporativos.

Los intereses devengados en los ejercicios 2011 y 2010 de los valores representativos de deuda ascendieron a 4.458 y 2.481 miles de euros respectivamente (Nota 25).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Al 31 de diciembre de 2011 del saldo de “Valores representativos de deuda”, 32.787 miles de euros se encontraban prestados en garantía (91.396 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), de los cuales 1.000 miles de euros se encontraban pignoralados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos ante el Banco de España.

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, durante los ejercicios de 2011 y 2010, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial	137.449	26.813
Compras	2.605	98.219
Ventas y amortizaciones	(2.497)	(2.681)
Traspasos	(569)	-
Incorporación Caixa Rural de Balears	-	3.165
Intereses devengados	37	1.896
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	-	10.173
Corrección coste de la cartera	(436)	(115)
Correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 25)	36	(21)
Saldo final	136.625	137.449

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, para los activos del epígrafe de “Cartera de inversión a vencimiento – Valores representativos de deuda” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial provisión	(88)	(67)
Dotaciones con cargo a resultados	(10)	(21)
Fondo recuperados	46	-
Cancelaciones por utilización y otros	-	-
Traspasos	-	-
Saldo final provisión	(52)	(88)

7.7. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Depósitos de bancos centrales	3.000.821	400.100
Depósitos de entidades de crédito	1.218.155	1.224.778
Depósitos de la clientela	20.998.745	21.714.284
Débitos representados por valores negociables	2.532.802	3.315.595
Pasivos subordinados	57.767	160.117
Otros pasivos financieros	176.490	184.852
Total	27.984.780	26.999.726

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

a) Depósitos de bancos centrales

La composición de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Banco de España	3.000.000	400.000
Otros bancos centrales	-	-
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados	821	100
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Resto	-	-
Total	3.000.821	400.100

El saldo registrado en la cuenta "Banco de España", al 31 de diciembre de 2011, correspondía a la financiación a corto plazo obtenida por el Grupo Cajamar, al amparo del contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscrito frente al Banco de España en virtud de los mecanismos que arbitran la política monetaria del eurosistema, y que tiene un crédito concedido de 4.822.827 miles de euros (3.521.372 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), (Notas 7.4.a y 7.5.b.4).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

b) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación consolidados en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Por su naturaleza (pasivo)		
Cuentas mutuas	-	264
Cuentas a plazo	1.057.455	924.158
Participaciones emitidas	-	-
Otros pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos	-	-
Pasivos financieros híbridos	-	-
Cesión temporal de activos	31.040	136.574
Otras cuentas	120.819	157.510
Ajustes por valoración:		
Intereses devengados:		
Entidades residentes	8.784	6.272
Entidades no residentes	57	-
Total	1.218.155	1.224.778

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

c) Depósitos de la clientela

La composición de esta cuenta dentro del epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado” del pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos, atendiendo a la contraparte y al tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010
Por contraparte y tipo de instrumento financiero:		
Operaciones del mercado hipotecario a través de entidades de contrapartida	93.459	-
Administraciones públicas españolas	367.524	520.414
Otros sectores residentes:	20.323.183	20.956.738
Depósitos a la vista:	5.980.520	6.123.160
Cuentas corrientes	2.400.966	2.720.463
Cuentas de ahorro	3.553.099	3.365.432
Dinero electrónico	1.169	866
Otros fondos a la vista	25.286	36.399
Depósitos a plazo:	14.123.716	14.660.052
Imposiciones a plazo	12.003.708	12.125.299
Cuentas de ahorro - vivienda	29.537	42.361
Depósitos a descuento	-	-
Participaciones emitidas (Nota 7.5.b.4.)	1.667.240	1.914.177
<i>Efectivo recibido</i>	5.308.548	6.581.195
<i>Valores representativos de deuda (-) (Nota 7.5.b.4)</i>	(3.624.526)	(4.651.756)
<i>Resto</i>	(16.782)	(15.262)
Otros pasivos financieros asociados a activos financieros transferidos	-	-
Pasivos financieros híbridos	418.645	570.125
Otros fondos a plazo	4.586	8.090
Depósitos con preaviso	-	-
Cesión temporal de activos	-	-
Ajustes por valoración	218.947	173.526
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	214.579	237.132
Total	20.998.745	21.714.284

El saldo al 31 de diciembre de 2010 recogido en la cuenta de “Administraciones públicas españolas” incluía una operación de compraventa doble (simultaneas) realizada con el Fondo de Adquisición de Activos Financieros, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 6/2008 de 10 de octubre, por el que se creó el Fondo de Adquisición de Activos Financieros y de la Orden EHA/311/2008 de 31 de octubre, que desarrolla el mencionado Real Decreto-Ley. Durante el ejercicio 2011, se ha efectuado la baja por vencimiento de la citada operación por 124.306 miles de euros.

En el ejercicio 2010 se efectuó la baja por vencimiento de la emisión de compraventa (simultanea) realizada con el Fondo de Adquisición de Activos Financieros por 155.408 miles de euros.

El saldo recogido en la cuenta de “Imposiciones a plazo” al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, incluye diferentes emisiones de Cédulas Hipotecarias al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

El detalle de las emisiones efectuadas y pendientes de vencimiento de Cédulas Hipotecarias es el siguiente (Nota 7.5.b.4):

Fecha		Miles de euros		Agencia	Tipo de interés	Cobertura	
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Rating			Tipo	Miles de euros
19/11/2004	19/11/2014	500.000	AA+	Standar & Poor's	4,01%	E12 + 0,0925%	500.000
11/03/2005	11/03/2015	200.000	A A2	Standar & Poor's Moody's Investors Service, Ltd.	3,76%	E12 + 0,1115%	200.000
02/12/2005	02/12/2015	500.000	A+ A1	Standar & Poor's Moody's Investors Service, Ltd.	3,51%	E12 + 0,1221%	500.000
25/05/2006	08/04/2016	300.000	AA- A2	FITCH Standar & Poor's Moody's Investors Service, Ltd.	Euribor 3 meses + 0,06%	-	-
09/06/2006	09/06/2016	500.000	AA+ Aa3	FITCH Moody's Investors Service, Ltd.	4,26%	E12 + 0,129%	500.000
28/05/2009	30/05/2013	250.000	AA+	Standar & Poor's	3,25%	-	-
Total emisiones		2.250.000					

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

d) Débitos representados por valores negociables

La composición de esta cuenta de los balances de situación adjuntos, atendiendo al tipo de pasivo financiero, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Pagarés y efectos	-	-
Títulos hipotecarios	2.672.140	1.417.080
Otros valores no convertibles	1.634.000	2.134.000
Valores propios	(1.818.450)	(255.550)
Ajustes por valoración	45.112	20.065
Total	2.532.802	3.315.595

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

El movimiento experimentado por cada tipo de pasivo financiero durante los ejercicios 2011 y 2010, sin considerar los ajustes por valoración, ha sido el siguiente:

Miles de euros					
2011					
Saldo inicial	Emissiones	Recompras o reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo final	
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	3.295.530	1.500.000	(2.307.840)	-	2.487.690
De los que:					
Pagarés y efectos	-	-	-	-	-
Títulos Hipotecarios	1.171.530	1.500.000	(1.792.840)	-	878.690
Otros valores no convertibles	2.124.000	-	(515.000)	-	1.609.000

Miles de euros					
2010					
Saldo inicial	Emissiones	Recompras o reembolsos	Ajustes por tipo de cambio y otros	Saldo final	
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo	2.579.818	885.472	(169.760)	-	3.295.530
De los que:					
Pagarés y efectos	58.099	51.911	(110.010)	-	-
Títulos Hipotecarios	887.719	333.561	(49.750)	-	1.171.530
Otros valores no convertibles	1.634.000	500.000	(10.000)	-	2.124.000

Las emisiones efectuadas en la cuenta “Pagares y efectos” durante el ejercicio 2010 y el saldo al 31 de diciembre de 2009, se correspondían a emisiones dentro de un programa marco de emisión de pagares de 500.000 miles de euros como máximo, y ampliable a 1.000.000 miles de euros. El tipo de interés medio fue del 0,901%. Durante el ejercicio 2011 no se ha efectuado ninguna emisión de pagarés. En el ejercicio 2010 se produjeron bajas por vencimiento por importe de 110.010 miles de euros.

Las emisiones de “Títulos hipotecarios” realizadas durante el ejercicio 2011 por 1.500.000 miles de euros, corresponden íntegramente a nuevas emisiones de Cédulas Hipotecarias, mientras que las efectuadas en el ejercicio 2010 por 333.561 miles de euros, correspondió a una ampliación de la emisión efectuada el 23 de octubre de 2009.

El detalle de las emisiones efectuadas y pendientes de vencimiento dentro de la cuenta “Títulos hipotecarios” al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente (Notas 7.5.b.4):

Fecha		Miles de euros		Rating	Agencia	Tipo de interés	Cobertura	
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Valores Propios				Tipo	Miles de euros
17/02/2009	17/02/2012	88.579	-	A1	Moody's Investors Service, Ltd.	3,50%	-	-
23/10/2009	23/10/2014	1.083.560	(293.449)	A1	Moody's Investors Service, Ltd.	3,50%	E6+0,766%	556.000
26/07/2011	26/07/2016	500.000	(500.000)	AA	FITCH	5,75%		
25/10/2011	25/10/2021	500.000	(500.000)	AA	FITCH	5,50%		
20/12/2011	20/12/2016	500.000	(500.000)	AA	FITCH	5,00%		
Total emisiones		2.672.139	(1.793.449)					

Las recompras de cédulas hipotecarias efectuadas, tienen la finalidad de aumentar el volumen de títulos descontables que la Entidad mantiene en su cartera, susceptibles de movilización en el marco de instrumentación de la política monetaria europea.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Al 31 de diciembre de 2011 del saldo de “Títulos hipotecarios”, 1.431.899 miles de euros se encontraban pignorados en el contrato de crédito con prenda de valores y otros activos suscritos ante el Banco de España (Nota 7.7.a).

El saldo de la cuenta “Otros valores no convertibles”, se corresponde a diferentes emisiones de deuda simple, cuyo detalle es el siguiente:

Fecha		Miles de euros		Rating	Agencia	Tipo de interés	Emisión
Emisión	Vencimiento	Efectivo	Valores Propios				
30/03/2009	30/03/2012	1.000.000	-	Aa2 AA+	Moody's Investors Service, Ltd. FITCH	3,125%	Bonos Simples Cajamar Marzo 2009
04/06/2009	04/06/2012	134.000	-	Aa2	Moody's Investors Service, Ltd.	3,00%	Bonos Simples Cajamar Junio 2009
03/05/2010	03/05/2013	500.000	(25.000)	Aa2 AA+	Moody's Investors Service, Ltd. FITCH	E3+0,74%	Bonos Simples Cajamar Mayo 2010
Total emisiones		1.634.000	(25.000)				

Todas las emisiones fueron aceptadas a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija.

Los resultados obtenidos por las diferentes recompras de “Títulos hipotecarios” y “Otros valores no convertibles” durante el ejercicio 2011 han sido 3.569 miles de euros.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

e) Pasivos subordinados

En esta cuenta, que está incluida en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado”, se registra el importe de las financiaciones recibidas, cualquiera que sea la forma en la que se instrumenten que, a efectos de prelación de créditos, se sitúen detrás de los acreedores comunes, ajustándose a lo indicado en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, y al Real Decreto 1370/1985, de 1 de agosto.

La composición en el balance de situación consolidado adjunto, atendiendo al tipo de pasivo financiero y de las contrapartes, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010
Por tipo de pasivo financiero y contrapartes:		
Débitos representados por valores negociables subordinados:	58.300	160.700
Convertibles	-	-
No convertibles	58.300	160.700
Depósitos subordinados	-	-
Ajustes por valoración	(533)	(583)
Total	57.767	160.117

El saldo correspondiente a este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto se corresponde con una emisión de obligaciones denominada “Cajamar Obligaciones Subordinadas 2005” realizada por la Entidad con fecha 16 de marzo de 2005 por un importe nominal de 300.000 miles de euros. La fecha de vencimiento de la emisión es el 16 de marzo de 2015, período durante el cual devengará un interés del Euribor a 3 meses más un diferencial de 0,80% pagadero en cupones trimestrales. La emisión quedó íntegramente suscrita y fue aceptada a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija y calificada por la agencia Fitch con un rating crediticio de A -.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

El folleto de la emisión, confeccionado según lo establecido en la Circular 2/1999 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, fue inscrito en el Registro Oficial de este Organismo con fecha 3 de marzo de 2005.

La emisión de obligaciones denominada “Obligaciones Subordinadas Cajamar 2005”, ha sido calificada como recursos propios de segunda categoría (TIER II) según lo previsto en la letra j) del apartado 1º de la Norma 8ª de la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo y sus modificaciones posteriores.

El movimiento experimentado durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial	160.700	299.000
Altas	-	-
Bajas	(102.400)	(138.300)
Traspasos	-	-
Saldo Final	58.300	160.700

El saldo de las bajas efectuadas durante los ejercicios 2011 y 2010 corresponde a recompras y posterior amortización de la emisión de “Obligaciones Subordinadas Cajamar 2005”.

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se han producido nuevas emisiones.

Los intereses devengados durante los ejercicios 2011 y 2010 de los pasivos subordinados han sido 2.522 y 3.355 miles de euros respectivamente (Nota 25) y se hallan incluidos en el epígrafe de “Intereses y cargas asimiladas” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

Los resultados obtenidos por las diferentes recompras de “Obligaciones subordinadas” durante el ejercicio 2011 han sido 8.555 miles de euros.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

f) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en esta cuenta de los balances de situación consolidados adjuntos se encuentran clasificados en la cartera de “Pasivos financieros a coste amortizado” por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Obligaciones a pagar	53.977	88.938
Fianzas recibidas	4.813	4.271
Cámaras de compensación	14.004	8.527
Cuentas de recaudación	52.018	48.221
Cuentas especiales	11.585	17.263
Garantías financieras (Notas 3.6 y 9)	8.455	8.441
Otros conceptos	31.638	9.191
Total	176.490	184.852

8. Derivados de cobertura (activo y pasivo)

Este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos recoge los instrumentos de cobertura registrados a valor razonable según lo dispuesto en la Nota 3.4.

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 el valor razonable de los derivados de activo es de 161.810 y 127.979 miles de euros respectivamente, ascendiendo el valor razonable de los derivados de pasivo a 14.900 y 16.368 miles de euros respectivamente.

Los derivados contratados y sus elementos cubiertos han sido los siguientes:

- Interest Rate Swap, que dan cobertura a Depósitos de clientes con remuneración a tipo fijo.
- Equity Swap, que dan cobertura a Depósitos de clientes cuya remuneración está referenciada a diversos índices bursátiles.
- Derivados implícitos segregados de su contrato principal, designados como instrumentos de cobertura de "Depósitos de la clientela" en coberturas contables.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados han sido el descuento de flujos de caja para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y la técnica de simulación de Montecarlo para valoraciones de productos estructurados con componente opcional.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

A continuación se detallan, para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, los valores notacionales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "Derivados de cobertura" clasificados por contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de euros					
	Nocionales		Valor razonable			
			Activo		Pasivo	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Por contraparte						
Entidades de crédito. Residentes	705.813	982.118	161.448	16.838	2.947	3.556
Entidades de crédito. No residentes	1.816.525	1.962.500	-	110.912	4.057	6.910
Otras entidades financieras. Residentes	147.450	163.107	362	101	2.976	2.558
Otras entidades financieras. No residentes	19.250	36.330	-	128	501	509
Resto de sectores. Residentes.	358.032	240.239	-	-	4.419	2.835
Resto de sectores. No residentes.	-	-	-	-	-	-
Total	3.047.070	3.384.294	161.810	127.979	14.900	16.368
Por plazo remanente						
Hasta 1 año	140.058	271.646	255	4.224	1.682	521
Más de 1 año y hasta 5 años	2.907.012	2.612.648	161.555	78.633	13.218	15.847
Más de 5 años	-	500.000	-	45.122	-	-
Total	3.047.070	3.384.294	161.810	127.979	14.900	16.368
Por tipos de riesgos cubiertos						
Riesgo de cambio	-	-	-	-	-	-
Riesgo de tipo de interés	2.375.606	2.503.617	161.315	127.713	1.550	167
Riesgo sobre acciones	671.464	880.677	495	266	13.350	16.201
Riesgo de crédito	-	-	-	-	-	-
Otros riesgos	-	-	-	-	-	-
Total	3.047.070	3.384.294	161.810	127.979	14.900	16.368

9. Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes al cierre del ejercicio 2011 y 2010, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010
Garantías financieras:		
Avales financieros	190.064	210.774
Otras garantías financieras	-	-
Activos afectos a obligaciones de terceros	-	-
Créditos documentarios irrevocables:		
Emitidos	19.491	15.274
Confirmados	-	-
Garantía adicional de liquidación	-	-
Otros avales y cauciones prestadas	343.033	379.772
Otros riesgos contingentes	181.007	138.637
Total	733.595	744.457

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Grupo, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Comisiones Percibidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía. Las comisiones pendientes de devengo en el ejercicio 2011 y 2010 ascienden a 29.470 y 30.925 miles de euros, respectivamente (Notas 7.7.f y 15).

El valor actual de los flujos futuros pendientes de recibir por estos contratos es para los ejercicios 2011 y 2010 de 32.715 y 34.020 miles de euros, respectivamente.

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta “Provisiones para riesgos y compromisos contingentes” del pasivo, asciende para los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente a 4.413 y 5.076 miles de euros (Nota 16).

El saldo al 31 de diciembre de 2011 de “Otros riesgos contingentes” 181.007 miles de euros (138.637 al 31 de diciembre de 2010), corresponden fundamentalmente, a avales prestados a favor de Banco Cooperativo Español, S.A., por operaciones de tesorería y otras operaciones con terceros.

10. Activos no corrientes en venta

La composición de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Activo material de uso propio	30.546	20.721
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos cedidos en arrendamientos operativos	-	-
Activo material adjudicado	201.959	97.315
Corrección de valor por deterioro de activo (Nota 14 y 25)	(20.086)	(10.406)
Participaciones	-	-
Total	212.419	107.630

El detalle de los elementos del activo material clasificados en función de su finalidad y sin tener en cuenta las correcciones de valor por deterioro, es el siguiente:

	Miles de euros							
	Residencial		Industrial		Agrícola		Otros	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Activo material								
Inmovilizado de uso propio	2.714	2.704	27.397	18.018	435	-	-	-
Adjudicados	129.083	81.066	66.405	12.481	6.022	3.767	449	-
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	131.797	83.770	93.802	30.499	6.457	3.767	449	-

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

El detalle del movimiento registrado en estos epígrafes del balance de situación consolidado, sin considerar las pérdidas por deterioro, durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

Miles de euros						
	Activo material de uso propio		Adjudicados		Participaciones	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Saldo al 31 de diciembre de 2009	11.373	-	59.706	-	157	-
Incorporación de Caixa Rural de Balears	1.420	-	6.294	-	-	-
Incorporación entidades Grupo Cooperativo	-	-	2.651	-	-	-
Altas	10	-	64.594	-	-	-
Bajas	(1.790)	-	(9.707)	-	(157)	-
Traspasos	9.708	-	(26.223)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	20.721	-	97.315	-	-	-
Incorporación C.R. Castellón	-	-	10.169	-	-	-
Altas	167	-	93.524	-	-	-
Bajas	(6.118)	-	(16.156)	-	-	-
Traspasos	15.776	-	17.107	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	30.546	-	201.959	-	-	-

Durante el ejercicio 2011 el Grupo ha traspasado a este epígrafe determinados elementos de inmovilizado de uso propio y de inversión inmobiliaria, principalmente locales comerciales, por importe neto de 15.776 miles de euros (9.708 miles de euros en el ejercicio 2010) y cuya recuperación del valor en libros se espera que se produzca a través de su enajenación. Los traspasos por 17.107 miles de euros a activos clasificados como adjudicados, provienen principalmente de la reclasificación de elementos provenientes de inversiones inmobiliarias.

Al 31 de diciembre de 2011 se han producido bajas por ventas de 16.156 miles de euros en adjudicados y 6.118 miles de euros en activo material de uso propio (9.707 miles de euros y 1.790 miles de euros, respectivamente al 31 de diciembre de 2010).

Las pérdidas por deterioro contabilizadas asociadas a los "Activos no corrientes en venta" ascendieron al 31 de diciembre de 2011 a 20.086 miles de euros (10.406 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

Los traspasos de este epígrafe, principalmente, se corresponden a determinados activos adjudicados que fueron clasificados como inversión inmobiliaria.

Durante el ejercicio 2011 se han concedido préstamos para la financiación de las ventas de los activos materiales adjudicados del Grupo por importe de 13.149 miles de euros (7.799 miles de euros en el ejercicio 2010). El porcentaje medio financiado sobre el total de adjudicados vendidos al 31 de diciembre de 2011 fue del 81,39%. Existen ganancias pendientes de reconocer por venta de estos activos al 31 de diciembre de 2011 por importe de 150 miles de euros.

El plazo medio de venta de los activos adquiridos en pago de deuda es de dieciséis meses.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

El valor razonable de los activos materiales registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 y 2010, según las valoraciones efectuadas por sociedades de tasación aplicando el método de la comparación, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Valor Razonable		Valor en libros (*)	
	2011	2010	2011	2010
Activo Material de uso propio	31.467	23.353	30.546	20.721
Adjudicados	303.861	141.016	201.959	97.315
Total	335.328	164.369	232.505	118.036

(*) Valor sin corrección de deterioro de activos

11. Participaciones

El detalle de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos se corresponde con el valor de las participaciones en entidades asociadas cuyo detalle, junto con otra información relevante al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se indica en el Anexo I.

	Miles de euros	
	2011	2010
Participaciones		
Entidades asociadas	50.414	61.272
Entidades multigrupo	-	-
Total	50.414	61.272

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 el epígrafe "Participaciones" recoge el valor de las participaciones valoradas por el método de la participación y presenta los siguientes movimientos:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial	61.272	55.938
Incorporaciones por traspasos, compras y ampliaciones de capital	1.127	16.966
Ventas de participaciones y devolución de aportaciones	(10.323)	(779)
Bajas por traspaso de participaciones y salidas del perímetro		(16.310)
Resultado del método de la participación	7.665	5.440
Otros movimientos de consolidación	(9.327)	17
Saldo final	50.414	61.272

El movimiento de alta del ejercicio 2011 corresponde al desembolso en concepto de dividendo pasivo pendiente en la sociedad Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros por importe de 1.127 miles de euros.

Las altas del ejercicio 2010 correspondieron principalmente a la incorporación en el perímetro de consolidación de la inversión de Apartamentos Media Luna, S.A. por importe de 16.420 miles de euros consecuencia de la fusión por absorción entre las sociedades del Grupo Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L. (sociedad absorbente) y Grupo Inmobiliario Aguamar, S.L. (sociedad absorbida).

Durante el ejercicio 2004 se procedió a la venta del 50% del capital social de Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, a Generali España, Holding de Entidades de Seguros, S.A. manteniendo la Entidad el 50% de acciones restante. De acuerdo con el contrato de compraventa de acciones, el precio global de las mismas, que se determinará en el año 2019, se ajustará en función del volumen de negocio generado por Cajamar Vida, durante los próximos quince años. El precio global lo componía un precio fijo, de 9.508 miles de euros cobrado dentro del ejercicio 2004, y un precio variable que se determinaría en función del valor del negocio y del valor neto de los activos, alcanzados en el año 2019.

Con fecha 14 de abril de 2011 se ha firmado un acuerdo de novación modificativo que modifica el anterior, por el que se garantiza un precio inicial adicional no sujeto a condiciones por importe de 94 millones de euros, de los que 50 millones se han cobrado a la firma del contrato y el resto en el tercer, quinto y séptimo año de la firma del mismo. Adicionalmente se modifica el cálculo del pago variable, que se determinara en función del “Appraisal Value” de Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, cuyo cálculo se determina en dicho contrato, pagadero al final del decimoquinto año desde la novación en el caso de que el valor del negocio alcance un mínimo valor. El contrato de novación incluye opciones cruzadas, opción de compra a favor de la Entidad por las acciones vendidas, así como opción de venta de las mismas a favor de Generali España, Holding de Entidades de Seguros, S.A.

Los resultados derivados del cambio de valor del pago variable se reconocen como “Resultados de operaciones financieras” segregando el rendimiento financiero, durante el ejercicio 2011, con motivo de la novación del acuerdo, los cambios de valor reconocidos por el pago variable del acuerdo anterior a la novación han sido absorbidos por el nuevo precio fijo, el resto del precio fijo ha sido reconocido también como “Resultados de operaciones financieras” por importe de 68.923 miles de euros. La Entidad ha procedido a realizar la nueva valoración del precio variable de acuerdo con los nuevos términos de la novación, resultando su nuevo valor nulo para el ejercicio 2011 tanto para los “Resultados de operaciones financieras” como para los rendimientos financieros (1.411 miles de euros y 2.445 miles de euros respectivamente, en el ejercicio 2010).

Los resultados de “Participaciones” de las entidades valoradas por el método de la participación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascienden a 7.665 y 5.440 miles de euros, respectivamente (Nota 25).

Dentro del epígrafe “Crédito a la clientela – Ajustes por valoración”, al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 figuran 779 miles de euros, correspondientes a beneficios generados por la venta de participaciones pendientes de reconocer, derivadas de la financiación de las citadas operaciones de venta.

12. Activo material

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Uso propio	488.837	460.599
Inversiones inmobiliarias	123.510	148.115
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	-	-
Afecto al Fondo de Educación y Promoción (Nota 21)	2.239	2.180
Correcciones de valor por deterioro	(5.850)	(2.818)
Total	608.736	608.076

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

El detalle del activo material de uso propio registrado en este epígrafe del balance de situación consolidado y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2011 y 2010, en este epígrafe, se muestra a continuación:

Miles de euros						
De uso Propio	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros	TOTAL
Valor de Coste						
Saldo al 31 de diciembre de 2009	97.827	268.346	253.272	60.924	7.023	687.392
Incorporación de Caixa Rural de Balears	1.746	4.734	12.051	322	-	18.853
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	1.397	3.007	4.964	655	371	10.394
Altas	6.980	10.812	15.335	33.546	1.057	67.730
Incorporaciones al perímetro	-	601	-	-	20	621
Bajas	(1.728)	(18.976)	(2.076)	(3)	(1.414)	(24.197)
Traspasos	25	2.157	14.481	(20.796)	957	(3.176)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	106.247	270.681	298.027	74.648	8.014	757.617
Incorporación de Caja Campo	2.690	4.446	11.850	-	-	18.986
Incorporación C.R. Castellón	8.179	11.990	4.930	21.936	(261)	46.774
Altas	(1.164)	(6.214)	(1.117)	(268)	(69)	(8.832)
Bajas	2.816	6.753	52.065	(64.677)	5.698	2.655
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	118.768	287.656	365.755	31.639	13.382	817.200
Amortización Acumulada						
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(75.423)	(160.847)	(30.058)	-	(31)	(266.358)
Incorporación de Caixa Rural de Balears	(1.632)	(3.411)	(1.138)	-	-	(6.181)
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	(1.210)	(2.525)	(1.028)	-	(16)	(4.779)
Altas	(7.608)	(18.509)	(3.723)	-	(203)	(30.043)
Incorporaciones al perímetro	-	(646)	-	-	(9)	(655)
Bajas	1.699	8.706	745	-	169	11.319
Traspasos	(13)	12	(68)	-	(252)	(321)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(84.187)	(177.220)	(35.270)	-	(342)	(297.019)
Incorporación C.R. Castellón	(2.398)	(2.817)	(926)	-	-	(6.141)
Altas	(7.642)	(19.149)	(4.757)	-	(51)	(31.599)
Bajas	1.161	4.715	1.011	-	37	6.924
Traspasos	(393)	305	497	-	(938)	(529)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(93.459)	(194.166)	(39.445)	-	(1.294)	(328.363)

Miles de euros						
De uso Propio	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros	TOTAL
Pérdidas por deterioro						
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-	-	-	-	-	-
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	-	-	-	-	-	-
Altas	-	-	(195)	-	-	(195)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Cancelación por utilización, traspasos y otros	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	-	(195)	-	-	(195)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	-	(275)	-	-	(275)
Altas	-	-	(42)	-	-	(42)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Cancelación por utilización, traspasos y otros	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	-	(512)	-	-	(512)

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

El detalle de inversiones inmobiliarias, arrendamientos operativos y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción, registrado en este epígrafe del balance de situación consolidado y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2011 y 2010, en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de euros				
	Inversiones Inmobiliarias			Afecto al Fondo de Educación y Promoción	
	Edificios	Fincas, parcelas y solares	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles
Valor de Coste					
Saldo al 31 de diciembre de 2009	98.925	2.484	2	1.770	5.121
Incorporación de Caixa Rural de Balears	15	-	-	59	-
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	10	1	-	349	98
Altas	13.135	20.839	-	10	207
Bajas	(1.105)	-	(2)	(11)	(1.658)
Traspasos	19.423	268	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	130.403	23.592	-	2.177	3.768
Incorporación C.R. Castellón	4.385	210	-	493	352
Altas	5.144	89	-	-	7
Bajas	(5.824)	(242)	-	(26)	(97)
Traspasos	(26.860)	(1)	-	-	1
Saldo al 31 de diciembre de 2011	107.248	23.648	-	2.644	4.031
Amortización Acumulada					
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(3.714)	-	(2)	(1.394)	(1.962)
Incorporación de Caixa Rural de Balears	(2)	-	-	(39)	-
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	(1)	-	-	(300)	(30)
Altas	(2.250)	(302)	-	(50)	(100)
Bajas	68	-	2	3	107
Traspasos	321	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(5.578)	(302)	-	(1.780)	(1.985)
Incorporación C.R. Castellón	(138)	-	-	(445)	(119)
Altas	(2.295)	-	-	(69)	(88)
Bajas	385	-	-	19	31
Traspasos	541	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(7.085)	(302)	-	(2.275)	(2.161)
Pérdidas por deterioro					
Miles de euros					
	Inversiones Inmobiliarias			Afecto al Fondo de Educación y Promoción	
	Edificios	Fincas, parcelas y solares	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(25)	-	-	-	-
Altas	(2.110)	-	-	-	-
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	(683)	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(2.818)	-	-	-	-
Incorporación CRCastellon	(175)	-	-	-	-
Altas	(3.230)	(36)	-	-	-
Bajas	921	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(5.302)	(36)	-	-	-

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Durante el ejercicio 2011, se han realizado ventas y saneamientos de determinados elementos del Activo material que han generado unas ganancias de 2.886 miles de euros (1.908 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) y unas pérdidas de 8.304 miles de euros (6.052 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) (Nota 25).

Al 31 de diciembre de 2011 la Entidad cabecera tenía pendientes de reconocer ganancias por 9.363 miles de euros provenientes de la financiación en operaciones de venta (8.972 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) que provienen del ejercicio 2006 por la venta de determinados activos clasificados como inversiones inmobiliarias y 125 miles de euros de ventas de inmuebles de uso propio efectuadas en el ejercicio 2010.

Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo tenía unos compromisos de compra de inmovilizado por 2.694 miles de euros (6.301 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2011 en el Grupo asciende a 169.620 miles de euros (152.173 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

El valor razonable de los inmuebles de uso propio y las inversiones inmobiliarias, netas de pérdidas por deterioro, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, presentan el siguiente detalle:

	Miles de euros			
	Valor Razonable		Valor en libros	
	2011	2010	2011	2010
Inmuebles de uso propio (*)	361.835	284.255	338.398	270.234
Inversiones inmobiliarias (*)	144.717	159.065	123.510	145.298
Total	506.552	443.320	461.908	415.532

(*) Estos activos han sido valorados por sociedades de tasación siguiendo el método de comparación. Se han incluido "otros inmuebles" dentro de inmuebles de uso propio, y "Fincas, parcelas y solares" dentro de inversiones inmobiliarias.

Los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias han ascendido para los ejercicios 2011 y 2010 a 5.349 y 6.150 miles de euros (Nota 25), respectivamente, asimismo, los gastos de explotación correspondientes a estas inversiones han sido, en los citados ejercicios, de 429 y 330 miles de euros (Nota 25), respectivamente.

13. Activos intangibles

El detalle de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

		Miles de euros	
	Vida útil estimada	2011	2010
Con vida útil indefinida	-	-	-
Con vida útil definida	-	117.579	107.868
Aplicaciones informáticas	3 - 10 años	94.519	89.505
Concesiones administrativas	35 años	18.492	18.353
Otros activos intangibles	3 - 10 años	4.568	10
Total Bruto		117.579	107.868
De los que:			
Desarrollados internamente	3 - 10 años	5.370	5.686
Resto	3 - 35 años	112.209	102.182
Amortización acumulada	-	(74.932)	(67.442)
Pérdidas por deterioro	-	-	-
Total Neto		42.647	40.426

El movimiento de los activos intangibles con vida útil definida habidos en este epígrafe del balance de situación consolidado a lo largo de los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

		Miles de euros	
		2011	2010
Valor de coste			
Saldo Inicial		107.868	100.716
Incorporación Caixa Rural de Balears		-	180
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo		10	9
Altas		11.476	8.244
Bajas		(2.104)	(1.219)
Otros		329	(62)
Saldo Final		117.579	107.868
Amortización			
Saldo Inicial		(67.442)	(60.010)
Incorporación Caixa Rural de Balears		-	(180)
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo		(9)	(4)
Altas		(7.171)	(7.189)
Bajas		40	30
Otros		(350)	(89)
Saldo Final		(74.932)	(67.442)
Total Neto		42.647	40.426

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se ha producido dotaciones de pérdidas por deterioro en los activos intangibles.

Los activos intangibles totalmente amortizados todavía en uso al 31 de diciembre de 2011 en el Grupo ascienden a 56.061 miles de euros (57.241 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

Durante el ejercicio 2011, se han saneado determinados elementos que han generado una minusvalía de activos intangibles de 118 miles de euros (347 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) (Nota 25).

14. Correcciones de valor por deterioro del resto de activos

El movimiento de las correcciones de valor por tipo de activo no financiero, para los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

Ejercicio 2011

Por tipo de activo	Miles de euros			Total
	Existencias	Activo material	Activos no corrientes en venta	
Saldo inicial corrección de valor	(133.184)	(2.818)	(10.406)	(146.408)
Incorporación CRCastellon	-	(450)	(1.417)	(1.867)
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio (Notas 10, 12, 15 y 25)	(47.586)	(4.043)	(14.507)	(66.136)
Fondos recuperados (Notas 10, 12, 15 y 25)	2.615	777	1.012	4.404
Cancelaciones por utilización, trasposos y otros	(3.029)	1.196	5.232	3.399
Saldo final corrección de valor	(181.184)	(5.338)	(20.086)	(206.608)

Ejercicio 2010

Por tipo de activo	Miles de euros			Total
	Existencias	Activo material	Activos no corrientes en venta	
Saldo inicial corrección de valor	(50.117)	(25)	(3.998)	(54.140)
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio (Notas 10, 12, 15 y 25)	(55.847)	(2.110)	(5.668)	(63.625)
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	(24.062)	(683)	(236)	(24.981)
Incorporación Caixa Rural de Balears	-	-	(788)	(788)
Fondos recuperados (Notas 10, 12, 15 y 25)	1.263	-	108	1.371
Cancelaciones por utilización, trasposos y otros	(4.421)	-	176	(4.245)
Saldo final corrección de valor	(133.184)	(2.818)	(10.406)	(146.408)

Activo material y Existencias

La determinación de la pérdida por deterioro para los activos materiales se realiza mediante la comparación de los valores razonables obtenidos a través de tasaciones realizadas por expertos independientes con el valor en libros de los mismos (Notas 3.8, 3.24, 12 y 15).

15. Resto de activos y pasivos

La composición del saldo de estos epígrafes del activo y del pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos para los ejercicios 2011 y 2010, es la siguiente:

		Miles de euros	
		2011	2010
Resto de Activos:			
Periodificaciones		5.660	8.888
Existencias:			
Coste amortizado		990.021	793.213
Correcciones de valor por deterioro de activos (Nota 14)		(181.184)	(133.184)
Resto:			
Activos netos en planes de pensiones (Nota 16)		3.141	3.317
Operaciones en camino		11.014	29.524
Otros conceptos		34.460	36.262
Total		863.112	738.020
Resto de Pasivos:			
Periodificaciones		19.427	25.178
Resto:			
Operaciones en camino		7.307	103.386
Otros conceptos		191.895	53.588
Total		218.629	182.152

La rúbrica “Existencias” recoge los saldos de los activos, incluyendo terrenos y demás propiedades, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio.

El movimiento de los activos indicados en el párrafo anterior de los balances de situación consolidados, sin tener en cuenta los ajustes por valoración, a lo largo de los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

		Miles de euros	
		2011	2010
Saldo Inicial		793.213	436.615
Altas		255.664	389.495
Bajas		(50.166)	(32.897)
Traspasos (Notas 10 y 12)		(8.690)	-
Saldo Final		990.021	793.213

El valor razonable de las existencias registradas en este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

		Miles de euros			
		Valor Razonable		Valor en libros	
		2011	2010	2011	2010
Existencias		981.650	777.093	808.837	660.029
Total		981.650	777.093	808.837	660.029

16. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Fondo para pensiones y obligaciones similares (Nota 3.20)	21.952	26.925
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 9)	4.413	5.076
Otras provisiones	5.496	13.221
Total	31.861	45.222

Fondo de pensiones y obligaciones similares

El detalle de las partidas de balance consolidado reconocidas en el activo y el pasivo por los compromisos por pensiones de prestación definida es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Otros Activos – Activos netos en planes de pensiones (Notas 3.20 y 15)	3.141	3.317
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares (Nota 3.20)	21.952	26.925

El valor actual de los compromisos en base a las hipótesis señalada en la Nota 3.20, asumidos en materia de retribuciones post-empleo por el Grupo y la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, dando lugar a las anteriores partidas de balance consolidado, son los siguientes:

	Miles de euros					
	2011			2010		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
Valor actual de las obligaciones:						
Compromisos devengados por el personal activo	30.461	-	1	23.337	-	-
Compromisos devengados por el personal prejubilado	-	21.951	-	-	26.785	140
Compromisos causados por el personal jubilado	12.611	-	-	11.686	-	-
Valor razonable de activos del plan (-):						
Activos del Plan de Pensiones	(14.122)	-	-	(14.456)	-	-
Contrato de Seguro	(28.000)	-	-	(23.516)	-	-
Ganancias actuariales no reconocidas en el balance (+)	-	-	-	-	-	-
Pérdidas actuariales no reconocidas en el balance (-)	(3.549)	-	-	(35)	-	-
Coste de servicios pasados no reconocidos todavía en el balance (-)	(634)	-	-	(741)	-	-
Otros activos no reconocidos en el balance	92	-	-	408	-	-
(Resto de activos) / Provisiones reconocidos en balance	(3.141)	21.951	1	(3.317)	26.785	140

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Los movimientos producidos en el ejercicio en el pasivo o activo neto reconocido en el balance consolidado son los siguientes:

	Miles de euros					
	2011			2010		
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
(Resto de activos) / Provisiones saldo inicio de ejercicio	(3.317)	26.785	140	(3.282)	19.958	
Incorporación de Caixa Rural de Balears	-	-	-	-	-	139
Incorporación de Caja Rural de Castellón	(86)	865	-	(67)	-	1
Dotaciones del ejercicio	1.383	626	-	1.967	12.512	-
Fondos recuperados	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	194	-	(139)	-	-	-
Salidas de caja	(1.315)	(6.325)	-	(1.935)	(5.685)	-
(Resto de activos) / Provisiones saldo final de ejercicio	(3.141)	21.951	1	(3.317)	26.785	140

El detalle de los gastos e ingresos totales reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por pensiones en los ejercicios 2011 y 2010, distribuido entre las diferentes partidas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Gasto de personal (coste corriente del periodo) (Nota 25)	(2.494)	(1.415)
Intereses y cargas asimiladas (coste por intereses) (Nota 25)	(2.411)	(2.148)
Intereses y rendimientos asimilados (rendimiento de los activos del Plan) (Nota 25)	1.482	1.530
Dotaciones a provisiones (Nota 25):		
Pago a pensionistas	(21)	(23)
Pérdidas y ganancias actuariales	318	2.238
Coste de servicios pasados	(106)	(106)
Otros (efecto de la liquidación reducción)	265	(14.555)
(Gasto) / ingreso contable	(2.967)	(14.479)

Las aportaciones por compromisos de pensiones de aportación definida realizadas por el Grupo durante los ejercicios 2011 y 2010 al fondo de pensiones externo han ascendido a 7.255 y 6.791 miles de euros, que se encuentran contabilizados en el epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicios (Nota 25).

No existen pasivos contingentes surgidos como consecuencia de indemnizaciones por cese y/o prestaciones por post-empleo con personal.

No existen importes no reconocidos en el balance por ganancias (pérdidas) actuariales, coste de los servicios pasados y activos no reconocidos.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Provisiones para riesgos y compromisos contingentes

El detalle de esta cuenta del balance de situación consolidado y el movimiento experimentado en los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	8.469	3.124	11.593
Dotaciones (Nota 25)	1.647	549	2.196
Recuperaciones (Nota 25)	(7.670)	(2.502)	(10.172)
Incorporación Caixa Rural de Balears	65	1.176	1.241
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	3	26	29
Otros movimientos	121	68	189
Saldo al 31 de diciembre de 2010	2.635	2.441	5.076
Dotaciones (Nota 25)	1.920	405	2.325
Recuperaciones (Nota 25)	(1.076)	(2.090)	(3.166)
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	45	122	167
Otros movimientos	11	-	11
Saldo al 31 de diciembre de 2011	3.535	878	4.413

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Grupo garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (Nota 9).

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Otras provisiones

El movimiento de esta cuenta durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2011

Miles de euros				
	Mercado	Diversos	Otras responsabilidades	Total
Saldos iniciales	4.623	6.251	2.347	13.221
Dotaciones del ejercicio (Nota 25)	-	103	13.485	13.588
Incorporación Caja Campo	-	-	-	-
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	-	-	-	-
Fondos recuperados (Nota 25)	(7.435)	(6.316)	(6.876)	(20.627)
Fondos utilizados y otros movimientos	2.812	-	(3.498)	(686)
Saldos finales	-	38	5.458	5.496

Ejercicio 2010

Miles de euros				
	Mercado	Diversos	Otras responsabilidades	Total
Saldos iniciales	21.140	2.416	30.872	54.428
Dotaciones del ejercicio (Nota 25)	2.276	6.553	7.181	16.010
Incorporación Caixa Rural de Balears	-	-	590	590
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	-	-	462	462
Fondos recuperados (Nota 25)	(18.591)	(2.000)	(23.631)	(44.222)
Fondos utilizados y otros movimientos	(202)	(718)	(13.127)	(14.047)
Saldos finales	4.623	6.251	2.347	13.221

El Grupo registra en esta cuenta las diferentes contingencias consideradas como probables, clasificando las mismas en función de tres tipos de riesgos:

- Riesgos de mercado, motivados por la actividad desarrollada por el Grupo en inversiones de las que probablemente se deriven contingencias a las que deba hacer frente.
- Riesgos diversos, para los que se han constituido provisiones que cubren asuntos no resueltos de los que el Grupo estima un probable desembolso.
- Otras responsabilidades, estimación de desembolsos probables derivados de la actividad normal del Grupo.

Durante el ejercicio 2011 y 2010 no se han producido movimientos significativos.

17. Intereses minoritarios

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de euros	
	2011	2010
Hotel Envía Golf S.L.	-	(1.156)
Cimenta2 Gestion e Inversiones S.L.	-	12.622
Total	-	11.466

18. Ajustes por valoración del patrimonio

El saldo de este epígrafe se corresponde con la cuenta “Activos financieros disponibles para la venta” de los balances de situación consolidados adjuntos y recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto del Grupo (Nota 7.4.d).

El movimiento a lo largo de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial	(22.194)	(3.046)
Variaciones netas de valor razonable de valores representativos de deuda	9.372	(12.016)
Incorporación neta Entidades Grupo Cooperativo de valores representativos de deuda	(4.231)	(51)
Incorporación neta Caixa Rural de Balears de valores representativos de deuda	-	(1.609)
Variaciones netas de valor razonable de instrumentos de capital	(146)	(1.803)
Incorporación neta Entidades Grupo Cooperativo de instrumentos de capital	537	832
Incorporación neta Caixa Rural de Balears de instrumentos de capital	-	465
Venta de activos financieros disponibles para la venta	2.628	(4.765)
Variaciones netas de entidades valoradas por el método de la participación	(256)	(201)
Saldo final	(14.290)	(22.194)

Las variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda se corresponden con el registro a valor razonable, neto de efecto impositivo, de los valores de renta fija, correspondiendo las variaciones de valor razonable de instrumentos de capital a las revalorizaciones, netas del efecto impositivo, de los instrumentos de capital valorados a valor razonable.

19. Fondos Propios (Capital y Otros instrumentos de capital) y Capital reembolsable a la vista (Pasivo)

El movimiento de estas cuentas durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial:		
Capital clasificado en Fondos Propios (1)	1.070.741	958.465
Capital reembolsable a la vista clasificado en el pasivo (2)	181.248	173.904
Capital total suscrito (1) + (2)	1.251.989	1.132.369
Aumentos	375.424	312.715
Disminuciones	(231.058)	(223.174)
Incorporación Caixa Rural de Balears	-	28.999
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	2.174	1.080
Saldo final:		
Capital total suscrito (3) + (4)	1.398.529	1.251.989
Capital clasificado en Fondos Propios (3)	1.398.437	1.070.741
Capital reembolsable a la vista clasificado en el pasivo (4)	92	181.248

Al 31 de diciembre de 2011 el Consejo Rector del Grupo Cooperativo Cajamar ha clasificado 4.350 miles de euros (31.831 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) correspondientes a los diferentes capitales de las Entidades adheridas al Grupo Cooperativo a excepción de la Entidad cabecera, en el epígrafe de "Otros instrumentos de capital" como Fondos Propios del Grupo.

El capital correspondiente a Cajamar como Entidad cabecera del Grupo Cooperativo al 31 de diciembre de 2011 asciende a 1.394.087 miles de euros (1.220.072 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), estando totalmente clasificados en Fondos propios (1.038.910 miles de euros al 31 de diciembre de 2010). El capital social mínimo de Cajamar, de acuerdo con el artículo 47.1 de los Estatutos Sociales, está fijado en 6.100 miles de euros, teniendo carácter variable y estando integrado por aportaciones obligatorias de 61 euros.

Las aportaciones de los socios al capital social de Cajamar se acreditan en títulos nominativos numerados correlativamente. El importe total de las aportaciones de un sólo socio al capital social no podrá exceder del 2,5% del mismo cuando se trate de una persona física y del 5% del capital cuando sea una persona jurídica. Al cierre del ejercicio 2011 y 2010 la aportación mayoritaria suponía el 0,04% del capital social.

Las aportaciones al capital de Cajamar se remuneran de acuerdo con lo acordado en la Asamblea General, con sujeción a los límites que en todo momento fije la legislación vigente. Durante el ejercicio 2011 se han liquidado intereses a cuenta del excedente del ejercicio 2011 por importe de 43.249 miles de euros íntegramente contra el Patrimonio Neto, asimismo, se registra la aplicación del excedente del ejercicio 2010 al anticipo de intereses realizado en el citado ejercicio por 36.632 miles de euros, que se encontraban pagados a cuenta al cierre del ejercicio (Nota 5), de los que con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias se registraron 5.428 miles de euros correspondientes a la "Remuneración del capital reembolsable a la vista" (Notas 5 y 25), y con cargo a Patrimonio Neto del balance de situación 31.204 miles de euros.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

El capital correspondiente a Caja Rural de Casinos como Entidad participante del Grupo Cooperativo según los términos contractuales que regulan el acuerdo de constitución del Grupo Cooperativo Cajamar (Nota 1.1) al 31 de diciembre de 2011 asciende a 146 miles de euros (143 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) del que 90 miles de euros están clasificados en Fondos propios (mismo importe de 90 miles de euros al 31 de diciembre de 2010). El Capital de Caja Rural de Casinos tiene un carácter variable y se fija como mínimo en la cantidad de 90 miles de euros, íntegramente suscrito y desembolsado. Todos los títulos de las aportaciones de los socios, obligatorias o voluntarias, tendrán un valor nominal único de 60,10 euros, si bien podrán emitirse títulos múltiples. Caja Rural de Casinos no remuneró su capital en el cierre de los ejercicios 2011 y 2010.

Caixa Rural de Albalat, ha considerado capital con naturaleza de pasivo financiero el importe que excede de 1.052 miles de euros, 13 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 (10 miles de euros al 31 de diciembre de 2010). Este importe mínimo de capital social, que no figura contabilizado como capital con naturaleza de pasivo financiero, es el mínimo establecido por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de mayo de 1.998, que autorizó la creación de esta cooperativa de Crédito de ámbito local, siendo uno de los requisitos exigidos para ello, que el capital social mínimo inicial fuera de 1.052 miles de Euros, conforme lo establecido en cuanto a cuantía mínima de capital social en el artículo 6 de la ley 13/89 de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito y el artículo 3 del Real Decreto 84/1993 de 22 de Enero, por el que se aprobó el Reglamento que desarrolla la ley antes mencionada.

El capital social de Caixa Petrel al 31 de diciembre de 2011 y de 2010, sin incluir la parte del capital que tiene la consideración de pasivo financiero (23 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 y 23 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), está constituido por aportaciones obligatorias de los socios por importe total de 866 miles de euros.

El capital mínimo de la Caixa Rural de Turis está fijado en 98 miles euros, íntegramente suscrito y desembolsado, adecuándose a lo establecido en el R.D. 84/1993, de 22 de enero. Las aportaciones obligatorias, según el artículo 18 de los estatutos, estarán representadas por títulos nominativos de un valor de 66,11 euros y 264,44 euros. La Entidad cumple con los mínimos legalmente exigidos con respecto a capital social, según la normativa aplicable al 31 de diciembre de 2011.

El capital de Caja Rural de Castellón, Sociedad Cooperativa de Crédito al 31 de diciembre de 2011 era de 2.174 miles de euros.

20. Reservas y Recursos Propios

El saldo de la cuenta de “Reservas” del epígrafe de “Fondos propios” de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2011	2010
Reservas acumuladas		
Fondo de Reserva Obligatorio	1.141.869	1.117.244
Reservas de Revalorización Real Decreto Ley 7/1996	1.595	8.932
Reservas de Revalorización generada por NIIF y CBE 4/2004	65.589	69.809
Otras Reservas	(2.696)	(19.857)
Fondo de Reserva Voluntario	56.969	61.074
Remanente incorporado Caixa Rural de Balears	-	2.086
Reservas de consolidación	10.728	7.657
Total Reservas acumuladas	1.274.054	1.246.945
Reservas (pérdidas) en entidades valoradas por el método de la participación		
Entidades asociadas	5.230	13.652
Entidades multigrupo	-	-
Total Reservas (pérdidas) en entidades valoradas por el método de la participación	5.230	13.652
Total Reservas	1.279.284	1.260.597

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía del Grupo. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 20% del excedente neto.

Los Estatutos de la Entidad dominante establecen que se destinará al Fondo de Reserva Obligatorio el 80% del beneficio de cada ejercicio (Nota 1.4).

Reservas de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

El saldo de este epígrafe, que no ha tenido movimiento durante los ejercicios 2011 y 2010, corresponde exclusivamente a la “Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996” derivada de la actualización de parte del inmovilizado material realizada en el ejercicio 1996 por la entidad absorbida Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito (Nota 1.1). Durante el ejercicio 2011 se han traspaso a reservas voluntarias el importe de 1.219 miles de euros, no habiéndose producido ningún movimiento durante el ejercicio 2010.

A partir de la fecha en que la Administración Tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta “Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996”, o haya prescrito el plazo de 3 años para su comprobación, dicho saldo puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro. Este saldo podrá destinarse a reservas generales, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996 dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

En opinión de los miembros del Consejo Rector de la Entidad, el saldo íntegro de esta reserva, una vez cumplido el plazo establecido, será destinado al Fondo de Reserva Voluntario.

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social.

Reservas de revalorización generadas por la nueva normativa

El saldo de esta cuenta se corresponde con la reserva generada por la revalorización del activo material realizada al amparo de lo dispuesto en la NIIF 1, así como en la Disposición Transitoria Primera, apartado B, de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, según la cual se podía valorar el 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo material por su valor razonable sujeto a determinadas condiciones.

Durante el ejercicio 2011 se han traspasado a reservas voluntarias el importe de 4.349 miles de euros, no habiéndose producido ningún movimiento durante el ejercicio 2010.

Reservas en entidades valoradas por el método de la participación

El detalle de la aportación de reservas de entidades valoradas por el método de la participación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Inversiones Turísticas y Hoteleras INMO, S.L.	(657)	(657)
Tino Stone Group, S.A.	(1.314)	347
Cultipeix, S.L.	(1.994)	(1.994)
Parque Innovación y Tecnología de Almería, S.A.	(362)	(370)
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	10.870	12.005
Apartamentos Media Luna S.L.	(52)	4.980
Resto de entidades asociadas	(1.261)	(659)
Total	5.230	13.652

Recursos propios mínimos

La normativa en vigor (Nota 1.4) establece que las entidades de crédito deben mantener unos recursos propios mínimos no inferiores a los obtenidos en aplicación de las instrucciones contenidas en la citada normativa. El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectuará a nivel consolidado, no obstante todas las entidades de crédito participantes en el Grupo Cooperativo a nivel individual deben cumplir los requerimientos establecidos por la Circular 3/2008 del Banco de España, y sus modificaciones posteriores.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los recursos propios y los requerimientos de capital del Grupo Cooperativo teniendo en cuenta la distribución del resultado (Nota 5), bajo la normativa aplicable en las mencionadas fechas, presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2011	2010
Recursos propios básicos	2.525.200	2.401.727
Recursos propios de segunda categoría	133.420	259.944
Deducciones	(34.254)	(26.407)
Total recursos propios computables	2.624.366	2.635.264
Total requerimientos de recursos propios	1.564.085	1.539.585
Superávit/Déficit de recursos propios	1.060.281	1.095.679
Ratio de solvencia	13,4%	13,7%

Por otro lado, en cumplimiento de las obligaciones de información relativas a Grupos Mixtos recogidas en la Circular 3/2008 del Banco de España, y sus modificaciones posteriores, en su capítulo decimotercero, Norma centésima vigésima cuarta, el Grupo ha presentado la información de Adecuación de capital adicional para el Grupo Mixto, formado por la Entidad dominante y las participadas Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros y Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, cuyo efecto supone un incremento del superávit de recursos propios sobre los mínimos exigidos por la mencionada normativa de 12.221 y 31.680 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo Cooperativo mantiene un ratio de capital principal del 13,10%, cumpliendo por tanto con los requerimientos establecidos por el Real Decreto Ley 2/2011 de 18 de febrero, mientras que al 31 de diciembre de 2010, el citado ratio ascendía al 12,48%.

Al 31 de diciembre de 2011 todas las entidades de crédito pertenecientes al Grupo Cooperativo Cajamar, cumplen a nivel individual los requisitos establecidos en la Circular 3/2008 y sus modificaciones posteriores, de Banco de España, respecto al ratio de solvencia. En referencia a lo establecido en el Real Decreto 2/2011 de 18 de febrero, sobre la determinación del Capital Principal, el Grupo Consolidable cumplía con los requisitos establecidos en el mismo.

21. Fondo de Educación y Promoción

La constitución del Grupo Cooperativo Cajamar no limita la operatividad y gestión del Fondo de Educación y Promoción al Consejo Rector de la Entidad cabecera, sino que esta recae sobre el Consejo Rector de cada entidad integrante del Grupo, según esto:

Las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de las Entidades, son las siguientes:

- La formación y educación de los socios y trabajadores de la Entidad en los principios y valores cooperativos, así como la difusión de las características del cooperativismo en el medio social y rural y otras acciones cooperativas de orden sociocultural.
- El fomento de acciones relacionadas con la difusión del cooperativismo, de la intercooperación y de la integración cooperativa.
- La promoción cultural, profesional y asistencial, en el ámbito local o de la comunidad en general, para contribuir a la mejora de la calidad de vida y el bienestar social.
- La participación en estrategias y programas que den respuesta a las necesidades de desarrollo social, protección del medio ambiente y desarrollo económico de las zonas de actuación de la Entidad.

A nivel particular cada Entidad de crédito integrante del Grupo Cooperativo desarrolla sus propias actividades financiadas por el Fondo de Educación y Promoción, siendo para los ejercicios 2011 y 2010 las más significativas las siguientes:

- Las relacionadas con programas de investigación en técnicas y optimización de cultivos en invernadero, fruticultura, uso eficiente del agua y de la energía, gestión del clima y mejora de las estructuras y materiales de cubierta, polinización natural y técnicas de control biológico de las plantaciones, han sido llevadas a cabo en la Estación Experimental de la Fundación Cajamar. Asimismo, se ha prestado asesoramiento técnico agrario a los agricultores y cooperativas que lo han requerido, fomentando el intercambio de resultados y la transferencia de conocimiento fruto de su labor de investigación y experimentación. La Fundación ha puesto en marcha proyectos de mejora de la eficiencia medioambiental y de fomento de las energías renovables.
- Análisis y estudios sectoriales, publicaciones de informes y monografías, organización de cursos y seminarios técnicos, impulso de la educación financiera en valores y acciones socioculturales tendentes a potenciar el conocimiento del entorno productivo y el desarrollo social en las diferentes zonas que conforman el ámbito de actuación principal de la Entidad, han sido realizadas por el Servicio de Estudios de la Fundación Cajamar.
- A través del Área de Desarrollo Social de la Fundación Cajamar, el ámbito cultural, las exposiciones, la música y el teatro han tenido un papel destacado, mediante el Certamen Internacional Julian Arcas, el programa de Conciertos Didácticos y la campaña de Teatro Escolar. Buscando contribuir al desarrollo social de las comunidades se continua apoyando los Juegos Deportivos Provinciales y el Programa Juego Limpio de Almería, la Fundación Andalucía Olímpica y la Escuela Municipal de Ciclismo. Como parte de nuestra aportación a la sociedad destaca el ciclo de conferencias “La Mirada del Hombre” que busca ofrecer una visión positiva de la vida. A través de las colaboraciones las entidades sin ánimo de lucro recibieron donativos para sus programas de trabajo y también se les ofrece oportunidades mediante cursos formativos en la metodología del marco lógico y estructuración de programas de voluntariado.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

En cooperación internacional se lleva a cabo la campaña en favor de los Objetivos de Desarrollo del Milenio iniciada en 2008, y que va ya por el tercer objetivo: Promover la Igualdad de Género y la autonomía de la Mujer. Cada año se realizan actividades en tres líneas estratégicas de trabajo: sensibilización, fomento de los donativos y aportaciones directas a organizaciones españolas con programas de trabajo concretos en beneficio del objetivo anual.

- Se han apoyado proyectos relacionados con acciones de fomento del cooperativismo, del desarrollo local y del medio rural; así como con el apoyo al desarrollo social, asistencial y cultural en el ámbito geográfico en el que la Entidad desarrolla su actividad. El apoyo financiero a estos proyectos, promovidos por la sociedad civil, se ha traducido en ayudas directas a instituciones y asociaciones no lucrativas.
- En cuanto a Responsabilidad Social Corporativa nuestra Entidad está adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas apoyando y llevando a la práctica un conjunto de valores fundamentales relacionados con Diez Principios basados en derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción. Se ha coordinado y promocionado la acción social impulsada por el conjunto de empleados, socios, clientes de la entidad. En ese ámbito se contemplan entre otros, el programa de voluntariado y el equipo solidario, así como destacar el compromiso de nuestra Entidad a contribuir en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, un proyecto plurianual que abarcará desde 2008 hasta 2015.
- Además, se ha mantenido el apoyo a las universidades destacando la renovación del convenio de colaboración con la Universidad de Almería con el que se pretende mantener y reforzar el compromiso de seguir contribuyendo al desarrollo de la investigación básica y aplicada, a la mejora de la formación y a la inserción laboral de los estudiantes universitarios, así como al progreso económico, social y cultural de la provincia.
- Se mantiene también la colaboración con la asociación de empleados Acremar, para programas e iniciativas orientadas al desarrollo económico, social y cultural.

La gestión del Fondo de Educación y Promoción recae sobre el Consejo Rector de cada una de las entidades de crédito del Grupo, o las personas delegadas por éstas para actuaciones concretas. Sus miembros elaboran una propuesta de presupuesto, en base a los fines contemplados en las líneas básicas de aplicación, y la someten a la aprobación de la Asamblea de la Entidad en su convocatoria anual ordinaria. Posteriormente, el Consejo Rector, en su reunión mensual, o en su defecto la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector, en sus sesiones semanales, evalúan las solicitudes que son presentadas para ser subvencionadas con los recursos del Fondo de Educación y Promoción, aceptando o denegando cada solicitud.

Las actividades del Fondo, se han ajustado a las líneas básicas de aplicación aprobadas en las Asambleas Generales, destacando por su importancia las partidas que contribuyen a la promoción del entorno cultural, así como aquellas encaminadas a la potenciación de los valores del cooperativismo.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción del Grupo Cooperativo, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Aplicación Fondo de Educación y Promoción:		
Inmovilizado material:	2.239	2.180
Valor de coste	6.675	5.945
Amortización acumulada	(4.436)	(3.765)
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Otros saldos deudores	43	223
Total	4.521	2.403
Fondo de Educación y Promoción:		
Dotación:	5.623	4.006
Aplicada a activo material (Nota 12)	2.195	2.180
Aplicada a otras inversiones	60	-
Gastos comprometidos en el ejercicio	12.221	6.438
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(10.466)	(6.292)
Importe no comprometido	217	432
Excedentes	1.396	1.248
Reservas de revalorización	-	-
Otros pasivos	(1)	269
Total	5.622	4.275

El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Educación y Promoción para los ejercicios 2011 y 2010 de las Entidades del Grupo Cooperativo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito	890	5.390
Caja Rural de Casinos, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	30	37
Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crèdit Valenciana	27	73
Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural Cooperativa de Crédito Valenciana	302	400
Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana	33	35
Caja Rural de Castellón - S. Isidro, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana (*)	220	-

(*) Entidad incorporada al Grupo Cooperativo en el ejercicio 2011.

El movimiento de inmovilizado material afecto al Fondo de Educación y Promoción se encuentra detallado en la Nota 12.

Los movimientos del Fondo durante los ejercicios de 2011 y 2010, han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial	4.275	5.539
Distribución excedentes del ejercicio anterior	1.159	5.831
Dotación extraordinaria con cargo a reservas	10.500	-
Incorporación Entidades Grupo Cooperativo	517	429
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(10.466)	(5.894)
Otros	(363)	(1.630)
Saldo final	5.622	4.275

22. Transacciones con partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Entidad cabecera ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, recogidos en su *Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito* (Nota 6).

Durante los ejercicios 2011 y 2010, no se han producido transacciones relevantes y/o en condiciones fuera de mercado con partes vinculadas al Grupo.

Los saldos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de la Entidad cabecera generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	Entidades Asociadas		Otras Entidades Vinculadas		Consejeros y Directivos			
	2011	2010	2011	2010	2011		2010	
					Directos		Indirectos	
ACTIVO								
Créditos	28.961	59.032	46.843	1.135	3.574	3.614	84.291	88.510
Depósitos en entidades del grupo	-	-	4.745	1.306	-	-	-	-
Coberturas del riesgo de crédito (-)	(724)	(1.476)	(1.197)	(54)	(58)	(69)	(2.094)	(2.186)
Participaciones	22.099	22.361	-	-	-	-	-	-
Dotaciones participaciones (-)	(7.401)	(2.402)	-	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVO								
Depósitos a plazo	22.170	25.357	24.378	89.064	911	580	3.753	8.336
Depósitos de entidades del grupo	-	-	30.952	-	-	-	-	-
Otros pasivos a la vista	38.972	29.003	5.746	1.003	388	1.415	12.466	13.665
CUENTAS DE ORDEN								
Garantías financieras	3.156	3.447	2.932	3.234	-	38	1.322	9.316
Disponibles	3.207	3.720	2.915	2.457	97	432	43.522	16.272
PERDIDAS Y GANANCIAS								
Ingresos:								
Intereses y rendimientos asimilados	63	57	2.764	62	61	48	1.862	1.377
Rendimiento de cartera de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones percibidas	185	191	17	1	1	2	151	142
Otros productos	2.029	2.035	-	-	-	-	-	-
Gastos:								
Intereses y cargas asimiladas	1.257	1.234	4.062	1.427	44	38	201	287
Comisiones pagadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros gastos	179	12.695	-	-	-	-	-	-

Los riesgos crediticios y de firma asumidos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 con las partes vinculadas de la Entidad dominante, se ajustan a las siguientes características:

	Miles de euros	
	Partes vinculadas	
	2011	2010
Saldos pendientes		
Riesgos crediticios y de firma:		
Importe	171.079	153.597
Tipo de interés	0,99% a 10,00%	0,95% a 7,00%
Garantía	Personal e hipotecaria	Personal e hipotecaria
Plazo remanente	1 a 40 años	1 a 40 años
Depósitos:		
Importe	139.736	168.423
Tipo de interés	0,01% a 7,55%	0,10% a 5,67%
Plazo remanente	1 a 4 años	1 a 4 años

23. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo Rector de la Entidad cabecera, que se corresponden a dietas por su asistencia a las reuniones de este órgano y de sus Comisiones Delegadas, han sido para los ejercicios 2011 y 2010 las siguientes:

	Miles de euros	
	2011	2010
Consejo Rector		
D. Antonio Pérez Lao	35	38
D. Juan de la Cruz Cárdenas Rodríguez	35	37
D. Francisco Colomer de la Oliva	-	-
D. Antonio Pita Reyes	35	42
D. Luis de la Maza Garrido	33	36
D. José Sebastián Millaruelo Aparicio	4	10
D. Ángel Lirola Suárez	36	45
D. Francisco Lorente Brox	39	46
D. Ramón Aliaga Carrión	12	14
D. Antonio Luque Luque	38	46
D. Francisco Belmonte López	12	13
D. José Manuel Moreno Ferreiro	20	20
D. Francisco Elías Góngora Cañizares	14	16
D. José Antonio Santorromán Lacambra	16	19
D. Agustín Miguel Sánchez Martínez	16	19
D. Rodrigo Muñoz Rodríguez	10	11
Total	358	412

Estos importes incluyen la remuneración de los consejeros en su calidad de directivos durante los ejercicios 2011 y 2010. En el siguiente cuadro se indican de forma agregada.

			Miles de euros									
Directivos	Nº de personas		Retribuciones fijas		Retribuciones variables		Coste de la Seguridad Social		Prestaciones post-empleo		Indemnizaciones por cese	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Directivos	2	3	590	813	-	42	23	24	150	1.337	-	-
Directivos pertenecientes al Consejo Rector	4	4	1.134	1.109	-	66	15	20	55	27	-	-
Total	6	7	1.724	1.922	-	108	38	44	205	1.364	-	-

Al 31 de diciembre de 2011, el apartado prestaciones post-empleo recoge los pagos relacionados con obligaciones contraídas en materia de pensiones y primas de seguros de vida, con o sin imputación directa al beneficiario, por un importe de 205 miles de euros, recogiendo de la misma forma los pagos afrontados correspondientes al ejercicio 2010 por un importe de 1.364 miles de euros.

24. Activos y Pasivos Fiscales - Impuesto sobre beneficios

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2011 y 2010 respectivamente es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2011	2010	2011	2010
Impuestos Corrientes	15.528	11.824	16.877	14.095
Impuestos Diferidos	166.590	145.333	48.360	41.266
Fondo de comercio de adquisición de activos	869	922	-	-
Pérdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta	11.228	8.266	-	-
Fondos de pensiones y otros seguros	5.201	4.565	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2004	1.656	1.996	-	-
Fondo Prejubilaciones y Ceses	5.621	6.889	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	25.901	35.477	-	-
Fondos y provisiones constituidos	1.380	7.358	-	-
Valor razonable inversión crediticia y otros	15.944	15.472	-	-
Minusvaloraciones de activos financieros disponibles para la venta	5.046	7.009	-	-
Otros	3.859	3.755	-	-
Crédito de Pérdidas a compensar	76.844	47.037	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	13.041	6.587	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	33.448	34.417
Revalorización de activos financieros disponibles para la venta	-	-	824	382
Amortización especial y otros	-	-	14.088	6.467
Total	182.118	157.157	65.237	55.361

El saldo del epígrafe de “Activos fiscales” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos fiscales - Corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos fiscales - Diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos fiscales” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que, en su caso, se recogen en el epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación consolidados adjuntos.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2011 y 2010 en los saldos de los impuestos diferidos de activos y de pasivos se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2011	2010	2011	2010
Saldo al inicio del ejercicio	145.333	113.785	41.266	49.657
Incorporación Castellón	3.104	-	2.041	-
Ajustes de ejercicios anteriores	(8)	3.302	42	1.923
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio				
Pérdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta	1.902	868	-	-
Fondo de comercio	(59)	(56)	-	-
Fondo de pensiones y otros seguros	308	337	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	(8.234)	(16.021)	-	-
Valor razonable inversión crediticia y otros	1.394	324	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2001	(378)	(544)	-	-
Fondos y provisiones constituidos	(4.197)	(9.373)	-	-
Fondo de prejubilaciones	(1.491)	1.792	-	-
Otros	(1.650)	(10)	-	-
Crédito por Pérdidas a compensar	23.799	39.512	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	3.049	207	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	(179)	(263)
Amortización especial y otras	-	-	2.791	(4.337)
Traspasos y otros				
Valor razonable activos financieros disponibles para la venta	(3.055)	7.633	(1.328)	43
Otros	6.773	3.577	3.727	(5.757)
Saldo al cierre del ejercicio	166.590	145.333	48.360	41.266

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

No existen activos fiscales por diferencias temporarias positivas, bases imponibles negativas o créditos por deducciones en cuota no registrados al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010, es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Resultado contable antes de Impuestos	35.534	33.339
Diferencias Permanentes:	(44.244)	(34.327)
Dotación Obra Social	(340)	(801)
Fondo Reserva Obligatorio	(883)	(2.667)
Intereses aportaciones capital social	(43.249)	(32.143)
Otros	228	1.284
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-
Resultado Contable Ajustado	(8.710)	(988)
Diferencias Temporales:	(72.938)	(133.475)
Pérdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta	6.341	3.668
Fondo de comercio	(230)	(221)
Fondo de pensiones y otros seguros	2.135	1.361
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	(47.320)	(65.560)
Comisiones no devengadas CBE 4/2001	(1.481)	(2.231)
Fondos y provisiones constituidos	(16.425)	(37.170)
Fondo de prejubilaciones	(5.839)	7.042
Corrección valor activos no corrientes en venta	-	(34.403)
Otros	118	1.410
Revalorización de inmuebles	695	924
Amortización especial y otras	(10.932)	(8.295)
Base Imponible Fiscal	(81.648)	(134.463)
Cuota Integra (30%-25%)	-	283
Deducciones y bonificaciones	-	(58)
Retenciones y pagos a cuenta	(628)	(826)
Otros	-	-
Cuota a pagar / devolver	(628)	(601)

La composición del epígrafe del Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Cuota Integra (30%-25%)	(5.172)	690
Deducciones y bonificaciones	(3.049)	(268)
Ajuste impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores	(2.575)	(903)
Impuesto sobre Sociedades corriente	(10.796)	(481)

El Grupo se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades que le permiten la legislación aplicable.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010, el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto (impuestos diferidos) los siguientes importes por los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2011	2010
Revalorización Activo Material	31.773	31.653
Valor Razonable Cartera Renta Variable (Nota 7.4.d.)	452	(888)
Valor Razonable Cartera Renta Fija (Nota 7.4.d.)	(4.675)	(6.351)
Valor razonable inversión crediticia y activos no corrientes en venta	(14.806)	(15.714)

El movimiento de los gastos e ingresos por impuestos sobre beneficios reflejado en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que alcanza a 3.584 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 (6.366 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), corresponde exclusivamente a la partida de activos financieros disponibles para la venta.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el detalle de las bases imponibles negativas, deducciones y bonificaciones pendientes de compensar en ejercicios futuros es el siguiente:

Ejercicio de Generación	Concepto	Último Ejercicio de Compensación	Miles de euros	
			2011	2010
2011	Créditos por bases imponibles negativas	2026	23.784	-
2011	Derechos por deducciones y bonificaciones	2021	3.148	-
2010	Créditos por bases imponibles negativas	2025	45.495	39.572
2010	Derechos por deducciones y bonificaciones	2020	3.613	207
2009	Créditos por bases imponibles negativas	2024	7.465	7.465
2009	Derechos por deducciones y bonificaciones	2019	598	598
2008	Derechos por deducciones y bonificaciones	2018	5.782	5.782
			89.885	53.624

Tal y como se menciona en la Nota 1.1, durante el ejercicio 2011 se ha producido la fusión por absorción de Caja Campo, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito. Dicha fusión se ha acogido al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El último balance cerrado de Caja Campo, Caja Rural, Sociedad Cooperativa figura en la Nota 3.23 de las presentes notas explicativas. En el proceso de combinación de negocios los activos, pasivos y pasivos contingentes de Caja Campo, Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito han sido incorporados en los estados financieros de Cajamar al mismo valor que tenían en la entidad transmitente.

No existen beneficios fiscales disfrutados por Caja Campo, Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, respecto de los que Cajamar debe asumir el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 90 del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Memoria consolidada del ejercicio 2011

El Grupo tiene abiertos a inspección todos los ejercicios que le sean aplicables de acuerdo con la legislación vigente. Durante el ejercicio 2011, se han iniciado actuaciones de comprobación e investigación que afectan al Impuesto sobre Sociedades (ejercicios 2005 a 2009), Impuesto sobre el Valor Añadido (desde marzo de 2007 a diciembre de 2009), retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo/profesional (desde marzo de 2007 a diciembre de 2009), retenciones e ingresos a cuenta sobre arrendamientos inmobiliarios (desde marzo de 2003 hasta diciembre de 2009) y declaración anual de operaciones (desde marzo de 2007 hasta diciembre de 2009). A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, la Inspección no ha emitido aún ningún acta. Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Grupo, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que aún no son susceptible de cuantificación subjetiva. Sin embargo, en opinión del Consejo Rector de la entidad cabecera, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas.

25. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Los epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

- Intereses y rendimientos asimilados, intereses y cargas asimiladas y remuneraciones de capital reembolsable a la vista.**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

Miles de euros		
	2011	2010
Intereses y rendimientos asimilados		
Depósitos en bancos centrales	3.990	3.036
Depósitos en entidades de crédito	7.831	10.895
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	333	-
Crédito a la clientela	915.901	873.740
Valores representativos de deuda (Notas 7.4.a y 7.6)	46.495	22.222
Activos dudosos	4.374	3.727
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	-	-
Rendimientos de contratos de seguros vinculados a pensiones y obligaciones similares	67	9
Otros intereses:		
Rendimientos de los activos del Plan de Pensiones (Nota 16)	1.482	1.530
Resto	1.924	2.175
Total	982.398	917.334
Intereses y cargas asimilados		
Depósitos de bancos centrales	(9.604)	(6.569)
Depósitos de entidades de crédito	(34.035)	(15.389)
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	(1.058)	-
Depósitos de la clientela	(480.510)	(419.923)
Débitos representados por valores negociables	(112.608)	(96.960)
Pasivos subordinados (Nota 7.7.e)	(2.522)	(3.355)
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	44.192	59.597
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 16)	(2.411)	(2.148)
Otros intereses	(455)	(1.455)
Total	(599.011)	(486.202)

Miles de euros		
	2011	2010
Remuneración de capital reembolsable a la vista (Nota 19)	-	(5.428)

- Rendimiento de instrumentos de capital**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

Miles de euros		
	2011	2010
Rendimiento de instrumentos de capital		
Participaciones en entidades asociadas (Nota 11)	-	-
Otros instrumentos de capital (Nota 7.4.b.)	2.162	2.016
Total	2.162	2.016

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

• **Resultado de entidades valoradas por el método de la participación**

La contribución al resultado de las entidades valoradas por el método de la participación (Notas 2.7 y 11) a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2.011	2010
Acuariums de Almería S.L.	(63)	(18)
Apartamentos Media Luna S.L.	537	357
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	8.981	7.293
Agrocolor S.L.	198	82
Occidental Arroyomolinos S.L.	(130)	(3)
Tino Stone Group, S.A.	(1.628)	(1.444)
Resto de entidades asociadas	(230)	(827)
Total	7.665	5.440

- **Los epígrafes de “Comisiones percibidas” y “Comisiones pagadas”** de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, recogen el importe de todas las comisiones a favor de y a pagar por el Grupo, devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.16.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
<u>Comisiones percibidas</u>		
Por riesgos contingentes	8.295	8.642
Por compromisos contingentes	5.067	5.006
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	847	779
Por servicio de cobros y pagos	73.271	55.411
Por servicio de valores	4.676	1.516
Por comercialización de productos financieros no bancarios	19.276	19.889
Otras comisiones	19.677	18.198
Total	131.109	109.441
<u>Comisiones pagadas</u>		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	-	-
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(12.805)	(13.089)
Comisiones pagadas por operaciones con valores	(7.709)	(7)
Otras comisiones	(10)	(3)
Total	(20.524)	(13.099)

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

• **Resultados de operaciones financieras**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Resultados de operaciones financieras (neto)		
Cartera de negociación	9.458	434
Otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	69.023	1.375
Activos financieros disponibles para la venta	644	6.664
Inversiones crediticias	-	11
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	23.442	28.092
Coberturas contables no incluidas en intereses:		
Derivados de cobertura	45.160	26.079
Partidas cubiertas	(45.151)	(24.428)
Otros:		
Comisiones titulizaciones de activos dados de baja (Nota 7.5.b.4)	4.989	9.191
Resto	(116)	21
Total	107.449	47.439

• **Otros productos de explotación**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 12)	5.349	6.150
Ingresos de otros arrendamientos operativos	-	-
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	28.892	17.052
Restos de productos de explotación:		
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	6.778	8.440
Gastos incorporados a activos	-	-
Indemnización de entidades aseguradoras	2.600	159.999
Otros productos recurrentes	4.813	21.629
Otros productos no recurrentes	5.848	(1.981)
Total	54.281	51.450

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

• **Otras cargas de explotación**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Variación de existencias	(24.609)	(22.374)
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 12)	(429)	(330)
Contribución a fondos de garantía de depósitos (Nota 3.17)	(18.678)	(11.704)
Resto de cargas de explotación	(5.290)	(2.328)
Total	(49.006)	(36.736)

• **Gastos de personal**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(186.658)	(181.368)
Cuotas de la Seguridad Social	(48.660)	(45.042)
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 16)	(2.494)	(1.415)
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 16)	(7.255)	(6.791)
Indemnizaciones por despidos	(1.594)	(1.728)
Gastos de formación	(194)	(1.356)
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	-	-
Otros gastos de personal	(5.020)	(2.365)
Total	(251.875)	(240.065)

El número medio de empleados a nivel individual de la Entidad Cabecera y consolidado del Grupo Cooperativo, desglosado por hombres y mujeres de acuerdo a Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, es el siguiente:

	Individual		Consolidado	
	2011	2010	2011	2010
Plantilla media				
Hombres	2.699	2.556	3.183	3.112
Mujeres	1.948	1.763	2.250	2.150
Total	4.647	4.319	5.433	5.262

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

El número medio de empleados del Grupo Cooperativo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2011		2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	36	7	38	10
Jefes administrativos y titulados	1.653	601	1.629	486
Oficiales administrativos	983	823	943	829
Auxiliares administrativos	462	775	438	767
Oficios varios	49	44	64	58
Otras sociedades del grupo	-	-	-	-
Total	3.183	2.250	3.112	2.020

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2011 en el Grupo Cooperativo, con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente), es de 92 personas.

Las remuneraciones en especie concedidas a los empleados de la Entidad dominante durante los ejercicios 2011 y 2010 han ascendido a 3.264 miles de euros y 1.273 miles de euros, respectivamente, estando pactadas en convenio y correspondiendo a préstamos concedidos a un tipo de interés inferior al de mercado.

- Otros gastos generales de administración**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
De inmuebles, instalaciones y material	(33.759)	(33.021)
Informática	(11.584)	(9.068)
Comunicaciones	(5.887)	(5.426)
Publicidad y propaganda	(5.294)	(5.199)
Gastos judiciales y de letrados	(1.475)	(887)
Informes técnicos	(1.587)	(1.280)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(4.500)	(4.603)
Primas de seguros y autoseguro	(924)	(955)
Por órganos de gobierno y control	(867)	(908)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(3.928)	(3.241)
Cuotas de asociaciones	(467)	(5)
Imputación de gastos de la Central a sucursales extranjeras	-	-
Servicios administrativos subcontratados	(8.084)	(7.931)
Contribuciones e impuestos:		
Sobre inmuebles	(1.401)	(1.025)
Otros	(1.150)	(559)
Otros gastos	(10.330)	(10.236)
Total	(91.237)	(84.344)

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

- Dotaciones a provisiones (neto)**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Dotaciones a provisiones (neto)		
Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares (Nota 16)	456	(12.446)
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 16)	841	7.976
Otras provisiones (Nota 16)	7.039	28.212
Total	8.336	23.742

- Pérdidas por deterioro de activos financieros y resto de activos (neto)**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Activos Financieros		
Inversiones crediticias (Nota 7.5.c)	(121.001)	(152.380)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (activos financieros disponibles para la venta) (Nota 7.4.c. y 7.6.)	(9.951)	(98)
Total	(130.952)	(152.478)
Resto de activos		
Fondo de comercio y otro activo intangible	(11.146)	(825)
Otros activos:		
Activos no corrientes en venta (activo material)	-	-
Participaciones	-	-
Activo material (Notas 12 y 15)	(3.266)	(2.110)
Resto de activos (Notas 3.24 y 14)	(44.970)	(54.584)
Total	(59.383)	(57.519)

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

- Ganancias y pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta.**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

		Miles de euros	
		2011	2010
Ganancias por ventas			
Inmovilizado material (Nota 12)		2.780	1.746
Inversiones inmobiliarias (Nota 12)		37	-
Activo material adjudicado		-	-
Activo intangible		-	-
Participaciones		356	-
Instrumentos de capital		-	-
Otros ganancias		-	-
Total		3.173	1.746
Pérdidas por ventas			
Inmovilizado material (Nota 12)		(7.216)	(5.907)
Inversiones inmobiliarias		(13)	(86)
Activo material adjudicado (Nota 14)		-	(34)
Activo intangible (Nota 13)		(118)	(347)
Participaciones		-	(2.225)
Instrumentos de capital		-	-
Otras pérdidas		(21)	-
Total		(7.368)	(8.599)
Ganancias (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta		(4.195)	(6.853)

- Ganancias y pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

		Miles de euros	
		2011	2010
Ganancias por ventas			
Inmovilizado material (Nota 12)		69	162
Inversiones inmobiliarias		-	-
Activo material adjudicado		4.156	2.290
Activo intangible		5	-
Participaciones (Nota 11)		-	-
Instrumentos de capital		-	-
Otras ganancias		-	9
Total		4.230	2.461
Pérdidas por ventas			
Inmovilizado material		(1.075)	(59)
Inversiones inmobiliarias		-	-
Activo material adjudicado (Nota 14)		(15.070)	(5.526)
Activo intangible		-	-
Participaciones (Nota 11)		-	-
Instrumentos de capital		-	-
Otras pérdidas		-	-
Total		(16.145)	(5.585)
Ganancias (Pérdidas) en activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas		(11.915)	(3.124)

- **Resultado atribuido a intereses minoritarios**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Hotel la Envia Golf S.L.	-	(105)
Cimenta2 Gestion e Inversiones S.L.	-	(3.071)
Resto	-	-
Total	-	(3.176)

26. Información por segmentos

- **Segmentación por líneas de negocio**

El negocio fundamental del Grupo Cooperativo Cajamar es Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que la Entidad dominante segmente y gestione su operativa en diferentes líneas de negocio.

- **Segmentación por ámbito geográfico**

La Entidad dominante y el resto de sociedades que forman el Grupo Cooperativo Cajamar desarrollan su actividad, prácticamente en su totalidad, en el territorio nacional siendo la tipología de la clientela similar en todo el territorio nacional. Por tanto, la Entidad dominante considera un único segmento geográfico para toda la operativa del Grupo Cooperativo Cajamar.

27. Otra información

Servicios de inversión

El desglose de los servicios de inversión y complementarias por tipos de instrumentos, indicando el importe de los valores y demás instrumentos financieros gestionados y de las comisiones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, es el siguiente:

Ejercicio 2011	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el Grupo)	-	-
Total	-	-
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Valores	-	-
Fondos de inversión	309.864	1.660
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	658.807	17.603
SICAV's	269	13
Total	968.940	19.276
Depósito de valores propiedad de terceros		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	1.001.779	4.676
Total	1.001.779	4.676

Ejercicio 2010	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el Grupo)	-	-
Total	-	-
Servicio de intermediación (productos comercializados por el Grupo)		
Valores	-	-
Fondos de inversión	360.746	1.680
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	586.491	16.841
SICAV's	284	16
Total	947.521	18.537
Depósito de valores propiedad de terceros		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	776.173	1.507
Total	776.173	1.507

Compromisos contingentes

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta el Grupo Cooperativo son de disponibilidad inmediata.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

El detalle de los “Disponibles por terceros” (Nota 6.a.4.) y “Otros compromisos contingentes” en los ejercicios 2011 y 2010 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Límite	Disponible	Límite	Disponible
Disponible por terceros:				
Por entidades de crédito	-	-	3	3
Por el Sector Administraciones Públicas	573.504	18.516	485.354	49.095
Por otros sectores residentes	26.240.960	1.612.854	25.344.284	1.650.508
Por no residentes	204.031	2.632	207.367	3.074
Total	27.018.495	1.634.002	26.037.008	1.702.680
Compromisos de compra a plazo de activos financieros	-	126.767	-	259.917
Valores suscritos pendientes de desembolso	-	2.975	-	10.912
Otros compromisos contingentes	-	65.150	-	70.426
Total compromisos contingentes	27.018.495	1.828.894	26.037.008	2.043.935

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es del 3,61% en el 2011 (1,62% en el 2010).

Auditoría externa

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios del Grupo en 2011 y 2010 son los siguientes:

Ejercicio 2011	Miles de euros		
	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios	Total
Entidad			
Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L.	426	230	656

Ejercicio 2010	Miles de euros		
	Auditoría cuentas anuales	Otros servicios	Total
Entidad			
Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L.	379	193	572
Deloitte S.L.	14	5	19
Apreblanc Asesores S.L.	-	3	3
Moore Stephens Ibergrup	7	2	9

Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, los saldos y depósitos en la Entidad dominante, por su condición de entidad financiera, inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo ascienden a 6 miles de euros en el ejercicio 2011 (8 miles de euros en el ejercicio 2010).

Servicio de atención al cliente

En cumplimiento de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el Reglamento de los Comisionados para la defensa del cliente de los servicios financieros aprobado por Real Decreto 303/2004 de 20 de febrero, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras y demás normativa de aplicación, el Grupo Cooperativo Cajamar cuenta con un Servicio de Atención al Cliente, especializado e independiente de otras áreas comerciales y operativas, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes del Grupo puedan presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de los contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros, en particular, del principio de equidad.

Están adheridas al Servicio las entidades financieras que en cada momento formen parte del Grupo Cooperativo Cajamar.

El Servicio de Atención al Cliente se rige por su Reglamento de funcionamiento aprobado por el Consejo Rector de la entidad cabecera del Grupo, en su versión inicial por acuerdo de fecha 20 de julio de 2004 y en su redacción actual en sesión de 17 de febrero de 2010.

De conformidad con lo anterior, y en virtud del artículo 17.2 de la referida Orden Ministerial, el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Cooperativo Cajamar efectúa un resumen del informe anual explicativo del desarrollo de su función.

Por las quejas y reclamaciones presentadas, el número de expedientes abiertos por el Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2011 ha sido de 1125, no habiendo sido admitidas a trámite o estando pendientes de admisión 188 de las registradas. Las causas de inadmisión se han debido a las contempladas en los artículos 14 y 18 del Reglamento de aplicación y, principalmente, a la omisión de datos esenciales para su tramitación, a la naturaleza de los hechos reclamados de índole comercial y por tratarse de asuntos sometidos o ya resueltos mediante decisión judicial. Ante el Banco de España y la CNMV fueron presentadas 75 y 2 reclamaciones respectivamente, sin que se presentara queja o reclamación ante la DGS y FP.

Por la materia objeto de los hechos reclamados, la tipología de las reclamaciones presentadas ha sido la siguiente:

	2011		2010	
	Nº Reclamaciones	%	Nº Reclamaciones	%
Operaciones Activas	425	37,78%	416	44,35%
Medios de Pago y Otros Productos Bancarios	193	17,16%	134	14,29%
Operaciones Pasivas	149	13,24%	121	12,90%
Servicios de Cobro y Pago	128	11,38%	97	10,34%
Valores, Seguros y Fondos de pensiones	80	7,11%	59	6,29%
Varios	150	13,33%	111	11,83%
	1.125	100,00%	938	100,00%

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Respecto al resultado global de las quejas y reclamaciones presentadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se pueden clasificar éstas de la forma siguiente:

	%	
	2011	2010
A favor del reclamante	12,71%	14,39%
A favor de la Entidad	54,12%	52,99%
Desistimientos	0,97%	1,39%
Sin pronunciamiento / Sin resolución	4,88%	4,16%
Sin admisión	16,70%	13,11%
En tramitación	10,62%	13,96%
	100,00%	100,00%

En términos absolutos, en consideración al número de quejas y reclamaciones resueltas de las registradas en el ejercicio, un total de 818, se ha emitido resolución a favor del cliente en el 17% de los casos y en un 75% a favor de la entidad reclamada. El plazo medio de resolución de las indicadas ha sido de 43 días naturales, estando pendientes de resolución al cierre del ejercicio un total de 121 expedientes, de los cuales 29 su resolución es competencia del Servicio de Reclamaciones del Banco de España, 2 de la Dirección de Inversores de la CNMV, y el resto competencia del Servicio.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio de Atención al Cliente para la resolución de las quejas y reclamaciones se han extraído, fundamentalmente, de los criterios emitidos por el propio Servicio y del sentido de las resoluciones de los servicios de reclamaciones de los órganos de supervisión de los servicios financieros; basándose en los dictámenes sobre las buenas prácticas y usos bancarios, en la normativa que regula la transparencia de las operaciones bancarias y la protección de la clientela y cuanta otra ha sido de aplicación para alcanzar un pronunciamiento motivado y razonado.

Del total de quejas y reclamaciones que han tenido entrada durante el ejercicio, 1123 han sido presentadas frente a Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito; 1 frente a Caja de Crédito de Petrel, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana; y 1 frente a Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crédito Valenciana. No se ha registrado queja o reclamación alguna frente a Caja Rural de Casinos, S. Coop. de Crédito V; ni frente a Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

El 5 de julio de 2010 se publicó la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Entre otros aspectos, dicha norma suprime la posibilidad del “pacto entre las partes”, en relación con la ampliación del plazo de pago a proveedores, como respuesta a las repercusiones financieras de la crisis económica en todos los sectores, traducidas en un aumento de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, que afecta con especial gravedad a las pequeñas y medianas empresas por su gran dependencia del crédito a corto plazo y por las limitaciones de tesorería en el actual contexto económico. Además, para luchar contra estas dificultades, la ley fija un aplazamiento general máximo entre empresas de 60 días naturales a partir de la fecha de entrega de las mercancías o de prestación de los servicios que empezará a regir el 1 de enero de 2013. Hasta ese momento se configura un régimen transitorio con plazos legales máximos de pago superiores que se ajustarán progresivamente para aquellas empresas que vinieran pactando plazos de pago más elevados.

En relación a la actividad del Grupo Cooperativo, la información referente a los aplazamientos de deudas corresponde a pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos distintos de los pagos a depositantes. Los pagos efectuados a estos durante el ejercicio 2011 han ascendido a 399.654 miles de euros efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos.

El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2011, no es significativo y tiene un plazo inferior al establecido por la mencionada Ley 15/2010.

28. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril (Nota 1.4), que desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, el Consejo Rector de la Entidad manifiesta que, existen políticas y procedimientos expresos que cubren todos los aspectos relevantes en relación con sus actividades en el mercado hipotecario, y que dichas políticas y procedimientos garantizan el cumplimiento de la normativa que le es aplicable.

Dentro de las políticas generales de admisión de operaciones crediticias, se regulan entre otros:

- Los criterios para considerar que un riesgo está suficientemente garantizado, en función del tipo de garantía.
- Los importes máximos de financiación en relación con el valor de los inmuebles en garantía, distinguiendo según el tipo de bien del que se trate.
- Las reglas de determinación del valor de los bienes, entre los que se exige que el valor de tasación de los bienes inmuebles debe estar certificado por una tasadora homologada por la Entidad.
- Los criterios exigidos a las sociedades de tasación para su homologación en la Entidad.
- Las reglas para medir la capacidad de pago de los acreditados, entre las que destacan, por su prudencia:
 - Las que tienen en cuenta eventuales incrementos de cuota por la evolución de los tipos de interés.
 - Las que eliminan las facilidades iniciales de pago incorporadas en determinados productos, tales como carencias de capital o sistemas de amortización creciente.
- Las fronteras de admisión de operaciones crediticias, que tienen en cuenta los resultados de la evaluación de la capacidad de pago.
- La documentación necesaria para la tramitación de las operaciones crediticias, entre la que debe figurar entre otras:
 - Información sobre el patrimonio de los intervinientes en la operación.
 - Información económico-financiera que permita la valoración de la capacidad de generación de recursos de los intervinientes.

En las políticas generales de gestión y control del riesgo de liquidez, existen reglas que garantizan la existencia de liquidez suficiente para atender en todo momento las obligaciones de pago de la Entidad.

El valor nominal de las cédulas hipotecarias y bonos hipotecarios vivos emitidas por la Entidad, tanto al 31 de diciembre de 2011 como al 31 de diciembre de 2010, asciende a un importe de 2.250.000 miles de euros, (notas 7.7.c y 7.7.d).

28.1 Información sobre el mercado hipotecario

A continuación se muestra la información relativa al registro contable especial de los préstamos y créditos hipotecarios concedidos por la Entidad, y los instrumentos financieros y otras operaciones vinculadas al mercado hipotecario, de acuerdo a lo establecido por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en base a la información requerida por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la mencionada Ley.

El valor nominal y actualizado de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Valor Nominal	
	2011	2010
1. Total préstamos	20.811.040	20.697.208
2. Participaciones hipotecarias emitidas	1.778.713	1.882.995
De los que : Préstamos mantenidos en balance	1.406.260	1.467.488
3. Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	3.815.876	4.685.401
De los que : Préstamos mantenidos en balance	3.729.623	4.589.231
4. Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
5. Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (1 - 2 - 3 - 4)	15.216.450	14.128.812
Préstamos no elegibles	5.444.500	4.648.687
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009	1.972.415	2.425.935
Resto	3.472.084	2.222.752
Préstamos elegibles	9.771.951	9.480.125
Importes no computables	475.640	465.595
Importes computables	9.296.310	9.014.531
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	9.296.310	9.014.531

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

La información de los préstamos que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo las que resultan elegibles, para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Principal Pendiente	Operaciones elegibles	Principal Pendiente	Operaciones elegibles
Origen de la operación	15.216.450	9.771.951	14.128.812	9.480.125
Originada por la Entidad	13.307.234	8.286.444	12.432.536	8.069.634
Subrogada de otra operación	1.827.681	1.443.192	1.650.472	1.372.235
Resto de adquisiciones	81.535	42.315	45.804	38.256
Divisa de denominación	15.216.450	9.771.951	14.128.812	9.480.125
Euro	15.216.450	9.771.951	14.128.812	9.480.125
Resto de Divisas	-	-	-	-
Situación de pago	15.216.450	9.771.951	14.128.812	9.480.125
Al corriente del pago	11.609.193	7.960.941	11.096.574	7.859.444
Resto de situaciones	3.607.257	1.811.010	3.032.238	1.620.681
Plazo medio remanente	15.216.450	9.771.951	14.128.812	9.480.125
Hasta 10 años	2.577.767	1.309.633	2.164.912	1.195.124
De 10 a 20 años	4.699.946	2.729.925	4.164.769	2.598.284
De 20 a 30 años	5.402.463	3.873.379	5.343.270	3.825.512
Más de 30 años	2.536.274	1.859.014	2.455.861	1.861.205
Tipo de interés	15.216.450	9.771.951	14.128.812	9.480.125
Fijo	558.270	318.088	634.949	389.424
Variable	14.236.435	9.219.694	13.284.877	8.959.301
Mixto	421.745	234.169	208.986	131.400
Finalidad de la operación	15.216.450	9.771.951	14.128.812	9.480.125
Personas jurídicas y físicas que las destinen a su actividad empresarial	7.197.061	3.667.835	6.618.410	3.514.034
del que: destinadas a promoción inmobiliaria	3.241.265	1.765.146	3.563.542	1.889.896
Hogares	8.019.389	6.104.116	7.510.402	5.966.091
Tipo de garantía	15.216.450	9.771.951	14.128.812	9.480.125
Activos - edificios terminados	12.034.696	8.342.196	10.976.786	7.903.820
Uso residencial	11.039.050	7.881.509	10.154.520	7.505.622
De los que: Viviendas de protección oficial	456.407	270.833	335.859	218.069
Uso comercial	118.287	48.475	134.893	42.874
Otros activos	877.359	412.212	687.373	355.324
Activos - edificios en construcción	708.096	382.017	891.696	503.483
Uso residencial	536.637	310.484	797.261	448.962
De los que: Viviendas de protección oficial	57.617	38.742	78.465	44.998
Uso comercial	88.233	21.090	53.548	27.567
Otros activos	83.226	50.443	40.887	26.954
Terrenos	2.473.658	1.047.738	2.260.330	1.072.822
Urbanizados	1.036.651	352.515	1.117.551	436.806
Otros activos	1.437.007	695.223	1.142.779	636.016

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, distinguiendo los potencialmente elegibles, al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Potencialmente elegibles	223.958	310.193
Potencialmente no elegibles	158.552	120.520

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles que no cumplen los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009, que sin embargo cumplen el resto de requisitos exigidos a los elegibles, señalados en el artículo 4 de dicha Norma, asciende a 1.972.415 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 (2.425.935 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

A continuación se detalla para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, la relación entre el importe de los préstamos y créditos hipotecarias elegibles y los valores de tasación correspondientes a la última tasación disponible de los respectivos bienes hipotecados (Loan to value - LTV).

	Miles de euros					
	2011					
	LTV >= 40%	40%< LTV <= 60%	LTV >= 60%	60%< LTV <= 80%	LTV > 80%	Total
Sobre vivienda	967.924	2.058.778	-	4.156.416	-	7.183.118
Sobre resto de bienes	1.054.690	1.529.461	4.681	-	-	2.588.833

	Miles de euros					
	2010					
	LTV >= 40%	40%< LTV <= 60%	LTV >= 60%	60%< LTV <= 80%	LTV > 80%	Total
Sobre vivienda	938.857	1.977.378	-	4.206.436	-	7.122.671
Sobre resto de bienes	1.006.464	1.350.990	-	-	-	2.357.454

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Los movimientos de la cartera hipotecaria que respalda la emisión de bonos y cedulas hipotecarias elegibles y no elegibles es el siguiente:

	Miles de euros	
	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles
Saldo al 31 de diciembre de 2010	9.476.897	4.566.963
Bajas en el período:	1.349.187	1.084.426
Cancelaciones a vencimiento	359.019	317.102
Cancelaciones anticipadas	325.525	163.496
Subrogaciones por otras entidades	3.396	1.320
Resto	661.247	602.508
Altas en el período:	1.644.241	1.860.764
Originadas por la entidad	411.456	837.906
Subrogaciones de otras entidades	86.922	129.363
Resto	1.145.863	893.495
Saldo al 31 de diciembre de 2011	9.771.951	5.343.301

La información cualitativa y cuantitativa al 31 de diciembre de 2011, referente a los activos adquiridos en pago de deudas en función del destino de la financiación concedida inicialmente se recoge a continuación:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Valor contable (*)	Del que: Cobertura	Valor contable (*)	Del que: Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	676.161	303.761	508.165	115.448
<i>Edificios terminados</i>	<i>206.856</i>	<i>71.282</i>	<i>144.026</i>	<i>21.652</i>
Vivienda	176.052	62.925	130.256	18.614
Resto	30.804	8.357	13.770	3.038
<i>Edificios en construcción</i>	<i>119.664</i>	<i>60.060</i>	<i>50.670</i>	<i>13.806</i>
Vivienda	117.222	58.809	50.670	13.806
Resto	2.442	1.251	-	-
<i>Suelo</i>	<i>349.641</i>	<i>172.419</i>	<i>313.469</i>	<i>79.990</i>
Terrenos urbanizados	245.594	130.971	232.163	59.137
Resto de suelo	104.047	41.448	81.306	20.853
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	109.487	57.077	71.407	34.122
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	83.152	32.160	8.371	10.615
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	8.812	5.914	2.419	1.227

(*) Importe por el que están registrados en balance, después de deducir los importes constituidos para su cobertura

La Entidad mantiene políticas y estrategias destinadas a la recuperación de la liquidez de este tipo de activos, las mismas se recogen de forma detallada en la Nota 6 de las presentes cuentas anuales.

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 no existen activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

La totalidad de las emisiones de títulos hipotecarios han sido efectuadas sin oferta pública, el valor nominal agregado de las mismas clasificadas por su vencimiento residual al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

	Miles de euros		Años	
	Valor Nominal		Vencimiento residual medio	
	2011	2010	2011	2010
Bonos hipotecarios emitidos	-	-	-	-
Cédulas hipotecarias emitidas				
<i>De las que: No registradas en el pasivo del balance</i>	-	-	-	-
Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública				
Vencimiento residual hasta un año	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-	-
Valores representativos de deuda. Resto de emisiones				
Vencimiento residual hasta un año	88.200	244.600	-	1
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	250.000	88.200	1	1
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	1.600.000	250.000	5	2
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	2.500.000	2.300.000	6	6
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	500.000	800.000	10	5
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-	-
Depósitos				
Vencimiento residual hasta un año	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	-	-	-	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-	-
Participaciones hipotecarias				
Emitidas mediante oferta pública	-	-	-	-
Resto de emisiones	1.395.075	1.480.695	17	18
Certificaciones de transmisión de hipoteca emitidos				
Emitidas mediante oferta pública	-	-	-	-
Resto de emisiones	3.985.002	5.061.980	20	21

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, no existía ninguna emisión de bonos hipotecarios.

28.2 Información sobre la financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de vivienda

A continuación se detalla la información requerida por el Banco de España, en relación a la transparencia informativa en materia de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y la financiación para la adquisición de vivienda, así como las necesidades y estrategias de financiación.

El detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria junto a sus coberturas, al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros					
	Importe bruto		Exceso sobre valor de garantía		Cobertura específica	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	3.256.560	3.582.135	752.678	789.319	223.605	217.120
Del que: Dudoso	662.752	476.172	259.942	176.095	219.195	153.243
Del que: Subestándar	32.589	401.255	2.232	68.866	4.409	63.877
Pro-memoria:						
Cobertura genérica total (negocios totales)	34.041	78.429	-	-	-	-
Activos fallidos	20.111	34.275	-	-	-	-
Miles de euros						
Valor contable						
Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España)					24.829.505	24.545.976
Total activo consolidado (negocios totales)					30.988.631	29.809.468

El importe bruto, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, de las operaciones clasificadas en función de las garantías asociadas a la financiación al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 se recoge en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2011	2010
Sin garantía hipotecaria	38.911	53.270
Con garantía hipotecaria	3.217.649	3.528.865
<i>Edificios terminados</i>	<i>1.558.789</i>	<i>1.570.412</i>
Vivienda	1.378.207	1.381.337
Resto de edificios terminados	180.582	189.075
<i>Edificios en construcción</i>	<i>705.027</i>	<i>880.388</i>
Vivienda	536.176	789.533
Resto de edificios en construcción	168.851	90.855
<i>Suelo</i>	<i>953.833</i>	<i>1.078.065</i>
Terrenos urbanizados	884.936	974.860
Resto de suelo	68.897	103.205
Total	3.256.560	3.582.135

El detalle de los créditos minoristas para la adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Importe bruto	Del que: dudoso	Importe bruto	Del que: dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	11.980.711	352.607	11.805.590	290.916
Sin garantía hipotecaria	32.579	415	55.553	3.925
Con garantía hipotecaria	11.948.132	352.192	11.750.037	286.990

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Los rangos de Loan to Value (LTV) para la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, son los siguientes:

Miles de euros						
2011						
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80 < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	Total
Crédito para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria	1.657.204	3.219.469	5.476.089	768.787	826.583	11.948.132
Del que: dudosos	11.888	42.902	142.624	90.288	64.489	352.191

Miles de euros						
2010						
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80 < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	Total
Crédito para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria	1.533.329	3.028.250	5.695.614	759.218	733.626	11.750.037
Del que: dudosos	10.471	36.254	137.340	69.270	33.655	286.990

28.3 Información cuantitativa referente a las necesidades y estrategias de financiación

El Comité de Activos y Pasivos - COAP - es el encargado de la gestión de la liquidez del Grupo. Los principios, instrumentos y límites en los que basa la gestión del riesgo de liquidez se describen en la Nota 6 – Gestión del Riesgo.

El ejercicio 2011 se ha cerrado con un nivel de cobertura de la cartera crediticia con depósitos de clientes y emisiones a medio y largo plazo del 90,4%.

La estructura de financiación en mercados mayoristas del Grupo Cooperativo Cajamar se basa en emisiones y otras financiaciones a medio y largo plazo, que representan el 88,8% del total, estando diversificada por instrumentos, vencimientos y mercados.

En el ejercicio 2011, el Grupo ha realizado 3 emisiones de cédulas hipotecarias por importe de 1.500 millones de euros, con el fin de reforzar las garantías disponibles frente al Banco Central Europeo. En el mismo periodo se han producido vencimientos de financiación mayorista por importe de 871,6 millones de euros, al margen de las amortizaciones periódicas de las titulizaciones de activos (participaciones emitidas netas).

Por otra parte, el Grupo mantiene activos líquidos (elegibles para operaciones de financiación con el Banco Central Europeo) por importe de 7.017 millones de euros de valor nominal, así como una capacidad de emisión de instrumentos colateralizados (cédulas hipotecarias y cédulas territoriales) que supera los 2.800 millones de euros.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

A continuación se detalla la información referente a las necesidades y estrategias de financiación al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de euros			Miles de euros	
	2011	2010		2011	2010
Necesidades de financiación estables			Fuentes de financiación estables		
Crédito a la clientela	18.893.592	17.551.330	Cientes cubiertos al 100% F.G.D	10.538.976	10.218.826
Crédito a entidades del Grupo y relacionadas	394.086	330.194	Cientes no cubiertos al 100% F.G.D	6.450.122	7.210.738
Prestamos Titulizados	5.400.841	6.729.860			
Fondos Específicos	516.467	502.851			
Bienes adjudicados	856.521	576.672			
Total crédito a la clientela	26.061.507	25.690.907	Total depósitos minoristas de la clientela	16.989.098	17.429.564
Participaciones	55.750	98.465			
			Bonos y cédulas hipotecarias	3.142.200	3.434.700
			Cédulas territoriales	-	-
			Deuda senior	-	390.000
			Emisiones avaladas por el Estado	1.609.000	1.734.000
			Subordinados, preferentes y convertibles	58.300	160.700
			Otros Instrumentos financieros a medio y largo plazo	102.850	79.950
			Titulizaciones vendidas a terceros	1.667.240	1.914.178
			Otra financiación vencimiento mayor a 1 año	3.890	3.890
			Financiación mayorista a largo plazo	6.583.480	7.717.418
			Patrimonio Neto	2.666.368	2.324.281
Total Necesidades de financiación	26.117.257	25.789.372	Total Fuentes de financiación estables	26.238.946	27.471.263

El detalle por vencimientos de la deuda mayorista al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2012	2013	2014	>2014
Emisión:				
Bonos hipotecarios	-	-	-	-
Cédulas hipotecarias	88.200	250.000	1.304.000	1.500.000
Cédulas territoriales	-	-	-	-
Deuda senior	-	-	-	-
Emisiones avaladas por el Estado	1.134.000	475.000	-	-
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	-	58.300
Titulizaciones vendidas a terceros	182.399	163.092	289.940	1.031.809
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	72.350	-	-	30.500
Otra financiación mayor a un año	-	486	486	2.918
Papel Comercial	-	-	-	-
Total vencimiento emisiones mayoristas	1.476.949	888.578	1.594.426	2.623.527

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Los activos líquidos y la capacidad de emisión disponible al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Activos líquidos:		
Activos elegibles (valor nominal)	7.017.635	5.804.371
Activos elegibles (valor de mercado y recorte de BCE)	5.369.898	4.266.931
De los que:		
deuda con la administración pública central	1.146.286	802.431
Activos pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	3.357.896	2.241.197
Activos no pignorados (valor de mercado y recorte de BCE)	2.012.001	2.025.734
Total activos líquidos	12.387.533	10.071.302
Capacidad de emisión:		
Cédulas hipotecarias	2.578.343	2.954.640
Cédulas territoriales	350.369	-
Disponible emisiones avaladas por el Estado	-	296.000
Total capacidad de emisión	2.928.712	3.250.640
Total Capacidad de Liquidez	9.458.821	6.820.662

29. Hechos posteriores a la fecha del balance

El 4 de febrero de 2012 se publicó el Real Decreto Ley 2/2012 de saneamiento de los activos inmobiliarios del sector financiero español, la estimación de los importes necesarios en el Grupo para la adaptación a los nuevos requerimientos derivados de dicho Real Decreto sobre los datos al cierre del ejercicio 2011, es de 547.888 miles de euros de provisiones y 212.209 miles de euros de capital.

El Grupo cuenta con recursos propios suficientes para absorber estos saneamientos en el presente ejercicio y seguir manteniendo un buen ratio de capital principal, que al 31 de diciembre de 2011 era del 13,10%, con un exceso sobre el mínimo necesario de 996.425 miles de euros.

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 hasta el 23 de febrero de 2012, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad cabecera de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Anexo I Detalle de Participaciones al 31 de diciembre de 2011

Las entidades del grupo y multigrupo cuyos balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias han sido integradas a través de los métodos de consolidación global y proporcional presentan el siguiente detalle:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación		Miles de euros				
			directa	indirecta	Valor neto en libros	Activos	Patrimonio	Resultado	
Entidades del Grupo									
Caja Rural Castellón S. Isidro, S.C.C.V. (a)	C/ Gasset, 1, Castellón de la Plana	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	458.145	25.098	184	
Caixa Rural Albalat Dels Sorells C.C.V. (a)	C/ Padre Salvador nº11. Albalat dels Sorells. Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	42.738	7.429	(25)	
Caixa Rural de Turis C.C.V. (a)	Plaza de la Constitución nº 2. Turis. Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	51.604	6.994	(1.852)	
Caja de Crédito de Petrel,Caja Rural, C.C.V. (a)	C/ San Bartolomé nº 2. Petrer. Alicante	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	149.723	18.137	458	
Caja Rural de Casinos, S.C.C. (a)	Plaza Mayor 10. Casinos. Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	44.289	4.920	117	
Cajamar Gestión, S.A.U. (a)	C/ Goya, 15-2º. Madrid	Gestora de fondos	100,00%	-	2.576	2.576	2.576	8	
Cajamar Intermediadora Operadora de Banca Seguros Vinculado, S.L.U. (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Intermediación de seguros	100,00%	-	60	3.170	196	134	
Cajamar Renting, S.L.U. (b)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Alquiler de todo tipo de bienes	100,00%	-	59	59	59	-	
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U. (a)	Avda. de la Envía 45, Vicar. Almería	Promoción Inmobiliaria	100,00%	-	53.133	425.521	43.602	(24.017)	
Eurovia Informática, A.I.E. (a)	Ctra. Sierra Alhamilla, s/n. Edif. Celulosa, 2ª planta. Almería	Prestación de servicios de tecnología	95,00%	5,00%	3	756	3	-	
Eurovia Tecnología S.L.U. (a)	Camino de la Goleta, s/n. Edif. Hispatec. Almería	Consulta aplicaciones y suministros informáticos	-	100,00%	12	218	30	2	
Grupo Hispatec Informática Empresarial, S.A.U. (a)	Ctra. Sierra Alhamilla, s/n. Edif. Celulosa, 2ª planta. Almería	Prestación de servicios de informática	100,00%	-	5.127	8.870	5.277	(1.660)	
Hotel Envía Golf, S.L. (a)	Avda Mariano Hernández,50. Roq. De Mar. Almería	Promociones en la Envía Golf y las Salinas	-	100,00%	12.740	19.214	12.740	(3.188)	
Sunaria Capital, S.L.U. (a)	Avd. Montserrat Edif. Brisas portal 7, 1ª planta. Almería	Tenencia de acciones y participaciones	100,00%	-	9.143	13.241	9.056	(4.318)	
Talia Formación S.L.U. (a)	Avd. Montserrat Edif. Brisas portal 7, 4ª planta. Almería	Asesoramiento y consultoría de RRHH	-	100,00%	41	147	87	9	
Tarket Gestión, A.I.E. (a)	Avd. Montserrat Edif. Brisas portal 7, 3ª planta. Almería	Prestación de servicios generales	94,00%	6,00%	3	643	3	-	
						82.897	1.220.914	136.207	(34.147)
Entidades Multigrupo									
Safei Rural Málaga, S.A. (b)	Plaza de la Marina, 1. Málaga	Servicios de intermediación financieros	50,00%	-	16	32	32	(2)	
						16	32	32	(2)

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.

(b) Sin actividad

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Al 31 de diciembre de 2011, las entidades asociadas valoradas por el método de la participación presentan el siguiente detalle:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación		Miles de euros			
			directa	indirecta	Valor neto en libros	Activos	Patrimonio	Resultado
Entidades Asociadas								
Acuariusms de Almería, S.L.	Avda. Reino de España s/n. Roquetas de Mar. Almería	Explotación de un acuario	-	25,00%	40	3.718	255	(252)
Agrocolor, S.L.	Carretera de Ronda, 11-1º E. Almería	Certificaciones de Calidad	32,37%	-	18	2.520	1.887	610
Apartamentos Media Luna S.L.	Avda La Envía 45. Vicar. Almería	Promoción Inmobiliaria	-	50,00%	16.146	17.917	2.263	1.074
Biocolor, S.L.	Carretera de Ronda , 11, 1º. Almería	Control Integrado de Plagas	-	22,19%	346	2.822	1.589	(282)
Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Actividad aseguradora	50,00%	-	3.042	25.608	6.009	92
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Actividad aseguradora	50,00%	-	4.508	278.876	46.067	17.963
Cultipeix S.L. (b)	Camino Etxebarria, s/n. Burriana. Castellón de la Plana	Actividad de acuicultura	-	21,28%	-	22.530	(4.933)	(11.549)
Inversiones Turísticas y Hoteleras INMO, S.L. (c)	Avda. de la Palmera 48, Sevilla	Promoción Inmobiliaria	-	19,71%	-	14.865	2.050	(573)
Murcia emprende S.C.R., S.A. (d)	Avda. de la Fama, 3. Murcia	Inversión en capital riesgo	25,00%	-	1.118	4.570	4.547	(215)
Occidental Arroyomolinos, S.L.	C/ Princesa, 3 Duplicado, 1º planta. Apartamento 113. Madrid	Promoción Inmobiliaria	-	25,00%	-	23.473	921	(520)
Parque Científico- Tecnológico de Almería, S.A. (e)	Campus Universidad Almería. La Cañada S. Urbano. Almería	Gestión espacios comerciales	30,05%	-	4.800	56.740	18.808	(199)
Proyecta Ingenio, S.L.	Avda. Cabo de gata, 23. Almería	Asesoramiento en calidad y procedimientos agrarios	-	24,90%	15	401	169	102
Sabinal Agroservicios, S.A.	Carretera de Ronda , 11, 1º-E. Almería	Servicios a cooperativas agrarias	50,00%	-	24	48	46	(2)
Savia Biotech, S.A.	C/ Magistral Dominguez, 11-3º. Almería	Biotechnología aplicada a la agricultura	19,23%	-	282	1.912	1.403	(511)
Tino Stone Group, S.A. (f)	Pol. Ind. Rubira Sola, s/n. Macael. Almería	Auxiliar de la construcción	24,96%	-	907	98.546	3.534	(10.472)
					31.246	554.546	84.615	(4.735)

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.

(b) Sociedad en proceso de disolución y liquidación.

(c) Sociedad auditada por Hemisfinan Auditores, S.L.

(d) Sociedad auditada por Deloitte auditores, S.L.

(e) Sociedad auditada por Audicons Auditores, S.L.

(f) Sociedad auditada por Ernst & Young Auditores, S.L.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Anexo I Detalle de Participaciones al 31 de diciembre de 2010

Las entidades del grupo y multigrupo cuyos balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias han sido integradas a través de los métodos de consolidación global y proporcional presentan el siguiente detalle:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación		Miles de euros				
			directa	indirecta	Valor neto en libros	Activos	Patrimonio	Resultado	
Entidades del Grupo									
Caixa Rural Albalat Dels Sorells C.C.V. (a)	C/ Padre Salvador nº11.Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	42.345	7.498	154	
Caixa Rural de Turís C.C.V. (a)	Plaza de la Constitución nº 2. Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	56.097	9.080	86	
Caja Campo Caja Rural, S.C.C. (a)	Avda. Arrabal, 18. Requena. Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	1.178.772	81.255	2.721	
Caja de Crédito de Petrel,Caja Rural, C.C.V. (a)	C/Sa'n Bartolomé nº 2. Alicante	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	149.991	17.737	438	
Caja Rural de Casinos, S.C.C. (a)	Plaza Mayor 10. Casinos. Valencia	Sociedad Cooperativa de Crédito	-	-	-	43.778	4.811	171	
Cajamar Gestión S.G.I.I.C., S.A.U. (a)	C/ Goya, 15-2º. Madrid	Gestora de fondos	100,00%	-	2.579	2.577	2.568	(270)	
Cajamar Intermediadora Operadora de Banca Seguros Vinculado, S.L.U. (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Intermediación de seguros	100,00%	-	60	1.983	162	36	
Cajamar Renting, S.L.U. (b)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Alquiler de todo tipo de bienes	100,00%	-	59	59	59	-	
Cimenta2 Gestión e Inversiones, S.L.U. (a)	Calle General Segura nº 8, entre planta. Almería	Promoción Inmobiliaria	83,13%	-	65.549	398.750	72.481	(18.828)	
Eurovía Informática, A.I.E. (a)	Ctra. Sierra Alhamilla, s/n. Edif. Celulosa, 2ª planta. Almería	Prestación de servicios de tecnología	96,00%	1,00%	3	615	3	-	
Eurovía Tecnología S.L.U. (a)	Camino de la Goleta, s/n. Edif. Hispatec. Almería	Consulta aplicaciones y suministros informáticos	-	100,00%	12	120	28	2	
Grupo Hispatec Informática Empresarial, S.A.U. (a)	Ctra. Sierra Alhamilla, s/n. Edif. Celulosa, 2ª planta. Almería	Prestación de servicios de informática	100,00%	-	2.554	8.136	2.060	(1.719)	
Hotel Envía Golf, S.L. (a)	Avda Mariano Hernández,50. Roq. De Mar.Almería	Promociones en la Envía Golf y las Salinas	-	83,13%	13.427	20.966	13.427	(2.292)	
Sunaria Capital, S.L.U. (a)	Avd. Montserrat Edif. Brisas portal 7. Almería	Tenencia de acciones	100,00%	-	7.681	16.717	5.136	(4.469)	
Talia Formación S.L.U. (a)	Camino de la Goleta, s/n. Edif. Hispatec. Almería	Asesoramiento y consultoría de RRHH	-	100,00%	42	225	78	16	
Tarket Gestión, A.I.E. (a)	Camino de la Goleta, s/n. Edif. Hispatec. Almería	Prestación de servicios generales	95,00%	2,00%	3	427	3	-	
						91.969	1.921.558	216.386	(23.956)
Entidades Multigrupo									
Safei Rural Málaga, S.A. (b)	Plaza de la Marina, 1. Málaga	Servicios de intermediación financieros	50,00%	-	17	35	35	(1)	
						17	35	35	(1)

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.
(b) Sin actividad

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Al 31 de diciembre de 2010, las entidades asociadas valoradas por el método de la participación presentan el siguiente detalle:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación		Miles de euros			
			directa	indirecta	Valor neto en libros	Activos	Patrimonio	Resultado
Entidades Asociadas								
Acuariums de Almería, S.L.	Avda. Reino de España s/n. Roquetas de Mar. Almería	Explotación de un acuario	-	25,00%	110	3.945	733	(72)
Agrocolor, S.L.	Carretera de Ronda, 11-1º E. Almería	Certificaciones de Calidad	32,37%	-	18	2.118	1.479	253
Alevines del Sureste, S.L.	C/ Zinc s/n aptdo correos 160.Parque Empresarial Carabona	Actividad de acuicultura	-	17,78%	-	3.588	616	213
Almagra Pro-2000, S.L.	Avd. Virgen del Rocío, Resd. Guadalcántara, Local 2. Málaga	Promoción y construcción	23,50%	-	7	29	26	(3)
Apartamentos Media Luna S.L.	Avda La Envía 45. Vicar. Almería	Promoción Inmobiliaria	-	41.57%	16.146	16.366	2.047	860
Biocolor, S.L.	Carretera de Ronda , 11, 1º. Almería	Control Integrado de Plagas	-	22.19%	378	3.289	1.837	(172)
Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Actividad aseguradora	50,00%	-	1.963	11.652	3.328	(835)
Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (a)	Plaza de Barcelona, 5. Almería	Actividad aseguradora	50,00%	-	4.508	200.832	45.503	14.585
Cultipeix S.L. (b)	Camino Etxebarria, s/n. Burriana. Castellón de la Plana	Actividad de acuicultura	-	21,28%	-	22.530	(4.933)	-
Iniciativas económicas de Almería S.C.R., S.A. (a)	C/ Magistral Dominguez, 11-3º. Almería	Inversión en capital riesgo	24,97%	-	1.383	5.270	5.233	(472)
Inversiones Turísticas y Hoteleras INMO, S.L. (d)	Avda. de la Palmera 48, Sevilla	Promoción Inmobiliaria	-	19,71%	-	15.308	2.903	(3.931)
Murcia emprende S.C.R., S.A. (c)	Avda. de la Fama, 3. Murcia	Inversión en capital riesgo	25,00%	-	1.196	4.777	4.754	(110)
Occidental Arroyomolinos, S.L. (f)	C/ Princesa, 3 Duplicado, 1º planta. Madrid	Promoción Inmobiliaria	-	25,00%	-	24.327	1.439	(12)
Occidental Benalmádena, S.L. (f)	C/ Princesa, 3 Duplicado, 1º planta. Madrid	Promoción Inmobiliaria	-	25,00%	-	34.184	1.495	(426)
Parque Científico- Tecnológico de Almería, S.A. (e)	Campus Universidad Almería. La Cañada S. Urbano. Almería	Parque Tecnológico de Almería	30,05%	-	4.800	49.951	16.119	(267)
Proyecta Ingenio, S.L.	Avda. Cabo de gata, 23. Almería	Asesoramiento en calidad y procedimientos agrarios	-	24,90%	2	161	103	51
Sabinal Agroservicios, S.A.	Carretera de Ronda , 11, 1º-E. Almería	Servicios a cooperativas agrarias	50,00%	-	24	48	48	(234)
Savia Biotech, S.A.	C/ Magistral Dominguez, 11-3º. Almería	Biotechnología aplicada a la agricultura	19,23%	-	402	2.643	2.121	(94)
Tino Stone Group, S.A. (g)	Pol. Ind. Rubira Sola, s/n. Macael. Almería	Auxiliar de la construcción	24,96%	-	5.659	112.840	12.613	(736)
					36.596	513.858	97.464	8.598

(a) Sociedad auditada por PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L.

(b) Sociedad auditada por ACR Auditors Group, S.L.

(c) Sociedad auditada por Asensio y Asociados Auditores Consultores, S.L.U.

(d) Sociedad auditada por Deloitte auditores, S.L.

(e) Sociedad auditada por Audiconsa Auditores, S.L.

(f) Sociedad auditada por Ernst & Young Auditores, S.L.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Memoria consolidada del ejercicio 2011

Anexo II Detalle de oficinas por zonas geográficas

Provincia	Nº Oficinas GCC	
	2011	2010
ANDALUCÍA	393	399
Almería	197	202
Cádiz	14	14
Córdoba	4	3
Granada	26	24
Huelva	3	3
Jaén	3	3
Málaga	142	145
Sevilla	4	5
ARAGÓN	1	2
Zaragoza	1	2
ASTURIAS	1	1
BALEARES	28	30
CANTABRIA	2	2
CASTILLA LA MANCHA	22	21
Albacete	9	9
Ciudad Real	1	1
Cuenca	9	8
Guadalajara	1	1
Toledo	2	2
CASTILLA LEÓN	116	121
Ávila	9	9
Burgos	3	3
León	11	12
Palencia	20	20
Salamanca	1	1
Segovia	2	2
Soria	1	1
Valladolid	66	70
Zamora	3	3
CATALUÑA	69	74
Barcelona	62	67
Gerona	4	4
Lérida	1	1
Tarragona	2	2
COMUNIDAD VALENCIANA	128	115
Alicante	24	25
Castellón	1	2
Valencia	103	88
GALICIA	2	-
A Coruña	1	-
Ourense	1	-
LA RIOJA	1	1
MADRID	51	60
MURCIA	190	197
NAVARRA	1	1
CEUTA	1	1
MELILLA	2	2
	1.008	1.027

Anexo III Detalle de agentes financieros por zonas geográficas

1. **Relación de personas apoderadas de conformidad con el apartado 1** de la norma primera de la Circular 4/2010 de 30 de Julio, del Banco de España, a entidades de crédito y acuerdos celebrados para la prestación habitual de servicios financieros:

Provincia	Nombre	Ámbito de actuación	Fecha de apoderamiento
Almería			
	D. JOSÉ ANTONIO GODOY GARCÍA	Fondón	23/10/2009
	D. JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA	Paterna del Río y Bayárcal	23/10/2009
	D. JOSÉ LUIS MATARÍN GUIL	Alboloduy, Santa Cruz de Marchena, Alsodux y Alhabia	23/10/2009
	D. FRANCISCO ORTA TORRES	Instinción y Rágol	23/10/2009
	Dña. DOLORES RUBIO ALMANSA	Benizalón, Benitagla y Alcudia de Monteagud	23/10/2009
	D. CECILIO SOLBAS MARTÍNEZ	Terque y Bentarique	23/10/2009
Málaga			
	Dña. RAQUEL BERBEL CAPILLA	Alcaucín	23/10/2009
	Dña. MARÍA CONCEPCIÓN RAMOS PASCUAL	Iznate	23/10/2009
	Dña. CARMEN SOTO HERNÁNDEZ	Totalán	23/10/2009
	D. ADRIANO VELA GÓMEZ	El Borge	23/10/2009

A continuación se indican los servicios para los que todos los agentes están facultados:

- Captación de depósitos,
- Operaciones de pago,
- Emisión y gestión de medios de pago y
- Operaciones reguladas por la CNMV.

Al margen de los acuerdos mantenidos con agentes financieros por la Entidad cabecera, ninguna entidad adherida al Grupo Cooperativo mantenía acuerdos al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

2. **Relación de personas designadas para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios de acuerdo con el apartado 2** de la norma primera de la Circular 4/2010 de 30 de Julio, del Banco de España, a entidades de crédito y acuerdos celebrados para la prestación habitual de servicios financieros:

Al cierre del ejercicio 2011, el Grupo no mantenía ningún acuerdo vigente con ninguna persona designada para la captación de clientes o para la promoción y comercialización de operaciones y servicios.

**CAJAMAR CAJA RURAL
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR
(GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR)**

Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2011



Entorno macroeconómico

- La **economía española** cayó un -0,3% en el cuarto trimestre de 2011, mientras que en el conjunto del año creció el 0,7%. Esta caída se prolongará los próximos meses, con lo que España se asoma de nuevo a la recesión económica.
- En los últimos tres meses del año la economía española retrocedió ante la contribución más negativa de la demanda nacional, compensada en parte por la aportación positiva del sector exterior, que creció respecto al trimestre anterior. Pese a la caída intertrimestral registrada en el último trimestre de 2011, el PIB creció un 0,3% en términos interanuales y un 0,7% en todo el 2011, tras sendos retrocesos en los dos años precedentes.
- El retroceso intertrimestral del PIB español experimentado en el cuarto trimestre de 2011 puso fin a siete trimestres en signo positivo. Previamente, la economía española encadenó otros siete trimestres en negativo. Fue en el primer trimestre de 2010 cuando la economía española empezó ver la luz al final del túnel. Sin embargo, la leve recuperación que había emprendido la economía española en 2010 se fue debilitando en 2011, a medida que la crisis de deuda soberana en la Zona Euro se fue extendiendo a un número mayor de países y se recrudecían las tensiones en los mercados financieros. En este contexto, el empleo no ha dado signos de recuperación en 2011, apreciándose incluso una intensificación en la senda de destrucción de empleo tras el verano.
- La caída trimestral registrada en el cuarto trimestre de 2011 continuará en los próximos meses, según analistas, instituciones y expertos. Se espera que la economía española entre otra vez en recesión técnica (dos trimestres consecutivos de crecimiento negativo) en el primer trimestre de 2012. De hecho, el FMI prevé que España permanezca en recesión al menos durante este año y el próximo, con una contracción del PIB del -1,7% en 2012 y del -0,2% en 2013.
- Con este perfil, las **proyecciones macroeconómicas del Banco de España** contemplan una caída sustancial del PIB en 2012 (-1,5%) y una modesta recuperación en 2013 (0,2%), con tasas positivas desde el primer trimestre del próximo año, de forma que la economía se vaya aproximando a su ritmo de crecimiento potencial. De acuerdo con sus previsiones, en 2012, las caídas de la actividad serán relativamente intensas hasta el final de verano y se amortiguarán en el tramo final del ejercicio. En 2013, el PIB avanzará por los menores requerimientos del ajuste presupuestario y una mejora de todos los indicadores de los componentes del crecimiento.
- Esta complicada situación económica y los duros ajustes puestos en marcha para combatirla han dejado un negro panorama en el mercado laboral en 2011. El **paro** creció en 2011 casi el doble que el año precedente, con lo que ya se han destruido 2,4 millones de empleos desde 2007. No obstante, la sangría del paro se contuvo en diciembre, con un aumento de 1.897 personas frente al incremento de 60.000 registrado en noviembre. Con todo, en el conjunto de 2011 el desempleo creció en 322.286 personas, un 7,86% más que en 2010, hasta el récord histórico de 4,42 millones de parados, según datos publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- La subida del **desempleo** en 2011 ha sido muy superior a la experimentada en 2010, cuando el paro aumentó en 176.470 personas, pero inferior a las experimentadas en 2008 y 2009, años en los que las listas de las oficinas públicas de empleo sumaron 999.416 y 794.640 parados más, respectivamente. Así, la de 2011 ha sido la tercera mayor subida anual del desempleo de toda la serie comparable, que arranca en 1996.
- Por su parte, la **Seguridad Social** tuvo 18.609 afiliados menos en el último mes del año, mientras que la pérdida se había disparado hasta 111.782 en noviembre. La Seguridad Social cerró 2011 con 17 millones de ocupados, un 2,02% menos que un año antes.

- El **Índice de Precios de Consumo (IPC)** subió una décima el pasado mes de diciembre en relación al mes anterior, pero bajó cinco décimas en tasa interanual hasta el 2,4%, gracias al abaratamiento de las gasolinas y, en menor medida, al mantenimiento del precio de las bebidas y el tabaco. De esta forma, la tasa anual del IPC encadenó en diciembre de 2011 su tercer descenso consecutivo y marcó su valor más bajo desde noviembre de 2010, cuando la inflación se situó en el 2,3%.
- La **inflación subyacente**, que no incluye los precios de los productos energéticos ni de los alimentos no elaborados, se situó en diciembre de 2011 en el 1,5%, dos décimas por debajo de la tasa registrada en noviembre. El Indicador de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) situó en diciembre su tasa anual en el 2,4%, cinco décimas por debajo del dato de noviembre.
- Por segundo año consecutivo, el **IBEX** cerró con pérdidas. Si en 2010 se dejaba más de un 17%, en el 2011 de la crisis de deuda pierde algo más de un 13%. Mucho ha cambiado el panorama, de los 12.200 con los que iniciaba 2010, a los 8.500 con los que cierra 2011. La conclusión es evidente, y es que la crisis, que se pensaba podía ser superada a finales de 2010, no ha hecho más que ir a peor. Si ampliamos el horizonte temporal hasta 2007, año del inicio de la crisis, el contraste es mucho mayor. El 1 de enero de aquel año, el selectivo español se situaba en 14.364 puntos, desde entonces, la pérdida asciende al 40%.
- El año bursátil ha estado dividido en dos partes, con el mes de julio como punto de inflexión. Una primera, más estable debatiéndose entre los 9.900 y los 10.000 puntos, llegando a superar los 11.000 en el mes de febrero. Pero en julio, la crisis de deuda arreció, y puso a España en el ojo del huracán. La prima de riesgo se disparaba y la Bolsa sufría, cayendo de los 10.059 puntos alcanzados el 22 de julio, tras los acuerdos del Eurogrupo para el fondo de rescate, a los 7.996 del 10 de agosto. El **Ibex** se dejaba cerca del 20% en cuestión de trece sesiones. Desde entonces se han sucedido los altibajos, llegando a tocar fondo en septiembre en 7.600 puntos para recuperar los 9.000 en octubre y finalizar 2011 en los 8.566,3 puntos.
- En el mercado de divisas, el **Euro** ha cerrado un año de vaivenes. A principios del ejercicio, la divisa europea se cambiaba a 1,33 dólares, frente a los 1,29 a los que ha fijado el cierre del ejercicio. En el camino, sin embargo, llegó a marcar un máximo de 1,48 dólares en el mes de mayo, acumulando una depreciación del 12% desde entonces.
- La moneda única se ha visto lastrada por la crisis de deuda soberana desatada en Grecia en 2010 y que se ha ido contagiando durante 2011 a los países de la periferia y a otros, como Francia, Bélgica y Austria, poniendo incluso en peligro la supervivencia de la divisa europea. En este contexto, el Euro celebra en 2012 el décimo aniversario de su puesta en circulación entre los consumidores, en un contexto de elevada incertidumbre. De hecho, nunca hasta 2011 se había puesto en duda el carácter irreversible del proyecto del Euro, una moneda que participa en el 40% de las transacciones mundiales y agrupa a 17 naciones con un PIB total de 9,4 billones de euros.
- Y es que 2011 ha sido el año de la **prima de riesgo** en España. Viendo el nivel en el que comenzó el año y cómo lo ha acabado, nadie diría que ha tenido a un país pendiente de ella. Entonces, se situaba en los 248 puntos. A cierre del ejercicio, en 325. El bono a diez años en enero estaba en 5,4%, y en diciembre un 5,08%, y entre medias, un repunte que llegaba a los 468 puntos y una rentabilidad del bono del 6,7% que hacía temer por rescates a la economía española. Los mercados parecen dar una tregua, al menos para ver cómo desarrolla sus planes el nuevo Gobierno. En Italia, el contraste es mucho mayor. En enero, el diferencial estaba en los 180 puntos. Nada hacía temer entonces (ni a 1 de julio cuando se mantenía en ese nivel), un repunte como el que se ha sucedido en la segunda mitad del año, y que no parece terminar situándose al cierre en 527 puntos. El contrapunto lo ha puesto Alemania, que ha podido acceder a financiación casi de manera gratuita. Su bono a diez años, el de referencia, ha bajado del 2,92% con el que comenzaba el año al 1,829 de diciembre. Entretanto, Grecia, país de origen de la crisis y que hizo tambalearse el futuro de la moneda única con el anuncio de un fallido referéndum sobre las condiciones exigidas por la Unión Europea para su rescate, ve como la rentabilidad de su bono roza ya el 35%, casi el triple que en enero.

- La **política monetaria** en 2011 ha venido marcada por la incierta evolución de la economía. En el comienzo de año las expectativas en Europa eran muy positivas (el PIB del primer trimestre avanzaba un 0,8% trimestral en el conjunto de la UEM, destacando el crecimiento del 1,3% de Alemania y el 0,9% de Francia pero también en España mejoraba un 0,4% e, incluso, Irlanda registraba un repunte del 1,9%). Lo peor de la crisis quedaba atrás y parecía que los estímulos fiscales y monetarios para salir de la recesión originada en 2007, habían cumplido su objetivo. El problema de la deuda soberana de Grecia, que comenzaba a contagiar a Portugal, y el rescate de la banca irlandesa que llevaba el déficit de este país hasta el 31,3%, no minaban las optimistas perspectivas económicas del BCE preocupado por la estrategia de salida y la inflación. En este contexto Trichet subía el tipo oficial 25 p.b. en abril situándolo en el 1,25%.
- Pero conforme avanzaba el año, el escenario griego degeneraba y las cifras empezaban a demostrar que las cuentas públicas helenas eran insostenibles. En Portugal, en marzo el rechazo de un duro plan de ajuste económico generaba una crisis de gobierno que condenaba inexorablemente al país al rescate, materializado en Abril. En julio el BCE, preocupado todavía por la inflación, se equivocaba al volver subir los tipos hasta el 1,50%.
- Después de un tercer trimestre marcado por el agravamiento de la crisis de deuda, con Italia y España como principales protagonistas, y la constatación de la debilidad de la actividad económica de la Zona Euro, el mes de octubre marca el punto de inflexión en la política monetaria del BCE, coincidiendo además con el relevo al frente del mismo de Trichet por Draghi.
- El BCE bajaba consecutivamente en octubre y noviembre en -0,25 p.b. el **precio oficial del dinero**, dejándolo en el 1,0% su mínimo histórico (nivel en el que ya situó entre mayo de 2009 y marzo de 2011). Paralelamente, establecía medidas heterodoxas como las subastas a 3 años y la rebaja de los requerimientos para el descuento de activos, con el fin de garantizar la liquidez del sistema bancario a largo plazo.
- Finalmente, las perspectivas para la economía europea en el inicio de 2012 son totalmente opuestas a las del comienzo de 2011. En los próximos meses la debilidad de la demanda interna, agravada por las políticas de austeridad y corrección del déficit público de los estados, será complementada con una pérdida de dinamismo de unas exportaciones consecuencia del deterioro en la actividad global.
- En este escenario macroeconómico de elevada incertidumbre y sustanciales riesgos a la baja, el BCE no ha descartado nuevas bajadas de tipos en 2012, y la mayoría de las previsiones apuntan hacia unos tipos de interés que podrían reducirse a la mitad del actual nivel, es decir, al 0,5% durante la primera mitad del año.

Evolución del negocio

- Al término del ejercicio 2010 el Grupo Cooperativo Cajamar (en adelante el Grupo) estaba integrado por seis entidades: Cajamar, Cajacampo, Caja Rural de Casinos, Caixa Albalat, Caixapetrer y Caixa Rural de Turís. En el transcurso de 2011 se han producido varias novedades:
 1. La fusión de Cajamar Caja Rural con CajaCampo, que culminó con éxito el 27 de septiembre con la inscripción, en el Registro Mercantil de Almería, de la Escritura de Fusión.
 2. La incorporación al Grupo de Caja Rural de Castellón, que con fecha 2 de septiembre recibió la autorización correspondiente de Banco de España.
 3. Caja Rural de Canarias aprobó, el pasado 22 de diciembre, mediante Asamblea General extraordinaria igualmente su incorporación al Grupo, estando pendiente aún de recibir la pertinente autorización de Banco de España.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2011

- El **negocio gestionado total** del Grupo, que incluye además del negocio gestionado de clientes minoristas los recursos mayoristas, se sitúa por encima de los 54.000 millones de euros tras registrar un crecimiento del 2,5% respecto al año anterior.
- El **balance** del Grupo ha crecido hasta los 30.989 millones de euros, lo que supone un 4,0% más que el año anterior.
- Los **recursos gestionados totales** superan los 27.600 millones de Euros (tras crecer un 4,1%), manteniendo su predominio los recursos ajenos de clientes, que alcanzan los 16.767 millones de euros, que representan casi el 61% de dichos recursos gestionados totales.
- El **crédito a la clientela bruto de balance**, por su parte, alcanza los 25.920 millones de euros, tras experimentar un incremento del 1,4%.
- El Grupo ha aumentado sus **activos dudosos** un 26,9%, 331 millones de euros en términos absolutos, hasta superar los 1.562 millones de euros, lo que unido al crecimiento registrado por la inversión crediticia de balance le ha llevado a situar su **tasa de morosidad** finalmente en el 6,03% (mejorando considerablemente la media sectorial, cuyo último dato conocido correspondiente a OSR y referido a diciembre de 2011 es del 7,79%).
- En el transcurso del año la agencia de rating **Fitch** otorgó al Grupo, en línea con lo que estaba acaeciendo en el Sector financiero en general, la calificación «BBB+» de la deuda a largo plazo como «F2» de la deuda a corto plazo e individual en «bbb+».
- Tras la revisión anual, la agencia de calificación **Moody's** revisó igualmente el rating que le tenía asignado a Cabecera. En concreto, el de la deuda a largo plazo en «Baa3», el de la deuda a corto plazo en «P-3», su fortaleza financiera en «D+» y con perspectiva negativa.
- El Grupo cuenta con una plantilla formada por 5.433 **empleados**.

Cientes

- El Grupo cuenta al 31 de diciembre de 2011 con más de 2.575.000 **clientes**, tras registrar un crecimiento en el año del 5,6%, gracias a la incorporación de casi 136.000 nuevos clientes, de los que algo más de 60.000 los aporta Caja Rural de Castellón.
- El 93,1% de los clientes son personas físicas, siendo además éstas las que mayor crecimiento en términos absolutos ha registrado con la incorporación de 126.056.

Patrimonio Neto

- El **capital social** del Grupo, que tiene naturaleza de Fondos Propios, asciende, al 31 de diciembre de 2011, a 1.394 millones de euros. Adicionalmente, cuenta con otros 4,4 millones de euros recogidos en el epígrafe "Otros instrumentos de capital" dentro del Patrimonio Neto del Balance, que contempla el capital social del resto de cajas partícipes en el Grupo distintas de la cabecera, mientras que el resto se encuentra en "Capital o fondo de dotación".
- El **número de socios** total del Grupo, por simple agregación de los de las distintas cajas partícipes, asciende a 811.245.

Gestión del riesgo

- En la **Nota 6 de la Memoria**, que forma parte de las Cuentas Anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2011 de los diferentes tipos de riesgos del Grupo (de crédito, de mercado, de liquidez, de tipo de interés, operacional y de tipo de cambio).

Resultados

- En 2011 el efecto tipos negativo, ante los mayores tipos de interés de mercado respecto al año anterior unido al encarecimiento de los costes financieros de los depósitos, entre otros, propician una expansión mucho mayor del coste que del producto financiero lo que finalmente se traduce en un moderado descenso del **margen de intereses** del Grupo del -9,9%.
- El **margen bruto**, por la aportación de las comisiones netas, pero principalmente de los resultados por operaciones financieras, ronda los 618 millones de euros, cifra que supone un 4,2% más que el año anterior.
- Como viene siendo habitual hasta ahora el Grupo ha mantenido su política de años anteriores de contención del crecimiento de gastos de explotación (que incluye gastos de administración y amortización), lo que ha propiciado un crecimiento del **margen de explotación** del 2,1% en términos interanuales, hasta alcanzar un montante de 233,8 millones de euros.
- Una vez realizadas las **dotaciones a provisiones y a pérdidas por deterioro de los activos financieros**, el **resultado de las actividades de explotación** asciende a 111,2 millones de euros, lo que supone un 10,8% más que en 2010.
- El Grupo ha destinado 190,3 millones de euros a cubrir **pérdidas por deterioro de los activos**, dada su política de prudencia en la dotación de provisiones que Cajamar viene manteniendo de forma continuada.
- En concreto a dotaciones a **pérdidas por deterioro del resto de activos** la Entidad ha destinado 59,4 millones de euros, lo que supone un 3,2% más que el año anterior.
- El Grupo ha obtenido un **resultado antes de impuestos** de 35,7 millones de euros, un 8,7% superior al año anterior, y tras considerar tanto el impuesto de sociedades como la dotación al Fondo de Educación y Promoción, el **resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante** se sitúa en 46,2 millones de euros, un 29,0% más que en 2010.

Eficiencia

- La **eficiencia** en el Grupo ha sido al cierre de 2011 del 61,8%, 1,4 p.p. superior a la alcanzada hace un año, ya que el incremento registrado por los ingresos ordinarios, no ha sido suficiente para compensar el registrado por los gastos de explotación.
- Al término de 2011 el Grupo cuenta con una **red de sucursales** compuesta por 1.008 oficinas, presentes en las dos ciudades autónomas y en 39 provincias, habiéndose producido en este último año la entrada en La Coruña y Orense.

Solvencia

- Al 31 de diciembre de 2011 los **recursos propios computables** del Grupo alcanzan los 2.624 millones de euros, lo que supone un superávit de 1.060 millones sobre los requerimientos mínimos de capital (un 67,7% en términos relativos).
- El **coeficiente de solvencia** de Cajamar al cierre del ejercicio se situaba en el 13,42%, 5,42 p.p. por encima del mínimo exigido por el Regulador (8%), representando además su Capital Principal el 97,6% de los recursos propios computables, esto es 2.561 millones de euros, lo que pone de manifiesto la elevada calidad de su solvencia, y se traduce en un ratio de Capital Principal del 13,10%.
- Los **requerimientos de recursos propios** se sitúan al 31 de diciembre de 2011 en 1.564 millones de euros, de los cuales el 93,6% corresponde a **riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega**.

Proyectos tecnológicos, canales alternativos e I+D

Durante todo el 2011 se ha trabajado en la integración técnica de nuevas entidades al Grupo Cooperativo Cajamar, en febrero Caixapetret y Caja Rural de Turís, y en octubre se concluyó la fusión con Cajacampo. Además se trabajó intensamente en las próximas integraciones planificadas para 2012, la Caja Rural de Castellón y la de Canarias, y todo el Grupo CRM.

Varios de los grandes proyectos que se han abordado este año o que son evolución del anterior, están enfocados al ahorro de recursos y mejora de los procedimientos, en definitiva se ha pretendido mejorar la eficiencia utilizando nuevas tecnologías:

- ✓ **Comunicaciones Unificadas:** se han instalado videocámaras en todos los puestos de director en la red de oficinas, de modo que es posible mantener reuniones por videoconferencia entre oficinas o con los Servicios Centrales, ahorrando tiempo y costes por desplazamiento.
- ✓ **FAX centralizado:** se ha extendido a todo Servicios Centrales y a un gran número de oficinas (eliminando el antiguo sistema ZetaFax), habiéndose implementado la plataforma tecnológica necesaria para eliminar todos los fax físicos existentes a corto plazo.
- ✓ **Gestión de dispositivos móviles de empleados:** con la implantación de la herramienta Afaria se gestionan todos los dispositivos móviles asignados a personal de la entidad de una forma centralizada más segura y eficiente. En concreto se estandariza el iPad como herramienta de trabajo (integración con correo, communicator, intranet, videoconferencia Webex ...).
- ✓ **Firma digitalizada:** se adquieren e instalan progresivamente nuevas tabletas de firma para poder cubrir todos los puestos de ventanilla de la Entidad. Las nuevas tabletas son en color y con mayor resolución. Se han realizado más de 5 millones de operaciones utilizando este sistema desde que se implantó, gestionando una media de 19.000 diarias.
- ✓ **Cajamar entidad colaboradora de Red.es para la difusión del DNle:** la Entidad ha sido seleccionada por Red.es, empresa pública dependiente del Ministerio de Industria, para participar en una campaña de concienciación del uso de DNI electrónico en distintos trámites on-line. Para ello se nos han asignado más de 9.000 lectores para su distribución entre nuestros clientes.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2011

- ✓ **Incorporación de las redes sociales al sistema de Atención al Cliente:** se incorporan las redes sociales, principalmente Facebook y Twitter, a los canales habituales de atención al cliente mediante herramientas de gestión on-line, tanto a través de terminal pc como de móvil.

En el 2011 se han potenciado con nuevos servicios, los canales que utilizan los clientes de forma complementaria a la red de oficinas, destacando las siguientes acciones:

- ✓ **Banca electrónica:** En consonancia con el Plan de Negocio de la Entidad se facilita la contratación on-line de productos y servicios a usuarios que no quieran o puedan desplazarse a su oficina habitual. Del catálogo ofrecido a través de banca electrónica extraemos: Depósito Bienvenida, alta remuneración para importes provenientes de otras entidades. Depósito Ipad2. Medios de pago seguros para compras en Internet (Cupones, Tarjeta eshopping, prepago, Hal Cash...). Depósito Especial con selección del regalo...
- ✓ **Banca móvil:** Durante el último trimestre del año se ha puesto a disposición de los clientes aplicaciones móviles para terminales Iphone y con sistema operativo Android. Estas aplicaciones contienen Información de productos y servicios, Buscador en mapa de oficinas y cajeros, servicio de Banca Electrónica y Contacto directo. Se pueden descargar gratuitamente de los respectivos markets de aplicaciones: Apple Store y Android Markets.
- ✓ **Cajeros:** Se incorporan medidas de mejora en la accesibilidad de los terminales de autoservicio como las pegatinas indicativas en braille y el servicio de Menú Fácil para usuarios con deficiencias visuales. Además durante el 2011 se comienza a instalar un nuevo modelo de cajero que incluye módulo ingresador de billetes y dispensador de monedas para realizar pagos directos y cobro de recibos. Este nuevo modelo de cajero también incluye lector de DNle, el cual permitirá en un futuro realizar operaciones sin necesidad de tarjeta.

Además cabe destacar el crecimiento continuado del uso de los canales directos por parte de los clientes durante el último año, con un crecimiento mensual de usuarios en torno a los 9.000, superando el total, al 31 de diciembre de 2011, los 950.000 usuarios. Esta base de clientes ha realizado durante el ejercicio 2011 más de 141 millones de operaciones y consultas on-line, a través de las cuales se han movilizado más de 19.000 millones de euros. En definitiva se constata un año más la buena salud de la banca a distancia y la apuesta permanente de Cajamar por las nuevas tecnologías.

Otras informaciones

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 y hasta el 23 de febrero de 2012, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las Cuentas Anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo.

Informe anual de gobierno corporativo

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A) ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
---	---------------------------

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
--	------------------	-------------------

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
--	------------------	-------------------

B) ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros / miembros del órgano	15
Número mínimo de consejeros/ miembros del órgano	15

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2011

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del Consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

Consejeros/Miembros del órgano de administración

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
ANTONIO PEREZ LAO		24-08-2007	CONSEJERO EJECUTIVO
JUAN DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ		24-08-2007	CONSEJERO EJECUTIVO
LUIS DE LA MAZA GARRIDO		24-08-2007	CONSEJERO EJECUTIVO
ANTONIO PITA REYES		26-10-2009	OTRO CONSEJERO EXTERNO
ANGEL LIROLA SUAREZ		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
FRANCISCO LORENTE BROX		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
RAMON ALIAGA CARRION		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
ANTONIO LUQUE LUQUE		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
FRANCISCO BELMONTE LOPEZ		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
JOSE MANUEL MORENO FERREIRO		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES		24-08-2007	CONSEJERO EJECUTIVO
JOSE ANTONIO SANTORROMAN LACAMBRA		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
AGUSTIN MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ		24-08-2007	OTRO CONSEJERO EXTERNO
RODRIGO MUÑOZ RODRIGUEZ		22-02-2005	CONSEJERO EJECUTIVO

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	1.134	0
Retribución variable	0	0
Dietas	358	0
Otras Remuneraciones	70	0
Total:	1.562	0

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
MANUEL YEBRA SOLA	DIRECTOR GENERAL
JESUS FERNANDO MARTINEZ USANO	DIRECTOR GENERAL DE INTERVENCION Y CONTROL
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	763

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2011

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

SÍ ☒	NO
Número máximo de años de mandato	6

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas:

SÍ	NO ☒
----	--

Identifique, en su caso, a la/s personas que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo
------------------------------	-------

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría tiene dentro de sus competencias mantener relaciones con los auditores externos para recibir información sobre el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales.

En base a ello, los auditores externos presentan al Comité de Auditoría, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad, y más concretamente en el último Comité del año, las conclusiones preliminares de los trabajos de auditoría realizados hasta ese momento que, sin perjuicio del resultado de los procedimientos de auditoría que pudieran estar en esa fecha pendientes de ejecución, anticipa la opinión de los auditores externos sobre las cuentas anuales.

En el supuesto de que existiesen salvedades a las Cuentas Anuales en las conclusiones preliminares elaboradas por los auditores externos, el Comité de Auditoría informaría de ello al Consejo Rector en la siguiente reunión. De esta forma, el Consejo podría valorar la posibilidad de modificar los estados financieros y subsanar las salvedades puestas de manifiesto por los auditores en sus conclusiones preliminares.

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

SÍ ☒	NO
--	----

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

1. Independencia del auditor

En la reunión del Comité de Auditoría de fecha 24/03/11 se procedió a verificar el cumplimiento de requisitos del Auditor (actualmente la sociedad PriceWaterhouseCoopers Auditores S.L.), y en concreto se informó sobre la inexistencia de situación alguna que pudiera poner de manifiesto un riesgo de falta de independencia en su trabajo.

Adicionalmente se facilitaron los datos relativos al cumplimiento por parte de los miembros del equipo de trabajo de la norma de rotación (máximo de 7 años de permanencia).

La indicada información, y la expresa mención al cumplimiento de la normativa aplicable, tanto internacional como nacional, y especialmente a la Ley de Auditoría de Cuentas, supuso que en la mencionada reunión pudiera comprobarse en la forma legalmente prevista el cumplimiento de los requisitos de ejercicio del Auditor, y de su independencia.

2. Independencia de las agencias de calificación, analistas financieros y bancos de inversión

Dentro del principio de transparencia, que debe presidir la actuación de la Entidad en los mercados financieros, ésta establece los mecanismos y procedimientos adecuados para asegurar que se comunica a las agencias de calificación de riesgo crediticio, analistas financieros y bancos de inversión toda aquella información que pueda resultar relevante para la realización de análisis sobre Cajamar en un marco de independencia.

En este sentido, es el Área de Relaciones con Agentes de Información Financiera la encargada como su propio nombre indica de las relaciones con las agencias de calificación de riesgo de crédito, procurando que puedan tener acceso inmediato a una información correcta y veraz que facilite la realización de su análisis y la obtención de sus conclusiones con el mayor grado de independencia.

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMISION EJECUTIVA	7	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITE DE AUDITORIA	6	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACION	6	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITE DE INVERSIONES Y FINANZAS	6	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITE DE RIESGOS	6	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITE DE NEGOCIO	5	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3
COMITE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	6	LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO B.2.3

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2011

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

Comisión Ejecutiva o Delegada

Nombre o denominación social	Cargo
ANTONIO PEREZ LAO	PRESIDENTE
JUAN DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ	VOCAL
LUIS DE LA MAZA GARRIDO	VOCAL
ANGEL LIROLA SUAREZ	VOCAL
ANTONIO PITA REYES	SECRETARIO MIEMBRO
ANTONIO LUQUE LUQUE	VOCAL
FRANCISCO LORENTE BROX	VOCAL

Comité de Auditoría

Nombre o denominación social	Cargo
FRANCISCO LORENTE BROX	PRESIDENTE
ANGEL LIROLA SUAREZ	VOCAL
ANTONIO PITA REYES	VOCAL
JOSE ANTONIO SANTORROMAN LACAMBRA	VOCAL
AGUSTIN MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	VOCAL

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre o denominación social	Cargo
------------------------------	-------

Comisión de Estrategia e Inversiones

Nombre o denominación social	Cargo
------------------------------	-------

Comisión de Nombramientos y Remuneración

Nombre o denominación social	Cargo
FRANCISCO LORENTE BROX	PRESIDENTE
AGUSTIN MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	VOCAL
JOSE ANTONIO SANTORROMAN LACAMBRA	VOCAL
ANTONIO LUQUE LUQUE	VOCAL
ANTONIO PEREZ LAO	VOCAL
JUAN DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ	VOCAL

Comisión de Inversiones y Finanzas

Nombre o denominación social	Cargo
ANTONIO PEREZ LAO	PRESIDENTE
ANGEL LIROLA SUAREZ	VOCAL
RAMON ALIAGA CARRION	VOCAL
FRANCISCO BELMONTE LOPEZ	VOCAL
FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES	VOCAL
ANTONIO PITA REYES	VOCAL

Comisión de Riesgos

Nombre o denominación social	Cargo
JUAN DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ	PRESIDENTE
LUIS DE LA MAZA GARRIDO	VOCAL
JOSE MANUEL MORENO FERREIRO	VOCAL
JOSE ANTONIO SANTORROMAN LACAMBRA	VOCAL
ANTONIO LUQUE LUQUE	VOCAL

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2011

Comisión de Negocio

Nombre o denominación social	Cargo
LUIS DE LA MAZA GARRIDO	PRESIDENTE
FRANCISCO LORENTE BROX	VOCAL
RAMON ALIAGA CARRION	VOCAL
JOSE MANUEL MORENO FERREIRO	VOCAL
AGUSTIN MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	VOCAL

Comisión de Responsabilidad Social Corporativa

Nombre o denominación social	Cargo
ANTONIO PEREZ LAO	PRESIDENTE
JUAN DE LA CRUZ CARDENAS RODRIGUEZ	VOCAL
ANTONIO LUQUE LUQUE	VOCAL
FRANCISCO BELMONTE LOPEZ	VOCAL
FRANCISCO ELIAS GONGORA CAÑIZARES	VOCAL
RODRIGO MUÑOZ RODRIGUEZ	VOCAL

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

Comisión Ejecutiva

De acuerdo con el artículo 34º de los Estatutos Sociales de la Entidad el Consejo Rector podrá designar, de entre sus miembros, y por acuerdo favorable de las dos terceras partes de los Consejeros, una Comisión Ejecutiva de la que formarán parte el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y cuatro Vocales, de los cuales dos procederán de la zona de Málaga y uno de éstos será designado Consejero Delegado en dicha zona, sin perjuicio de la designación de otros Consejeros Delegados en el ámbito de CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, con las facultades que en cada caso se acuerden, y conforme a los correspondientes acuerdos del Consejo Rector.

Así mismo, la Comisión Ejecutiva y los Consejeros Delegados ejercitarán las competencias que, previo acuerdo de las dos terceras partes de los consejeros y respetando la normativa vigente, les delegue el Consejo Rector, pero las delegaciones permanentes de facultades y las designaciones de sus miembros no surtirán efecto hasta su inscripción en los Registros Mercantil y de Cooperativas, tras haber sido inscritos dichos miembros en el Registro de altos cargos del Banco de España.

Actualmente, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las competencias del Consejo Rector, salvo las indelegables por Ley o previsión Estatutaria.

La Comisión se reunirá, al menos una vez al mes, en el lugar, día y hora que la misma fije, sin necesidad de otra convocatoria, ni de cursar previamente un orden del día cerrado. Quedará válidamente constituida cuando concurran a la sesión más de la mitad de sus componentes, que no podrán hacerse representar; en cuanto a la eventual presencia de otras personas, podrá convocarse a la reunión sin derecho a voto, a los Interventores, a los miembros de la Dirección General y demás técnicos de la Entidad, y a otras personas cuya presencia y aportaciones se estimen de interés para la Entidad.

Los acuerdos se adoptarán por más de la mitad de los votos válidamente expresados, de los miembros presentes, dirimiendo el Presidente los empates con su voto de calidad.

Comité de Auditoría

Cajamar recoge en sus Estatutos Sociales las previsiones legales en materia del Comité de Auditoría, estando previsto dicho órgano en el artículo 43 de los Estatutos Sociales, cuyo contenido se reproduce a continuación:

<<Artículo 43º

El Comité de Auditoría

1. Dada la condición de la CAJA de entidad emisora de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores se crea el Comité de Auditoría previsto en dicha norma.

2. El Comité de Auditoría estará compuesto por un número mínimo de cuatro y un máximo de siete miembros del Consejo Rector, el cual los designará mediante acuerdo expreso, ajustándose a lo establecido en este artículo. El número de miembros podrá concretarse en el Reglamento a que se refiere el apartado siguiente.

Los miembros del Comité de Auditoría serán, al menos en su mayoría, consejeros no ejecutivos del Consejo Rector.

El Comité de Auditoría contará con un Presidente y un Secretario, en los términos que se indican en este apartado.

El Presidente del Comité de Auditoría será designado de entre los consejeros no ejecutivos del Consejo Rector, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

La figura del Secretario se regulará en el Reglamento del Comité de Auditoría. La persona que desempeñe el cargo no deberá contar con la condición de miembro del Consejo Rector. En caso de que fuera miembro del Consejo Rector, será elegido entre los consejeros no ejecutivos, contando con voz y voto en las reuniones del Comité. En caso de que no fuera miembro del Consejo Rector, tendrá voz pero no voto.

A efectos de lo dispuesto en el presente artículo, se entenderá por Consejero no Ejecutivo todo aquel miembro del Consejo Rector que no posea funciones directivas o ejecutivas en la CAJA, o, en caso de mantener una relación laboral o mercantil no pueda calificarse a la misma como propia de alta dirección o funciones asimiladas a las directivas.

3. El Comité de Auditoría será convocado por su Presidente, mediante carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario por orden del Presidente.

La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la documentación que para cada reunión fuera necesaria.

Los miembros del Comité podrán solicitar la información complementaria que consideren conveniente.

Cuando a juicio del Presidente ello resulte desaconsejable por razones de seguridad, no se acompañará la información y se advertirá a los consejeros la posibilidad de examinarla en la sede social.

Las sesiones extraordinarias del Comité podrán convocarse por teléfono y no será de aplicación el plazo de antelación y los demás requisitos que se indican en el apartado anterior, cuando a juicio del Presidente las circunstancias así lo justifiquen.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurran al menos la mitad más uno de sus miembros. Si el número de consejeros fuera impar se entenderá que hay quórum suficiente si asiste el número entero de consejeros inmediatamente superior a la mitad.

El Presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación activa de los consejeros en las deliberaciones del órgano.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, será dirimente el voto del Presidente del Comité.

El Comité extenderá acta de sus sesiones y mantendrá informado al Consejo de lo tratado en las mismas, del resultado de sus trabajos y de las decisiones adoptadas.

El acta recogerá, al menos, el lugar y fecha en que se celebró el Comité, y la hora de comienzo y conclusión, el texto íntegro de la convocatoria con el orden del día, la relación de asistentes, manifestación sobre quórum suficiente para constituir la sesión, las intervenciones cuya constancia haya sido solicitada, el resumen de las deliberaciones, las incidencias que haya debido resolver el Presidente, así como la trascipción de los acuerdos adoptados con los resultados de las votaciones.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, el Comité de Auditoría contará con un Reglamento aprobado por el Consejo Rector conforme a propuesta presentada por el propio Comité. Dicho Reglamento desarrollará y concretará las normas de funcionamiento del Comité.

4. El Consejo Rector velará por la independencia del Comité de Auditoría, estableciendo cuantos medios sean precisos para el cumplimiento de sus funciones, debiendo colaborar los empleados y órganos de la CAJA en lo necesario para que dicho Comité cumpla con sus objetivos.

Conforme a lo establecido en la normativa aplicable al mismo, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar a la Asamblea General de la Entidad sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- b) Proponer al Consejo Rector de la Entidad para su sometimiento a la Asamblea General, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, de acuerdo con la normativa aplicable a la Entidad.
- c) Supervisión de los servicios de auditoría interna.
- d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Entidad.
- e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría >>

Adicionalmente, en su correspondiente Reglamento, aprobado por el Consejo Rector, se establece que el Comité estará compuesto por seis miembros del Consejo Rector, los cuales ostentarán en su mayoría, la condición de no ejecutivos.

El Presidente del Comité deberá ser designado de entre los consejeros no ejecutivos, estando prevista su sustitución cada cuatro años, si bien podrá ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

El Comité debe elaborar un plan anual de las sesiones ordinarias, debiendo reunirse, de ordinario, a iniciativa de su Presidente, con un mínimo de cinco veces al año.

El artículo 3 de su Reglamento recoge los fines de dicho Comité, en los mismos términos literales antes señalados al transcribir el artículo 43, apartado 4, de los Estatutos Sociales.

RESTO DE COMITÉS DELEGADOS DEL CONSEJO RECTOR:

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito ha adoptado los acuerdos necesarios para incluir en sus Estatutos Sociales las previsiones legales en materia de Comités delegados del Consejo Rector.

Así, el artículo 44º de sus vigentes Estatutos Sociales establece lo siguiente:

<<Artículo 44º

Otros Comités delegados

El Consejo Rector podrá establecer otros Comités delegados en su seno, con carácter de voluntarios, que, con independencia en sus actividades y de acuerdo con un Reglamento de funcionamiento, desarrollarán funciones de control respecto de áreas de actuación de la CAJA, estando formados por un número de miembros del Consejo Rector que en cada caso se determine y debiendo informar al Consejo Rector respecto de las materias de su competencia, conforme se determine en los correspondientes Reglamentos.>> El Consejo Rector de Cajamar, en su sesión de 9 de enero de 2008, con base en lo dispuesto en el indicado artículo 44º de los Estatutos Sociales adoptó los acuerdos relativos a los Comités delegados del Consejo actualmente existentes, tanto en cuanto a su denominación y funciones, como composición, aprobación de los Reglamentos vigentes y resto de menciones legal y estatutariamente precisas, a excepción de los dos siguientes; (i) el Comité de Responsabilidad Social Corporativa, constituido de conformidad con lo aprobado por el Consejo Rector de fecha 28 de marzo de 2006 -si bien la composición de este Comité se deriva igualmente de los acuerdos del Consejo Rector de 9 de enero de 2008-; y (ii) el Comité de Nombramientos y Remuneración, que debe su denominación, funciones, composición y reglamento vigentes al acuerdo del Consejo Rector del día 30/09/2010.

A continuación se enumeran las reglas generales comunes de organización y funcionamiento de dichos Comités delegados establecidas en sus respectivos reglamentos:

a) Duración del mandato de los miembros del Comité

Los Consejeros ostentarán sus cargos en el Comité mientras permanezcan en la condición de miembros del Consejo Rector, en la forma señalada en los Estatutos Sociales de la Entidad.

b) No exclusividad del cargo

La pertenencia al Comité no tendrá carácter de exclusividad, pudiendo sus miembros formar parte de otros Comités que, en su caso, decida crear el Consejo Rector respecto de las materias que correspondan.

Seguidamente se exponen las especificidades de cada Comité, referidas a su composición, periodicidad de las reuniones y funciones:

A) Comité de Nombramientos y Remuneración

El Reglamento del Comité dispone que el mismo estará formado por seis miembros del Consejo Rector.

Los miembros del Comité serán, al menos en su mayoría, consejeros no ejecutivos del Consejo Rector.

El Comité debe elaborar un plan anual de las sesiones ordinarias, debiendo reunirse, de ordinario, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Entidad, y al menos una vez cada tres meses.

En cuanto a sus funciones, el artículo 3 del Reglamento del Comité, dispone lo siguiente:

<<El Comité ejercerá las funciones que se enumeran a continuación tanto respecto de la Caja como de aquellas Sociedades Mercantiles o Entidades dependientes en que la Caja ostente la capacidad de nombrar o retribuir a su dirección y/o empleados, previa adopción por éstas de los acuerdos pertinentes para que así sea.

Las funciones del Comité son las siguientes:

- Proponer la remuneración de los Consejeros.
- Establecer el sistema general de remuneración de los empleados y autorizar aquellas excepciones en su aplicación que resulten especialmente singulares o relevantes, o que afecten a un amplio colectivo de empleados.
- Establecer la remuneración de los Directores Generales, así como, en su caso, las indemnizaciones por su cese.
- Asesorar al Consejo Rector en las decisiones de nombramiento y cese de los Directores Generales de la Caja y de aquellas Sociedades Mercantiles o Entidades dependientes en las que la Caja ostente el derecho y capacidad de designación y cese de dichos cargos.
- Supervisar y evaluar el funcionamiento del sistema de remuneración, y los incentivos creados para gestionar el riesgo, el capital y la liquidez.
- Asegurar que se establece un sistema de control del cumplimiento del sistema de remuneración.
- Asegurar que se efectúa una revisión anual independiente –interna o externa– de la aplicación del sistema de remuneración.
- Establecer los principios para la divulgación interna y externa de la información sobre el sistema de remuneración, y asegurar el cumplimiento de aquéllos.
- Emitir un informe anual de evaluación sobre la aplicación, control, revisión y divulgación del sistema de remuneración.>>

B) Comité de Inversiones y Finanzas

El Reglamento del Comité dispone que el mismo estará formado por seis miembros del Consejo Rector.

El Comité debe elaborar un plan anual de las sesiones ordinarias, debiendo reunirse, de ordinario, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Entidad, y al menos una vez cada tres meses.

En cuanto a sus funciones, el artículo 3 del Reglamento del Comité, dispone lo siguiente:

<<El Comité carece de facultades ejecutivas y tiene por objeto coadyuvar al Consejo Rector en el cumplimiento de las funciones de su competencia, y a tal fin podrá:

- 1º.- Examinar la gestión de la Entidad en las materias propias de su competencia,

2º.- Cumplir las instrucciones del Consejo Rector en aquellos asuntos que este le encomiende.

3º.- Efectuar al Consejo Rector las propuestas que considere convenientes sobre la actividad de gestión de La Caja, estrategias generales, relaciones con socios y clientes, y cuantas otras materias considere conveniente, en el ámbito de su competencia.

4º.- Informar al Consejo Rector sobre las propuestas que puedan formular los socios en relación con las materias propias del Comité.

5º.- Las funciones que le delegue el Consejo Rector.

No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o institucionalmente reservadas al conocimiento directo del Consejo Rector ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.

6º.- Las específicamente previstas en este Reglamento.

En particular, el Comité de Inversiones y Finanzas ejercerá funciones de control sobre las materias relacionadas con las Áreas de Admisión de Riesgos, Recuperación de Deuda, Tesorería y Mercado de Capitales y Participaciones Empresariales de la Entidad, así como verificar la información sobre la Gestión Patrimonial del Inmovilizado todo lo cual comprenderá el desarrollo de las siguientes actividades:

- Revisión de las actividades realizadas por admisión de riesgos y recuperación de deuda.
- Revisión de las modificaciones en las políticas de admisión.
- Conocimiento de las modificaciones del sistema general de facultades.
- Actualización de las facultades de concesión delegadas a la red de oficinas.
- Análisis de las contrataciones de riesgo de crédito realizadas y la evolución de la cartera crediticia.
- Conocimiento de la evolución de la cartera crediticia irregular.
- Revisión de la evolución de los principales acreditados.
- Revisión de la evolución de los mayores dudosos y fallidos.
- Ser informado sobre el estado de la Tesorería y Mercados de Capitales de CAJAMAR, evaluando las disponibilidades de activos líquidos existentes en la propia Entidad, así como las posibilidades de apelación al mercado interbancario y a los instrumentos de política monetaria: líneas no utilizadas, posibilidad de descuento de títulos y acceso a las operaciones de subasta del BCE.
- Conocer sobre los programas de emisiones, especialmente los ya aprobados, y de las titulizaciones a realizar.
- Evaluar la capacidad para adelantar alguno de estos programas en función de las necesidades de la Entidad.
- Vigilar el cumplimiento de todos aquellos ratios fijados por la Entidad referidos a la actividad de Tesorería y Mercado de Capitales.

- Ser informado acerca de todas las cuestiones que deban ser puestas en conocimiento del Banco de España o cualquier otro organismo supervisor o regulador de la actividad propia de las Entidades Financieras, y relativas a materias tales como liquidez y coeficientes legales.
- Proponer todas aquellas actuaciones que se estimen procedentes en relación a las decisiones económicas y estratégicas que sean relevantes para La Caja.
- Evaluar las inversiones que se realicen y que sean relevantes para La Caja, o bien pronunciarse sobre las iniciativas de desinversión.
- Supervisar las actividades de las Sociedades Participadas, evaluando la información disponible sobre las mismas.
- Analizar la conveniencia de mantener las participaciones en las sociedades de las cuales La Caja es accionista, o bien aquellos casos en que sea más oportuno la venta de las participaciones en el capital social. Estudiar aquellos casos en que sería recomendable convertirse en socio de cualquier sociedad mercantil.
- Comprobar el cumplimiento de las directrices emitidas a los correspondientes departamentos en relación a la administración de las Sociedades Participadas, o de las correspondientes participaciones en su capital social.
- Supervisar la Gestión Patrimonial del Inmovilizado, elevando las propuestas que considere oportunas para su mejora, y cuantos aspectos sirvan para llevar a cabo una ordenada administración del inmovilizado>>

C) Comité de Riesgos

El Reglamento del Comité dispone que el mismo estará formado por seis miembros del Consejo Rector.

El Comité debe elaborar un plan anual de las sesiones ordinarias, debiendo reunirse, de ordinario, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Entidad, y al menos una vez cada tres meses.

En cuanto a sus funciones, el artículo 3 del Reglamento del Comité, dispone lo siguiente:

<<El Comité carece de facultades ejecutivas y tiene por objeto el asesoramiento al Consejo Rector en las materias de su competencia, para lo cual deberá:

- a) Informarle de todas las cuestiones relevantes de las que tome conocimiento en el curso de sus actividades.
- b) Proponerle las modificaciones de políticas y procedimientos que considere convenientes.

Son materias de competencia del Comité los riesgos de Crédito, Mercado, Interés, Liquidez, Operacional y Reputacional, en los aspectos que a continuación se detallan:

1) En relación con el Riesgo de Crédito:

- El conocimiento de las políticas de admisión establecidas y su grado de cumplimiento.
- El conocimiento de la exposición al riesgo de crédito y su relación con los límites establecidos para su control.
- El conocimiento de los efectos de las políticas y límites establecidos, sobre la exposición futura de la Entidad al riesgo de crédito.

2) En relación con los Riesgos de Mercado, Interés y Liquidez:

- El conocimiento de las políticas establecidas para su gestión y su grado de cumplimiento.
- El conocimiento de la exposición de la entidad en cada uno de ellos y su relación con los límites establecidos para su control.
- El conocimiento del impacto de estos riesgos en la entidad, ante una evolución desfavorable de los mercados financieros.

3) En relación con el Riesgo Operacional:

- El conocimiento de las pérdidas registradas imputables a fallos operacionales.
- El conocimiento de los procedimientos y sistemas establecidos para su control y mitigación.

4) En relación con el Riesgo Reputacional, derivado del incumplimiento de la legislación y normas de Supervisión, así como de otras de índole administrativa aplicables en las relaciones con clientes:

- El conocimiento de las políticas y procedimientos establecidos para garantizar el cumplimiento de las normas que regulan:
 - Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
 - Protección de Datos de Carácter Personal.
 - Transparencia y Protección de la Clientela.
 - Conducta en los Mercados de Valores.
- El conocimiento del grado de cumplimiento de la entidad respecto de las citadas normas.>>

D) Comité de Negocio

El Reglamento del Comité dispone que el mismo estará formado por cinco miembros del Consejo Rector.

El Comité debe elaborar un plan anual de las sesiones ordinarias, debiendo reunirse, de ordinario, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Entidad, y al menos una vez cada tres meses.

En cuanto a sus funciones, el artículo 3 del Reglamento del Comité, dispone lo siguiente:

<<El Comité carece de facultades ejecutivas y tiene por objeto coadyuvar al Consejo Rector en el cumplimiento de las funciones de su competencia, y a tal fin podrá:

- 1º.- Examinar la gestión de la Entidad en las materias propias de su competencia,
- 2º.- Cumplir las instrucciones del Consejo Rector en aquellos asuntos que éste le encomiende.
- 3º.- Efectuar al Consejo Rector las propuestas que considere convenientes sobre la actividad de gestión de La Caja, estrategias generales, relaciones con socios y clientes, y cuantas otras materias considere conveniente, en el ámbito de su competencia.

4º.- Informar al Consejo Rector sobre las propuestas que puedan formular los socios en relación con las materias propias del Comité.

5º.- Las funciones que le delegue el Consejo Rector.

No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o institucionalmente reservadas al conocimiento directo del Consejo Rector ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.

6º.- Las específicamente previstas en este Reglamento.

En particular, el Comité de Negocio ejercerá funciones de control sobre las materias relacionadas con el Negocio típico de la Entidad en sus diversas ramas de actividad, con especial seguimiento de cuantas cuestiones ocupan al desempeño de la Red comercial y el cumplimiento de los objetivos determinados globalmente para La Caja, todo lo cual comprenderá el desarrollo de las siguientes actividades:

- Supervisión y seguimiento del Plan de Expansión de Cajamar, siendo informado en todo momento de los avances en dicho sentido, con comunicación de las modificaciones, evolución y desarrollos sobre la materia, y con la elaboración de propuestas sobre el mismo, a fin de su elevación al Consejo Rector.
- Seguimiento de los Objetivos Comerciales establecidos para la Red de Oficinas, controlando los aspectos relativos a su implantación, control y ejecución, así como las modificaciones que puedan acordarse sobre los mismos.
- Análisis de las principales magnitudes de la Entidad en relación con la Red de Oficinas, tomando conocimiento general de los datos sobre la totalidad de sucursales de Cajamar.
- Control y evaluación de los aspectos más importantes relacionados con el Negocio de Cajamar, en todos los aspectos y áreas que se consideren significativos para su puesta en conocimiento del Comité.>>

E) Comité de Responsabilidad Social Corporativa

El Reglamento del Comité dispone que el mismo estará formado por seis miembros del Consejo Rector.

El Comité debe elaborar un plan anual de las sesiones ordinarias, debiendo reunirse, de ordinario, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Entidad, y en todo caso un mínimo de tres veces al año.

En cuanto a sus funciones, el artículo 3 del Reglamento del Comité, dispone lo siguiente:

<<El Comité, que carece de facultades ejecutivas, tiene por objeto coadyuvar al Consejo Rector en el cumplimiento de las funciones de su competencia, y a tal fin podrá:

- 1º.- Examinar la gestión de la Entidad en las materias propias de su competencia.
- 2º.- Cumplir las instrucciones del Consejo Rector en aquellos asuntos que este le encomiende.
- 3º.- Efectuar al Consejo Rector las propuestas que considere convenientes sobre la actividad de gestión de la Empresa, estrategias generales, relaciones con socios y clientes, y cuantas otras materias considere conveniente, en el ámbito de su competencia.

4º.- Informar al Consejo Rector sobre las propuestas que puedan formular los socios en relación con las materias propias del Comité.

5º.- Las funciones que le delegue el Consejo Rector.

No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o institucionalmente reservadas al conocimiento directo del Consejo ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.

6º.- Las específicamente previstas en este Reglamento.

En particular, el Comité de Responsabilidad Social Corporativa desarrollará sus actuaciones a fin de atender los siguientes aspectos:

- Establecer, promover y trasladar al conjunto de La Caja, aquellos principios corporativos y éticos que impliquen el deseable compromiso con la sociedad y adecuada forma de actuación que en todo caso supone la Responsabilidad Social Corporativa.
- Evaluar todo tipo de informaciones, hechos o comunicaciones que afecten a la Responsabilidad Social Corporativa de La Caja.
- Coordinar la política de Responsabilidad Social Corporativa de La Caja, generando la adecuada comunicación e integración entre los distintos departamentos y áreas encargadas de esta materia, así como gestionando el estudio, implantación y seguimiento de aquellos manuales, procesos y políticas elaborados en esta materia.
- Coordinar las actuaciones e iniciativas de Responsabilidad Social Corporativa de La Caja, con el objetivo de aprovechar y maximizar las ventajas de todo tipo que puedan aportar este tipo de prácticas a La Caja.
- Analizar todas las cuestiones que afecten a la Responsabilidad Social Corporativa de La Caja, evaluando las actividades que puedan derivarse de las mismas y supervisando los efectos que puedan producirse en dicha materia.
- Promover y establecer cuantas iniciativas de promoción de los principios, los criterios y las prácticas de la Responsabilidad Social Corporativa se estimen adecuadas a las características de La Caja, fomentando la participación en cuantos foros, instituciones y grupos de trabajo existan en este campo de actuación.
- Plantear al Consejo Rector todo tipo de propuestas destinadas a promover, adecuar, gestionar, actualizar y en general, fomentar una cultura global de Responsabilidad Social Corporativa en La Caja.>>

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	5
---------------------	---

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SÍ	NO x
----	------

C) OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles de euros)
---	--	---------------------------	-------------------	--------------------------

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)
--	--	---------------------------	------------------	--------------------------

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
---	-----------------------------------	--------------------------

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

- Respecto al derecho de voto en la Asamblea de Delegados, el artículo 23.2 excluye el derecho de voto cuando exista conflicto de interés. Se estima conforme a dicho artículo que existe tal situación conflictiva en los siguientes supuestos:
 - A) Votaciones sobre actos o contratos en los que el socio, o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad, vayan a ser parte interesada como terceros contratantes con la cooperativa, sin incluir en este supuesto las actividades y servicios cooperativizados.
 - B) Votaciones que afecten de modo singular al socio, bien porque se trate de valorar la justa causa de excusa aducida para no aceptar un cargo o función, bien porque se vaya a decidir sobre si procede eximir o beneficiar, temporalmente y por causa justificada, a aquel respecto al cumplimiento de determinadas obligaciones.
 - C) Aquellos supuestos que, no estando incluidos en los dos apartados anteriores, estén previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- En cuanto a los conflictos de interés en el seno del Consejo Rector, se recogen en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, el cual se pronuncia en los siguientes términos:
 - <<1. Se considera que el consejero estará en situación de conflicto de intereses cuando:
 - a) Se trate de contraer obligaciones o concertar operaciones no cooperativizadas con el mismo, o con sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, según previene el artículo 42.1 de la Ley 27/1999, de Cooperativas.

- b) Se vayan a producir votaciones sobre la acción social de responsabilidad contra los Consejeros, a saber: para entablarla, transigir o renunciar al ejercicio de la misma.
- c) Se trate de decidir sobre operaciones o servicios cooperativizados en favor de un Consejero o de un pariente suyo de los indicados antes, en el apartado a).
- d) Se vaya a resolver en orden a constituir, suspender, modificar, novar o extinguir obligaciones o derechos de la Cooperativa con entidades en las que el Consejero o sus mencionados familiares sean patronos, consejeros, administradores, altos directivos, asesores o miembros de base con una participación en el capital social igual o superior al 5 por 100.
- e) Concurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 30º, número 4, o en otros preceptos, de estos estatutos.
- f) En los demás supuestos de conflicto previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

2. Los acuerdos a que se refiere el número anterior se adoptarán por los órganos y con los requisitos y garantías establecidos en la normativa aplicable y en estos Estatutos.

3. La situación colisiva de intereses, tal como ha sido regulada anteriormente, obliga al Consejero o Consejeros afectados a abstenerse de votar en cuantos órganos vayan a decidir al respecto. (...)>>

El artículo 30, número 4, citado en la letra e) del apartado 1 del artículo 32, se refiere a la suspensión cautelar de funciones respecto a aquellos Consejeros o Interventores que se hayan situado al margen de la lealtad, dedicación y discreción exigibles a estos cargos.

Además, estas votaciones de conflicto de interés, se ajustaran en todo caso a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Cooperativas de crédito, RD 84/1993, de 22 de enero, cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 24º: Funcionamiento del Consejo.

1. Los acuerdos sobre las materias a que se refiere el artículo siguiente requieren el voto favorable de las dos terceras partes de los consejeros.

2. Salvo previsión legal o estatutaria en contra, las deliberaciones y acuerdos del Consejo Rector tendrán carácter secreto, considerándose infracción estatutaria o laboral muy grave y causa de cese el quebrantamiento del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pudieran proceder.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 63 de la ley 3/1987, en cuanto regula otros supuestos de conflicto de intereses sometidos a decisión asamblearia, los acuerdos rectores sobre operaciones o servicios cooperativizados en favor de miembros del Consejo Rector, de comisiones ejecutivas, de los restantes órganos a que se refiere el artículo 26 de la Dirección General, o de los parientes de cualesquiera de ellos dentro de los límites señalados en aquel precepto legal, se adoptarán necesariamente mediante votación secreta, previa inclusión del asunto en el orden del día con la debida claridad, y por mayoría no inferior a los dos tercios del total de consejeros.

Si el beneficiario de las operaciones o servicios fuese un consejero, o un pariente suyo de los indicados antes, aquél se considerará en conflicto de intereses, y no podrá participar en la votación.

Una vez celebrada la votación secreta, y proclamado el resultado, será válido hacer constar en acta las reservas o discrepancias correspondientes respecto al acuerdo adoptado.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores de este apartado 3 será asimismo de aplicación cuando se trate de constituir, suspender, modificar, novar o extinguir obligaciones o derechos de la cooperativa con entidades en las que aquellos cargos o sus mencionados familiares sean patronos, consejeros, administradores, altos directivos, asesores o miembros de base con una participación en el capital igual o superior al 5 por 100.

D) SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Cultura corporativa de riesgos

Cajamar tiene una vocación clara de banca minorista, por lo que sus principales riesgos son los típicos de ese negocio, es decir, los de Crédito, Liquidez, Interés siendo el riesgo Operacional y el de Mercado, riesgos con menor relevancia.

En los siguientes apartados se detallan los principios básicos de gestión de cada uno de ellos, por lo que aquí, de forma resumida, basta con decir que todos ellos se gestionan sobre bases prudentes, que tienen como resultado que (i) el riesgo de crédito se encuentre fundamentalmente en la financiación a familias y pequeñas y medianas empresas, (ii) mantengamos altos ratios de liquidez y una moderada dependencia de los mercados mayoristas, (iii) la gran mayoría de las operaciones crediticias estén concertadas a tipo variable, (iv) procuremos un cumplimiento adecuado y sostenido del ordenamiento jurídico y de las mejores prácticas en nuestras relaciones con los grupos de interés, (v) las pérdidas operacionales sean bajas y en su mayor parte derivadas de eventos de pequeña cuantía y (vi) la exposición al riesgo de mercado sea moderada y de carácter instrumental, estando prohibidas las carteras de negociación de instrumentos financieros.

Aspectos principales de las políticas de riesgos

1. Riesgo de crédito

Cajamar cuenta con un Manual de Riesgo de Crédito en el que se regulan (i) los principios y criterios que deben orientar su política de crédito, (ii) las políticas de gestión y control del mismo, (iii) los órganos responsables de la gestión y del control, y (iv) los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

Para una mejor comprensión del contenido y alcance de dicho manual, a continuación extractamos los apartados que mejor definen la política de crédito.

1.1. Principios básicos sobre el riesgo de crédito

Emanan del Consejo Rector de Cajamar y enmarcan nuestra política de crédito. Son cinco y su contenido extractado es el siguiente:

a) Principio de independencia, que exige que las decisiones sobre el riesgo de crédito se adopten siempre en el marco de la política de crédito establecida y no deben estar supeditadas al cumplimiento de los objetivos comerciales, estableciendo tres funciones independientes y separadas: Comercial, Inversiones y Control.

b) Principio de uniformidad, que exige que los criterios de control y gestión del riesgo de crédito, en lo referido a políticas, estructuras, herramientas, circuitos y procesos, sean comunes a toda la entidad y no dependan del ámbito territorial en el que desarrolle su actividad.

c) Principio de homogeneidad, por el cual se establecen medidas comunes y homogéneas de cuantificación del riesgo de crédito y métodos uniformes de evaluación.

d) Principio de globalidad, según el cual la gestión del riesgo de crédito no debe pararse en el análisis y actuación individual sobre operaciones y clientes, sino que debe avanzar para actuar sobre la cartera crediticia como un agregado.

e) Principio de delegación, por el que el Consejo Rector, siendo el órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, delega de forma razonable en órganos inferiores para conseguir una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y demandas de la clientela.

1.2. Criterios orientadores para la definición de la política de crédito

Emanan también del Consejo Rector de Cajamar y establecen reglas que deben respetarse por todos los órganos inferiores en la definición de la política de crédito. Se enuncian para cada una de las fases del ciclo de gestión del riesgo y su contenido, en forma resumida, es el siguiente:

a) Respecto de la política de admisión de riesgos

- **Criterio de diversificación**, que señala que la cartera crediticia debe estar adecuadamente diversificada y presentar el menor grado posible de correlación al incumplimiento conjunto.
- **Criterio de calidad crediticia**, según el cual la concesión de operaciones debe otorgarse a clientes con capacidad de reembolso en tiempo y forma y asegurando siempre la salida del riesgo mediante garantías cuando las previsiones iniciales no se cumplan.
- **Criterio de seguridad operativa**, por el que las operaciones deben formalizarse adecuadamente, asegurándose que los contratos tengan plena eficacia jurídica y recojan fielmente las condiciones en que se concedieron.
- **Criterio de rentabilidad**, según el cual las operaciones deben ofrecer una rentabilidad acorde con su riesgo inherente.

b) Respecto de la política de vigilancia y prevención de la morosidad

- **Criterio de importancia relativa**, que señala que las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad deben graduarse buscando un equilibrio entre el coste del control y sus beneficios.
- **Criterio de anticipación**, por el que las acciones tendentes a prevenir la morosidad deben iniciarse con la suficiente antelación.

c) Respecto de la política de recobro de operaciones con incumplimiento

- **Criterio de gestión resolutive**, según el cual producido el incumplimiento, éste debe gestionarse con resolución, de manera que en el menor tiempo posible (i) se logre su regularización, (ii) se proponga su reestructuración, dentro de la política y procedimientos establecidos, o (iii) se inste la reclamación judicial o extrajudicial pertinentes.
- **Criterio de eficacia económica**, por el que se debe analizar la forma más eficaz de recuperación de la deuda, que no siempre será la reclamación judicial.

d) Respecto de la política de **valoración de garantías inmobiliarias y su actualización**

- **Criterio de objetividad valorativa**, según el cual la valoración de las garantías inmobiliarias se debe calcular con la mayor objetividad posible.
- **Criterio de actualización eficiente de valoraciones**, por el que el valor de los inmuebles en garantía deben ser actualizados periódicamente, debiendo los procedimientos de actualización ser eficientes tanto en su periodicidad como en los instrumentos utilizados.

1.3. Principales parámetros que definen la política de crédito

a) Límites a la concentración del riesgo de crédito

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, Cajamar ha establecido una estructura de límites que lo garantizan y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

○ Límites a la concentración por segmentos, carteras y subcarteras crediticias

Cajamar tiene definido un conjunto de criterios precisos para segmentar sus operaciones crediticias, cuya aplicación da lugar a 5 Segmentos, que agrupan a 12 Carteras Crediticias, las cuales a su vez agrupan a 21 Subcarteras. Cada uno de estos conceptos de agrupación tiene establecido un límite relativo a su exposición crediticia, dependiente de la exposición de la cartera total, de forma que se garantiza su adecuada diversificación por actividades, sectores y destino de las inversiones.

○ Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo

Los límites a la concentración con acreditados individuales y grupos de riesgo de Cajamar son sensiblemente inferiores a los establecidos por el Banco de España.

○ Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas

Se consideran sociedades especialmente relacionadas con el Grupo Cooperativo Cajamar aquellas en las que, no perteneciendo a su grupo consolidable de entidades de crédito, concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Cajamar participa, directa o indirectamente, al menos en un 5% de su capital, si se trata de una sociedad que tiene valores admitidos a cotización en un mercado secundario oficial, o en un 10% si no los tiene.
- Cajamar o alguna persona designada por ella, es miembro del órgano de administración de la sociedad, o apoderado general, o ha desempeñado dichos cargos en algún momento durante los últimos dos años.

De este conjunto de sociedades se distinguirá entre aquellas en las que Cajamar posea el control y las que no lo tenga, quedando los riesgos contraídos con ambos subconjuntos sujetos a determinados límites, expresados en porcentaje sobre los recursos propios computables:

b) Política de garantías

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es política de Cajamar mitigar la pérdida en caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

No existen en Cajamar coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiéndose que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión, mientras que incrementaría nuestros riesgos operativo, legal y de contraparte.

2. Riesgo de Liquidez e Interés

Cajamar cuenta con un Manual de riesgos de balance: liquidez e interés, aprobado por su Consejo Rector, que contiene: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes necesarios para su gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de liquidez recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- Cajamar debe mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender, con elevado nivel de confianza, sus pasivos de vencimiento más cercano.
- Cajamar debe financiar su inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, por lo que el uso de financiación mayorista se mantendrá dentro de límites prudentes.
- Cajamar deberá mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, por lo que se establecerán límites a la financiación mayorista de corto plazo, y se vigilará el perfil de vencimientos de la de largo plazo ante cualquier nueva emisión.
- Cajamar debe mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en activos líquidos.
- Cajamar deberá tener definido e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.

Los principios básicos sobre el riesgo de interés son los siguientes:

- Cajamar debe practicar una política comercial y financiera de mínima exposición al riesgo de interés.
- Dado que, a pesar de respetar el principio anterior, la mera evolución de la curva de tipos de interés de mercado puede situarnos en niveles de exposición no deseados, debe establecerse un sistema de facultades para decidir si se mantiene la exposición alcanzada o se adoptan medidas para reducirla.

En aplicación de los principios anteriores se han establecido determinados límites y facultades.

3. Riesgo de Incumplimiento Normativo

Cajamar cuenta con diversos manuales y procedimientos en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, protección de datos de carácter personal, atención de las reclamaciones de los clientes, normas de conducta en los mercados de valores y, más en general, relacionados con el cumplimiento de la normativa y buenas prácticas en el ámbito de la transparencia de las operaciones y protección de la clientela.

Los principios generales que inspiran el ejercicio de la función de cumplimiento normativo en Cajamar son los siguientes:

- **Principio de responsabilidad en el órgano de administración y en la alta dirección:** El Consejo Rector de Cajamar es responsable de la supervisión de la gestión del riesgo de incumplimiento en la entidad, y la alta dirección es responsable de la gestión efectiva del riesgo de incumplimiento normativo.
- **Principio de independencia:** la función de cumplimiento normativo tiene un estatus formal en la organización de la entidad; cuenta con un responsable de cumplimiento normativo con responsabilidad global para coordinar la gestión del riesgo de incumplimiento normativo; el personal de la función de cumplimiento normativo y en particular su responsable están en una situación donde no puedan darse conflictos de intereses entre sus responsabilidades de cumplimiento normativo y cualquier otra responsabilidad que puedan tener; por último, la función de cumplimiento normativo tiene acceso a la información y personal necesarios para llevar a cabo sus funciones.

4. Riesgo Operacional

Cajamar cuenta con un Manual de Políticas de Control y Gestión del Riesgo Operacional, en el que se regulan: (i) Los principios básicos de gestión y control, (ii) el marco de actuación, (iii) el ciclo de gestión del riesgo, (iv) los órganos competentes para su gestión y control y (v) las herramientas de gestión y medición del riesgo operacional.

Los principios generales de gestión y control del riesgo operacional que deben inspirar cualquier actividad relacionada con este riesgo son los siguientes:

- **Principio de independencia funcional.** Es necesario que exista autonomía en la toma de decisiones respecto a los diferentes afectados por el riesgo operacional.
- **Principio de unidad,** según el cual debe existir uniformidad en las políticas, procesos, procedimientos y herramientas.
- **Principio de globalidad.** Para la gestión y control del Riesgo Operacional es necesaria la agregación de los diferentes eventos de riesgo identificados y el establecimiento de un capital global para su cobertura.
- **Principio de transparencia.** Para potenciar una cultura corporativa de Riesgo Operacional es necesario establecer una publicidad adecuada de las actuaciones que se realicen en la gestión de este riesgo, tanto a nivel interno como a nivel externo, con el objeto de que los participantes en los mercados puedan evaluar el enfoque de Riesgo Operacional.

- **Principio de adaptación al cambio.** Debido a las continuas novedades y a la situación de evolución de las entidades, se establece que con carácter general, la oficina de Control del Riesgo Operacional, el área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, Control Global del Riesgo, y en último término la Alta Dirección tienen la responsabilidad de investigar con carácter especial el perfil de Riesgo Operacional de nuevos productos, procesos, sistemas, líneas de negocio, o la alteración del perfil global de riesgo resultante de adquisiciones, fusiones o integraciones si las hubiera.

El enfoque general en la gestión del riesgo operacional es de **baja tolerancia al riesgo**, para lo que se exige:

- La prevención o mitigación de todos los riesgos operacionales significativos, prioritariamente a través de controles preventivos, y, cuando éstos no son suficientes, de controles mitigantes. Las excepciones (aceptación de riesgo residual) deben estar claramente documentadas y puestas en conocimiento de la dirección.
- La disponibilidad de planes de continuidad de negocio que limiten el impacto de interrupciones operativas, y que deben: (i) ser realistas y de ejecución posible, (ii) revisarse periódicamente, y (iii) permitir la continuidad del servicio a través de sistemas alternativos.
- El seguimiento de las operaciones, del cumplimiento de los requerimientos de información, del procesamiento de datos, de los planes de contingencia, y de otras prácticas de carácter operacional que resulten relevantes para el desarrollo adecuado del negocio.

5. Riesgos de mercado y cambio.

Cajamar cuenta con un Manual de riesgos de mercado y cambio, aprobado por su Consejo Rector, que contiene: (i) los principios básicos de su política en estos riesgos, (ii) los límites que les aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos que configuran la política son:

- Las exposiciones a los riesgos de mercado y cambio no tendrán nunca carácter especulativo, entendiéndose como tal el intento de aprovechar variaciones de precio en el corto plazo. En consecuencia queda prohibida la tenencia de carteras de negociación, lo cual no excluye que determinados instrumentos, contratados con fines de cobertura, terminen registrados como de negociación por imposiciones normativas.
- La contratación de instrumentos derivados, y de operaciones a plazo con divisas, sólo podrá realizarse con fines de cobertura de posiciones de riesgo previamente autorizadas.
- La adquisición de instrumentos de Renta Fija o Variable sólo podrá realizarse en el marco de gestión de una “cartera”, cuya creación deberá ser expresamente autorizada por la Comisión Ejecutiva, quien establecerá la política de inversión y objetivos de gestión de la cartera y en su caso, fijará los límites a las pérdidas de valoración y al valor en riesgo. Cuando no proceda la fijación de límites, el acuerdo deberá recoger las razones para ello.
- Los límites al riesgo de cambio se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar las necesidades operativas de los clientes.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

En el ámbito de control de los riesgos Cajamar se caracteriza por un alto grado de implantación del principio de independencia de funciones, que tiene su máxima expresión en la existencia de una Dirección General de Control, dependiente del Consejo Rector, de la que a su vez dependen las Divisiones de Control Global del Riesgo y Cumplimiento Normativo, cuyas funciones y estructura organizativa se detallarán más adelante y abarcan a todos los riesgos antes enunciados.

Para una mejor exposición de este apartado, abordaremos la descripción de forma general para todos los riesgos, tomando como ejes expositivos (i) los órganos de control y (ii) las herramientas y sistemas para el control.

Por último, es necesario señalar que solo describiremos los órganos cuya labor es pura de control, aun cuando existen en Cajamar múltiples departamentos ejecutivos que realizan sus propios controles.

1. ORGANOS DE CONTROL

1.1. Control Global del Riesgo

a) Líneas dependientes

- Control del riesgo de crédito
- Control del riesgo de mercado y operacional
- Metodologías para la medición del riesgo

b) Funciones

- Proponer los criterios de segmentación de la cartera crediticia de Cajamar, atendiendo a principios de importancia relevancia, diferenciación en políticas de gestión y homogeneidad en modelos de valoración.
- Proponer límites internos a las exposiciones de Cajamar y su grupo económico, a los riesgos de crédito, precio, interés, liquidez y operacional.
- Vigilar el cumplimiento de los límites establecidos internamente o por el Supervisor a los riesgos de crédito, precio, interés, liquidez y operacional.
- Analizar la exposición de Cajamar y su grupo económico a los riesgos de crédito, precio, interés, liquidez y operacional, así como su tendencia, elaborando propuestas de variación de las políticas de gestión, cuando considere que dicha tendencia conduce a alcanzar exposiciones no convenientes.
- Coordinar el Proceso de Autoevaluación del Capital de Cajamar, responsabilizándose de la redacción del informe en el que anualmente se sustancia.
- Establecer las metodologías para la medición de los riesgos de crédito, precio y operacional, así como supervisar la efectividad de las adoptadas por el órgano competente para la medición de los riesgos de interés y liquidez.

1.2. Cumplimiento Normativo

a) Líneas dependientes

- Unidad de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo – UPBCFT -
- Protección del cliente
- Servicio de atención al cliente

b) Funciones

- Proponer las políticas y procedimientos que aseguren el correcto cumplimiento de la normativa legal o administrativa que regula:
 - Las medidas para prevenir actuaciones tendentes al blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
 - Los códigos de conducta en el ámbito de los mercados de valores, para prevenir prácticas de abuso de mercado.
 - La transparencia de las operaciones y protección de la clientela, tanto en el ámbito de las operaciones bancarias como en el de los servicios de inversión.
 - La protección de datos de carácter personal de clientes, proveedores, socios y empleados.
- Evaluar el efectivo cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, mediante la implantación de controles en los procesos de negocio y el diseño de pruebas de cumplimiento, cuya ejecución podrá ser autónoma o coordinada con otros departamentos de Cajamar, los cuales, en su caso, estarán obligados a prestar la debida colaboración.
- Actuar como interlocutor ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en los asuntos propios de su función, y en particular:
 - En la difusión de hechos relevantes del Grupo Cajamar
 - En la comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado
 - En la elaboración y remisión del informe anual de gobierno corporativo
- Informar, y hacer seguimiento de su implantación, de las modificaciones y los nuevos requerimientos normativos, en particular, los que emanen de los siguientes organismos:
 - Banco de España
 - Comisión Nacional del Mercado de Valores
 - Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
 - Agencia Española de Protección de Datos.

1.3. Auditoría Interna

a) Líneas dependientes

- Auditoría de red comercial
- Auditoría a distancia

- Auditoría financiera
- Auditoría informática

b) Funciones

- Planificar la actividad de la Auditoría Interna en Cajamar y su grupo económico, proponiendo al Comité de Auditoría un Plan Anual que contenga:
 - El mapa de riesgos a controlar
 - Los controles permanentes a mantener
 - Los trabajos específicos a realizar sobre los entes auditados.
- Ejecutar el plan de auditoría autorizado, informando:
 - A los diferentes responsables de las líneas funcionales auditadas, de las conclusiones alcanzadas, proponiendo y/o requiriendo las acciones que de ellas se deriven.
 - Al Comité de Auditoría del grado de cumplimiento de las recomendaciones y propuestas formuladas a los responsables de las líneas de gestión, sometiendo a su decisión aquellas no atendidas y que considere de especial daño para el entorno de control.
- Adecuar los procedimientos de auditoría a la estructura operativa existente, de manera que se asegure el permanente conocimiento de los incumplimientos de la normativa interna y la valoración objetiva del riesgo que comportan.
- Coordinar la atención a los Organismos Supervisores, tanto en sus visitas de inspección como ante requerimientos de información, contando para ello con el apoyo de las diferentes líneas funcionales que para cada caso necesite.
- Coordinar en el mismo sentido la atención a la Auditoría Externa y, en general, a cualquier otra entidad que ejecute un programa de auditoría, validación, revisión, evaluación o certificación, en Cajamar y sus sociedades dependientes.

2. HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE CONTROL

De las múltiples herramientas y sistemas diseñados e implantados en Cajamar para el control de los riesgos de su actividad, en este informe solo haremos mención de aquellos que consideramos más relevantes.

2.1. Modelos de calificación crediticia

La entidad cuenta con un extenso mapa de modelos de calificación crediticia, que apoyan la gestión y el control del riesgo de crédito y que se dividen entre:

- 1) Modelos que operan en el sistema de Admisión: Responden a la tipología de rating y scoring.
- 2) Modelos que actúan en el sistema de Seguimiento: En estos modelos cabe distinguir entre los que los que califican a (i) Clientes y (ii) Operaciones.

2.2. Sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias

El sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias se basa en el principio de delegación y constituye una pirámide jerarquizada en razón de dos variables fundamentales: (i) Volumen de exposición y (ii) Calidad crediticia de la contraparte. Las características fundamentales de este sistema son:

a) Órganos delegados y comités especializados: Son los que reciben delegación de facultades. En Cajamar se articulan en 6 niveles. Además, existen comités especializados con facultades de aprobación para determinado tipo de operaciones.

b) Límites por volumen de exposición: A cada órgano delegado se le asigna un límite global, sublímites por operación y límites de franquicia.

c) Modulación en razón de la calidad crediticia:

- Según el **dictamen** de los modelos implantados como **vinculantes en admisión**, se modulan las atribuciones de los órganos delegados.
- Según la **situación contable** de un acreditado o grupo económico, y según la **calificación** que le otorgue un análisis experto o un modelo de seguimiento de clientes, las operaciones de estos titulares tienen un régimen de facultades especial.

2.3. Calificación de acreditados con Exposición Significativa.

Se consideran acreditados con exposición significativa al conjunto de acreditados individuales o grupos de riesgos que, ordenados de mayor a menor cuantía, acumulen una exposición al riesgo de crédito igual a sus recursos propios computables.

Sobre estos acreditados o grupos se ejerce un seguimiento permanente que permite adoptar medidas de protección ante la aparición o el agravamiento de signos de deterioro y, en cualquier caso, definir una política de riesgos, asegurar su correcta clasificación contable y el reconocimiento de su deterioro.

Como resultado de esta revisión individualizada, se califican los riesgos en situación Normal, en Seguimiento Especial o en Dudoso por Orden. La calificación de acreditados en Seguimiento Especial anula las facultades de concesión de nuevas operaciones a los órganos delegados con representación única de la red comercial.

2.4. Seguimiento del riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras:

Diariamente, se realiza una comprobación del cumplimiento de los límites de riesgo de crédito asignados a cada contraparte, para lo cual se ha establecido un modelo de consumo de línea basado en la suma del valor de mercado de cada operación y de un add-on que evalúa el riesgo potencial futuro. Igualmente se realiza un seguimiento mensual del Rating de las contrapartes financieras, procediendo a la actualización de la línea de riesgo en el caso de deterioro de su calidad crediticia.

Asimismo, y por su especial relevancia, se realiza un control diario de la operativa en Interbancario, controlando las posiciones diarias, el riesgo de crédito y el cobro efectivo de principal e intereses a vencimiento.

2.5. Bancware Focus ALM

Este aplicativo es la herramienta principal para gestionar y controlar los riesgos de Liquidez e Interés, pues a través de ella es posible:

- Calcular los Gap estáticos y dinámicos que explican la evolución de la liquidez
- Estudiar y modelizar el comportamiento de las masas de balance frente a la variación de los tipos de interés.
- Obtener los estados reservados relativos a los riesgos de Interés y Liquidez.

2.6. Herramientas para el control del riesgo operacional

Para la gestión del riesgo operacional, se cuenta con un aplicativo web con cuatro módulos incorporados:

- **Base de Datos de Pérdidas:** Registra los datos relevante de todos los eventos de riesgo operacional. Para mantenerla actualizada hay definidos un conjunto de procesos de captura de información automáticos y manuales de carácter mensual. Dispone de una profundidad histórica de más de 5 años.
- **Mapa de Riesgos y Auto-evaluación:** Evaluación cualitativa de los riesgos de las diferentes áreas (departamentos y red de oficinas) y los controles que las mitigan.
- **KRI's:** Key Risk Indicators o indicadores de riesgo operacional. Para potenciar el trabajo de los autoevaluadores se han definido un conjunto de Indicadores Clave de Riesgo Operacional, que alertan de la saturación de determinados aspectos de un proceso, lo que obliga a revisar su dotación de recursos y controles.
- **Informes:** Módulo que ayuda a la generación de informes sobre la situación de la entidad en relación al riesgo operacional.

2.7. Herramienta para la gestión y el control de las actividades de Tesorería

La entidad gestiona el riesgo de mercado a través del aplicativo SGT. Se trata de un aplicativo del tipo "Front-to-Back", lo que significa que la información capturada en origen (Front-Office) viaja directamente al Back-Office, evitando duplicidad de capturas y posibles errores operativos.

Aunque la vocación actual de la actividad tesorera de la Entidad es la cobertura de riesgos y no la asunción de posiciones especulativas, la herramienta SGT incorpora un módulo de medición del riesgo de mercado mediante la aplicación de la metodología VaR, lo que permite disponer de herramientas de análisis y control del riesgo de mercado y de fijación de límites a nivel global, por carteras de gestión o por tipologías de productos, así como un programa de back testing y estimaciones de stress testing.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

El riesgo es inherente a la actividad financiera y, por tanto, la materialización de riesgos en mayor o menor medida es del todo inevitable.

Sin perjuicio de lo anterior, las salvaguardas establecidas, así como los cauces y circuitos de aprobación del riesgo funcionaron normalmente, no existiendo distorsiones en la aplicación de los procedimientos establecidos al efecto.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuáles son sus funciones.

Tal y como se ha descrito suficientemente en el apartado B.2.3 anterior, existe un Comité de Riesgos que supervisa las actuaciones en materia de control de los riesgos, y un Comité de Auditoría que realiza funciones de supervisión también de los mecanismos de control.

E) JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 18 de los Estatutos Sociales, habida cuenta del elevado número de socios de la CAJA, de su ámbito supra-autonómico y de la consiguiente dificultad de presencia simultánea de los mismos en la Asamblea General, las competencias de este órgano se ejercerán mediante una Asamblea integrada por los Delegados designados en Juntas Preparatorias y por los titulares de cargos sociales.

En relación con la constitución de las Juntas Preparatorias, el apartado 5 del artículo 24 de los Estatutos Sociales indica lo siguiente:

El quórum de constitución de las Juntas Preparatorias se ajustará a las siguientes reglas:

- A) En primera convocatoria han de concurrir, presentes o representados, socios en número no inferior al 51 por ciento del total de votos de los cooperadores adscritos a la Junta correspondiente.
- B) En segunda convocatoria los asistentes -incluidos los representados- han de alcanzar el 5 por ciento del total de votos de los miembros de base adscritos a la Junta; pero si el total de socios con derecho a concurrir fuese inferior a 100 habrán de asistir, como mínimo, seis socios con derecho de voto; cuando los socios adscritos sean más de 500 habrán de concurrir, al menos, y también presentes o representados, 25 cooperadores, con derecho a votar.

Respecto de la Asamblea General, el apartado 2 del artículo 26 de los Estatutos Sociales, dispone que aquélla quedará válidamente constituida siempre que se cumplan los siguientes requisitos previos:

- A) La previa celebración efectiva de más de las tres cuartas partes del total de Juntas Preparatorias previstas en este Estatuto.
- B) La asistencia, para quedar constituida en primera convocatoria, de más de la mitad del total de Delegados elegidos en las Juntas celebradas previamente y del total de socios que ostenten cargos en la CAJA; en segunda convocatoria, bastará con que asistan a dichas Asambleas más del 40 por 100 del total de los Delegados elegidos y de los cargos sociales.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.

Cajamar, en su condición de Cooperativa de Crédito, se ajusta a la normativa de aplicación sin que existan diferencias respecto al régimen de adopción de los acuerdos sociales previsto en aquélla. Así las cosas, el artículo 27 de los vigentes Estatutos Sociales, recoge las previsiones legales aplicables respecto de esta materia

Conforme a lo indicado, y a fin de describir con exactitud la forma de adopción de acuerdos, procede transcribir el tenor literal del mencionado artículo:

<<Artículo 27° Régimen de mayorías en la Asamblea de Delegados

1. La Asamblea de Delegados adoptará los acuerdos, como regla general, por más de la mitad de los votos válidamente expresados, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco, ni las abstenciones. Los acuerdos de carácter electoral, para designar a los titulares y suplentes de los órganos sociales y los restantes de finalidad designativa, se decidirán por el mayor número de votos emitidos.

En ningún supuesto podrá existir voto dirimente o de calidad.

2. Será necesaria la mayoría de los dos tercios de los votos presentes y representados para:

- a) Adherirse a un grupo cooperativo de los regulados en la Ley 27/1999, y causar baja en el mismo.
- b) Modificar los presentes Estatutos, sin perjuicio de que el acuerdo de adaptación a la Ley 27/1999, de Cooperativas -y los nuevos Estatutos resultantes en la parte adaptada- puedan adoptarse por más de la mitad de los votos presentes y representados, conforme a lo previsto en dicha Ley.
- c) Aprobar la fusión, la cesión global, la escisión o la disolución de la Entidad, salvo cuando esta última deba producirse por una causa legal para cuya constatación por la Asamblea baste la mayoría ordinaria.
- d) Enajenación o cesión de la Entidad por cualquier título, o de alguna parte de ella, que suponga modificación sustancial en la estructura patrimonial, financiera, organizativa o funcional de la Cooperativa, apreciada según lo previsto en el artículo 17°.2.g) de estos Estatutos.
- e) Reactivar, en su caso, la Entidad.
- f) Emitir obligaciones u otros valores, si así lo exige la legislación aplicable.
- g) Acordar la revocación o cese anticipado del Consejo Rector, Interventores o Comité de Recursos o de cualquiera de sus miembros, salvo casos de flagrante delito, infracción muy grave confirmada por el Ministerio de Economía y Hacienda o existencia de un supuesto que obligue a la inmediata destitución del responsable correspondiente.
- h) Cualesquiera otros asuntos para los que exijan aquella mayoría las disposiciones vigentes.>>

E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.

En relación con las Juntas Preparatorias y Asamblea General de Delegados, los socios pueden ejercer, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y dentro del marco de la normativa sobre cooperativas de crédito, los siguientes derechos:

- Ser elector y elegible para cualquier cargo de los órganos sociales existentes en la Cooperativa - con arreglo a los Estatutos - y para las funciones, transitorias, de miembros de la Mesa de la Asamblea o de interventores o delegados de actas de las sesiones asamblearias.
- Formular propuestas y peticiones informativas a todos los órganos sociales - dentro de sus respectivas competencias-.
- Asistir y participar, con voz y voto, en las Juntas Preparatorias y, a través de los Delegados, en la adopción de los acuerdos por la Asamblea General.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2011

- Recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, en los términos establecidos en la legislación vigente, en los Estatutos, o acordados por la Asamblea General.

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

Durante el año 2011 se ha celebrado una Asamblea General de la Entidad, teniendo ésta el carácter de Ordinaria.

Dicha Asamblea tuvo lugar el día 9 de junio de 2011, y, de conformidad con el correspondiente Orden del Día, adoptó los siguientes acuerdos:

- Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión Individual y Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Entidades del Grupo Cooperativo Cajamar del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010, distribución de excedentes disponibles y líneas básicas sobre destino y aplicación del Fondo de Educación y Promoción. (Por unanimidad).
- Fijación de los límites, tiempo y forma de pago del tipo de interés aplicable a las Aportaciones al Capital Social. Delegación en el Consejo Rector de la ejecución del acuerdo adoptado. (Por unanimidad).
- Autorización al Consejo Rector de la Entidad, de la ejecución de emisiones de instrumentos financieros por un importe máximo de 4.000.000.000.- Euros. (Por unanimidad).
- Designación de Auditores para los ejercicios 2011, 2012 y 2013. (Por unanimidad).
- Autorización al Consejo Rector, para la concesión de anticipo de cantidades correspondientes al Fondo de Educación y Promoción, desde el 1 de enero de 2012, hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria del año 2012. (Por unanimidad).
- Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector en relación con el Grupo Cooperativo Cajamar, en lo necesario, y autorización al Consejo Rector para la aprobación de incorporaciones de otras entidades al Grupo Cooperativo Cajamar y su asociado Sistema Institucional de Protección. (Por unanimidad).
- Adopción de acuerdos relativos al Consejo Rector: i) Renovación en la próxima Asamblea General, ii) Ratificación de acuerdos sobre dietas de órganos de gobierno y iii) Otros que pudieran corresponder. (Por unanimidad)
- Acuerdo Asambleario sobre el Proyecto de Fusión entre Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Campo, Caja Rural, S. Coop. de Crédito. (Por unanimidad)
- Modificación de los Estatutos Sociales de la Entidad, que afecta al artículo 12.5. (Por unanimidad)
- Habilitación al Presidente y al Secretario del Consejo Rector y a sus sustitutos estatutarios, para proceder a escriturar, inscribir en los Registros de pertinencia, y ejecutar los acuerdos que se adopten en la Asamblea y, en su caso, para aclarar, completar, subsanar o modificar los mismos –previo acuerdo colegiado del órgano rector- en cuantos términos sean oportunos y/o necesarios para su perfección y completa efectividad. (Por unanimidad)

- Designación de tres Socios –con sus suplentes- para la aprobación ulterior del Acta, junto con el Presidente, dentro de los quince días siguientes a la celebración de la Asamblea General. (Por unanimidad).

E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La página web de Cajamar (www.cajamar.es) cuenta, de forma visible y destacada en la pantalla inicial, de dos apartados que se refieren al contenido de gobierno corporativo, siendo los mismos <<Información para el Socio>> e <<Información para Inversores>>.

Desde el apartado <<Información para el Socio>>, visible como se ha indicado en la página principal, el usuario, con un solo paso de navegación (clic), y una vez que accede al mismo, puede visualizar el enlace al Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio correspondiente.

Igualmente, y desde el apartado “Información para Inversores”, el usuario, con un solo paso de navegación (clic), y una vez que accede al mismo, tiene disponible de forma directa el enlace a un apartado específico de gobierno corporativo que incluye el Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio correspondiente.

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

No se han celebrado durante el ejercicio objeto de este informe reuniones de los sindicatos de tenedores de valores emitidos por la Entidad.

F) GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad.

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, conforme a su naturaleza jurídica, se ajusta a la legislación sobre Cooperativas de Crédito y a lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, por lo que su funcionamiento difiere del previsto por la legislación aplicable a las sociedades cotizadas.

El documento único a que se refiere el enunciado, fue aprobado por el Consejo de la CNMV el 22/05/2006, con el título de <<Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas>> y en él se recogen una serie de recomendaciones sobre gobierno corporativo aplicables tan sólo a las sociedades cotizadas.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se desarrolla el nivel de cumplimiento de aquellas recomendaciones que en algún sentido puedan considerarse aplicables a Cajamar conforme a su naturaleza cooperativa.

Estatutos y Asamblea General

Limitaciones estatutarias

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Esta recomendación no aplica a Cajamar, dada su naturaleza cooperativa y su no cotización en mercados de capitales.

Cotización de sociedades integradas en grupos

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a. Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b. Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Esta recomendación no aplica a Cajamar, dada su naturaleza cooperativa y su no cotización en mercados de capitales.

Competencias de la Junta

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a. La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b. La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c. Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

El artículo 17º apartado 2 de los Estatutos Sociales de Cajamar establece, en línea con la recomendación del Código Unificado, que será preceptiva la adopción por la Asamblea General (órgano equivalente a la Junta General en las sociedades cotizadas), entre otros, de los siguientes actos:

<<f) Fusión, escisión y disolución de la Entidad, salvo que este último acto sea el resultado de una resolución, dictada conforme a la Ley, por la autoridad judicial o administrativa competente.

g) Enajenación o cesión de la Entidad por cualquier título o de alguna parte de ella, u otras decisiones que supongan modificación sustancial en la estructura económica -sea en su vertiente patrimonial o en la financiera-, social, organizativa o funcional de la Cooperativa. Se consideran modificaciones sustanciales las que supongan enajenaciones o cesiones de oficinas o volumen de negocio, cuyo valor sea superior al diez por ciento del total de depósitos de la CAJA.

h) Acordar la creación de una Cooperativa de segundo o ulterior grado, o de un consorcio, o la adhesión a cualquiera de esas entidades o a otras para las que se exija, expresamente y por norma legal, acuerdo asambleario.>>

Información previa sobre propuestas de acuerdo

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la Junta.

Las propuestas de los acuerdos a adoptar en la Asamblea General, se notifican el mismo día de la convocatoria, con suficiente detalle y antelación (al menos quince días antes de la primera Junta Preparatoria) conforme a lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos Sociales de Cajamar.

Votación separada de asuntos

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a. Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**
- b. En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Cada una de las propuestas sometidas a la Asamblea General es tratada, a efectos de votación, de manera independiente.

Fraccionamiento del voto

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Esta recomendación no aplica a Cajamar, dada su naturaleza cooperativa.

Consejo de administración

Interés social

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendiendo como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Desde su constitución como entidad cooperativa de crédito, en Cajamar la responsabilidad social está integrada en su misión, principios, valores y en su actuación como entidad financiera. Representa el compromiso voluntario de contribuir con soluciones financieras al desarrollo económico y social del entorno en el que ejerce su actividad, destacando como valores fundamentales para la consecución de sus objetivos su vinculación con los sistemas productivos locales, el desarrollo sostenible, el equilibrio socioeconómico y la protección del medio ambiente.

La memoria de responsabilidad social corporativa, elaborada compatibilizando las exigencias de los indicadores Global Reporting Initiative (GRI) con las necesidades de información que demandan los grupos de interés, traslada de forma transparente a estos últimos, las acciones y el compromiso de la Entidad con la sociedad en su triple vertiente, económica, social y ambiental.

Partiendo de dichas premisas, el Consejo de Cajamar desempeña sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispensa el mismo trato a todos los socios, se guía por el interés de la entidad y vela para que en sus relaciones con los mencionados grupos de interés la Caja respete las leyes y los reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerce su actividad; y observe los citados principios adicionales de responsabilidad social que ha aceptado voluntariamente.

Competencias del Consejo

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a. Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i. El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii. La política de inversiones y financiación;

iii. La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv. La política de gobierno corporativo;

v. La política de responsabilidad social corporativa;

vi. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;

viii. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

b. Las siguientes decisiones:

i. A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;

ii. La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;

iii. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;

iv. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c. Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;**
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;**
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.**

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Este órgano, en línea con el código unificado, tiene amplias facultades para desarrollar el núcleo de su misión.

Así las cosas, el Consejo Rector tal y como se establece en el artículo 28º de los Estatutos Sociales de Cajamar, es el órgano colegiado de gobierno, al que corresponde, al menos, la alta gestión, la supervisión de los directivos y la representación de la Caja, en los términos señalados por la legislación vigente.

Tiene competencia para establecer las directrices generales de actuación de la Entidad, con sujeción a Ley, a sus Estatutos y a la política fijada por la Asamblea General.

Tamaño

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29º apartado 1 de los Estatutos Sociales de Cajamar, se ha establecido un número fijo de quince miembros integrantes del Consejo Rector, catorce de los cuales serán elegidos de entre sus socios personas físicas o entre los representantes de socios que sean entidades, mientras que el decimoquinto será un trabajador de la Entidad, con contrato laboral por tiempo indefinido.

Estructura funcional

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

De los catorce miembros que componen el Consejo Rector de Cajamar, nueve tienen la consideración de otros consejeros externos y cinco son consejeros ejecutivos.

Otros consejeros

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Esta recomendación no aplica a Cajamar dada su naturaleza cooperativa.

Proporción entre consejeros dominicales e independientes

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto;

2. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Esta recomendación no aplica a Cajamar dada su naturaleza cooperativa.

Número suficiente de consejeros independientes

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

La categoría de otros consejeros externos representa en Cajamar dos tercios del total de consejeros.

Explicación del carácter de los consejeros

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Esta recomendación no aplica a Cajamar dada su naturaleza cooperativa.

Diversidad de género

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a. Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b. La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

El proceso de nombramiento de candidatos al Consejo Rector tiene carácter democrático, en base a la configuración de un socio un voto y, por tanto, no contiene obstáculo alguno para la selección de consejeras.

Presidente

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Los consejeros, además de por su condición de socios, tienen formalmente reconocido en los Estatutos conforme a lo dispuesto en el artículo 31º apartado segundo, el derecho a recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, así como, el derecho de opinión y debate.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

No existe en Cajamar la figura del *senior o lead independent director*. Sin perjuicio de ello, en virtud de lo previsto en el artículo 33º, apartado 1, el Consejo deberá ser convocado por el Presidente si así lo solicitan dos consejeros o la Dirección General.

Secretario

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a. Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b. Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c. Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado. Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

El secretario, además de ser miembro del Consejo Rector y cuidar los aspectos de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, participa en la comisión ejecutiva y en el comité delegado de auditoría lo que garantiza y refuerza su función dentro del Consejo Rector.

Desarrollo de las sesiones

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Existe un calendario anual de sesiones prefijado y, el artículo 33º de los Estatutos Sociales de Cajamar establece reuniones mensuales del Consejo Rector en convocatorias ordinarias.

El Consejo podrá reunirse también en sesión extraordinaria siempre que hubiere asuntos que deban resolverse antes de la siguiente sesión ordinaria.

La reunión del Consejo Rector deberá ser convocada por el Presidente, o el que haga sus veces, a iniciativa propia o a petición de, al menos, dos Consejeros o de la Dirección General. Si la solicitud no fuese atendida en el plazo de diez días, podrá ser convocada por quienes hubieren hecho la petición, siempre que logren para su convocatoria la adhesión de, al menos, un tercio del Consejo.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31º, apartado 1, letra f) de los Estatutos Sociales de Cajamar, entre las obligaciones de los consejeros se encuentra la de <<asistir, salvo causa justificada, y sin posibilidad de delegación, a todas las sesiones del Consejo a que haya sido convocado>>, sin que quepa la representación.

En línea con lo anterior en el acta del Consejo correspondiente se deja constancia de las inasistencias de los Consejeros.

Así las cosas de todas las reuniones del Consejo Rector (una al mes, más dos de la Asamblea General) de entre sus 14 miembros solo se han producido 5 ausencias en el año 2011, todas por causa justificada.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

En el acta del Consejo se deja constancia de todas las intervenciones de los consejeros, así como, de sus debates y, por tanto, de existir, también se recogerían las preocupaciones acerca de la marcha de la compañía.

Evaluación periódica

Información a los consejeros

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;**
- b. Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**
- c. El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

La evaluación periódica tiene lugar pero no existe un procedimiento formal para ello.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Los consejeros, como ya indicamos en la recomendación 16, además de por su condición de socios, tienen formalmente reconocido en los Estatutos conforme a lo dispuesto en el artículo 31º apartado segundo, el derecho a recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, así como, el derecho de opinión y debate.

Además del derecho a recibir la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, reconocido en el art. 31º apartado segundo de los Estatutos, los Consejeros pueden solicitar siempre y en todo caso información adicional sobre los asuntos competencia del Consejo.

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Los consejeros tienen derecho a obtener de la Caja el asesoramiento en el cumplimiento de sus funciones con cargo a la Entidad.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Actualmente no existe en Cajamar ningún programa de orientación para los nuevos miembros del Consejo Rector dirigido a proporcionarles un conocimiento de la entidad y de sus reglas de gobierno corporativo. No obstante, la necesaria condición de socio de cualquier persona elegible como consejero hace posiblemente innecesario dicho programa. En cuanto a los programas de actualización no existen formalmente como tales pero los consejeros reciben cumplida información de las novedades que se consideran relevantes.

Dedicación

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a. Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b. Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31º de los Estatutos Sociales los consejeros deberán desempeñar sus cargos con plena lealtad, dedicación y discreción, anteponiendo los intereses de la Caja a sus aspiraciones personales o profesionales y a las pretensiones de cualquier otra persona o entidad.

De los consejeros

Selección, nombramiento y reelección

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes;

b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Según lo establecido en el artículo 29º de los Estatutos Sociales, los miembros del Consejo Rector son elegidos por un período de 6 años, renovándose su cargo simultáneamente y en su totalidad, pudiendo ser reelegidos.

Catorce de los quince miembros que componen el Consejo Rector serán elegidos –de entre sus socios personas físicas o entre los representantes de socios que sean entidades- por la Asamblea General, en votación secreta, por el mayor número de votos emitidos. El decimoquinto miembro del Consejo Rector será un trabajador de la Entidad, con contrato laboral por tiempo indefinido, que será elegido como Vocal por una Asamblea especial de trabajadores fijos, cuando exista en esta Entidad más de un Comité de Empresa; en otro caso lo elegirá dicho Comité.

Las candidaturas societarias serán colectivas, y en lista cerrada, con expresión de los diferentes cargos a elegir.

Sólo son elegibles los socios de la Caja que sean personas físicas o los representantes de las entidades socias y que, además de reunir los requisitos de honorabilidad comercial y profesional exigidos reglamentariamente, y de ostentar la plenitud de derechos societaria, no se encuentren en alguna de las situaciones que según la normativa aplicable constituyan causas de prohibición o incompatibilidad legal o reglamentaria.

Los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, y de no estar procesado por los delitos a que se refiere el R.D. 84/1993, son también aplicables al Consejero Laboral.

Información pública sobre consejeros

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a. Perfil profesional y biográfico;

b. Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c. Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;

d. Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e. Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

En la web de Cajamar no se recoge el perfil profesional y biográfico de los consejeros, la pertenencia de éstos a otros consejos rectores u otros consejos de administración, la categoría de consejero a la que corresponda y la fecha de su primer nombramiento, así como, de las sucesivas.

Respecto del resto de la información recogida por el Código Unificado en la recomendación no sería de aplicación dada la naturaleza cooperativa de Cajamar.

Rotación de consejeros independientes

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Los estatutos de Cajamar no contemplan ninguna limitación al número de mandatos para los que un consejero puede ser reelegido.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

No aplica a Cajamar dada su naturaleza cooperativa y el perfil de los consejeros a los que va orientada (dominicales)

31. Que el Consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

De acuerdo al artículo 30º de los estatutos sociales el Consejo Rector no puede cesar a un consejero, sino sólo acordar su suspensión cautelar cuando concurren las causas señaladas en el apartado 4, esto es, que se hayan situado al margen de la lealtad, dedicación y discreción exigibles a estos cargos.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En línea con la recomendación del Código Unificado de Buen Gobierno el artículo 30º, apartados 2 y 4 de los Estatutos Sociales de Cajamar, recoge la aplicación a los Consejeros del régimen de responsabilidad previsto para las Sociedades Anónimas, así como la posibilidad por parte del Consejo Rector por causa grave debidamente constatada y en defensa de la Entidad de suspender cautelarmente a los consejeros que se hayan situado al margen de la lealtad, dedicación y discreción exigibles.

Así mismo, el artículo 30º, apartado 3, de los Estatutos Sociales de Cajamar establece que <<los miembros del Consejo Rector cesarán por las causas previstas legal o reglamentariamente, y cuando deban su elección a la Asamblea General podrán ser destituidos de su cargo por acuerdo de la misma con las mayorías establecidas en las disposiciones vigentes. Además, el Vocal del Consejo elegido por los empleados, podrá ser revocado, por causa justificada, mediante acuerdo adoptado por el órgano de representación laboral correspondiente.>>

Por su parte el artículo 31º apartado 1 de los Estatutos Sociales de Cajamar establece la obligación de los Consejeros de informar diligentemente al Presidente, a los Consejeros Delegados, en su caso, y a la Dirección General de cuantos hechos o noticias conozca, siempre que previsiblemente puedan influir en los proyectos, programas, planes, configuración societaria o empresarial o en la marcha de la Cooperativa.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo. Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

El artículo 31º apartado 1 de los Estatutos Sociales de Cajamar establece que los Consejeros podrán oponerse, solicitando constancia de ello en acta, a eventuales propuestas que consideren contrarias a normas legales o estatutarias, prohibitivas o imperativas.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

No existen antecedentes con relación a lo previsto en la presente recomendación.

Retribuciones

Régimen de aprobación y transparencia

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a. Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b. Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i. Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;

ii. Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii. Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv. Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c. Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i. Duración;

ii. Plazos de preaviso; y

iii. Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Criterios orientadores

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Respecto de las recomendaciones 35, 36, 37, 38 y 39 conforme a lo previsto en el artículo 30º apartado primero de los Estatutos Sociales de Cajamar el cargo de Consejero será, con carácter general gratuito, sin perjuicio del oportuno resarcimiento por los gastos que se originen en su desempeño, incluyendo aquí las dietas por el tiempo efectivamente dedicado al Consejo, que fijará cada año la Asamblea General.

Además los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Consejeros Delegados, en su caso, en razón de la mayor dedicación, trascendencia y responsabilidad que comporta el ejercicio de dichos puestos, podrán ser retribuidos en la forma y cuantía que acuerde la Asamblea General.

Votación consultiva por la Junta General

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 34, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Nos remitimos a lo señalado en el apartado anterior de Retribuciones.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a. El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i. Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii. La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii. Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv. Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v. Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi. Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii. Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b. El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i. Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

ii. Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

iii. Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

iv. Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c. Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

En línea con ésta recomendación, en la Memoria de Cajamar se incluye un apartado sobre las retribuciones individuales de los consejeros percibidas durante el ejercicio en la que se incluyen tanto las retribuciones fijas como las dietas.

De las comisiones

Comisión Delegada

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

La composición de las distintas categorías de consejeros en la Comisión Ejecutiva es de cuatro consejeros ejecutivos y otros tres pertenecientes a la categoría de otros consejeros externos.

Por otra parte el secretario de esta Comisión lo es a su vez del Consejo Rector.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Todas las actas de la comisión ejecutiva se publican y son accesibles para los consejeros a través del portal del consejero. Además en cada reunión del Consejo Rector se hace un resumen de los acuerdos relevantes adoptados por la comisión.

Comisiones de supervisión y control

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a. Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b. Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;

c. Que sus Presidentes sean consejeros independientes;

d. Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;

e. Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Además del Comité de Auditoría existe en el seno del Consejo Rector de Cajamar un Comité de Nombramientos y Remuneración.

Tanto las reglas de composición como de funcionamiento de los Comités de Auditoría y de Nombramientos y Remuneración se recogen en sus respectivos Reglamentos, dada la inexistencia de un Reglamento del Consejo.

En cuanto a la composición de ambas hay que indicar, que los cinco consejeros que integran el Comité de Auditoría pertenecen a la categoría de otros consejeros externos. Por su parte, cuatro de los seis vocales que componen el Comité de Nombramientos y Remuneración pertenecen a la categoría de otros consejeros externos.

En particular, respecto al Comité de Nombramientos y Remuneración, el artículo 4º de su reglamento señala que sus miembros deberán contar con la experiencia y el conocimiento suficientes para ejercer de manera adecuada su cargo y funciones.

Conforme a lo previsto en los artículos 11º y 12º de los Reglamentos, del Comité de Nombramientos y Remuneración y de Auditoría, respectivamente, los miembros de ambos podrán solicitar el auxilio de expertos externos con cargo a la Entidad, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

Además de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º de los citados reglamentos, ambos comités extenderán acta de sus sesiones y mantendrán informados al Consejo Rector de lo tratado en las mismas, del resultado de sus trabajos y de las decisiones adoptadas.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al Comité de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las Comisiones de Cumplimiento o de Gobierno Corporativo.

Tanto el Comité de Auditoría como el de Nombramientos, junto con otros Comités delegados en sus respectivos ámbitos de funciones, supervisan el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

Comité de Auditoría

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Conforme a lo dispuesto en su Reglamento, aprobado por el Consejo Rector, se establece que el Comité estará formado por seis miembros, designados por el Consejo Rector de entre sus Consejeros.

Los miembros del Comité ostentarán en su mayoría, la condición de no ejecutivos.

Así mismo, conforme a lo previsto en este reglamento su presidente deberá ser elegido de entre los consejeros no ejecutivos del Consejo Rector.

Para el desempeño de su cargo por parte de los miembros del comité, el Consejo Rector podrá nombrar asesores no consejeros al objeto de asistir a los Comités y aportar sus conocimientos.

Así mismo, con el fin de ser auxiliados, los miembros del Comité pueden solicitar la contratación con cargo a la sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

La Entidad dispone de una función de auditoría interna que reporta información regularmente al comité de auditoría lo que permite dotar al comité de elementos de juicio y contraste sobre el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

El Comité de Auditoría de Cajamar aprueba el Plan Anual de auditoría interna, periódicamente recibe información de las incidencias que se determinan en los trabajos realizados por auditoría y al final de cada ejercicio realiza una memoria con la actividad llevada a cabo por aquélla para ponerla en conocimiento del Comité.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a. Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b. La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Como puede comprobarse en lo expuesto en los epígrafes D.1 y D.2 de este informe, la política de control y gestión de riesgos es amplia y abarca los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, de incumplimiento normativo y operacionales, estableciendo además medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse, así como, los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

b. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;

c. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;

d. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a. Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

b. Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c. Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i. Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

ii. Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d. En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Las funciones del Comité de Auditoría abarcan todas las recogidas en la Ley y, en particular, todas las indicadas en el apartado B.2.3. de este informe.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

El artículo 8º del Reglamento del Comité establece que <<estará obligado a asistir a las sesiones del Comité, y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro de la dirección o del personal de la Caja Rural cuya presencia fuera requerida por el presidente.>>

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

b. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

c. Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

No está prevista entre las funciones del Comité de Auditoría informar al Consejo Rector con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones previstas en esta recomendación.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

El Consejo Rector debe procurar que las cuentas anuales se presenten a la Asamblea General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría. No obstante, como ya se indicó en el apartado B.1.8 de este informe, se han establecido mecanismos para evitar dicha circunstancia.

Comisiones de Nombramientos y Retribuciones

Comisión de Nombramientos

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos —o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola— sean consejeros independientes.

La mayoría de los miembros del Comité de Nombramientos y Remuneración pertenecen a la categoría de otros consejeros externos.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;

b. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;

c. Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;

d. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Comisión de Retribuciones

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a. Proponer al Consejo de Administración:

i. La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii. La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;

iii. Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

En cuanto a las recomendaciones 55, 56, 57 y 58, nos remitimos a lo expuesto en el epígrafe B.2.3 de este informe en el que se recogen las funciones del Comité de Nombramientos y Remuneración.

G) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

- Nota aclaratoria a los apartados A.1, A.2 y A.3

No se han cumplimentado estos apartados porque no resultan aplicables a Cajamar, al no existir ningún socio con participación significativa ni con “influencia notable” (la posibilidad de designar o destituir a algún miembro del Consejo Rector de la entidad, o haber propuesto la designación o destitución de algún miembro del Consejo Rector de la entidad)

-Nota aclaratoria a los apartados B.1.2, B.2.2 y F (recomendación 10)

El vocal 2º D. José Sebastián Millaruelo Aparicio falleció el pasado 24/04/2011, estando pendiente su sustitución en los términos estatutariamente previstos; por tanto, el número de miembros integrantes del Consejo Rector a fecha de emisión del presente informe es de 14, el del Comité de Auditoría de 5 y el del Comité de Riesgos de 5.

- Nota aclaratoria al apartado C.1

No se ha cumplimentado este apartado por motivos idénticos a los indicados en la primera nota aclaratoria.

-Nota aclaratoria al apartado C.2

No se ha rellenado este apartado puesto que durante el ejercicio 2011 no se han registrado operaciones de tales características.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2011

-Nota aclaratoria al apartado C.3

No se ha rellenado este apartado puesto que durante el ejercicio 2011 no se han registrado operaciones de tales características.

- Nota aclaratoria al apartado C.4

No se ha rellenado este apartado dada la naturaleza cooperativa de la entidad, y ello, porque de acuerdo con el apartado correlativo de las instrucciones <<únicamente se deberá cumplimentar cuando la personalidad jurídica de la entidad sea sociedad anónima>>.

Cajamar no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 23-02-2012.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO –
ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE 2011**

**SISTEMA INTERNO DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS EN RELACION CON EL PROCESO
DE EMISIÓN DE INFORMACION FINANCIERA (SCIIF)**

INTRODUCCIÓN

Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, (en adelante “Cajamar”, “la Entidad” o “el Grupo”) es la cabecera de un grupo bancario de naturaleza cooperativa que desarrolla su actividad en el campo de los servicios financieros.

El 17 de enero de 2012 la asamblea general de delegados de Cajamar Caja Rural ha aprobado, por unanimidad, el proyecto de fusión con Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C., que dará lugar a la creación de la nueva entidad Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito. En la misma fecha la operación ha sido también aprobada por la asamblea general de delegados de Ruralcaja. Una vez obtenidas las autorizaciones e inscrita la fusión en los registros competentes, está prevista que la nueva entidad “Cajas Rurales Unidas” sea realidad en el segundo trimestre de 2012

Cajamar se encuentra actualmente implantando un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, SCIIF) con el objetivo de garantizar que la información financiera publicada en los mercados, concerniente tanto a la propia Entidad como al Grupo, sea completa, fiable y oportuna.

Considerando las implicaciones de la fusión comentada más arriba, durante el último trimestre de 2011 Cajamar ha llevado a cabo un proyecto a través del cual ha evaluado el grado de desarrollo de los elementos de control del SCIIF y ha establecido los hitos y planes de acción necesarios con el fin de cumplir con los requerimientos exigidos y adoptar las mejores prácticas en la materia. Por ello, determinados aspectos y elementos del SCIIF se encuentran en proceso de desarrollo y/o implantación, estando previsto que se encuentren plenamente operativos a lo largo del año 2012.

Para el diseño del SCIIF, ha seguido el contenido incluido en la guía *Documento de Control Interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas* establecida por la CNMV, de manera que la terminología utilizada en el presente epígrafe se encuentra vinculada a las definiciones incluidas en la citada guía.

A continuación se incluye una visión general del SCIIF de Cajamar, con la descripción de los principales elementos que lo componen.

Entorno de control de la Entidad

1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión

El Consejo Rector de la Entidad y la Alta Dirección son conscientes de la importancia que tiene garantizar, tanto a los socios como a los inversores, la fiabilidad de la información financiera publicada al mercado, por lo que están plenamente involucrados en el desarrollo del SCIIF.

El Comité de Auditoría es el encargado de la supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF. Entre sus competencias se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. En particular, en relación con los sistemas de información y control interno:
 - Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control.
 - Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, y en particular, los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por último, la Alta Dirección es la encargada del diseño e implantación del SCIIF a través de la Dirección General de Intervención y Control, llevando ésta a cabo las actividades necesarias encaminadas a mantener un adecuado funcionamiento del SCIIF.

2. Qué departamentos y/o mecanismos están encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera

La Dirección General de la Entidad es la responsable de diseñar la estructura organizativa con el objetivo de lograr una distribución de funciones y medios lo más eficiente posible. Asimismo, la Dirección General de Intervención y Control es la responsable de que la estructura organizativa responda a las exigencias de un adecuado SCIIF, y de dirigir el proceso de explotación de la información financiera garantizando la correcta divulgación al mercado.

Los manuales de procedimientos operativos con las correspondientes tareas, los cuales se encuentran disponibles para todos los empleados del Grupo a través de la intranet de Cajamar, recogen dicha estructura organizativa estando definidas las direcciones y áreas así como sus correspondientes responsables.

En lo que concierne a la elaboración de la información financiera, dicho proceso es realizado desde la Dirección de Información Financiera y de Gestión, con la colaboración necesaria de la Dirección de Control Contable y Fiscal. Recientemente, se ha reestructurado la anterior Dirección de Contabilidad y Fiscal, delimitando las funciones y responsabilidades, y separando la emisión y elaboración de la Información financiera de su control. Dichas unidades son responsables de la Información financiera de Cajamar y de la consolidación contable del Grupo. En concreto, tienen como misión el diseñar, evaluar y dirigir el sistema de contabilidad y control interno contable, así como los sistemas de información de gestión del Grupo para garantizar la suficiencia, coherencia y adecuado funcionamiento de los procesos contables, la confección de los estados financieros y su envío a los diferentes Organismos en tiempo y forma.

3. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos: (i) código de conducta, (ii) canal de denuncias y (iii) programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación, evaluación y revisión de la información financiera, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Cajamar dispone de un Código de Conducta que contiene un resumen de los principios éticos generales, compromisos y normas que deben tenerse en cuenta en las actuaciones de los empleados, relaciones entre ellos, con los clientes, socios y proveedores, y cualquier otro interesado relacionado con Cajamar. Dicho código cubre aspectos tales como comportamiento profesional en materia de respeto a la dignidad de la persona y a sus derechos esenciales, legalidad y lealtad, confidencialidad, eficiencia, transparencia, objetividad y responsabilidad, seguridad y salud, y calidad entre otros.

Este documento está disponible en la página de Internet de la Entidad, siendo la Unidad de Responsabilidad Social Corporativa la responsable de su actualización, y el Comité de Derechos Esenciales el de su interpretación.

Respecto a la existencia de un canal de denuncias, Cajamar actualmente no tiene implantado un canal de comunicación oficial, con la designación de los responsables encargados de su gestión. Es la Unidad de Auditoría Interna la que actualmente recepcionaría cualquier comportamiento contrario a las normas, principios y valores de la sociedad que fuese denunciado y, en particular, cualquier comportamiento irregular de naturaleza financiera y contable.

Cajamar es conocedora de la importancia que implica la existencia de un canal de denuncias, que permita la comunicación eficaz y confidencial por parte de cualquier empleado, de este tipo de situaciones irregulares vinculadas al registro de transacciones dentro del proceso de generación, elaboración y reporting de la información financiera, por lo que en la actualidad se encuentra en fase de estudio este canal.

Existe un Plan Anual de Formación donde se recogen los cursos a realizar en el ejercicio para la Red de Oficinas de Cajamar. Concretamente, existen cursos internos de formación de carácter obligatorio que abarcan los siguientes grandes temas: Abuso de mercado, Prevención de Blanqueo de Capitales, LOPD, Normativa de Seguros, MIFID y Prevención de Riesgos Laborales. Los cursos realizados por el personal de Servicios Centrales y todo aquel personal involucrado en la preparación de la información financiera son, además de los anteriores cursos calificados como de obligatorios, cursos específicos de ámbito contable-financiero, a petición de sus responsables de área.

Evaluación de riesgos de la información financiera

- 4. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude en cuanto a: si el proceso existe y está documentado; si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, y si se actualiza y con qué frecuencia; la existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación; si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos en la medida en que afectan a los estados financieros; qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

Cajamar ha construido una herramienta para la identificación de las áreas materiales y procesos relevantes, el cual contempla los riesgos de error y fraude que pueden afectar de forma significativa a la información financiera del Grupo.

La herramienta ha sido diseñada teniendo en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera contemplados en el *Documento de Control Interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas emitido por la CNMV* (existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, y derechos y obligaciones).

Los criterios a seguir para toda la tipología de riesgos a identificar y que están incluidos en el diseño de la herramienta son tanto cuantitativos como cualitativos. Además de considerar la identificación los riesgos de error y fraude sobre la información financiera publicada, también tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos, como son los de carácter operativo, tecnológico, financiero, legal, reputacional o medioambiental.

La periodicidad del proceso de identificación de las áreas materiales y procesos relevantes prevista es, como mínimo, anual, utilizando la información financiera más reciente. Además, esta evaluación también se llevará a cabo siempre y cuando surjan circunstancias no identificadas previamente que pongan de manifiesto posibles errores en la información financiera o cuando se produzcan cambios sustanciales en las operaciones que puedan dar lugar a la identificación de nuevos riesgos, entre los que se pueden incluir situaciones que impliquen cambios en la estructura del Grupo tales como modificaciones en el perímetro de consolidación o en las líneas de negocio, u otros hechos relevantes ocurridos, entre otros aspectos.

En este sentido, la Entidad cuenta con un procedimiento de actualización y validación del perímetro de consolidación, llevado a cabo desde la unidad de Participaciones empresariales, mediante el cual se envía a cada participada un formulario a rellenar con los datos necesarios para la determinación del perímetro y el proceso de consolidación.

Por último, el procedimiento de la Entidad en caso de identificación de cualquier riesgo de carácter significativo, incluyendo aquellos relacionados con los de la información financiera, es notificarlos al Comité de Auditoría y al Comité de Riesgos del Consejo Rector.

Actividades de control

5. Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes.

En el marco de las actividades de control específicas, cuya implementación está establecida con el objetivo de mitigar los riesgos derivados de los posibles errores, inexactitudes o irregularidades de la información financiera, Cajamar cuenta con un conjunto de manuales de procedimientos y políticas contables, en permanente proceso de desarrollo y actualización, conjuntamente con los procesos de revisión y controles, entre los que se encuentran:

- El procedimiento de cierre de estados financieros consolidados. El Grupo Cajamar cuenta con procedimientos específicos de cierre contable, recayendo esta responsabilidad en la Unidad de Información Financiera y de Gestión .
- Los controles generales informáticos establecidos en el Grupo a nivel de organización del departamento de Tecnología, seguridad física, seguridad lógica, mantenimiento y desarrollo.
- El proceso de emisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, versando, entre otros, sobre la valoración del fondo de comercio, la vida útil del activo material y el activo inmaterial, la valoración de determinados activos financieros (activos ilíquidos), las pérdidas por deterioro de activos materiales e inmateriales, las valoraciones de activos adjudicados cuya revisión y control recae en la Dirección de Control Contable y Fiscal.

La Entidad tiene establecido un plan de acción para llevar a cabo la documentación formal y homogénea de las áreas y procesos identificados como relevantes dentro del Grupo y que en cualquier caso incluyen los procesos de cierre contable, consolidación y realización de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes, entre otros.

6. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección de Tecnología tiene como competencia el soporte y mantenimiento del sistema operativo, comunicaciones y administración de datos, estando entre sus funciones el estudio de los sistemas y normas que permitan un correcto grado de protección y recuperación de los datos y programas, asegurando el cumplimiento de la normativa y medidas de seguridad legalmente exigibles. Por su parte, la Unidad de Seguridad Informática es la responsable de proponer las medidas de seguridad de la información y su política de aplicación. Estas medidas incluyen la existencia de un adecuado control de acceso a las aplicaciones y sistemas que prevea una adecuada segregación de funciones.

Por otra parte, Cajamar cuenta con normativa de desarrollo de aplicaciones que cumple con el estándar CMMi. Esta normativa permite que los sistemas informáticos que se desarrollan funcionen tal y como fueron concebidos. Y, por tanto, minimiza la posibilidad de que se produzcan errores en la generación de la información financiera.

El Grupo Cajamar dispone de un Plan de Recuperación de desastres para las áreas involucradas en el proceso de reporting a la CNMV. El mismo cubre los sistemas de información existentes en la matriz, donde fundamentalmente se lleva a cabo el proceso de elaboración de la información financiera.

Por último, el Grupo cuenta con una política de backup que asegura la realización diaria de una copia de seguridad de los entornos críticos.

7. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Cajamar acude a terceros independientes para la obtención de determinadas valoraciones, cálculos y estimaciones utilizadas en la generación de los estados financieros individuales y consolidados que se publican en los mercados de valores, como por ejemplo, cálculos actuariales, tasaciones y valoraciones de los activos.

Actualmente cuenta con procedimientos de supervisión y revisión tanto de las actividades subcontratadas a terceros como de los cálculos o valoraciones realizadas por expertos independientes que son relevantes en el proceso de generación de la información financiera, los cuales se encuentran en proceso de revisión y formalización dentro del marco de definición del SCIF con el objeto de cumplir con las especificaciones de éste y con las mejores prácticas del mercado.

De este modo, los procedimientos que están siendo desarrollados concretan los siguientes aspectos:

- Designación formal de los responsables de llevar a cabo las distintas acciones.
- Análisis previo a la contratación, existiendo un proceso formalizado desde el momento en que surge la necesidad de externalizar un servicio o contar con un experto independiente, en el que se analizan diferentes propuestas y donde están definidos los responsables que deben aprobar la formalización de la relación contractual.
- Supervisión y revisión de la información generada o del servicio proporcionado:
 - Para actividades subcontratadas: solicitud de reportes periódicos, inclusión en los planes de auditoría interna; obligatoriedad de ser auditados por terceros; revisión periódica de la capacitación y acreditación del experto externo. En aquellos casos en los que la relevancia que suponga el servicio externalizado sobre la información financiera sea elevada, solicitud de informes a terceros independientes sobre las actividades de control desarrolladas por la sociedad que presta el servicio.

- Para valoraciones realizadas por expertos externos: controles de revisión sobre la validez de la información proporcionada; revisión periódica de la capacitación y acreditación del experto.

8. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.

Cajamar cuenta con un procedimiento de revisión y autorización de la información financiera que es remitida a los mercados con la periodicidad marcada por la normativa y que es elaborada desde la Dirección de Información Financiera y de Gestión bajo la supervisión de la Dirección de Control Contable y Fiscal.

El Comité de Auditoría también interviene en el proceso de revisión, informando al Consejo Rector de sus conclusiones sobre la información financiera presentada. Para ello se basa en la revisión realizada por el auditor externo y en las diferentes revisiones realizadas por Auditoría Interna para evaluar la suficiencia de los diferentes controles existentes para generar la información financiera (tal y como se indica en el siguiente apartado 14). En última instancia, la Asamblea General es la encargada de aprobar anualmente la gestión del Consejo Rector, de la Memoria, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la aplicación de los excedentes a los fines propios de la Caja.

Respecto a la descripción del SCIIF ésta es revisada tanto por las Direcciones de Control Contable y Fiscal y Auditoría Interna, como por los Órganos de Gobierno mencionados anteriormente, como parte de la información periódica que Cajamar remite a los mercados.

Información y Comunicación

9. Una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables, así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

La Unidad de Cumplimiento Normativo, es la responsable de informar a los distintos departamentos interesados ante cualquier cambio normativo, nuevas circulares o cualquier otro cambio que se produzca. Es la Unidad de Control Contable y Fiscal la responsable de interpretar y fijar las políticas contables que se implantan en la Entidad.

En todo caso, las políticas contables son objeto de actualización ante cualquier cambio normativo que lo requiera y ante cualquier nueva decisión que las modifique en aquellos casos en los que exista cierta discrecionalidad.

Para ejercer esta labor de permanente actualización, el responsable de la Unidad se encuentra permanentemente informado sobre las novedades legislativas que van a acontecer en la normativa vigente a través de Circulares y comunicados emitidos por la UNACC, de boletines e informes técnicos emitidos por expertos en la materia, y mediante la revisión diaria de cualquier cambio normativo publicado en el BOE, ICAC y CNMV. Los cambios normativos son estudiados y analizados para determinar su impacto en la Entidad, consultando, si es preciso, a expertos externos, procediendo a su comunicación y proponiendo las acciones formativas necesarias.

Por último, la Dirección de Control Contable y Fiscal es la responsable de resolver cualquier duda o conflicto de interpretación que surja en la aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con los distintos responsables de las áreas de la sociedad matriz y del resto de filiales del Grupo involucrados en el proceso de elaboración de la información financiera.

10. Un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la Entidad.

Cajamar no cuenta con un único Manual de Políticas Contables, sino que el universo de sus políticas contables se compone de las propias circulares del Banco de España (Circular 4/2004 y sus modificaciones posteriores), de las políticas cuyo desarrollo exige la propia normativa vigente, así como de políticas específicas que ha elaborado la Entidad, estando todas ellas disponibles en la intranet de la entidad, donde también se advierte de cualquier actualización.

Respecto a las filiales del Grupo, si bien éstas elaboran su propia contabilidad de manera descentralizada conforme a sus propios procedimientos y políticas contables, han de cumplir obligatoriamente con las normas y directrices emitidas desde la Dirección de Control Contable y Fiscal, quien también tiene la labor de ejercer una labor de supervisión sobre las mismas.

Es necesario señalar que las filiales elaboran su propia información financiera en base a formatos previamente consensuados con la matriz a efectos de obtener los estados financieros en un formato lo más homogéneo posible que facilite la obtención de la información consolidada del Grupo. Por ello, deben cumplir con los criterios o normas contables emitidas desde Control Contable y Fiscal.

11. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Cajamar cuenta con aplicaciones y sistemas informáticos que permiten agregar y homogeneizar la contabilidad individual realizada desde las distintas áreas y filiales que componen el Grupo, con el nivel de desglose necesario, así como finalmente generar los estados financieros individuales y consolidados que son reportados y otra información financiera publicada en los mercados.

Respecto a la información contable de la matriz, la captura tiene lugar, esencialmente, a través del Servidor Financiero, sobre el que se vuelca, asimismo, diariamente la información originada en las distintas aplicaciones de cada área de negocio.

Por otra parte, cada filial es responsable de realizar su propia contabilidad en los sistemas establecidos para ello y en todo caso registran la información contable en formato PGC (Plan General de Contabilidad). Por tanto, elaboran sus propios estados financieros, siempre bajo directrices de la Unidad de Control Contable y Fiscal.

La Unidad de Información Financiera y de Gestión es la responsable de agregar, homogeneizar y reportar la información, utilizando unos sistemas y aplicaciones comunes para ello. Dicha Unidad utiliza la aplicación "COGNOS Controller" para realizar los procesos automáticos de consolidación

La información de las participadas es cargada en el aplicativo SGP (Sistema de Gestión de Participadas) y es la Unidad de Información Financiera y de Gestión la encargada de importar esa información y volcarla en Cognos Controller (aplicativo de consolidación).

Supervisión del funcionamiento del sistema

12. Si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité de auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

La función de auditoría interna recae en la Dirección de Auditoría de Cajamar, la cual depende orgánicamente de la Dirección General de Intervención y Control y funcionalmente del Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría se apoya en Auditoría Interna para realizar su labor de supervisión del sistema de Control Interno y del SCIIF. La función de Auditoría Interna ejerce revisiones programadas de los sistemas implantados para el control de los riesgos, de los procedimientos operativos internos y del cumplimiento de la normativa interna y externa.

- 13. Si cuenta con un procedimiento de discusión por medio del cual y durante el ejercicio el auditor de cuentas, la función de auditoría interna y/o expertos contratados al efecto, hayan podido comunicar a la alta dirección y Comité de Auditoría o administradores de la entidad debilidades significativas de control interno. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

El Comité de Auditoría se reúne con los auditores externos, al menos, entre dos y tres veces al año, de manera previa a la formulación de cuentas y para presentar los principales resultados de su trabajo.

Es competencia del Comité de Auditoría, de acuerdo con los Estatutos de la Entidad según el artículo 43.4.e) así como en su Reglamento según lo indicado en el punto 3.5, la discusión con el auditor de cuentas de todos los asuntos relacionadas con la auditoría de cuentas así como otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría. Asimismo actúa como interlocutor entre el auditor externo y el Consejo Rector.

El citado reglamento también otorga al Comité de Auditoría la facultad de ser auxiliados por expertos independientes que le asesoren en su labor (art. 12).

En el art. 8 del Reglamento del Comité de Auditoría se especifica que el Comité se reunirá de ordinario un mínimo de 5 veces al año. En cada una de estas sesiones la Dirección de Auditoría Interna expone las conclusiones de todos los trabajos realizados, informando al Comité de las debilidades detectadas, así como de los planes de acción propuestos por las diferentes áreas para la subsanación de las debilidades.

- 14. Una descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, y si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras que se hagan referencia en tal evaluación, habiendo considerado su impacto en la información financiera.**

La Dirección de Auditoría Interna del grupo Cajamar elabora un plan anual de Auditoría que es aprobado por el Comité de Auditoría. Dicho plan de auditoría se elabora con el objeto de revisar los riesgos más relevantes a los que está expuesta la entidad.

El plan de Auditoría incluye la revisión de las áreas relevantes de los estados financieros así como los controles clave que rigen sobre esas áreas materiales. También son objeto de revisión los controles generales sobre los sistemas de información.

Si en el transcurso de las revisiones de Auditoría se detectan debilidades o aspectos de mejora, se propone un plan de acción a seguir consensuado con las áreas involucradas definiéndose los responsables y plazos para su implantación. Además, se realiza por parte de Auditoría un seguimiento del cumplimiento de dichos planes de acción.

- 15. Una descripción de las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría.**

De forma periódica, la Dirección de Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría los resultados de los trabajos de verificación y validación realizados, así como los planes de acción asociados. Los trabajos realizados por el auditor externo o por cualquier otro experto independiente siguen el mismo procedimiento.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2011

A través de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría queda evidencia de las actividades anteriores realizadas en su labor de supervisión, tanto en su planificación (aprobación del plan operativo anual, designación de los responsables de ejecutarlos, entre otros) como en la revisión de los resultados alcanzados.

16. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Determinados aspectos del SCIIF se encuentran actualmente en proceso de formalización a través de un plan de implementación y para los que se espera su finalización a lo largo del ejercicio 2012. Por esta razón Cajamar ha decidido no someter el SCIIF a revisión por parte del auditor externo.

La Entidad evaluará la conveniencia de someter o no a revisión por el auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados correspondiente al ejercicio 2012.

**CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
Y ENTIDADES DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR**

Formulación cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado del ejercicio 2011

El Consejo Rector en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2012, ha formulado las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Cooperativo Cajamar y sus Sociedades Consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, así como el Informe de Gestión Consolidado de dicho ejercicio.

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad firman el presente documento en conformidad con la citada formulación y el secretario del Consejo firma asimismo a efectos de identificación todas las hojas integrantes de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.

D. ANTONIO PÉREZ LAO.
Presidente

D. JUAN DE LA CRUZ CÁRDENAS RODRÍGUEZ.
Vicepresidente y Consejero Delegado

D. LUIS DE LA MAZA GARRIDO.
Copresidente, Vocal 1º y Consejero Delegado

D. ANTONIO PITA REYES.
Secretario

Vocal 2º ()*

D. ANGEL LIROLA SUÁREZ.
Vocal 3º

D. FRANCISCO LORENTE BROX.
Vocal 4º

D. RAMÓN ALIAGA CARRIÓN.
Vocal 5º

D. ANTONIO LUQUE LUQUE.
Vocal 6º

D. FRANCISCO BELMONTE LÓPEZ.
Vocal 7º

D. JOSÉ MANUEL MORENO FERREIRO.
Vocal 8º

D. FRANCISCO E. GÓNGORA CAÑIZARES.
Vocal 9º y Consejero Delegado

D. JOSÉ ANTONIO SANTORROMÁN LACAMBRA.
Vocal 10º

D. AGUSTÍN MIGUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
Vocal 11º

D. RODRIGO MUÑOZ RODRÍGUEZ.
Consejero Laboral

Almería, 23 de febrero de 2012

(*) No se incluye firma del Vocal 2º, D. JOSE SEBASTIAN MILLARUELO APARICIO, debido a que tras su fallecimiento el pasado 24/04/2011 está pendiente su sustitución en los términos estatutariamente previstos.